



Consejo de Administración

355.ª reunión, Ginebra, 17-27 de noviembre de 2025

Sección Institucional

INS

Actas de la Sección Institucional

Índice

	Página
Intervenciones preliminares	5
1. Aprobación de las actas de la 354.ª reunión del Consejo de Administración (GB.355/INS/1).....	9
Decisión	9
2. Orden del día de futuras reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo (GB.355/INS/2).....	9
Decisión	19
3. Cuestiones derivadas de las labores de la 113.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2025).....	20
3.1. Seguimiento de la Resolución relativa a la discusión general sobre los medios de abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad en pro del trabajo decente (GB.355/INS/3/1)	20
Decisión	26
3.2. Análisis del funcionamiento de la 113.ª reunión y disposiciones para la 114.ª reunión (2026) (GB.355/INS/3/2).....	26
Decisión	32
4. Seguimiento que ha de darse a los resultados de la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (GB.355/INS/4 (Rev. 1)).....	33
Decisión	37
5. Información actualizada sobre la Coalición Mundial para la Justicia Social (GB.355/INS/5)	37
Decisión	44

	Página
6. Resultados de la Reunión tripartita sobre el examen del funcionamiento del Consejo de Administración (Ginebra, 5-8 de mayo de 2025) (GB.355/INS/6).....	44
Decisión	50
7. La OIT en un entorno multilateral cambiante: hacia una mayor eficacia y eficiencia (GB.355/INS/7)	50
Decisión	125
8. Seguimiento de la Resolución sobre las medidas recomendadas por el Consejo de Administración en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT sobre la cuestión de Belarús (GB.355/INS/8 (Rev. 1)).....	126
Decisión	136
9. Evolución de la situación con respecto a la plena aplicación por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela del plan de acción acordado a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones de la comisión de encuesta respecto de los Convenios núms. 26, 87 y 144 (GB.355/INS/9 (Rev. 1)).....	137
Decisión	145
10. Queja en la que se alega el incumplimiento por parte de Guatemala de los Convenios núms. 87 y 98 (GB.355/INS/10 (Rev. 1))	145
Decisión	150
11. Seguimiento de la Resolución relativa a las medidas recomendadas por el Consejo de Administración en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT con respecto a Myanmar adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 113.ª reunión (2025) (GB.355/INS/11 (Rev. 1)).....	151
Decisión	157
12. Evolución de la situación con respecto a la aplicación de la Resolución sobre la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania desde la perspectiva del mandato de la Organización Internacional del Trabajo (GB.355/INS/12 (Rev. 1)).....	159
Decisión	166
13. Informe de la 20.ª Reunión Regional Americana (Punta Cana, 1-3 de octubre de 2025) (GB.355/INS/13).....	167
Decisión	172
14. 412.º informe del Comité de Libertad Sindical (GB.355/INS/14)	172
Decisión	176
15. Informe del Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT (GB.355/INS/15)	177
16. Informe del Director General: Informe periódico (GB.355/INS/16 (Rev. 1))	181
Decisión	182

	Página
16.1. Primer informe complementario: Informe de la Reunión técnica tripartita sobre el acceso a la justicia laboral para todos: Prevención y solución de conflictos laborales (Ginebra, 17-21 de febrero de 2025) (GB.355/INS/16/1)	182
Decisión	186
16.2. Segundo informe complementario: Seguimiento de las decisiones del Consejo de Administración (GB.355/INS/16/2)	186
Decisión	186
16.3. Tercer informe complementario: Mantenimiento de Filipinas en la lista de los Miembros que cumplen cabalmente los requisitos mínimos relativos a los procesos y procedimientos de expedición de los documentos de identidad de la gente de mar (GB.355/INS/16/3).....	186
Decisión	189
16.4. Cuarto informe complementario: Documentos presentados para información.....	189
Decisión	189
16.5. Quinto informe complementario: Informe del comité tripartito encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Chile del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169) (GB.355/INS/16/5)	190
Decisión	190
16.6. Sexto informe complementario: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte del Brasil del Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, 1978 (núm. 151) (GB.355/INS/16/6)	190
Decisión	190
16.7. Séptimo informe complementario: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de la Arabia Saudita del Convenio núm. 29 y su Protocolo de 2014, así como de los Convenios núms. 81, 95 y 111 (GB.355/INS/16/7)	191
Decisión	191
16.8. Octavo informe complementario: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de la Argentina de los Convenios núms. 87 y 98 (GB.355/INS/16/8)	191
Decisión	191
17. Informes de la Mesa del Consejo de Administración.....	192

	Página
17.1. Primer informe: Queja presentada en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT en la que se alega el incumplimiento por parte de la Arabia Saudita de los Convenios núms. 29, 95, 111, 143 y 155 (GB.355/INS/17/1).....	192
Decisión	201
17.2. Segundo informe: Queja presentada en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT en la que se alega el incumplimiento por parte de Chile de los Convenios núms. 87, 98, 135 y 151 (GB.355/INS/17/2)	202
Decisión	203
17.3. Tercer informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte del Brasil del Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122) (GB.355/INS/17/3)	203
Decisión	204
17.4. Cuarto informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Chile del Convenio sobre el seguro de vejez (industria, etc.), 1933 (núm. 35) y el Convenio sobre el seguro de invalidez (industria, etc.), 1933 (núm. 37) (GB.355/INS/17/4)	204
Decisión	204
17.5. Quinto informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Chile del Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187) (GB.355/INS/17/5)	204
Decisión	204
17.6. Sexto informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Colombia de los Convenios núms. 87 y 98 (GB.355/INS/17/6).....	204
Decisión	204
17.7. Séptimo informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte del Líbano de los Convenios núms. 95, 111 y 131 (GB.355/INS/17/7)	205
Decisión	205
17.8. Octavo informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Chile del Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, 1978 (núm. 151) (GB.355/INS/17/8)	205
Decisión	205
18. Composición, orden del día y programa de órganos permanentes y reuniones (GB.355/INS/18)	205
Decisión	206
Observaciones finales.....	206

Intervenciones preliminares

1. **La Presidenta** declara abierta la 355.ª reunión del Consejo de Administración. Da la bienvenida a los participantes y expresa su agradecimiento a todas las personas que contribuyeron a las amplias consultas celebradas y a los preparativos de la reunión.
(El Consejo de Administración aprueba el orden del día publicado en el documento GB.355/Agenda (Rev. 2)).
2. El **Director General** pronuncia su discurso de apertura ante el Consejo de Administración. El texto íntegro de la intervención figura en el [anexo I](#).
3. El **Vicepresidente empleador** declara que el Consejo de Administración se reúne en un momento de gran importancia institucional para la OIT. El examen de las propuestas de reforma organizativa del Director General determinará la capacidad de la OIT para cumplir su mandato fundamental, a saber, promover el trabajo decente. La Organización se enfrenta a graves limitaciones financieras, y los atrasos en el pago de las contribuciones amenazan la continuidad de sus actividades. La situación actual es una llamada de atención, no solo para adoptar una estrategia inmediata que asegure la estabilidad financiera, sino también para tomar medidas que permitan que la Organización sea más eficiente, eficaz y pertinente y pueda prestar servicios a sus Miembros de mejor manera. Cabe señalar además que los empleadores de todo el mundo se ven constantemente obligados a aplicar reformas, adaptarse y transformarse ante los numerosos desafíos que se derivan del contexto geopolítico actual. Así pues, la reforma representa una oportunidad para que la OIT se convierta en una organización más equilibrada, más imparcial y más orientada a los resultados.
4. La reforma debe basarse en tres pilares para que sea exitosa. El primero de ellos es la claridad de mandato. En ese sentido, la OIT debería destinar sus limitados recursos a los ámbitos en que tiene la mayor ventaja comparativa y la mayor repercusión, esto es, a garantizar la aplicación práctica de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, impulsar el diálogo social, promover el empleo pleno y productivo, convertirse en un líder mundial en el desarrollo de competencias, promover las empresas sostenibles y fomentar la transición de la economía informal a la economía formal. El segundo pilar es el equilibrio y la imparcialidad, que implica velar por que todos los aspectos de la labor de la OIT se guíen por el tripartismo. El tercer pilar es la eficiencia y la rendición de cuentas, en cuyo marco la OIT debe convertirse en una organización con una estructura simplificada y más coherente, al eliminar las duplicaciones existentes, tanto en el sistema de las Naciones Unidas en general como a nivel interno, evitar reuniones innecesarias, optimizar la labor de los órganos rectores y centrarse en resultados mensurables que mejoren la vida de los trabajadores y la sostenibilidad de las empresas.
5. En efecto, el Grupo de los Empleadores quisiera transformar la OIT en el organismo especializado de las Naciones Unidas con mayor eficiencia e impacto. En un mundo en constante evolución, resulta fundamental contar con un sistema multilateral más eficiente y eficaz para atender los desafíos mundiales comunes, promover el trabajo decente y el crecimiento sostenible, mejorar el entorno para las empresas —en especial las microempresas y pequeñas y medianas empresas (mipymes)— y aprovechar todo el potencial de la inteligencia artificial (IA) y la digitalización.
6. Si bien la labor de la OIT en el ámbito de las normas internacionales del trabajo es fundamental, carece de sentido si los países no disponen de los medios para aplicarlas. En

consecuencia, una de las funciones más importantes de la Oficina consiste en fortalecer las capacidades institucionales. Resulta entonces crucial que la OIT mejore su comprensión de las realidades y necesidades de los Estados Miembros para que la asistencia técnica que presta pueda tener repercusiones concretas y generar un cambio sostenible sobre el terreno. A ese respecto, las decisiones y conclusiones de la Conferencia Internacional del Trabajo deberían considerarse instrumentos para llevar a la práctica el mandato de la OIT y orientar su estrategia. Al considerar la elaboración de nuevas normas internacionales del trabajo, debería quedar más claro el valor añadido que pudieran aportar. Para que la transformación de la OIT sea satisfactoria, se necesita una estrategia de gestión del cambio adecuada que defina funciones y responsabilidades precisas y procesos ajustados y transparentes.

7. Si bien la Reunión tripartita sobre el examen del funcionamiento del Consejo de Administración, celebrada en mayo de 2025, permitió formular algunas recomendaciones de procedimiento, aún queda mucho trabajo por hacer. Lamentablemente siguen sin resolverse varias cuestiones fundamentales, como la delegación de autoridad, las condiciones para convocar reuniones extraordinarias y los procedimientos de adopción de decisiones. A fin de fortalecer la confianza en la Organización, es importante velar por que el funcionamiento del Consejo de Administración se rija por unas normas transparentes, previsibles y conformes con la Constitución de la OIT. Además, deberían adoptarse medidas prácticas para mejorar la eficiencia del Consejo de Administración. Así pues, el proceso de examen debería proseguir en el marco de la labor más amplia de reforma, a fin de que el Consejo de Administración se convierta en un modelo de buena gobernanza dentro del sistema de las Naciones Unidas.
8. El Grupo de los Empleadores acoge con satisfacción el informe sobre la aplicación de las conclusiones de la Reunión de expertos sobre políticas salariales, incluidos los salarios vitales, y reconoce los progresos constructivos que ha realizado la Oficina al establecer el programa de la OIT sobre salarios vitales, junto con la Confederación Sindical Internacional (CSI) y la Organización Internacional de Empleadores (OIE). Esa iniciativa refleja un enfoque equilibrado que tiene en cuenta las necesidades de los trabajadores y la realidad económica de las empresas. El Grupo de los Empleadores alienta a seguir prestando atención al fortalecimiento de las instituciones de fijación de salarios, mejorar la calidad de los datos y apoyar los procesos tripartitos nacionales. Las orientaciones de la OIT deberían seguir siendo prácticas y no prescriptivas, y estar en consonancia con los objetivos de productividad y sostenibilidad de las empresas. Se debería dotar a la OIT de los recursos necesarios para que pueda hacer realidad esa importante prioridad.
9. La discriminación es inaceptable en todas sus formas. La igualdad de acceso a las oportunidades, con base en los méritos, las competencias y el desempeño, es esencial para que los lugares de trabajo sean inclusivos, innovadores y productivos. Sin embargo, las actividades de la OIT en ese ámbito deberían respetar siempre los contextos nacionales y llevarse a cabo a petición de los mandantes. La diversidad de los marcos jurídicos y sociales de los Estados Miembros debería considerarse una fortaleza, no una debilidad. La OIT debe seguir apoyando la igualdad mediante el diálogo social y enfoques empíricos, de conformidad con el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111).
10. El Grupo de los Empleadores sigue preocupado por la proliferación de casos de países inscritos en el orden del día del Consejo de Administración. El examen reiterado de las mismas situaciones, sin que se logren progresos o se llegue a su conclusión, podría desviar la atención de casos de violaciones graves de la libertad sindical. La credibilidad de la OIT depende de que la atención se mantenga en casos genuinos y graves. El Grupo insta a la Oficina a que trate las quejas de los empleadores y los trabajadores con igualdad, sea imparcial y utilice de manera

homogénea todos los procedimientos de control a su disposición. Es fundamental evitar la politización de los casos.

11. Por lo que respecta a los preparativos de la 114.^a reunión de la Conferencia (2026), el Grupo de los Empleadores respalda la labor continua para modernizar los métodos de trabajo de la Conferencia y proteger al mismo tiempo su carácter tripartito y presencial. Espera con interés lograr avances en el establecimiento estratégico del orden del día de las futuras reuniones, de modo que en las discusiones se aborden las cuestiones más pertinentes, urgentes y emergentes del mundo del trabajo, respecto de las que la OIT puede aportar una ventaja comparativa genuina.
12. Si se llevan a cabo de manera satisfactoria, las discusiones mantenidas en la reunión en curso del Consejo de Administración no solo impulsarán la reforma, sino que también reafirmarán el valor del diálogo constructivo como cimiento del futuro de la OIT.
13. **La Vicepresidenta trabajadora** indica que el Consejo de Administración se está reuniendo en momentos de gran turbulencia e inseguridad y que hay muchos conflictos importantes en el mundo que requieren una atención urgente, también por parte del Consejo de Administración. Por ejemplo, en el Sudán, en donde las comunidades que ya luchaban por sobrevivir en un contexto de conflicto, sequía e inundaciones se vieron diezmadas con la caída de El Fasher, en Darfur, tras más de 550 días de asedio por parte de las Fuerzas de Apoyo Rápido; las atrocidades cometidas fueron tan graves que, según las informaciones, las manchas de sangre en el suelo podían verse desde el espacio. Casi 100 000 personas huyeron en las dos semanas anteriores, relatando horrores inimaginables y, según las estimaciones, 180 000 personas siguen asediadas sin comida, medicamentos ni corredores seguros. La respuesta del mundo ha sido vergonzosamente insuficiente y la indiferencia colectiva inexcusable. No se ha puesto coto a Gobiernos ni a otros actores que incitan a la violencia y la apoyan. Urge establecer un alto el fuego inmediato y abrir inmediatamente y sin restricciones los corredores humanitarios.
14. En el este de la República Democrática del Congo, millones de personas huyen de la violencia desatada en la carrera por la explotación de los minerales de tierras raras. En Gaza, que ha quedado prácticamente reducida a escombros, 2 millones de personas siguen sin tener un lugar seguro al que acudir, pese al frágil alto el fuego alcanzado. La denegación de ayuda humanitaria se está utilizando una vez más como herramienta en la guerra injusta que Israel está librando contra toda la población palestina, que se extiende cada vez más a la Ribera Occidental y otros territorios. Ucrania es objeto de constantes ataques por parte de la Federación de Rusia, especialmente contra infraestructuras energéticas y de transporte, que hacen que 3,5 millones de personas de los territorios ocupados tengan que enfrentarse a un futuro incierto y a otro invierno que tendrá consecuencias devastadoras para ellas. El régimen militar sigue reforzando su poder en Myanmar, haciendo caso omiso a la Resolución relativa a las medidas recomendadas por el Consejo de Administración en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT con respecto a Myanmar, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 113.^a reunión (2025), en la que se describe la terrible situación del país y se insta a las autoridades militares a que colaboren, sin más demora, en la aplicación de las recomendaciones de la comisión de encuesta. En el Caribe, la escalada militar de los Estados Unidos contra buques pesqueros por supuesto tráfico de drogas, no confirmado en el marco de un debido proceso, ha generado tensiones en la República Bolivariana de Venezuela y Colombia, y en otros lugares, comprometiendo los intentos de reforzar la paz y la estabilidad y el Estado de derecho en la región.
15. Ante las amenazas existenciales que plantean una guerra nuclear y el cambio climático, sumadas a una mezcla explosiva compuesta por el aumento de la pobreza, la desigualdad, el

extremismo, el yihadismo, el nacionalismo, la violencia de género y la disminución del espacio democrático, y en un contexto de mayor ansiedad económica y social y descontento entre los trabajadores del mundo, se necesita más que nunca una OIT fuerte y con impacto. El Consejo de Administración tiene que determinar de qué manera la OIT puede seguir cumpliendo su mandato histórico y único en el difícil contexto actual.

16. No es la primera vez que se ha pedido a la OIT que se pronuncie en favor de la justicia social y la paz, y defienda los derechos humanos y laborales internacionales y el Estado de derecho, incluso a través de sus órganos de control y con apoyo técnico. Sin embargo, ahora que el sistema multilateral parece ser objeto de un ataque sin precedentes, es fundamental recordar en esta reunión el mandato social de la OIT que se basa en su mandato normativo especial y tripartito que es único en su género. Por lo tanto, todos los grupos de mandantes deben defender, en la medida de lo posible, dicho mandato para lo cual deberán: elaborar normas que brinden una protección mínima a los trabajadores y aseguren condiciones equitativas para las empresas; velar por el funcionamiento pleno de los órganos de control y apoyar la implementación y aplicación; promover el respeto de la libertad de asociación y la libertad sindical y las libertades civiles; y apoyar el diálogo social y la negociación colectiva para propiciar lugares de trabajo y sociedades que sean capaces de ajustarse a las inseguridades presentes y futuras.
17. La OIT sigue apoyando las medidas de democratización, incluso a nivel interno. La igualdad y la inclusión forma parte del ADN de la Organización y ambas deben preservarse y protegerse. Lamentablemente, en todos los continentes se observan indicios de una reducción del espacio democrático, registrándose ataques a los derechos y libertades sindicales y a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan para proteger a los grupos vulnerables y luchar contra la discriminación. No obstante, hay atisbos de esperanza, pues las generaciones más jóvenes de muchos países se manifiestan en favor de los derechos y protecciones sociales básicos, lo que pone de manifiesto que, más de 100 años después de la creación de la OIT, la justicia social sigue ocupando un lugar central en los sueños y reivindicaciones de la población.
18. El Grupo de los Trabajadores acoge con satisfacción la Declaración Política de Doha, que se adoptó la semana pasada en la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, pero lamenta que no se haya previsto un plan de acción claro para su aplicación.
19. Tras expresar su solidaridad con los trabajadores del mundo que arriesgan sus vidas y medios de subsistencia en la lucha por los derechos y libertades fundamentales, la oradora rinde un homenaje especial a los compañeros sindicalistas que han sido encarcelados por defender los derechos de los trabajadores y la democracia y oponerse a la dictadura y el régimen militar. Entre ellos, menciona al miembro del Consejo de Administración Aliaksandr Yarashuk, que acababa de ser liberado de prisión en Belarús, pero que acto seguido fue deportado a Lituania sin pasaporte.
20. En un momento en que se necesita más que nunca una OIT fuerte y con impacto, las dificultades financieras que actualmente afronta la Organización han llevado a que en los últimos meses la atención se oriente más bien hacia el interior que hacia el exterior. La amenaza de supresiones de puestos de trabajo y las medidas de austeridad no generan un entorno propicio para la creatividad y la inversión en los puntos fuertes de la Organización. El Grupo de los Trabajadores está de acuerdo con la necesidad de una discusión seria sobre el proceso de examen y reforma en la que no se debería rehuir la consideración de medidas dolorosas cuando y donde sea inevitable. Sin embargo, la OIT debe predicar con el ejemplo y velar por que los cambios que sean fundamentales se adopten y apliquen a través de un verdadero diálogo social y negociación colectiva, cuando proceda. En lugar de hablar de

«recortes» o de «congelación», se debería poner el acento en los aspectos positivos de la reforma, como la necesidad de que la OIT pueda seguir fortaleciéndose, definir prioridades y asegurar la continuidad de las actividades, conservando al mismo tiempo las competencias fundamentales. Se debería dejar de centrar la atención en el hecho de que un país —durante cierto tiempo fundamental para dar cumplimiento al mandato de la OIT— ha retenido su contribución en lo que se asemeja cada vez más a un juego arbitrario e irresponsable con el sistema multilateral, para centrarse en las contribuciones financieras de aquellos Miembros que han pagado sus contribuciones adeudadas y contribuciones voluntarias. El Consejo de Administración tiene que asegurarse de que la OIT puede seguir cumpliendo su mandato decisivo para la justicia social y la paz, en interés no solo de unos cuantos sino de muchos.

21. **Hablando en nombre del Grupo Gubernamental**, una representante de Australia dice que el Consejo de Administración se reúne en un momento de retos y cambios constantes a nivel mundial e institucional. En este contexto, el mandato de la OIT sigue siendo más pertinente que nunca. Agradece a la Oficina la información presentada sobre la respuesta propuesta por la OIT a algunos de esos retos y las consultas mantenidas con los mandantes tripartitos antes de la reunión. Es esencial que todos los miembros del Consejo de Administración se esfuercen por lograr un consenso sobre las propuestas para que la OIT pueda seguir cumpliendo su mandato en un entorno multilateral cambiante.
22. El Grupo Gubernamental reafirma su firme apoyo a la estructura tripartita única de la OIT y su compromiso de entablar un diálogo y buscar consensos con Gobiernos, empleadores y trabajadores. Acoge con satisfacción la oportunidad de participar de manera constructiva en los numerosos temas sometidos al Consejo de Administración, algunos de los cuales contribuyen a configurar el futuro y la eficacia de la Organización. Su Grupo alienta a todos los mandantes a participar con espíritu de cooperación y buena fe, señalando que dicha participación se verá respaldada por una gestión eficaz del tiempo. Confía en que, mediante un diálogo abierto y un compromiso compartido con el mandato fundamental de la OIT, sea posible lograr resultados significativos.

1. Aprobación de las actas de la 354.^a reunión del Consejo de Administración (GB.355/INS/1)

Decisión

23. **El Consejo de Administración aprueba las actas de su 354.^a reunión.**
(GB.355/INS/1, párrafo 2)

2. Orden del día de futuras reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo (GB.355/INS/2)

24. **La portavoz del Grupo de los Empleadores** indica que su Grupo está de acuerdo con la aplicación de un enfoque estratégico, coherente y riguroso para el establecimiento del orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo. Destaca que el proceso de establecimiento del orden del día es una herramienta institucional que debe mantener su pertinencia, viabilidad y eficacia. Subraya que la inscripción de puntos en el orden del día tiene importantes consecuencias en cuanto a los recursos, el tiempo de preparación y la capacidad de los mandantes de participar de manera significativa. Es por ello que su Grupo no acepta el principio de celebrar dos discusiones normativas el mismo año, ya que no es práctico ni sostenible para la Oficina y los mandantes. Reafirma que la elaboración de normas debe seguir

el procedimiento establecido de doble discusión para asegurar la calidad técnica, crear consenso y garantizar la legitimidad. Al condensar procesos complejos en una sola discusión, se ejercería una presión indebida y se correría el riesgo de obtener resultados débiles o desequilibrados.

25. La oradora señala que su Grupo apoya la aplicación de las recomendaciones del Grupo de trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (GTT del MEN) como prioridad institucional y pone de relieve la necesidad de contar con un corpus pertinente y actualizado de normas de la OIT. Reitera la posición de su Grupo de que la elaboración de normas sobre ergonomía y manipulación manual y sobre protección de la maquinaria debe considerarse una prioridad y llevarse a cabo en un marco de doble discusión. Dado que la discusión en curso sobre peligros químicos concluirá en 2028, está de acuerdo con que se inscriba un punto sobre ergonomía y manipulación manual en los órdenes del día de las 117.^a (2029) y 118.^a (2030) reuniones de la Conferencia, e indica que una futura discusión sobre protección de la maquinaria debería seguir la misma secuencia para evitar solapamientos con otros procesos de seguridad y salud en el trabajo.
26. En cuanto al cambio demográfico y sus consecuencias en el mercado de trabajo, acoge con satisfacción la atención prestada a esa cuestión y respalda su inscripción en el orden del día como tema de una futura discusión general, que se celebraría idealmente después de la discusión recurrente sobre el empleo prevista para 2028. Afirma que la OIT podría aportar un valor añadido adoptando un enfoque empírico con respecto a las competencias y la formación en el contexto del envejecimiento de la población, la promoción de vidas activas productivas, el contacto intergeneracional y la gestión sostenible de la fuerza de trabajo.
27. Por lo que se refiere a la protección de los datos personales de los trabajadores en la era digital, señala que se están llevando a cabo los preparativos para una reunión de expertos, y que ese tema está estrechamente vinculado al resultado de la discusión normativa sobre la economía de plataformas y la discusión general sobre el aprovechamiento de todo el potencial de la tecnología que se mantendrá en 2027. Espera con interés examinar las propuestas sobre el alcance y las modalidades de esa discusión tras la celebración de la reunión de expertos.
28. En lo que concierne a la protección de los denunciantes de irregularidades en el sector de los servicios públicos, reitera la posición manifestada anteriormente por su Grupo de que sería prematuro reabrir el tema, ya que la Oficina aún está efectuando trabajos de investigación y seguimiento sobre la base de las conclusiones de una reciente reunión técnica.
29. En relación con el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, indica que su Grupo no es favorable a la inscripción de un punto normativo sobre ese tema en el orden del día de la Conferencia. Explica que no existe ninguna laguna normativa en el sistema de la OIT, ya que los instrumentos vigentes pueden responder a los déficits de trabajo decente en las cadenas de suministro, siempre y cuando se ratifiquen y apliquen, y que el desafío radica en la aplicación efectiva, no en la creación de normas nuevas. Señala que la OIT ya dispone de una estrategia sobre las cadenas de suministro, aceptada por los mandantes y en vigor hasta 2027, que prevé apoyo operativo para los países, las empresas y los trabajadores. Introducir nuevas normas sería prematuro, desviaría los recursos de las necesidades reales y podría politizar una cuestión a la que ya se ha dedicado mucho tiempo sin conseguir resultados. La oradora insta al Consejo de Administración a que mantenga la coherencia con las decisiones anteriores y se centre en la aplicación eficaz y la posible ampliación futura de la estrategia actual.
30. Para concluir, con respecto al punto que requiere decisión en el párrafo 39, *a)* del documento de la Oficina, el Grupo de los Empleadores, reconociendo la importancia que algunos Gobiernos confieren a la cuestión y tomando nota del difícil contexto en que tendrá lugar la

próxima reunión de la Conferencia, mantiene una postura flexible respecto a su inscripción en el orden del día a partir de 2027. Así pues, el Grupo apoya el proyecto de decisión propuesto.

31. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** reconoce la labor realizada por la Oficina para preparar un documento sólido en un contexto de creciente tensión y de disminución de recursos. Acoge con satisfacción las propuestas destinadas a asegurar un enfoque estratégico y coherente, incluidas las sinergias entre el proceso de establecimiento del orden del día de la Conferencia y otros procesos institucionales, y la armonización con los avances de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, en particular con respecto a las empresas y los derechos humanos. También valora positivamente los esfuerzos por vincular los estudios generales y las discusiones recurrentes, en consonancia con la Declaración sobre la Justicia Social y su seguimiento.
32. Reitera la importancia de que se sigan realizando estudios generales cada año, como se prescribe en la Constitución de la OIT. Destaca que los estudios generales son instrumentos esenciales que presentan un panorama completo de la legislación y la práctica nacionales, muestran los obstáculos que impiden la ratificación y evalúan la aplicación de los instrumentos de la OIT. Hace hincapié en que debería darse prioridad a mejorar la visibilidad y velar por un seguimiento eficaz y sustantivo de los estudios generales y las discusiones conexas, especialmente en el marco de las discusiones recurrentes.
33. En lo que respecta al punto del orden del día de la Conferencia relativo al lenguaje con sesgo de género e inadecuado utilizado en las normas internacionales del trabajo, señala que se invita al Consejo de Administración a decidir únicamente sobre el año de su inscripción, y apoya la inscripción de dicho punto en el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2027 y la presentación del correspondiente proyecto de resolución en noviembre de 2026. Propone que esta cuestión se examine en la Comisión de Asuntos Generales.
34. En cuanto a las cadenas de suministro, recuerda que es importante avanzar en esta cuestión y destaca que las discusiones y decisiones futuras deberían incluir iniciativas que complementen el corpus de normas internacionales del trabajo, como se prevé en el producto 5 de la Estrategia de la OIT sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro. Subraya que desde hace mucho tiempo se necesita una medida normativa de la OIT que aborde los déficits de trabajo decente y las lagunas de reglamentación en las cadenas de suministro. Señala que la falta de progresos en este ámbito impide que la OIT ejerza su función legítima de liderazgo en el plano internacional. Mientras tanto, están surgiendo múltiples iniciativas de autoayuda a nivel empresarial, nacional, regional e internacional para subsanar esa laguna, lo que genera incertidumbre e inseguridad jurídicas con respecto a los derechos de los trabajadores, las responsabilidades de las empresas y las obligaciones de los Estados, lo que, a su juicio, es perjudicial para todas las partes interesadas. Para el Grupo de los Trabajadores, la adopción de una medida normativa de la OIT en este ámbito lo antes posible es una prioridad absoluta.
35. La oradora recuerda que, en la última reunión del Consejo de Administración, varios grupos de Gobiernos apoyaron la elaboración de una norma sobre las cadenas de suministro, y propone que el proceso a tal efecto comience en 2028. Reconoce la oposición persistente del Grupo de los Empleadores a que se aplique el procedimiento de doble discusión en la Conferencia y a que determinadas cuestiones se traten con un procedimiento de simple discusión. Sin embargo, señala que el Grupo de los Empleadores ha pedido en repetidas ocasiones que se haga muestra de eficiencia, eficacia y flexibilidad en la gestión del amplio y complejo orden del día, lo que, a su juicio, contradice su posición. Considera que, de aplicarse de manera estricta el procedimiento de doble discusión para cada tema, el examen de estos

temas se extendería hasta mucho después de 2030, lo que no es ni apropiado ni viable. Argumenta que algunas cuestiones son aptas para someterse a un procedimiento de simple discusión, como ha explicado la Oficina, en particular si ya se han celebrado discusiones técnicas para examinar aspectos muy especializados con aportaciones de los expertos.

36. Señala que la reunión de la Conferencia del año en curso demostró que es posible tratar dos puntos normativos en una sola reunión, siempre y cuando los departamentos y miembros del personal que participen en cada discusión sean diferentes. En este caso en particular, considera que la elaboración de normas sobre peligros químicos y sobre cadenas de suministro en 2028 no involucraría los mismos departamentos ni impondría una carga de trabajo excesiva a la Oficina, a menos que esta indique lo contrario.
37. En relación con el seguimiento de las recomendaciones del GTT del MEN, reafirma que este es una prioridad institucional, y acoge con satisfacción que el Grupo de los Empleadores esté de acuerdo con ello. Por tal motivo, reitera su apoyo a un proceso de elaboración de normas sobre ergonomía, que podría tener lugar en paralelo a un punto normativo sobre las cadenas mundiales de suministro, posiblemente en segunda discusión, si el proceso sobre las cadenas mundiales de suministro empieza en 2028 y el relativo a la ergonomía en 2029. Dada la naturaleza técnica del tema, respalda firmemente la convocatoria de una reunión de expertos en 2027 sobre ergonomía y manipulación manual para proporcionar orientaciones a la Oficina sobre el alcance de las cuestiones que deberían abordarse, como se propone en el párrafo 9 del anexo I.
38. Con referencia a la revisión de los instrumentos relativos a la protección de la maquinaria, la oradora indica que la primera oportunidad que se presentaría de inscribir una discusión normativa al respecto sería la 119.ª reunión de la Conferencia en 2031. Apoya la aplicación de un procedimiento de simple discusión, que tendría lugar en 2029 o 2030, precedido de una reunión tripartita celebrada uno o dos años antes. Pide a los demás Grupos que se muestren flexibles con respecto a esta opción, a fin de que el programa normativo pueda gestionarse de manera proactiva, en consonancia con las recomendaciones del GTT del MEN, sin impedir el examen de otras cuestiones en un futuro próximo. Manifiesta su disposición a seguir discutiendo las fechas exactas en una reunión ulterior.
39. Habida cuenta de la cargada hoja de ruta para las próximas discusiones normativas relativas a los instrumentos de seguridad y salud en el trabajo (SST), reitera su solicitud a la Oficina de que organice una sesión informativa tripartita informal durante el segundo semestre de 2026. En ella deberían exponerse en detalle las propuestas y proporcionarse a los mandantes una visión general de todos los elementos que deberían tenerse en cuenta de cara al futuro, incluida la presentación de las directrices pertinentes, las posibles reuniones de expertos y las reuniones técnicas preparatorias.
40. En cuanto a los denunciantes de irregularidades, la oradora apoya la propuesta de programar un debate al respecto en la Sección de Formulación de Políticas del Consejo de Administración. El objetivo de ese debate sería ofrecer orientación a los Miembros de la OIT y permitir al Consejo de Administración que adopte decisiones fundamentadas sobre la necesidad de aplicar medidas en el futuro conformes con el mandato de la OIT, en consonancia con las conclusiones de la reunión técnica de 2022. La oradora señala la amplia labor que ya los mandantes han acordado y que la Oficina ha llevado a cabo, la cual se ha centrado hasta el momento en el sector de los servicios públicos. Sin embargo, está dispuesta a incluir más sectores en el debate si otros miembros del Consejo de Administración así lo proponen. Recuerda que la cuestión suscita cada vez más interés, incluso dentro de la OIT, y destaca que seis instrumentos de la OIT disponen que se adopten medidas para promover la lucha contra

la corrupción o exigen la protección de los denunciantes de irregularidades, entre ellos el Convenio sobre los peligros biológicos en el entorno de trabajo, 2025 (núm. 192), recientemente adoptado. Por lo tanto, solicita a la Oficina que elabore una propuesta en el marco de la Sección de Formulación de Políticas teniendo en cuenta esos elementos.

41. En conclusión, la oradora está de acuerdo con el punto que requiere decisión y señala, respecto del apartado *a)*, que el tema del lenguaje con sesgo de género e inadecuado debería inscribirse en el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2027, y que las demás fechas enunciadas en dicho apartado deberían adaptarse en consecuencia.
42. **Hablando en nombre del grupo de África**, una representante del Gobierno de Benin reafirma la posición de su grupo respecto a las propuestas de puntos técnicos que se abordarían entre la 114.^a y la 119.^a reuniones de la Conferencia. Dice que su grupo apoya la celebración, durante la 114.^a reunión, de la segunda discusión sobre el trabajo decente en la economía de plataformas y la discusión recurrente sobre el objetivo estratégico del diálogo social y el tripartismo, así como una discusión general, en esa misma reunión, sobre el aprovechamiento de todo el potencial de la tecnología para impulsar el trabajo decente, a fin de examinar las repercusiones, para el mandato de la OIT, del Pacto Digital Mundial adoptado en la Cumbre del Futuro de 2024.
43. La oradora dice que, para la 115.^a reunión, su grupo apoya la elaboración de normas respecto de los peligros químicos y una discusión general sobre la transformación estructural de la economía para impulsar unos mayores niveles de productividad. El grupo también respalda la celebración de la primera discusión sobre seguridad y salud en el trabajo en relación con los peligros químicos en 2026 y la segunda discusión en la 116.^a reunión. Asimismo, en cuanto a la 119.^a reunión, su grupo está de acuerdo con que se inscriban en el orden del día discusiones normativas sobre ergonomía y manipulación manual y sobre protección de la maquinaria, así como una discusión sobre el impulso de un programa transformador para lograr la igualdad de género.
44. Pasando a las discusiones recurrentes, la oradora dice que su grupo respalda el examen del objetivo estratégico de la protección social y la seguridad social en la 115.^a reunión; el objetivo estratégico del empleo en la 116.^a reunión; el objetivo estratégico de la protección social, centrado especialmente en la protección de los trabajadores, en la 117.^a reunión; y el objetivo estratégico relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo en la 118.^a reunión, todo ello en el marco del seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa.
45. Por razones de coherencia y eficiencia, su grupo considera que no se debería inscribir dos discusiones normativas en el orden del día de la misma reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y señala que la 113.^a reunión fue un caso excepcional a este respecto. En lo relativo al punto sobre términos y referencias con sesgo de género e inadecuados utilizados en todas las normas internacionales del trabajo, la oradora dice que su grupo considera que este debería inscribirse en el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2027.
46. Por consiguiente, la oradora dice que su grupo apoya el apartado *a)* del documento y solicita al Director General que prepare un proyecto de resolución para que la Conferencia lo examine en 2027.
47. **Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)**, una representante del Gobierno de Australia dice que su grupo sigue apoyando la aplicación de un enfoque

estratégico y coherente para el establecimiento del orden del día de futuras reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo, y señala el gran número de temas importantes que ya están previstos o que se están considerando, así como el entorno fiscal tenso en el que opera la Organización. Su grupo valora el esfuerzo constante que realiza la Oficina para garantizar que la Conferencia siga estando al día de la evolución en el mundo del trabajo.

48. La oradora dice que su grupo aguarda con interés la segunda discusión sobre el trabajo decente en la economía de plataformas que tendrá lugar en la reunión de la Conferencia de 2026 y agradece las sesiones de información organizadas por la Oficina para su preparación. El ASPAG recomienda encarecidamente que se convoque una reunión de expertos para abordar cuestiones emergentes y prioritarias que afectan al mundo del trabajo, como los efectos del cambio climático, en consonancia con el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible. Su grupo destaca las diversas vulnerabilidades de su región a los efectos del cambio climático y subraya la necesidad de intercambiar experiencias y fortalecer la cooperación en materia de transiciones justas, resiliencia del mercado de trabajo y políticas de empleo adaptables a las cuestiones climáticas.
49. La oradora añade que los expertos deberían abordar la protección de los datos personales de los trabajadores en la era digital y hace hincapié en la importancia de la privacidad de los datos, las prácticas digitales éticas y la protección de los derechos de los trabajadores en un contexto de rápida digitalización. Su grupo reconoce además la necesidad de mantener discusiones sobre las empresas que participan en las cadenas mundiales de suministro y de ofrecerles un mayor apoyo.
50. El ASPAG apoya la celebración de una discusión recurrente sobre protección social en 2027, señalando que se trata de una prioridad regional. La oradora subraya la necesidad de ampliar la cobertura, fortalecer los sistemas de seguridad social y garantizar la portabilidad de las prestaciones de seguridad social, en particular para los trabajadores migrantes. Su grupo pide a la OIT que proporcione asistencia técnica para ayudar a alcanzar esas metas.
51. En lo que respecta a los puntos de decisión que figuran en el apartado a), la oradora dice que su grupo prefiere que la resolución sobre términos y referencias con sesgo de género e inadecuados utilizados en las normas internacionales del trabajo se inscriba en el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2027 y que el Consejo de Administración examine el proyecto de resolución en marzo de 2026, si bien se muestra flexible al respecto.
52. **Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM)**, un representante del Gobierno de Francia dice que su grupo apoya la aplicación de un enfoque estratégico y coherente para el establecimiento del orden del día, cuyo objetivo es lograr un equilibrio entre garantizar la flexibilidad necesaria para abordar cuestiones urgentes y emergentes y tener en cuenta las prioridades de los mandantes y las recomendaciones del Grupo de trabajo tripartito del MEN.
53. El orador reitera el firme apoyo de su grupo al mandato del MEN y al papel central que desempeña para garantizar que la OIT mantenga un corpus normativo claro, sólido y actualizado. Al tiempo que señala que un entorno de trabajo seguro y saludable es uno de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, el orador dice que su grupo toma nota de las propuestas de inscribir, en el orden del día de futuras reuniones y tras la reunión de la Conferencia de 2028, una discusión normativa sobre ergonomía y manipulación manual con arreglo al procedimiento de doble discusión, así como de celebrar una discusión normativa

sobre protección de la maquinaria posteriormente, con arreglo al procedimiento de simple discusión y precedida de una reunión tripartita de expertos.

54. El orador dice que su grupo agradece a la Oficina las consultas de los últimos meses en torno a los productos 4 y 5 de la estrategia sobre trabajo decente en las cadenas de suministro y aguarda con interés los documentos finalizados que se presentarán al Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2026, en los cuales se expondrán las iniciativas posibles para complementar el corpus de normas internacionales del trabajo.
55. El orador expresa asimismo su apoyo a la adopción de un proyecto de resolución sobre los términos y referencias con sesgo de género e inadecuados utilizados en las normas internacionales del trabajo, con la condición de que se examine su formulación precisa. Su grupo pide a la Oficina que considere la posibilidad de inscribir ese punto en el orden del día de la 115.^a reunión de la Conferencia, en 2027, a fin de contar con tiempo suficiente para su preparación.
56. El orador dice que el PIEM apoya que se siga estudiando una posible discusión general sobre las consecuencias del cambio demográfico en el mercado de trabajo, que incluya la solidaridad intergeneracional y el trabajo decente para los trabajadores de edad. Sobre la base de esas orientaciones, su grupo apoya el punto de decisión propuesto.
57. **Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, una representante del Gobierno de Dinamarca dice que los países candidatos Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Albania, Ucrania, la República de Moldova y Georgia, así como Noruega, suscriben su declaración e indica que su grupo se suma a la declaración formulada por Francia en nombre del PIEM.
58. La oradora dice que las reuniones de la Conferencia son momentos cruciales en la vida de la Organización, pues ofrecen orientaciones estratégicas a su labor y, en particular, marcan la pauta de la elaboración y la adopción de normas internacionales del trabajo. Su grupo apoya el enfoque estratégico y coherente que se aprobó en 2014 para el establecimiento del orden del día de la Conferencia y respalda firmemente que la Organización mantenga un corpus de normas actualizado.
59. A ese respecto, la oradora dice que su grupo refrenda dos puntos importantes del documento de la Oficina: en primer lugar, el seguimiento por el Consejo de Administración de las recomendaciones del Grupo de trabajo tripartito del MEN sobre seguridad y salud en el trabajo, mediante la programación, en los próximos años, de discusiones normativas en materia de ergonomía y manipulación manual, así como de protección de la maquinaria; en segundo lugar, garantizar que en las normas internacionales del trabajo dejen de utilizarse formulaciones obsoletas que tengan un lenguaje con sesgo de género inapropiado, connotaciones coloniales o términos ofensivos y discriminatorios. La oradora dice que es vital que dichas normas sigan siendo relevantes e inclusivas y que respeten los derechos humanos, preservando en todo momento su autoridad y eficacia en un mundo en evolución. Su grupo recomienda que se inscriba en el orden del día de la 115.^a reunión de la Conferencia, en 2027, la cuestión del lenguaje con sesgo de género y otros términos y referencias inadecuados utilizados en todas las normas internacionales del trabajo.
60. La oradora dice que su grupo lamenta que la cuestión de las cadenas de suministro no se haya tratado con más detalle en el documento de la Oficina y señala que este tema ya ha pasado

por una labor preparatoria sustancial, que incluye el examen de mitad de periodo de la estrategia y un análisis de las lagunas normativas, por lo que su grupo aguarda con interés la finalización de los productos 4 y 5 de la estrategia a fin de facilitar una discusión plenamente informada de la cuestión en la reunión de marzo. Hasta entonces, su grupo desea mantener abierta la posibilidad de celebrar una discusión normativa sobre este tema en 2028.

61. Sobre la base de lo anterior, la oradora dice que su grupo apoya el punto del proyecto de decisión.
62. **Hablando en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN)**, un representante del Gobierno de Brunei Darussalam señala que la ASEAN sigue siendo partidaria de aplicar un enfoque estratégico y equilibrado para el establecimiento del orden del día de futuras reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo. Su grupo agradece a la Oficina los continuos esfuerzos para garantizar que la Conferencia conserve su pertinencia y su capacidad de respuesta ante la evolución del mundo del trabajo.
63. Señala asimismo que el grupo toma nota de las propuestas presentadas al Consejo de Administración y reitera su apoyo a la convocatoria de reuniones de expertos para examinar temas de creciente importancia. En particular, la ASEAN respalda la propuesta de celebrar una reunión de expertos sobre el cambio climático y el mundo del trabajo, y observa que la región se encuentra entre las más vulnerables a los efectos del clima, que incluyen desde tifones e inundaciones hasta el aumento de las temperaturas y la sequía. La ASEAN apoya asimismo la propuesta de reunión de expertos sobre la protección de los datos personales de los trabajadores en la era digital, y subraya que la protección de la privacidad de los trabajadores y el uso ético y justo de los datos son cada vez más necesarios debido a la rápida digitalización.
64. En relación con el orden del día de las futuras reuniones de la Conferencia, el orador dice que la ASEAN acoge con satisfacción la próxima celebración de la segunda discusión sobre el trabajo decente en la economía de plataformas, prevista para junio de 2026. Su grupo agradece a la Oficina las sesiones de información celebradas en octubre, que han contribuido a mejorar la comprensión de la temática por parte de los interlocutores sociales. Señala que en 2026 la ASEAN propondrá como prioridad fundamental la resiliencia social y del mercado de trabajo, lo que está en consonancia directa con la labor de la Organización sobre mercados de trabajo y sistemas de protección social más inclusivos. Dice que su grupo percibe un gran potencial para generar sinergias en la promoción de sistemas de empleo sostenibles y resilientes.
65. Con respecto a 2027, dice que la ASEAN acoge con beneplácito la discusión recurrente sobre la protección social, que constituye una prioridad de larga data para la región. En el marco de los permanentes esfuerzos que realiza la ASEAN para ampliar la cobertura y fortalecer los sistemas, el grupo subraya la importancia de garantizar la portabilidad de las prestaciones de protección social, en particular para los trabajadores migrantes. Estos siguen enfrentando obstáculos sistémicos en todo el mundo para recibir, mantener y transferir sus prestaciones, debido a la fragmentación de los sistemas, la insuficiente coordinación bilateral o multilateral y la inadecuación de los mecanismos de aplicación.
66. Esas dificultades generan graves lagunas en materia de protección, especialmente en lo que se refiere a las pensiones, la atención de salud, la maternidad, los accidentes del trabajo y las prestaciones por desempleo. Como destacó el Consejo de Administración en su discusión de 2022, es necesario realizar nuevas investigaciones a fin de profundizar en la comprensión de

los obstáculos que impiden ampliar la protección social y la portabilidad de los derechos a prestaciones en el caso de los trabajadores migrantes, así como analizar las razones que se esconden tras los bajos niveles de ratificación de los instrumentos pertinentes de la OIT, incluidos el Convenio sobre la igualdad de trato (accidentes del trabajo), 1925 (núm. 19), el Convenio sobre la igualdad de trato (seguridad social), 1962 (núm. 118) y el Convenio sobre la conservación de los derechos en materia de seguridad social, 1982 (núm. 157). Es preciso sensibilizar y actuar en relación con la protección social de los trabajadores migrantes. La ASEAN considera que se trata de un tema de interés para un futuro estudio general o una reunión técnica de expertos.

67. El orador indica que la ASEAN también toma nota con interés de la discusión normativa sobre los peligros químicos que está previsto celebrar y que se fundamentará en los instrumentos recientemente adoptados sobre los peligros biológicos. Señala que su grupo respalda plenamente esa continuidad en la promoción de la seguridad y salud en el trabajo, que sigue siendo una prioridad común.
68. Declara que la ASEAN también celebra que se sigan examinando cuestiones emergentes como las consecuencias del cambio demográfico en el mercado de trabajo, la solidaridad intergeneracional y el trabajo decente en las cadenas de suministro, todas ellas muy pertinentes para lograr el crecimiento inclusivo y sostenible que persigue la ASEAN.
69. Con respecto a los proyectos de decisión que figuran en el párrafo *a)*, el orador dice que la ASEAN apoya la inscripción de un punto sobre los términos y referencias con sesgo de género e inadecuados utilizados en las normas internacionales del trabajo, reconociendo la importancia de asegurar que los instrumentos de la OIT utilicen un lenguaje que refleje igualdad, inclusión y respeto. La ASEAN se muestra flexible en cuanto a la conveniencia de inscribir el punto en el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2026 o de 2027 y apoyará la opción que genere consenso. Con respecto al párrafo *b)*, la ASEAN respalda la solicitud de que la Oficina tenga en cuenta las orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración al preparar el documento relativo al orden del día de las futuras reuniones de la Conferencia, que se habrá de presentar en su 356.^a reunión, en marzo de 2026.
70. El orador reafirma el firme compromiso de la ASEAN de trabajar de manera constructiva con todos los mandantes para garantizar que el orden del día de la Organización siga reflejando las prioridades y realidades de todas las regiones.
71. **Hablando en nombre de un grupo de países¹**, un representante del Gobierno del Uruguay dice que el grupo respalda la práctica de determinar el orden del día de la Conferencia sobre la base del enfoque estratégico y coherente adoptado por el Consejo de Administración en su 322.^a reunión.
72. Reviste especial importancia el punto relativo al trabajo decente en la economía de plataformas, y el grupo se propone participar activamente en la segunda discusión con miras a la adopción de un convenio y una recomendación tras la 114.^a reunión de la Conferencia.
73. El grupo acoge con satisfacción la inscripción en el orden del día de la 114.^a reunión de una discusión general sobre la incidencia de un programa transformador para lograr la igualdad de género. Con respecto al proyecto de decisión, no expresa preferencia alguna en cuanto a

¹ Barbados, Brasil, Colombia, Chile, Cuba, Ecuador, Honduras, Perú, México, República Dominicana Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

la conveniencia de inscribir el punto sobre los términos y referencias con sesgo de género e inadecuados utilizados en las normas internacionales del trabajo en el orden del día de la 114.^a o de la 115.^a reuniones y manifiesta su flexibilidad para buscar una solución de consenso.

74. El grupo toma nota de las orientaciones relativas a los puntos que podrían inscribirse en el orden del día de la 116.^a reunión, que tendrá lugar en 2028, y señala que preferiría incluir en dicha reunión una discusión normativa sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro. Ese calendario permitiría examinar las iniciativas en curso y sentaría las bases de un debate tripartito fundamentado, habida cuenta de la importancia estratégica de fortalecer el marco normativo de la OIT para promover mercados de trabajo más justos y sostenibles.
75. **Un representante del Gobierno de Barbados** indica que su país suscribe la declaración formulada por el Uruguay en nombre del grupo de países mencionado y observa que Barbados enfrenta retos demográficos similares a los de muchos otros países del Caribe. Señala asimismo que la población de su país ha ido envejeciendo y menguando, y destaca que, conforme a las tendencias actuales, se prevé que en 2050 las personas mayores de 65 años representarán el 50 por ciento de la población. Dichas tendencias tienen importantes repercusiones sobre el desarrollo social y económico, la composición del mercado de trabajo, el consumo, la producción, el producto interno bruto, la sostenibilidad de la seguridad social y la definición del trabajo decente en el caso de las personas de edad. Además, se estima que las personas de edad se verán especialmente afectadas por la crisis climática.
76. En respuesta al desafío demográfico, Barbados ha establecido, junto con Dominica, Belice y San Vicente y las Granadinas, acuerdos integrales para la libre circulación de sus ciudadanos, y ha reformado el sistema de seguridad social, en particular mediante el aumento de la edad de jubilación. Se trata de una cuestión urgente para muchos países del Caribe, que debería recibir sin demora la atención de la Conferencia. El orador manifiesta su apoyo a la propuesta de discusión normativa sobre la ergonomía y la manipulación manual y sobre la protección de la maquinaria.
77. **Una representante del Director General** (Subdirectora General del Nodo de Gobernanza, Derechos y Diálogo) dice que los puntos relativos al aprovechamiento de la tecnología para promover el trabajo decente y a la transformación estructural y sus repercusiones en materia de productividad se han fusionado en un único punto, que ya se ha inscrito para la celebración de una discusión general en el orden del día de la reunión de la Conferencia en 2027. Asimismo, el punto sobre el programa transformador para lograr la igualdad de género se ha inscrito en el orden del día de la próxima reunión de la Conferencia. La Oficina ha tomado nota de la solicitud del Grupo de los Trabajadores de que en el segundo semestre de 2026 se celebren sesiones informativas sobre los trabajos preparatorios relativos a la acción normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo.
78. Existe disparidad de opiniones sobre la posible inscripción de un punto de carácter normativo relativo a las cadenas mundiales de suministro, y en marzo de 2026 el Consejo de Administración tendrá la posibilidad de examinar un documento de opciones en el que se propondrán una serie de iniciativas regulatorias y no regulatorias para complementar el corpus existente de normas internacionales del trabajo. La oradora considera que, en marzo de 2026, el Consejo de Administración dispondrá de fundamentos más sólidos para adoptar una decisión sobre el futuro de este punto en el orden del día de la Conferencia.
79. En cuanto al momento apropiado para incluir una resolución sobre los términos y referencias con sesgo de género e inadecuados utilizados en las normas internacionales del trabajo, su inscripción en el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2027 permitirá disponer de tiempo suficiente para la preparación de un proyecto de resolución.

80. **La portavoz del Grupo de los Empleadores** considera que, si bien en 2025 se concluyeron satisfactoriamente dos discusiones normativas en una misma reunión de la Conferencia, esto no debería convertirse en una práctica habitual, habida cuenta del gran volumen de trabajo que supone para los mandantes y para la Oficina, y de la dificultad de garantizar resultados de alta calidad en tales condiciones. Así, el Grupo reitera la importancia de evitar la programación habitual de dos discusiones normativas en una misma reunión. En relación con las cadenas mundiales de suministro, el Grupo esperará a conocer el documento de opciones y considera que todas las posibilidades deberían dejarse abiertas hasta que se celebre la discusión en marzo.
81. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** señala que todas las discusiones normativas son exigentes, incluidas la primera discusión sobre la economía de plataformas y la segunda discusión sobre los peligros biológicos, y considera preferible que los dos puntos no se encuentren simultáneamente en su primera lectura. Si bien conviene en que el procedimiento de doble discusión no debería convertirse en norma general, su Grupo considera que habría que mantener la flexibilidad cuando ello pueda contribuir a impulsar el ambicioso programa normativo y atender las recomendaciones del MEN. Asimismo, se necesita flexibilidad para valorar, en relación con cuestiones concretas, la posibilidad de aplicar un procedimiento de simple discusión precedido de una reunión técnica.
82. En relación con las cadenas de suministro, ha surgido un amplio consenso en favor de reconocer la importancia de la cuestión. Además, existe respaldo para examinar la posibilidad de realizar una discusión normativa en 2028, aunque habría que seguir examinando si el momento y la decisión son los más adecuados. Las cadenas de suministro son una parte importante de los sistemas económicos a nivel mundial, y sería interesante que la discusión al respecto continuase en marzo.
83. El Grupo de los Trabajadores también está interesado en la labor relativa al cambio demográfico, que presenta diferentes desafíos en cada región, con especial énfasis en el caso de los países que tienen poblaciones muy jóvenes y necesidades significativas en materia de empleo juvenil. Es una cuestión vinculada a la migración, al envejecimiento y las necesidades de cuidados y a la fuga de cerebros, y sería importante no tratar de hacer frente a todos los problemas conexos al mismo tiempo. La oradora es partidaria de que se siga debatiendo sobre la mejor manera de abordar el asunto.
84. El Grupo de los Trabajadores mantiene su interés en ampliar la labor relativa a los denunciantes de irregularidades y quisiera recibir información adicional sobre esa cuestión en el futuro.

Decisión

85. **El Consejo de Administración:**

- a) **decide inscribir en el orden del día de la 115.ª reunión (2027) de la Conferencia Internacional del Trabajo un punto sobre los términos y referencias con sesgo de género e inadecuados utilizados en todas las normas internacionales del trabajo, con miras a la adopción de una resolución, y solicita al Director General que prepare para su 358.ª reunión (noviembre de 2026) un proyecto de resolución para que la Conferencia Internacional del Trabajo lo examine en su 115.ª reunión (2027);**
- b) **solicita a la Oficina que tenga en cuenta las orientaciones proporcionadas al preparar el documento relativo al orden del día de las futuras reuniones de la Conferencia, que se habrá de presentar en su 356.ª reunión (marzo de 2026).**

(GB.355/INS/2, párrafo 39)

3. Cuestiones derivadas de las labores de la 113.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2025)

3.1. Seguimiento de la Resolución relativa a la discusión general sobre los medios de abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad en pro del trabajo decente (GB.355/INS/3/1)

86. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que acoge favorablemente el informe de seguimiento y reconoce que está en consonancia con las conclusiones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2025 y con la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204), aunque destaca la necesidad de adoptar un enfoque más equilibrado. Hace hincapié en que el aumento de la productividad, la viabilidad de las empresas y un entorno empresarial propicio son esenciales para lograr una formalización sostenible, y señala que la atención se ha centrado de manera desproporcionada en la protección social y la regulación. El orador solicita que las referencias a la protección social se ajusten a la terminología acordada. Asimismo, en relación con el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, destaca la importancia de colaborar de manera sistemática con las organizaciones formales de empleadores y de trabajadores y de velar por que se escuchen las voces de quienes se encuentran en la economía informal. El orador también subraya que la OIT, en el desempeño de su papel de liderazgo, debería propiciar la implicación nacional y centrarse en ayudar a los mandantes en la ejecución, en lugar de ampliar los mandatos de coordinación más allá de las estructuras tripartitas.
87. Los empleadores instan a que la hoja de ruta global sea práctica, se pueda adaptar a las realidades nacionales y sea mensurable por lo que se refiere a la formalización de las empresas, el aumento de la productividad y la creación de empleo. Piden que se preste mayor atención a realizar estudios sobre el nexo entre productividad e informalidad y sobre los factores que impulsan el crecimiento empresarial, y que las herramientas de diagnóstico formen parte de los indicadores del entorno empresarial. En materia de desarrollo de la capacidad, el representante del Grupo de los Empleadores resalta que es necesario tomar conciencia de que la productividad y el desarrollo empresarial sostenible son factores transversales, que exigen el fortalecimiento de las instituciones nacionales y el apoyo a las mipymes —financiación, ecosistemas de emprendimiento, servicios de asesoramiento y aceleramiento de la digitalización—. El Grupo de los Empleadores insiste en la importancia de la competencia leal, los derechos de propiedad, el desarrollo de competencias y la formación profesional. En cuanto a la conducta empresarial responsable, los empleadores reiteran su apoyo a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, en su versión enmendada en 2022 (Declaración sobre las Empresas Multinacionales), y destacan que el mandato de la OIT no comprende el respaldo de marcos de diligencia debida vinculantes o legislativos. El portavoz del Grupo de los Empleadores hace hincapié en que la integración de las cadenas de suministro por sí sola no puede reducir la informalidad a gran escala y en que se necesitan una transformación estructural y modelos de negocio viables para las mipymes.

88. El Grupo de los Empleadores desaconseja un cambio de orientación que favorezca enfoques «multipartitos» o de «tripartismo ampliado» y reafirma que el tripartismo es fundamental. La promoción del diálogo social es esencial, no obstante, el Grupo no es partidario de que los actores de la economía informal pasen a formar parte de las organizaciones representativas como afiliados. Los empleadores apoyan el proyecto de decisión y están dispuestos a trasladar a la Oficina los elementos prioritarios para elaborar una hoja de ruta orientada a la ejecución.
89. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** dice que acoge con satisfacción el plan de acción integral y sus tres objetivos, que se refuerzan mutuamente, y señala que responde ampliamente a la Resolución y las conclusiones adoptadas por la Conferencia. El Grupo de los Trabajadores se muestra complacido en particular con la hoja de ruta global y destaca que se ha de velar por que en ella se integre, mediante un enfoque sectorial, a los trabajadores que suelen permanecer invisibles, como los trabajadores migrantes, los trabajadores rurales y agrícolas, los trabajadores domésticos, los trabajadores a domicilio, los trabajadores que prestan cuidados y asistencia, los vendedores ambulantes, los recolectores de reciclaje y basura, y los trabajadores de la construcción y la minería. El portavoz del Grupo de los Trabajadores destaca asimismo la necesidad de abordar políticas que incorporen las cuestiones de género, la resiliencia climática de los trabajadores de la economía informal y la clasificación errónea del empleo.
90. El Grupo de los Trabajadores acoge con satisfacción productos de alto nivel como la formulación de una reseña de políticas sobre diálogo social, los estudios sobre comercio y cadenas de suministro y la labor relativa a la economía social y solidaria y la coordinación de la inspección del trabajo. El Grupo de los Trabajadores también respalda la promoción de las normas internacionales del trabajo, la prestación de ayuda a las oficinas nacionales de estadística, la labor relativa a los salarios vitales y la elaboración de orientaciones para los migrantes y los refugiados, junto con iniciativas regionales y de desarrollo de la capacidad en el marco de los Programas de Trabajo Decente por País. El Grupo ve con buenos ojos la promoción de la coherencia de las políticas en el conjunto del sistema multilateral, sobre todo con las instituciones financieras internacionales, y la plena participación de los interlocutores sociales. El orador recuerda asimismo que la transición a la formalidad debe fundarse en la protección social y la creación de trabajo decente. La hoja de ruta global debería incluir objetivos claros para ampliar la cobertura a los trabajadores de la economía informal, incluidos los trabajadores por cuenta propia, medidas que respondan a las cuestiones de género y la portabilidad para los migrantes; además, es necesario intensificar la colaboración en el seno de la Oficina a fin de mejorar la coordinación y el impacto.
91. El Grupo de los Trabajadores expresa sus reservas con respecto a las alianzas de colaboración público-privada y señala que, en el plan de acción, el papel de estas alianzas se fomenta o se favorece más de lo acordado en las conclusiones adoptadas por la Conferencia. El Grupo de los Trabajadores insiste en que no está de acuerdo en que la Oficina lleve a cabo ninguna labor promocional con respecto a las alianzas de colaboración público-privada. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.
92. **Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno del Congo expresa su agradecimiento por el plan de acción, cuya hoja de ruta global se redactará el año próximo y en la cual se tendrán en cuenta los principios y derechos fundamentales en el trabajo, la Recomendación núm. 204 y las especificidades regionales. La asistencia técnica sigue siendo necesaria para el continente, pero debe orientarse a la creación de un entorno económico más justo y productivo, que facilite la transición a la economía formal conforme establece la Declaración de Abiyán, de 2019. La transformación estructural y el aumento de la productividad deben ir acompañados de medidas destinadas a ampliar la protección social,

proteger a todos los trabajadores, promover las empresas sostenibles y mejorar el desarrollo de competencias. El orador destaca la necesidad de atacar las causas profundas de la informalidad, que constituyen un obstáculo estructural fundamental para el logro del trabajo decente y el desarrollo sostenible. Tras señalar que los grupos en situación de vulnerabilidad como las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad, los migrantes y los refugiados, y los pueblos indígenas y tribales se ven afectados de manera desproporcionada, el orador hace un llamamiento al diálogo social inclusivo para fomentar un proceso gradual de formalización que no deje a nadie atrás. El grupo de África invita a la Coalición Mundial para la Justicia Social a incluir este tema en su programa y expresa su total apoyo al plan de acción.

93. **Hablando en nombre del ASPAG**, un representante del Gobierno de Bangladesh dice que acoge con satisfacción la Resolución y las conclusiones adoptadas por la Conferencia, así como el plan de acción basado en las enseñanzas extraídas para acelerar la aplicación de la Recomendación núm. 204. El orador destaca la naturaleza multifacética de la informalidad y los factores que la impulsan en la región, y aboga por la adopción de un enfoque gradual y sectorial fundado en estudios empíricos y proyectos piloto. Destaca la necesidad de incentivar la transición a la formalidad facilitando a las unidades de la economía informal un mayor acceso a los mercados, la financiación y la formación en competencias, además de velar por el respecto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. El ASPAG propugna la coherencia de las políticas mediante plataformas como la Coalición Mundial para la Justicia Social y el Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas, e insta a prestar especial atención a los trabajadores migrantes y los lugares de trabajo afectados por las crisis climáticas. Por último, solicita que se mantengan consultas suficientes con los mandantes al redactar la hoja de ruta global y pide que se presenten unas disposiciones financieras claras, también mediante instituciones regionales, habida cuenta de las restricciones financieras que soporta la OIT. El ASPAG apoya el proyecto de decisión.
94. **Hablando en nombre del grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)**, una representante del Gobierno del Paraguay expresa su agradecimiento por el plan de acción y reconoce que la informalidad sigue siendo uno de los desafíos estructurales más persistentes para el trabajo decente y el desarrollo sostenible. El GRULAC acoge con satisfacción los cuatro pilares fundamentales del plan, que además están en consonancia con la Recomendación núm. 204: marcos regulatorios adecuados, diálogo social inclusivo, entornos que fomenten la productividad y condiciones de vida y trabajo dignas, factores, todos ellos, que constituyen una base sólida para la transición a la formalidad. El GRULAC destaca la importancia de fortalecer la base de conocimientos y la coherencia interna de la OIT, y hace hincapié en la necesidad de contar con datos desagregados y con perspectiva de género y establecer un centro virtual para promover la cooperación Sur-Sur. La oradora también insiste en la necesidad de apoyar estrategias nacionales y sectoriales integradas sustentadas en el diálogo social. El GRULAC reafirma la importancia de revitalizar el liderazgo global de la OIT promoviendo la coherencia de las políticas a nivel internacional y la creación de alianzas estratégicas dentro del sistema de las Naciones Unidas. Mediante ese liderazgo deben abordarse los nuevos desafíos de la informalidad en la economía digital y de plataformas, asegurando que la tecnología contribuya a la formalización. El GRULAC reitera su apoyo a iniciativas como la Coalición Mundial para la Justicia Social y el Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas, y reafirma su compromiso con el enfoque consistente en «no dejar a nadie atrás». El GRULAC apoya el proyecto de decisión.
95. **Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, una representante del Gobierno de Dinamarca dice que la Unión Europea y sus Estados miembros; Noruega; y Albania, Montenegro, Macedonia del Norte, República de Moldova, Serbia y Ucrania, países

candidatos, se suman a la declaración. La oradora acoge con satisfacción la propuesta de plan de acción para 2026-2031, la cual se basa en tres objetivos que se sustentan mutuamente y en un enfoque integrado que refleja la complejidad y la diversidad que caracterizan a la informalidad. Reconoce que la informalidad constituye un obstáculo estructural que dificulta los avances en materia de justicia social, desarrollo sostenible y observancia de los derechos de los trabajadores, y destaca que, para la mayoría de las personas, la informalidad es consecuencia de la escasez de oportunidades en la economía formal y la falta de otros medios de subsistencia. La Unión Europea y sus Estados miembros reafirman su compromiso de mejorar la aplicación de la Recomendación núm. 204 y de la meta 8.3 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 8. Agradecen que, en el marco del plan, sea una cuestión prioritaria no dejar a nadie atrás, prestando especial atención a las mujeres y a las personas en situación de vulnerabilidad o marginación. Subrayan la pertinencia de contar con estrategias coordinadas sobre la base de un diálogo social inclusivo, la negociación colectiva y la coherencia entre las políticas macroeconómicas, de empleo, competencias y protección social. Destacan la importancia de disponer de instituciones públicas accesibles y bien dotadas de recursos, marcos jurídicos sólidos y mecanismos de supervisión, incluidos sistemas de inspección del trabajo y la asistencia técnica de la OIT para promover la transición a la formalidad y la aplicación de las normas internacionales del trabajo. La Unión Europea y sus Estados miembros recalcan el papel fundamental que desempeña la OIT en el fomento de la cooperación en el seno del sistema multilateral a fin de llevar adelante acciones conjuntas encaminadas a lograr la formalización. Acogen favorablemente la organización de consultas amplias con los mandantes para fundamentar la elaboración de la hoja de ruta global, y apoyan el proyecto de decisión.

96. **Hablando en nombre de la ASEAN**, un representante del Gobierno de Brunei Darussalam dice que la informalidad constituye un importante obstáculo estructural al trabajo decente, la justicia social y el desarrollo sostenible, que impone graves dificultades a los trabajadores, las empresas, los Gobiernos y las sociedades. Señala que el empleo informal sigue siendo un problema generalizado en la región, en especial entre las mujeres, sobre todo en el trabajo doméstico y el trabajo basado en el domicilio, y destaca sus efectos negativos sobre el trabajo decente, la vulnerabilidad y la pobreza para los trabajadores, la productividad y la sostenibilidad de las empresas y los ingresos públicos. La ASEAN reafirma su compromiso de abordar estos desafíos mediante un enfoque estructurado y deliberado, y hace referencia a la Declaración de Vientiane sobre la transición del empleo informal al empleo formal para la promoción del trabajo decente en la ASEAN y el plan de acción regional que la acompaña. A fin de promover este compromiso, la ASEAN ha llevado a cabo un estudio sobre buenas prácticas a fin de aprovechar al máximo la tecnología, como la digitalización, la automatización y la IA, y reconfigurar los sistemas de empleo y contribuir a un crecimiento inclusivo. El estudio ofrece recomendaciones de base empírica para orientar a los actores de la región en la promoción de la formalización. La ASEAN acoge con beneplácito el plan de acción para 2026-2031 de la OIT, como marco sólido para reducir la informalidad, y reitera su disposición a participar con espíritu constructivo en la elaboración de una hoja de ruta global que refleje las distintas realidades, las prioridades regionales y la necesidad de forjar alianzas estratégicas. La ASEAN apoya el proyecto de decisión.
97. **Una representante del Gobierno del Níger** dice que acoge con satisfacción el análisis que determina el vínculo entre informalidad y la búsqueda de trabajo decente. Señala que su Gobierno ha elaborado un estudio sobre los factores determinantes del empleo informal a fin de que sirva para fundamentar medidas de política de base empírica. La representante solicita la asistencia técnica a la OIT para colmar las lagunas de datos sobre comunidades económicas informales y entidades de la economía social y solidaria. Por último, la representante del

Gobierno del Níger insta a la Oficina a que tenga en cuenta estas observaciones al elaborar la hoja de ruta global para la 358.^a reunión del Consejo de Administración y apoya el proyecto de decisión.

- 98. Un representante del Gobierno de Nepal** expresa su apoyo a la propuesta de plan de acción para 2026-2031 y señala la naturaleza compleja y cambiante de la informalidad, que persiste incluso en el marco de la economía formal. Destaca el plan de acción nacional de su país en materia de formalización, que se elaboró mediante consultas tripartitas. El orador informa sobre los avances logrados a fin de hacer extensivos la seguridad social y los derechos de negociación colectiva al ámbito de la economía informal y destaca la necesidad de desplegar esfuerzos conjuntos a fin de lograr la transición a la formalidad. El orador apoya el proyecto de decisión.
- 99. Una representante del Gobierno de la India** dice que agradece el enfoque inclusivo del plan, el cual sitúa el trabajo decente, la sostenibilidad de las empresas y la justicia social en el centro del crecimiento sostenible, y agradece que se reconozca que la transición a la formalidad requiere de estrategias adaptadas y específicas para cada país. La oradora destaca la necesidad de contar con estrategias adaptadas que permitan abordar los múltiples factores que causan la informalidad, y expone las reformas integrales e impulsadas por la tecnología que ha emprendido su país. Informa del logro de grandes avances con respecto a la ampliación de la cobertura de la protección social, a la que han contribuido iniciativas como el portal e-Shram destinado a los trabajadores informales y los programas orientados a las mujeres de promoción de la salud, la iniciativa empresarial y la inclusión financiera. La representante del Gobierno de la India reafirma su compromiso de colaborar con la OIT y sus Estados Miembros e insiste en que el fortalecimiento de las empresas, la ampliación de la protección social y el fomento de la innovación son clave para lograr un crecimiento inclusivo y medios de vida sostenibles.
- 100. Una representante del Gobierno del Brasil** dice que acoge con satisfacción el plan de acción integral para abordar la informalidad y respalda, en concreto, que se reconozca la naturaleza compleja y dinámica de esa problemática, que afecta de manera desproporcionada a determinados grupos de trabajadores y unidades económicas. La representante del Gobierno del Brasil hace hincapié en el papel fundamental que desempeñan las cooperativas y la economía social y solidaria como vehículos de la formalización. Señala que las cooperativas ofrecen poder de negociación colectiva, recursos compartidos y un mejor acceso a los mercados y actúan como elementos reguladores de la coyuntura durante los periodos de desaceleración económica, al brindar resiliencia y estabilidad. La oradora aboga firmemente por aprovechar el potencial de las cooperativas a fin de velar por una transición sostenible y justa a la formalidad para todos.
- 101. Un representante del Gobierno del Japón** dice que la transición de la economía formal a la economía informal es un tema sumamente importante para promover el trabajo decente, y una cuestión social destacada en la región de Asia. Subraya que el Japón ha apoyado varias iniciativas en colaboración con la OIT encaminadas a promover la transición a la formalidad, a saber, en el contexto de proyectos en Asia Meridional para promover los derechos y la inclusión social mediante las organizaciones y la formalización en favor del trabajo decente para los trabajadores de la gestión de residuos, los trabajadores domésticos, los trabajadores de los servicios de alcantarillado y de la construcción. Más recientemente, ha apoyado la ampliación de la cobertura de protección social a los trabajadores de la economía informal, incluidos los trabajadores de plataformas y los trabajadores domésticos. El Japón espera con interés seguir cooperando con la OIT.

- 102. Un representante del Gobierno de Colombia** dice que reafirma el compromiso de su país con la agenda global orientada a abordar la informalidad y promover la formalización en plena consonancia con la Recomendación núm. 204 y las conclusiones adoptadas en la 113.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, y señala que la informalidad continúa siendo uno de los principales obstáculos para la justicia social y el desarrollo sostenible. En ese sentido, indica que Colombia ha puesto en marcha estrategias integrales, entre ellas campañas de sensibilización, ha suscrito acuerdos de formalización laboral orientados a corregir prácticas de terciarización indebida y ha implantado planes de empleo territoriales para mejorar la inserción laboral. En este sentido, constituye un hito la Ley 24/66/2025, que contribuye a fortalecer el empleo formal al regular el trabajo en plataformas, redefinir el contrato de aprendizaje y establecer incentivos que fomentan la contratación inclusiva, e incorporar asimismo medidas destinadas al trabajo rural y doméstico. El representante de Colombia expresa su decidido respaldo al fortalecimiento del liderazgo global de la OIT con el fin de promover la coherencia de las políticas y las alianzas estratégicas, y apoya la propuesta de decisión que busca robustecer los esfuerzos conjuntos orientados a enfrentar la informalidad, contando para ello con la asistencia técnica de la OIT.
- 103. Un representante del Gobierno de Mozambique** dice que el ambicioso plan de acción para acelerar la transición a la formalidad velando al mismo tiempo por no dejar a nadie atrás es esencial para superar las barreras estructurales al trabajo decente, la justicia social y el desarrollo sostenible. Señala que el Gobierno de Mozambique ha adoptado medidas concretas, como procedimientos simplificados que prevén exenciones en materia de concesión de licencias para la mayor parte de las actividades, la racionalización del sistema fiscal, y la promoción de las cooperativas mediante la incorporación de las pequeñas empresas. Estos esfuerzos se consolidan mediante alianzas estratégicas con la OIT. El orador señala que Mozambique apoya plenamente la propuesta de plan de acción, y lo considera un hito en la promoción del trabajo decente y la justicia social en todo el mundo.
- 104. Un representante del Director General** (Director del Programa de acción prioritario «Transición de la economía informal a la economía formal») da las gracias al Consejo de Administración por las orientaciones brindadas, y señala que esos comentarios enriquecedores ponen de relieve la importancia de la informalidad y los desafíos inherentes a la transición a la formalidad en los diversos contextos nacionales. El orador hace hincapié en la importancia crucial del apoyo que brinda la OIT mediante herramientas y enfoques en materia de políticas, de conformidad con la Recomendación núm. 204.
- 105.** El representante del Director General destaca tres puntos esenciales. En primer lugar, dice que la Oficina ha tratado de adoptar un enfoque equilibrado que aborde las causas profundas de la informalidad y promueva, en consonancia con la Recomendación núm. 204, enfoques integrados que respondan a las diferentes limitaciones con que tropiezan los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal, sobre todo promoviendo un entorno propicio para la transición a la economía formal. Esta perspectiva equilibrada se garantiza, y seguirá estando garantizada, mediante la consulta y participación sistemáticas de la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) y de la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) al decidir qué actividades se desarrollarán y ejecutarán. Este compromiso se hace extensivo a abordar la cuestión de fortalecer la voz de quienes se encuentran en la economía informal sin debilitar los marcos de diálogo social y el tripartismo.
- 106.** En segundo lugar, el representante del Director General recuerda que en la primera mención a la protección social en el plan de acción se hace referencia al «acceso universal a una protección social integral, sostenible, eficaz y adecuada» y está en sintonía con la terminología acordada que se adoptó en las conclusiones de la 113.^a reunión de la Conferencia Internacional

del Trabajo. Por último, el orador menciona el papel de las alianzas de colaboración público-privadas y señala que el plan de acción se centra en la investigación, a fin de comprender mejor el potencial que estas alianzas presentan para contribuir a la formalización y las condiciones necesarias para que desempeñen una función positiva.

Decisión

107. El Consejo de Administración solicita al Director General que:

- a) tome en consideración sus orientaciones en relación con la propuesta de plan de acción para abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad en pro del trabajo decente para 2026-2031, presentada en el documento GB.355/INS/3/1, en particular, la elaboración de una hoja de ruta global para la formalización;
- b) presente el proyecto de hoja de ruta global, incluidas las repercusiones financieras correspondientes, para que sea examinado en su 358.^a reunión (noviembre de 2026);
- c) tome en consideración los resultados de la discusión que mantendrá, en su 358.^a reunión, acerca de la hoja de ruta global para la formalización al elaborar el proyecto de Programa y Presupuesto para 2028-2029 y ulteriores propuestas de Programa y Presupuesto.

(GB.355/INS/3/1, párrafo 25)

3.2. Análisis del funcionamiento de la 113.^a reunión y disposiciones para la 114.^a reunión (2026) (GB.355/INS/3/2)

- 108. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** expresa que su Grupo está de acuerdo con la mayoría de los puntos planteados en el documento. Las negociaciones de buena fe son la base del buen funcionamiento de la Conferencia. El uso indebido del tiempo de intervención y la comprensión insuficiente de las normas de procedimiento, especialmente en lo que respecta a aceptar las decisiones mayoritarias, no facilitan la labor, en particular, en las comisiones normativas. Invita a los Gobiernos a velar por que las delegaciones en la Conferencia sean plenamente tripartitas y a cumplir sus obligaciones financieras. En ocasiones es necesario celebrar sesiones nocturnas para realizar progresos y adoptar decisiones importantes. Es inaceptable oponerse a ellas, mientras se realiza un uso indebido del Reglamento con el fin de retrasar el progreso intencionalmente; ello no demuestra buena fe ni una actitud constructiva. La OIT está lejos de lograr el equilibrio de género en la composición de la Conferencia, lo cual también se aplica a su Grupo; todos deberían mejorar en ese sentido. Contar con dos comisiones normativas en el orden del día no supuso una carga para la Conferencia. El representante saluda las propuestas relacionadas con los ámbitos que requieren más mejoras y señala la importancia del párrafo 13, a), i), ii) y iv). La Oficina debería colaborar con los interlocutores sociales con antelación a fin de lograr un pleno entendimiento del Reglamento y un acuerdo sobre los métodos de trabajo para la toma de decisiones que permita alcanzar un consenso en forma democrática, evitando la repetición de argumentos. Con respecto al párrafo 13, a), iii) y a la discusión sobre el trabajo decente en la economía de plataformas, el orador está de acuerdo en que deberían evitarse los proyectos de instrumentos extensos, con la salvedad de que los párrafos vinculados con la laguna normativa señalada en el documento GB.347/POL/1 deberían seguir siendo el eje central del Convenio. Saluda las propuestas para la identificación temprana de las personas que ejercerán la presidencia de las comisiones.
- 109.** Con respecto a las disposiciones para la 114.^a reunión, apoya mantener la labor de la Comisión de Aplicación de Normas en el edificio de la OIT, incluidas las reuniones del Grupo de los

Trabajadores; las reuniones de las comisiones y de los grupos deberían celebrarse en salas con la capacidad adecuada. Saluda el buen funcionamiento de la Comisión de Aplicación de Normas y las consultas tripartitas informales sobre sus métodos de trabajo. Toma nota de que la Conferencia adoptó la Resolución relativa a las medidas recomendadas por el Consejo de Administración en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT con respecto a Myanmar, conforme a la cual la Comisión deberá celebrar una sesión especial sobre Myanmar en 2026. Acoge con agrado las propuestas de mantener la reunión de la Conferencia en Ginebra y agradece el apoyo de las autoridades suizas y ginebrinas para coordinar las disposiciones en los tres lugares de celebración. Las reuniones de grupo generales deberían celebrarse de acuerdo con la práctica establecida y programarse teniendo en cuenta el tiempo suficiente requerido para desplazarse entre los distintos lugares. Apoya la sugerencia de celebrar consultas en el primer trimestre de 2026 acerca de la segunda discusión sobre la economía de plataformas y saluda la propuesta de celebrar sesiones informativas previas a la reunión de la Conferencia. Pide aclaraciones sobre las repercusiones en el programa de la Conferencia de celebrar un evento para promover la ratificación del Instrumento de Enmienda a la Constitución de la OIT, 1986.

110. **La portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que su Grupo quedó satisfecho con las disposiciones logísticas y sustanciales de la 113.^a reunión. Los preparativos para la 114.^a reunión están en marcha en un contexto de recursos limitados y obras de renovación, por lo que se requiere una planificación eficiente, claridad y puntualidad. Agradece al Gobierno de Suiza por su ayuda crucial al facilitar locales alternativos para la reunión de la Conferencia, así como apoyo financiero. Además de las enseñanzas extraídas incorporadas en el documento de referencia, es preciso realizar mejoras adicionales. Discutir dos puntos de carácter normativo en la misma reunión planteó dificultades y no debería repetirse. Ejerció una presión considerable en la Oficina y los mandantes, por lo que fue necesario dedicar tiempo y recursos adicionales durante las etapas preparatorias a fin de realizar las debidas consultas nacionales y dar respuestas adecuadas al cuestionario.
111. Es necesario realizar esfuerzos más ambiciosos para reducir las sesiones nocturnas; la Comisión Normativa sobre el Trabajo Decente en la Economía de Plataformas, en particular, afrontó jornadas de trabajo excesivamente largas. Su Grupo observó una correlación directa entre la extensión y el nivel de detalle de los proyectos de instrumento y la necesidad de celebrar sesiones prolongadas. Se redactó un texto prescriptivo a partir de un cuestionario extremadamente largo, lo cual dificultó alcanzar un consenso y prolongó las discusiones. Sería mejor para los mandantes disponer de proyectos de documentos concisos y basados en principios, que reflejen el mandato establecido. El mismo principio se aplica a las conclusiones provisionales en las discusiones recurrentes y generales, que deberían ser concisas y específicas y reflejar el consenso expresado en las discusiones. Debería haber una plantilla estándar en la que se establezcan los aspectos que funcionaron bien en la reunión de la Conferencia, como proyectos de conclusiones breves. Se deberían evitar los elementos innecesarios que no han sido solicitados, como el proceso de enmienda simplificado para las normas internacionales del trabajo incluido en las conclusiones propuestas sobre trabajo decente en la economía de plataformas. Durante las sesiones de las comisiones, explicaciones procedimentales no solicitadas contribuyeron a retrasos innecesarios y dificultaron aún más alcanzar un consenso. Los países pueden apoyar la eficiencia al armonizar las declaraciones nacionales con las regionales, según proceda. El número limitado de presidentes cualificados ha agravado la dificultad. La imparcialidad absoluta en la moderación de los debates es fundamental para guiarlos de manera eficaz y facilitar el consenso. Cuando los interlocutores sociales han alcanzado un acuerdo tras largas negociaciones, los presidentes deben promover la adopción de decisiones, en lugar de reanudar la discusión. El apoyo procedimental

permanente de la Oficina es importante para evitar retrasos innecesarios y disminuir las interrupciones. Sería beneficioso consultar a los interlocutores sociales sobre el nombramiento de los presidentes de las comisiones. La función del presidente puede rotar entre los tres mandantes, especialmente entre quienes poseen sólida experiencia en procesos tripartitos.

112. Apoya la celebración de consultas tempranas antes de la reunión de la Conferencia. El estricto cumplimiento del programa de trabajo acordado es fundamental. Debería recurrirse con cautela a la votación en las comisiones, y contemplarse únicamente después de haber agotado todas las demás medidas para lograr un consenso. Se deberían revisar el formato y las modalidades de la Coalición Mundial para la Justicia Social a fin de evitar la interferencia con la labor de las comisiones, y las comisiones de la discusión general y la discusión recurrente deberían programarse para concluir al mismo tiempo. Si bien saluda las mejoras al sistema de acreditación, realizar ajustes adicionales sería útil y especialmente importante habida cuenta de que la 114.^a reunión se celebrará en tres locales distintos; los cambios de última hora no deberían exigir recomenzar el proceso de creación de PDF y de firma. El tiempo de desplazamiento entre los lugares de celebración debe tenerse en cuenta de manera realista en los horarios en lugar de compensarse mediante largas sesiones vespertinas y nocturnas. Su Grupo apoya el proyecto de decisión.
113. **Hablando en nombre del grupo de África**, una representante del Gobierno del Senegal acoge con agrado la organización exitosa de la 113.^a reunión a pesar de las limitaciones y toma nota del progreso considerable alcanzado en la actividad normativa, en particular, mediante la adopción del Convenio y la Recomendación sobre la prevención y la protección frente a los peligros biológicos en el entorno de trabajo. Una mejor planificación del trabajo y una disminución de las sesiones nocturnas ha dado lugar a deliberaciones más eficaces. La modernización del sistema de acreditación en línea ha facilitado la inscripción y participación de delegados, y la publicación oportuna de documentos ha permitido una mejor preparación para las discusiones. El grupo de África saluda la fuerte presencia de ministros e interlocutores sociales, que ha sido fundamental para el éxito del foro de la Coalición Mundial para la Justicia Social, y observa con satisfacción la adopción del Programa y Presupuesto para 2026-2027. Mientras que la 113.^a reunión funcionó bien en general, el problema de las jornadas de trabajo excesivamente largas en determinadas comisiones sigue sin resolverse. Alienta a la Oficina a revisar los métodos de trabajo y los programas de las comisiones a fin de que las sesiones no se prolonguen después de medianoche, especialmente para la segunda discusión normativa sobre la economía de plataformas, programada para 2026. Se debería nombrar a los presidentes de las comisiones antes de finalizar el primer trimestre de 2026 para permitir una mejor preparación. Contar con dos puntos normativos para la discusión en la 113.^a reunión de la Conferencia planteó desafíos para muchas delegaciones, especialmente las pequeñas, ya que disponen de recursos financieros limitados y tienen un número insuficiente de delegados para cubrir las dos comisiones. Habida cuenta de que las dificultades persistentes para obtener visados impiden a varios delegados de África asistir a las reuniones de la OIT, solicita a la Oficina que trabaje con las autoridades suizas para facilitar la obtención de visados para los participantes de esa región. La representante expresa satisfacción con la elección del Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG) como lugar alternativo para celebrar la 114.^a reunión de la Conferencia y exhorta a la Oficina a que anticipe los preparativos técnicos y logísticos a fin de que haya una participación equilibrada de todas las regiones. El grupo de África apoya el proyecto de decisión.
114. **Hablando en nombre del ASPAG**, una representante del Gobierno del Japón señala que el ASPAG agradece el apoyo de la Oficina para buscar locales alternativos en respuesta a los

pedidos de ahorrar costos. Es fundamental que la Oficina proporcione información relacionada con la logística de la reunión de la Conferencia de manera oportuna y fácilmente accesible, además de apoyo adecuado, para asegurar la participación inclusiva. Saluda las mejoras realizadas en la publicación de informes y documentos y pide que los documentos para la 114.^a reunión de la Conferencia se publiquen con suficiente antelación para facilitar la preparación exhaustiva. El ASPAG reitera la importancia de evitar sesiones nocturnas e insta a seguir mejorando la gestión del tiempo. Si bien puede ser necesario celebrar consultas informales cuando las discusiones de las comisiones se prolongan o suspenden, se debe facilitar información clara a todas las delegaciones, como la duración estimada y los horarios de reanudación de la discusión, en un formato accesible. Es fundamental que la reunión de la Conferencia transcurra con fluidez y sin problemas operativos para asegurar discusiones eficientes y productivas. En cuanto a la comisión técnica que se prevé se reunirá en el Palacio de las Naciones durante la 114.^a reunión de la Conferencia, el ASPAG pide confirmación de que se podrá disponer de una sala de reunión lo suficientemente grande. Dado que está previsto que la discusión sobre el trabajo decente en la economía de plataformas atraiga un interés considerable, el ASPAG pide que esta se celebre en una sala que pueda acoger a todos los delegados interesados, tenga suficientes enchufes y en la que se puedan visualizar los textos propuestos en los tres idiomas oficiales, y que se brinden servicios de interpretación durante la discusión. Su grupo valora que, de conformidad con su petición que viene formulando desde hace tiempo, se haya celebrado una reunión informativa aparte antes de la 113.^a reunión de la Conferencia para explicar la logística y los asuntos sustanciales de la Conferencia y agradecería que se mantuviera esa práctica. Solicita la celebración de reuniones informativas adicionales durante la Conferencia sobre la presentación de enmiendas y los procedimientos de votación. La oradora acoge con agrado el nuevo sistema de gestión y acreditación de la Conferencia, pero señala que hubo algunos problemas técnicos con los distintivos. Solicita confirmación de que la participación a distancia seguirá estando disponible en aras de asegurar la participación inclusiva. El ASPAG apoya el proyecto de decisión.

115. Hablando en nombre del GRULAC, un representante del Gobierno del Uruguay dice que su grupo acoge con beneplácito los diversos documentos adoptados por la Conferencia en su 113.^a reunión, entre otros, el Programa y Presupuesto para 2026-2027, el Convenio (núm. 192) y la Recomendación (núm. 209) sobre los peligros biológicos en el entorno de trabajo, 2025, y el informe de la Comisión de Aplicación de Normas. En conjunto, el GRULAC valora positivamente la gestión general de la Conferencia, en especial la implementación del nuevo sistema de gestión de conferencias y de acreditación, la reducción del número de sesiones nocturnas y la publicación oportuna de los informes y otros documentos. Esas medidas han contribuido a una mayor eficiencia de la Conferencia. Con respecto a las disposiciones para la 114.^a reunión de la Conferencia, el GRULAC señala los retos logísticos que plantea y expresa su reconocimiento por la capacidad de resiliencia y la proactividad de las gestiones que la Oficina ha realizado para encontrar espacios alternativos. El GRULAC agradece al Gobierno de Suiza que haya facilitado salas de conferencias adicionales y apoyo económico. Solicita a la Oficina que, en el marco de los preparativos para la reunión de la Conferencia, estudie la posibilidad de adoptar medidas de transporte específicas, así como medidas de seguridad y logística adicionales. El GRULAC toma nota del programa de trabajo propuesto y de los eventos de alto nivel y los eventos paralelos programados. Subraya la importancia de lograr la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda a la Constitución de la OIT, de 1986, y solicita mayor información sobre el evento para promover su ratificación propuesto en el documento. El GRULAC apoya el proyecto de decisión.

116. Hablando en nombre del PIEM, un representante del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acoge con satisfacción las propuestas formuladas para mejorar la

114.^a reunión de la Conferencia a pesar de los retos logísticos y, en particular, la información detallada sobre las comisiones técnicas que se ha facilitado. El PIEM agradece que se hayan seguido las recomendaciones que formuló en la 354.^a reunión del Consejo de Administración. Aunque está de acuerdo en que la gestión general de la 113.^a reunión de la Conferencia fue satisfactoria, lamenta que la proporción de mujeres acreditadas disminuyera en comparación con 2024, y alienta a todos los mandantes a que promuevan la igualdad de oportunidades y se esfuercen por lograr una mayor participación de las mujeres en la 114.^a reunión de la Conferencia. Con respecto a las sesiones nocturnas, el PIEM alienta a la Oficina y a todos los mandantes a encontrar fórmulas que garanticen unos debates bien enfocados y productivos, de manera que se eviten las sesiones nocturnas y se proteja la salud —incluida la salud mental— y la seguridad de los participantes. El PIEM desearía recibir de la Oficina una explicación más pormenorizada sobre los factores que dieron pie a que fuese necesario prolongar las sesiones y le insta a asegurarse de que se proporcionen servicios de comida y transporte adecuados en los tres lugares donde está previsto celebrar sesiones nocturnas durante la 114.^a reunión. Da las gracias a la Oficina y al Gobierno de Suiza por haber encontrado otros espacios para la reunión e insta a la Oficina a velar por que las salas destinadas a las comisiones técnicas, especialmente la Comisión Normativa, dispongan de todo lo necesario para atender a la totalidad de los participantes. Con respecto al CICG, el orador pregunta si la Oficina ofrecerá una sesión informativa, virtual o *in situ*, para que los participantes se familiaricen con ese espacio, y si habrá personal presente para ayudar a los asistentes a orientarse dentro de él. Será importante saber si todos los lugares de celebración de la reunión cumplen las normas de accesibilidad, incluidas las salas auxiliares. El PIEM apoya el objetivo de la Oficina de que, para comienzos de marzo de 2026, se haya designado a los miembros de las mesas de las comisiones. Los candidatos deberían tener un conocimiento profundo de la OIT, incluidos su estructura tripartita y sus complejos procedimientos, especialmente en lo relativo a la búsqueda de consensos. El PIEM está a favor de la publicación temprana de los informes de referencia para la discusión recurrente y para la discusión general, insta a la Oficina a velar por la celebración de consultas oportunas y por la pronta publicación de los puntos para la discusión de ambos puntos del orden del día, y respalda la organización de consultas que faciliten unos debates productivos, en particular sobre la economía de plataformas, durante el primer trimestre de 2026. El PIEM alienta a seguir examinando modalidades adecuadas para el foro de la Coalición Mundial para la Justicia Social. Subraya la necesidad de disponer de canales claros y accesibles para denunciar los casos de violencia y acoso, incluido el acoso sexual, que se produzcan durante la reunión de la Conferencia y otros eventos de la OIT, de conformidad con la política de tolerancia cero. La información sobre los mecanismos de denuncia debería ser coherente y fácil de encontrar en el sitio web y en la aplicación «ILO Events», y el personal de atención al público debe estar bien informado y ser capaz de asesorar a los participantes que deseen presentar denuncias, las cuales deberían ser objeto de seguimiento y de medidas de respuesta apropiadas y oportunas.

- 117. Un representante del Gobierno de China** dice que las discusiones sobre el trabajo decente en la economía de plataformas que tuvieron lugar en la 113.^a reunión de la Conferencia suscitaron un amplio interés. Habida cuenta de que la Comisión Normativa solo alcanzó un acuerdo preliminar sobre cuatro artículos del proyecto de convenio y recurrió a una votación para decidir la forma de los instrumentos, el orador expresa sus dudas de que pueda completarse la segunda discusión en la 114.^a reunión según lo previsto. Si la Comisión sigue dependiendo exclusivamente de una votación para decidir las principales disposiciones, en lugar de hacerlo por consenso, las normas que se adopten finalmente carecerán de legitimidad y no proporcionarán orientaciones adecuadas de alcance mundial para ese sector emergente. Son los trabajadores de la economía de plataformas los que pueden verse más perjudicados,

ya que, para ellos, el trabajo decente seguirá siendo un concepto teórico y no se hará realidad. El orador insta al Consejo de Administración y a la Oficina a prestar asesoramiento sobre los métodos de trabajo de la Comisión, a fin de garantizar que el resultado final esté a la altura de las expectativas del mundo del trabajo.

- 118. Un representante del Gobierno de Benin** señala a la atención de los asistentes las dificultades encontradas para obtener visados. En Benin resulta muy complicado obtener un visado Schengen, lo que genera estrés y, en ocasiones, da lugar a situaciones desagradables. Para la presente reunión del Consejo de Administración, su delegación ha sufrido demoras considerables y no ha recibido los visados hasta después de haberse iniciado la reunión, a pesar de haber presentado toda la documentación requerida, acompañada de una nota verbal del Ministerio de Relaciones Exteriores como aval. El orador solicita a la Oficina que se ponga en contacto con las autoridades que expiden dichos visados y les pida que estudien la posibilidad de conceder visados de mayor duración, lo que facilitaría el trabajo de las delegaciones de todos aquellos países que se han visto en la misma situación.
- 119. Un representante del Gobierno de los Estados Unidos de América** recuerda la arraigada práctica de celebrar un único evento paralelo oficial durante la reunión de la Conferencia y no apoya la organización de eventos paralelos adicionales en la 114.^a reunión, puesto que estos detraerían parte de los limitados recursos y tiempo disponibles de la labor fundamental de la Conferencia. El orador expresa su preocupación por la asignación de un día completo al Foro anual de la Coalición Mundial para la Justicia Social y se muestra contrario a la propuesta de celebrar el foro con un formato similar al adoptado en la 113.^a reunión de la Conferencia. Tras señalar que no debería interrumpirse la sesión plenaria de la reunión de la Conferencia para celebrar la reunión de una iniciativa que cuenta con una membresía propia, el orador alienta a seguir examinando las modalidades futuras del foro al margen de la reunión de la Conferencia, considerando al mismo tiempo la posibilidad de volver a celebrar la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo como alternativa. En el contexto de las iniciativas de reforma de la OIT, debería prestarse una atención rigurosa al mandato fundamental de la OIT. El orador apoya el proyecto de decisión, en el entendimiento de que las propuestas de eventos de alto nivel o eventos paralelos son de carácter provisional, a reserva de cualquier ajuste que pueda ser necesario.
- 120. Un representante del Director General** (Director del Departamento de Relaciones y Reuniones Oficiales y Servicios Lingüísticos) agradece al Gobierno de Suiza el apoyo prestado en la búsqueda de espacios alternativos para la 114.^a reunión de la Conferencia. En respuesta a la declaración del representante del Gobierno de los Estados Unidos y la solicitud de aclaraciones sobre las modalidades del evento destinado a promover la ratificación del Instrumento de Enmienda a la Constitución de la OIT, 1986, el orador confirma que se ha aprobado dicho evento en virtud de una decisión del Consejo de Administración y se planificará de tal modo que no interfiera en los trabajos de las comisiones ni en la sesión plenaria de la Conferencia. En lo referente a la solicitud de que se estudien posibles alternativas al foro de la Coalición Mundial para la Justicia Social, entre ellas, la posibilidad de incluir una modalidad diferente de evento de alto nivel en el programa de la reunión de la Conferencia, se presentará una propuesta actualizada en marzo para su consideración. Siempre se seguirá la política de limitar el número de eventos paralelos.
- 121.** Con respecto al sistema de acreditación, el equipo de tecnología de la información está trabajando en mejoras concretas para que el sistema se adecue a la finalidad prevista de cara a la 114.^a reunión de la Conferencia, lo que incluye la posibilidad de introducir cambios de última hora sin tener que volver a presentar formularios completos en formato PDF. El orador toma nota de la solicitud de que se preste mayor asistencia para la obtención de visados y

subraya que una condición esencial para que la Oficina pueda prestar un apoyo adecuado a ese respecto es la recepción de los poderes dentro del plazo de presentación establecido. La Oficina seguirá colaborando con las autoridades suizas para facilitar el proceso siempre que sea posible. En lo tocante al llamamiento más amplio que se ha hecho a adoptar disposiciones logísticas adecuadas para la 114.^a reunión, la Oficina mantendrá contactos con las delegaciones en una fase inicial con miras a proporcionar orientaciones al respecto, y organizará la instalación de señalización visible en todos los lugares de celebración de la reunión, para lo cual mantiene conversaciones con organizaciones homólogas de Ginebra. Entre los medios de transporte alternativos, cabe la posibilidad de utilizar bicicletas. A fin de reducir la presión a que se verán sometidas las cafeterías situadas dentro de los lugares donde se celebrará la reunión, podrían instalarse cerca de ellos camiones de venta de comida. El CICG dispone del equipamiento necesario para la celebración de conferencias internacionales y el renovado Salón de Asambleas del Palacio de las Naciones tendrá una configuración modular. El edificio Tempus del Palacio de las Naciones, que se encuentra próximo a la entrada situada delante del Palacio de las Naciones, se utilizará para las sesiones plenarias y dispone de espacios en los que las delegaciones podrán reunirse antes de esas sesiones. Se evaluará la accesibilidad de las salas de reuniones de todos los lugares de celebración de la reunión de la Conferencia. Con respecto a la línea telefónica directa para denunciar conductas indebidas, la Oficina se ha guiado por la experiencia acumulada a ese respecto y tendrá en cuenta las sugerencias del PIEM relativas a nuevas mejoras y a una capacitación más adecuada del personal de atención al público.

- 122. La portavoz del Grupo de los Empleadores** agradece a la Oficina las aclaraciones que ha proporcionado. La oradora está de acuerdo con la sugerencia de limitar el número de eventos paralelos. No se opone a los temas y fines de los eventos, pero considera que deben tenerse en cuenta los aspectos logísticos y la reforma de la OIT.
- 123. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** comparte la opinión del ASPAG de que se necesita contar con disposiciones adecuadas para una comisión que tendrá una gran carga de trabajo. Unas condiciones de trabajo idóneas y saludables redundan en una mayor productividad y mejoran la calidad de los debates. No existe prueba empírica alguna de que tratar dos puntos normativos a la vez haya generado el nivel de presión previsto y el orador confía en que la Oficina garantizará el éxito de la 114.^a reunión. Su Grupo apoya el proyecto de decisión.

Decisión

124. El Consejo de Administración:

- a) solicita a la Oficina que tenga en cuenta las orientaciones proporcionadas con respecto a las enseñanzas extraídas de la 113.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo cuando finalice la elaboración de las disposiciones para la 114.^a reunión que se someterán al examen del Consejo de Administración en su 356.^a reunión (marzo de 2026);**
- b) refrenda el programa de trabajo propuesto para la 114.^a reunión que figura en el documento GB.355/INS/3/2, a reserva de cualquier ajuste que deba introducirse antes de su adopción por la Conferencia en la sesión de apertura de la reunión.**

(GB.355/INS/3/2, párrafo 55)

4. Seguimiento que ha de darse a los resultados de la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (GB.355/INS/4 (Rev. 1))

- 125. La Presidenta** da inicio a la discusión recordando que tuvo el honor de formar parte de la delegación tripartita de la OIT que asistió a la Cumbre celebrada en Doha, junto con el Vicepresidente empleador y la Vicepresidenta trabajadora del Consejo de Administración.
- 126. La portavoz del Grupo de los Empleadores** felicita a la OIT por su presencia activa en la Cumbre, que le permitió realzar su visibilidad y poder de convocatoria. Agradece al Director General por la firme declaración que realizó en el foro del sector privado. Insta a que la OIT haga contribuciones equilibradas, en particular sobre temas como la sostenibilidad de las empresas, el desarrollo de competencias y la productividad. Celebra la adopción de la Declaración Política de Doha, que representa un aporte significativo al desarrollo social. Celebra, en especial, las referencias al desarrollo de competencias, el desarrollo del sector privado, la iniciativa empresarial y la protección social. Si bien se menciona el diálogo social, es preciso fortalecerlo a nivel multilateral. El Grupo de los Empleadores no puede estar de acuerdo con las expresiones contenidas en la Declaración respecto de los salarios vitales, ya que no respetan la autonomía de los interlocutores sociales para fijar salarios ni están en concordancia con el acuerdo tripartito. El Grupo de los Empleadores apoya la estrategia de seguimiento propuesta por la OIT y está dispuesto a contribuir al resultado de la Cumbre. Para finalizar, la oradora observa que la contribución de la Coalición Mundial para la Justicia Social a la Declaración Política debe complementar y no reemplazar la contribución de la OIT.
- 127. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** considera que la Declaración es una referencia esencial para la colaboración internacional. Destaca el papel decisivo que desempeñó la OIT en el proceso preparatorio, así como el reconocimiento de que su mandato es central para el desarrollo social. Su Grupo celebra especialmente el nexo establecido entre justicia social, democracia, derechos humanos y paz. La Declaración obliga a la OIT a cumplir su mandato de proteger los derechos de los trabajadores y promover el trabajo decente en todo el mundo. Algunos de los compromisos exigen atención inmediata, como los relativos a los derechos fundamentales, los salarios vitales y la transición a la formalidad. Se necesita apoyo técnico y financiero con urgencia para ampliar la protección social en al menos 2 puntos porcentuales por año. El compromiso con la no discriminación, la igualdad de género y la inversión en cuidados es un avance. El Grupo de los Trabajadores apoya el enfoque propuesto para el seguimiento estratégico y subraya los aspectos siguientes: la necesidad de que participen los interlocutores sociales y de que se proporcione orientación a los coordinadores residentes de las Naciones Unidas en lo que respecta a la aplicación de la Declaración; la necesidad de que la Comisión de Desarrollo Social de las Naciones Unidas pase a ser un organismo intergubernamental a nivel ministerial con representación formal de los interlocutores sociales; y la necesidad de que haya mayor coherencia con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas. El Grupo de los Trabajadores recomienda, además, la inclusión de indicadores claros para medir los avances en el cumplimiento de los compromisos.
- 128. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante gubernamental del Gabón celebra los logros de la Cumbre y el importante papel que desempeñó la OIT, así como el nuevo impulso dado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Su grupo apoya el enfoque estratégico propuesto y observa que es de particular importancia incorporar los compromisos de la Declaración en el programa de trabajo de la OIT. Insta a la Organización a difundir en mayor medida el concepto de que el diálogo social es una herramienta fundamental para lograr el desarrollo social, por lo que se ha de permitir la participación de los interlocutores sociales en

la Comisión de Desarrollo Social de las Naciones Unidas. En cuanto al seguimiento institucional, su grupo subraya la necesidad de que la OIT informe sobre el cumplimiento de su mandato en el marco del proceso quinquenal de seguimiento previsto en la Asamblea General de las Naciones Unidas y solicita más información sobre la relación con la Coalición Mundial.

- 129. Hablando en nombre del ASPAG**, una representante del Gobierno de China destaca las preparación eficiente y eficaz de la OIT para la Cumbre, que dejó un mensaje de esperanza. Reconociendo el importante papel de la OIT, el ASPAG apoya el enfoque de seguimiento estratégico propuesto, incluida la presentación de informes cada bienio, que debe cumplirse efectivamente. También sigue apoyando los tres temas principales del desarrollo social y celebra la integración de los compromisos de la Declaración en el programa de trabajo de la OIT, reconociendo al mismo tiempo las profundas transformaciones sociales generadas por los cambios demográficos, la innovación tecnológica y el cambio climático. Está particularmente de acuerdo con la importancia de las políticas que contemplan la cuestión de la edad. En consonancia con el Pacto para el Futuro y la Iniciativa ONU80, reitera la importancia de defender un multilateralismo reforzado y eficaz centrado en el desarrollo social y la justicia social. Para finalizar, el ASPAG expresa que está de acuerdo con promover activamente la Coalición Mundial en el proceso de aplicación de la Declaración.
- 130. Hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros**, una representante de Dinamarca dice que Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Albania, Ucrania, Noruega y Suiza suscriben su declaración. La oradora expresa sumo aprecio por el resultado muy positivo de la Cumbre. La Declaración da cuenta de muchas de las prioridades de la OIT y de la Unión Europea. La participación activa de la OIT en la Cumbre demostró el liderazgo y el poder de convocatoria de la Organización en la búsqueda de soluciones para un futuro equitativo. El grupo de países representado por la oradora celebra el enfoque estratégico propuesto por considerarlo un marco sólido para cumplir los compromisos de la Declaración y alienta a la Oficina a prestar apoyo a los mandantes a fin de que puedan traducir esos compromisos en resultados concretos a nivel nacional. Además, valora positivamente la propuesta de que se presenten informes cada bienio y solicita información sobre la definición de indicadores medibles para efectuar el seguimiento de los avances. Por otro lado, destaca tres prioridades: i) las políticas deben basarse en el diálogo social; ii) debe haber mayor cooperación y coherencia entre las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, y iii) debe promoverse la ratificación y la aplicación de los Convenios de la OIT. Para finalizar, reitera el papel central que ha de desempeñar la OIT en el proceso de seguimiento de la Cumbre y cuenta con que la Oficina favorecerá la plena participación de los interlocutores sociales en ese proceso.
- 131. Hablando en nombre del grupo de los Estados Árabes**, un representante del Gobierno del Sudán agradece a Qatar por haber acogido la Cumbre y celebra la adopción de la Declaración. Destaca que el cumplimiento de los compromisos contraídos en ella requerirá de apoyo internacional y de una cooperación tripartita renovada. El grupo respalda el enfoque estratégico propuesto, que da a las personas un lugar central en el desarrollo y, al mismo tiempo, subraya la necesidad de considerar los diferentes contextos nacionales. El grupo celebra la presentación bienal de informes. Reitera su llamamiento a un sistema multilateral basado en la inclusión, la justicia social y la equidad en la participación y los beneficios de todos los Estados Miembros. Por otro lado, celebra el establecimiento de alianzas, en particular con la Coalición Mundial, para apoyar la aplicación del resultado de la Cumbre.

- 132. Hablando en nombre de un grupo de países²**, un representante del Gobierno del Brasil celebra la adopción de la Declaración por consenso, lo cual es crucial para reafirmar la solidaridad como componente indispensable del desarrollo social. La Declaración refleja la contribución tripartita de la OIT y contempla varias prioridades de su región, como la protección social, la migración, la transición a la formalidad, la no discriminación, el apoyo a los pueblos indígenas y los pueblos afrodescendientes. El grupo subraya la importancia de repensar la arquitectura financiera internacional para garantizar la financiación equitativa y sostenible de las actividades para el desarrollo. Apoya el enfoque de seguimiento estratégico propuesto, que fortalecerá el papel único de la OIT en el sistema multilateral.
- 133. Hablando en nombre de México, Indonesia, la República de Corea, Türkiye y Australia (los países MIKTA)**, un representante del Gobierno de la República de Corea subraya el papel central desempeñado por la OIT mediante sus contribuciones a la Cumbre y el seguimiento de sus resultados. La estructura tripartita de la OIT será fundamental para traducir los compromisos de la Declaración en medidas concretas. El grupo de los países MIKTA destaca el papel único de las normas internacionales del trabajo en el sistema multilateral, que son fundamentales para promover la justicia social y el trabajo decente en una economía globalizada. Además, valora positivamente el liderazgo de la OIT para promover la labor de la Coalición Mundial y el Acelerador mundial del empleo y la protección social. Los países MIKTA continuarán cumpliendo su función de tender puentes para impulsar la cooperación multilateral en aras de promover la justicia social.
- 134. Una representante del Gobierno de Filipinas** felicita a la Oficina por su liderazgo constructivo y por la amplia participación tripartita en la Cumbre. Filipinas apoya la estrategia de seguimiento propuesta y observa que su plan nacional de empleo y trabajo está en total consonancia con los compromisos contraídos en la Declaración. Filipinas también apoya la propuesta de presentar informes cada bienio y subraya la importancia de la colaboración regional y de los intercambios de mejores prácticas entre los países. Por último, Filipinas expresa su determinación de trabajar con la OIT para lograr que los compromisos se traduzcan en avances concretos, inclusivos y duraderos.
- 135. Un representante del Gobierno del Reino Unido** agradece a Qatar por haber acogido la Cumbre y a la OIT por el importante papel que desempeñó en ella. Complace al Reino Unido ver que la Coalición Mundial ha sido reconocida en la Declaración. Esta Declaración es ambiciosa y define una nueva visión mundial de la colaboración en torno al desarrollo social en todas sus dimensiones. La participación del Reino Unido en la Cumbre giró en torno a tres prioridades principales: i) en aras del crecimiento inclusivo y sostenible, se difundió el informe del grupo de alto nivel sobre protección social en entornos frágiles y afectados por conflictos; ii) la igualdad de género, y iii) una cooperación internacional renovada, basada en alianzas sólidas y respaldada por una nueva arquitectura de desarrollo mundial.
- 136. Un representante del Gobierno de la India** reafirma el apoyo de su país a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el sistema multilateral, el derecho internacional y la cooperación mundial. La India mantiene su determinación de honrar los compromisos contraídos tanto en la Declaración de Copenhague como en la Declaración de Doha. En la India, se logró sacar a 250 millones de personas de la pobreza, y la cobertura de la protección social se ha extendido del 19 al 64 por ciento de la población. Entre 2017 y 2023, se crearon 170 millones de puestos de trabajo. La India apoya la igualdad de género y está dispuesta a compartir sus modelos de

² Barbados, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guyana, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

gobernanza inclusiva impulsada por la tecnología para promover la justicia social en todo el mundo.

- 137. Otro representante del Gobierno de China** expresa su aprecio por la contribución de la OIT al éxito de la Cumbre. China apoya las medidas de seguimiento propuestas. La OIT debería fortalecer la cooperación con otros organismos multilaterales, reforzar su capacidad institucional, asistir a los Estados Miembros para que logren los Objetivos de Desarrollo Sostenible fijados para 2030 y promover la justicia social. China impulsa una nueva visión del desarrollo, que promueva nuevas tendencias de desarrollo y un crecimiento económico de calidad. China sigue promoviendo el desarrollo social y mejorando el bienestar de las personas, en particular mediante la creación de más de 12 millones de nuevos puestos de trabajo urbanos por año. China ha establecido el sistema de educación, atención sanitaria y seguridad social más grande del mundo; ha alcanzado un índice del 95 por ciento en la finalización de los nueve años de educación obligatorios, así como en la inscripción de beneficiarios de la pensión básica y el seguro médico básico. China está dispuesta a poner estas experiencias al servicio del cumplimiento de la Declaración de la Cumbre.
- 138. Un representante del Gobierno de Colombia** saluda la adopción por consenso de la Declaración de Doha en un contexto de ataques al multilateralismo. La Declaración retoma declaraciones sobre los derechos de los trabajadores adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo y el Consejo de Administración. La justicia social y los derechos humanos son indispensables para lograr la paz y la seguridad en los países y entre ellos, sobre todo en América Latina y el Caribe, que enfrentan amenazas de agresiones. La OIT debe coordinar sus esfuerzos para efectuar el seguimiento de los temas de la Cumbre relacionados con el mundo del trabajo. La consecución de la justicia social solo se logrará defendiendo la democracia, el Estado de derecho, la buena gobernanza y el acceso a la justicia, así como la lucha contra todas las formas de corrupción. Para ello, se necesitan medidas a nivel nacional, así como cooperación entre múltiples partes interesadas. Los derechos humanos y las libertades fundamentales deben protegerse sin discriminación alguna.
- 139. Una representante del Gobierno de Cuba** reafirma el compromiso de su país con el desarrollo social, la justicia y la equidad. La Declaración establece como prioridades la cooperación internacional y la solidaridad. Los recursos internacionales para lograr los objetivos de desarrollo son insuficientes, mientras que los gastos militares crecen año tras año. No puede haber desarrollo cuando los países del sur se ven obligados a destinar más al pago de la deuda que a la salud, la educación y el empleo. Se necesitan urgentemente mecanismos financieros justos que permitan un acceso equitativo a los recursos esenciales. Sin avances hacia el pleno empleo y el trabajo decente, no será posible erradicar la pobreza.
- 140. Una representante del Gobierno de Malawi** declara que su país participó en la Cumbre y compartió su experiencia como uno de los países pioneros del Acelerador mundial del empleo y la protección social. Malawi reafirma su compromiso tanto con la Declaración de Copenhague como con la Declaración de Doha sobre desarrollo social. Reconoce el importante papel desempeñado por el Director General y por los interlocutores sociales durante la Cumbre y alienta al Director General a seguir asumiendo un papel activo en la aplicación de la Declaración de la Cumbre.
- 141. Una representante del Gobierno de Omán** agradece a la Oficina por el enfoque estratégico triple, que está en consonancia con las aspiraciones de Omán en materia de justicia social y desarrollo sostenible. Omán subraya la importancia de la transición de la economía informal a la economía formal, el desarrollo de competencias y la protección de los beneficios sociales. Omán respalda la construcción de un sistema multilateral reforzado que ayude a los países a

seguir el ritmo de los continuos cambios y mantiene su determinación de trabajar con la OIT y con todos los Estados Miembros para llevar los compromisos a la práctica.

- 142. Una representante del Director General** (Subdirectora General del Nodo de Relaciones Exteriores y Corporativas) agradece a los mandantes por el trabajo en equipo realizado para preparar la contribución de la OIT a la Cumbre y que ha quedado bien reflejado en la Declaración Política de Doha. La OIT trabajará con los interlocutores sociales a nivel nacional y mundial para aplicar la Declaración. A nivel nacional, la OIT trabajará con los equipos de país de las Naciones Unidas, conforme a la Iniciativa ONU80. La OIT determinará los mejores indicadores de progreso para incluirlos en el informe bienal que presentará al Consejo de Administración. La Coalición Mundial complementará, no sustituirá, la labor de la OIT en seguimiento de la Cumbre.

Decisión

143. El Consejo de Administración:

- a) **toma nota del informe relativo a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Doha, 4 a 6 de noviembre de 2025) y de la Declaración Política de Doha de la «Cumbre Social Mundial» bajo la denominación «Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social»;**
- b) **refrenda el enfoque estratégico triple para el seguimiento de la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, y solicita al Director General que tome en consideración las opiniones expresadas por el Consejo de Administración;**
- c) **solicita al Director General que informe al Consejo de Administración con carácter bienal sobre la aplicación del enfoque estratégico para el seguimiento de la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.**

(GB.355/INS/4 (Rev. 1), párrafo 31)

5. Información actualizada sobre la Coalición Mundial para la Justicia Social (GB.355/INS/5)

- 144. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** acoge con satisfacción la amplia participación en la Coalición que cuenta con más de 400 asociados —incluidas 116 organizaciones de trabajadores— y expresa su reconocimiento por el Foro anual y la fuerte presencia de la Coalición en la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Hace hincapié en el valor de la Coalición como importante plataforma para promover la justicia social y hacer avanzar temas como los salarios vitales, la protección social, el diálogo social y la economía basada en los derechos humanos, reforzando al mismo tiempo la colaboración y la coherencia de las políticas a nivel multilateral.
- 145.** Reconoce los esfuerzos de coordinación de la Secretaría y, si bien agradece la presentación de actividades a nivel internacional, pide que se aclare de qué manera se traducen en resultados nacionales concretos y movilización de recursos. Destaca la importancia de distinguir claramente las funciones respectivas del Grupo de Coordinación y del Consejo de Administración para guiar a la Coalición.
- 146.** Indica que las intervenciones clave combinan iniciativas nuevas con otras existentes de la OIT y de los asociados y reitera la opinión del Grupo de los Trabajadores de que la Coalición debería seguir siendo una plataforma de colaboración y no un mecanismo de aplicación, y no debería financiarse con recursos del Programa y Presupuesto de la OIT ni considerarse un órgano

ejecutivo. Encomia los avances logrados en intervenciones clave, señalando que en algunas iniciativas nuevas como las de la economía basada en los derechos humanos y los salarios vitales se realizó una importante labor, pero que otras seguían estando en la fase de promoción con resultados limitados a nivel nacional, y no siempre queda claro a quién corresponde concretamente la labor realizada dentro de las iniciativas establecidas, como la del Acelerador Mundial.

147. Por último, solicita más información sobre los recursos, especialmente a la luz de las actuales limitaciones financieras, y sobre cómo se delimitará en el futuro el papel de la Coalición en tanto que plataforma —especialmente en relación con la informalidad y la cooperación institucional más amplia—.
148. **La portavoz del Grupo de los Empleadores** encomia los importantes esfuerzos de coordinación desplegados hasta la fecha por la secretaría de la Coalición, bajo el liderazgo del Director General y de la Subdirectora General del Nodo de Relaciones Exteriores y Corporativas y señala que en vista de la reforma de la OIT en curso es el momento oportuno de reflexionar acerca de la dirección futura de la Coalición. Reafirma el apoyo del Grupo de los Empleadores e insiste en la necesidad de establecer un orden de prioridades entre las intervenciones clave, a la luz de los recursos limitados disponibles y los progresos desiguales registrados, centrándose en aquellas que sean más pertinentes para los mandantes tripartitos como las atinentes al diálogo social, y teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias de la OIT y la necesidad de racionalizar las actividades en el marco de la reforma más amplia de la OIT. El Grupo de Coordinación, en su próxima reunión, podría hacer un balance y determinar qué intervenciones deberían ampliarse y cuáles deberían interrumpirse. Asimismo, pidió la plena colaboración con la OIE a fin de finalizar la nota conceptual sobre la economía basada en los derechos humanos, asegurar la coherencia de las iniciativas conexas, y mantener una gobernanza adecuada con la participación de los codirigentes empleadores y trabajadores.
149. Destaca que la gobernanza sigue siendo fundamental, y recuerda que la Coalición se estableció para ampliar el mandato de la OIT; procesos como el de la hoja de ruta mundial para reducir la informalidad y otras medidas de seguimiento de las resoluciones adoptadas en la Conferencia Internacional del Trabajo deben seguir siendo lideradas por los mandantes tripartitos de la OIT. Acoge con agrado que en la Declaración Política de Doha se haga referencia a la Coalición, y destaca que el cumplimiento de los compromisos con el trabajo decente en ella asumidos deber ser igualmente un proceso liderado por la OIT. La Coalición puede contribuir a reforzar el diálogo y la visibilidad, pero no debe asumir la función fundamental de aplicación de la OIT, que corresponde a los departamentos de política pertinentes, las oficinas exteriores y los interlocutores sociales, en cooperación con las Naciones Unidas.
150. Por último, apunta a la necesidad de racionalizar las modalidades del Foro anual y de la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo en consonancia con la reforma de la OIT, pero manteniendo la función de esta última consistente en abordar las principales cuestiones laborales. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.
151. **Hablando en nombre del grupo de África**, una representante del Gobierno de Túnez expresa su satisfacción por el creciente reconocimiento mundial de la Coalición del que dan testimonio los eventos regionales y mundiales y la visibilidad obtenida con el evento especial celebrado durante la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Acoge con agrado que se haga referencia a la Coalición en la Declaración Política de Doha, y destaca la función que la Coalición habrá de desempeñar en la aplicación de dicha Declaración aportando orientaciones y traduciendo los compromisos en acciones concretas. Felicita a la secretaría por movilizar a un conjunto de

asociados geográficamente dispersos y propugna una mayor colaboración con el sector privado.

152. Reitera el apoyo del grupo de África a la celebración del Foro anual durante la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y la participación de los asociados a través de la organización de eventos paralelos o el establecimiento mostradores. El grupo pone en tela de juicio la fusión propuesta de la secretaría de la Coalición con el Departamento de Alianzas Multilaterales, que no permite preservar la especificidad de la Coalición y no responde a una verdadera necesidad en términos de eficacia.
153. Por último, solicita información adicional sobre las intervenciones clave —en particular, en relación con los asociados, las actividades, los resultados y las dificultades encontradas— y destaca la importancia de mantener la coherencia con el mandato de la OIT, en particular con respecto a la informalidad, e intensificar la cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas e instituciones de financiación para reforzar la visibilidad y el impacto de la Coalición.
154. **Hablando en nombre del ASPAG**, un representante del Gobierno del Japón acoge con satisfacción la plena puesta en marcha de la Coalición y la amplia participación de los asociados. Señala que el Foro anual inclusivo y la visibilidad de la Coalición en la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social pusieron de manifiesto su creciente influencia. Además, destaca el valor de los esfuerzos sostenidos de promoción y comunicación y expresa su expectativa de que se sigan reforzando las actividades de intercambio y difusión de conocimientos. Al tiempo que celebra los avances en las actividades principales de la Coalición, sobre todo en los ámbitos de desigualdades, salarios vitales, protección social, transición justa, conducta social empresarial y empoderamiento de la juventud, el ASPAG solicita que se dé más apoyo a los países en desarrollo y a los pequeños Estados insulares en desarrollo. Asimismo, subraya la activa participación de los miembros del ASPAG en las actividades de la Coalición y señala que la informalidad sigue siendo una importante dificultad para alcanzar el trabajo decente.
155. El ASPAG también se congratula de los progresos realizados en las intervenciones clave, destacando la pertinencia del trabajo relativo a las desigualdades, los salarios vitales, la protección social, las transiciones justas, la conducta empresarial responsable y el empoderamiento de los jóvenes, y alienta a una mayor coherencia, resultados mensurables y un mayor apoyo a los países en desarrollo y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Destaca la participación regional activa, hace hincapié en el desafío persistente de la informalidad y la importancia del intercambio continuo de conocimientos y reafirma que están dispuestos a contribuir a la labor de la Coalición.
156. **Hablando en nombre del GRULAC**, un representante del Gobierno de Colombia reconoce la labor realizada por el Grupo de Coordinación que ha examinado los progresos alcanzados por la Coalición, proporcionando orientación sobre sus prioridades, y ha asegurado la armonización entre diferentes iniciativas promocionando la Coalición. Da la bienvenida a los nuevos asociados de todas las regiones, invita a otros países a que se sumen a la Coalición, e insta a las instituciones financieras internacionales y los asociados para el desarrollo a movilizar recursos financieros y asistencia técnica que permitan la implementación de estrategias nacionales y subregionales acordes con los principios de la Coalición. El GRULAC expresa su apoyo por el Acelerador Mundial y valora la contribución de la Coalición para hacer avanzar el pleno empleo y el trabajo decente. Además, hace hincapié en la importancia del desarrollo de investigaciones, la formación y competencias digitales para grupos vulnerables, y la necesidad de coordinación entre la OIT y los bancos regionales de desarrollo a fin de integrar los criterios de justicia social en la financiación para el desarrollo.

157. El GRULAC acoge con satisfacción el Centro de Excelencia sobre Desigualdad y el estudio de diagnóstico sobre las desigualdades que se llevó a cabo en Colombia, la incorporación de nuevos miembros a la Coalición Internacional para la Igualdad Salarial y los esfuerzos realizados con respecto a los sistemas alimentarios equitativos para combatir la inseguridad alimentaria y la pobreza en zonas rurales. Resalta las prioridades como el empoderamiento de las mujeres, la gobernanza inclusiva y el fortalecimiento de la coordinación con la Alianza Mundial contra el Hambre y la Pobreza y saluda la implementación de programas de la OIT en los sistemas alimentarios, especialmente en relación con la transición a la formalidad. Acoge con satisfacción la declaración ministerial por la justicia social impulsada por el Gobierno del Perú que ganó aceptación durante la Reunión Regional Americana.
158. El grupo pone en tela de juicio la fusión propuesta de la secretaría de la Coalición con el Departamento de Alianzas Multilaterales, haciendo hincapié en que, aunque son complementarios, las distintas funciones que desempeñan para promover el mandato de la OIT y movilizar las alianzas institucionales deberían permanecer separadas.
159. Por último, el GRULAC invita a otros países a sumarse a la iniciativa regional que permitirá institucionalizar el diálogo social como herramienta de gobernanza mundial y fomentar enfoques innovadores para abordar la informalidad y promover la transición hacia la formalidad. El orador apoya el proyecto de decisión.
160. **Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, una representante del Gobierno de Dinamarca dice que Türkiye, Macedonia del Norte, Montenegro, Albania, Ucrania, la República de Moldova, Georgia, Suiza y Armenia suscriben su declaración. Acoge con agrado la expansión continua de la Coalición, que incluye la participación de los Estados miembros de la Unión Europea y de la Comisión Europea.
161. El grupo destaca el éxito del Foro anual celebrado durante la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Además, señala los progresos concretos logrados en las 14 intervenciones clave, resaltando que su flexibilidad y evolución a través del diálogo les permitió responder eficazmente a novedades, como la adopción de instrumentos y resoluciones de la OIT. En este contexto, se declara a favor de examinar la informalidad como una intervención independiente siguiendo la resolución reciente de la Conferencia Internacional del Trabajo, ya que con ello se mejoraría la visibilidad de la Recomendación núm. 204 y se consolidarían los esfuerzos en pro del trabajo decente y la justicia social.
162. Recuerda el llamamiento de la Conferencia Internacional del Trabajo a los Estados Miembros para que apoyen la implementación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social por medio de iniciativas multipartitas como la Coalición y destaca la inclusión de esta última en la Declaración Política de Doha —alcanzada con el apoyo de la Unión Europea— como prueba de la pertinencia creciente de la plataforma. Asimismo, señala el éxito del Foro de la Coalición celebrado durante la Cumbre, en el que participó el Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, e insta firmemente a los mandantes de la OIT a que respalden la Coalición para promover los compromisos de la Declaración. Reafirma el compromiso continuo de la Unión Europea.
163. **Un representante del Gobierno de Qatar** hace hincapié en que la creciente participación denota la mayor pertinencia de la Coalición. Anuncia la decisión de Qatar de adherirse a la Coalición, que está en consonancia con el enfoque del país centrado en las personas, la justicia social, el trabajo decente y el desarrollo inclusivo, incluido el apoyo a los grupos vulnerables, los jóvenes y las mujeres, y la transición hacia una economía verde. Afirmar el compromiso de Qatar de reforzar la cooperación internacional y dice que están dispuestos a trabajar con otros asociados para promover el desarrollo sostenible en beneficio de los mandantes tripartitos.

- 164. Un representante del Gobierno de Bangladesh** subscribe la declaración del ASPAG y se congratula del progreso constante de la Coalición. Reafirma el compromiso de su Gobierno con la justicia social, aludiendo a las reformas recientes, que incluyen enmiendas a la Ley del Trabajo para facilitar la constitución de sindicatos y reforzar las protecciones, así como a la ratificación del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), del Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187) y del Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190) —con lo que su país ha ratificado ya todos los convenios fundamentales de la OIT— y el retiro de casos contra trabajadores y sindicalistas. Informa a la reunión de que Bangladesh organizará el Foro de Justicia Social de Asia y el Pacífico en Dhaka en marzo de 2026 y espera con interés el apoyo continuo de la Secretaría y de los mandantes de la OIT.
- 165. Un representante del Gobierno de Barbados** acoge con agrado la información actualizada sobre la Coalición y felicita a la OIT y los asociados por impulsar una iniciativa cuyos principios se corresponden con las realidades del Caribe. Hace hincapié en las vulnerabilidades de la región —crisis climáticas, restricciones fiscales y desigualdades persistentes— y destaca la necesidad de una transición justa que refuerce la resiliencia climática, el trabajo decente y la protección social, respaldada por reformas mundiales en los ámbitos climático y financiero basadas en la justicia social. Menciona iniciativas nacionales como el programa *Roofs and Reefs* y los protocolos de concertación social, y acoge con satisfacción el creciente impulso de la Coalición, también en la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, y reafirma el compromiso de Barbados de colaborar con la OIT y sus asociados para lograr un futuro más equitativo y resiliente.
- 166. Un representante del Gobierno de la India** se congratula de que la Coalición sea una iniciativa con visión de futuro centrada en la equidad y la inclusión. Destaca que la justicia social es parte integrante del desarrollo centrado en las personas de la India, y cita la infraestructura digital del país, que permite una prestación transparente de servicios de bienestar social y de protección social a 940 millones de personas, así como los avances en materia de seguridad alimentaria, cobertura sanitaria y apoyo a los trabajadores informales. Valora positivamente el énfasis práctico de la Coalición, en particular en lo que respecta a la conducta empresarial responsable, menciona que la India organizó el primer diálogo regional al respecto en febrero de 2025 y reafirma el empeño de su país en promover sociedades resilientes e inclusivas que tengan como pilar la dignidad para todos.
- 167. Una representante del Gobierno de Malawi**, tras indicar que suscribe la declaración formulada por el grupo de África, destaca la importancia de dar a conocer los logros, desafíos y oportunidades de la Coalición, y toma nota de las discusiones regionales en curso en África y en América Latina y el Caribe. Destaca la firme determinación del país de poner en marcha el Acelerador mundial en el marco de la Estrategia de Desarrollo de Malawi para 2063, prestando especial atención a los empleos verdes, el futuro digital y los medios de vida resilientes. Además, subraya la importancia del aprendizaje entre pares, la cooperación Sur-Sur y las comunidades de prácticas, y alienta a mantener el intercambio de conocimientos y los mecanismos de seguimiento. La oradora dice que apoya el proyecto de decisión.
- 168. Una representante del Gobierno del Brasil** suscribe la declaración formulada por el GRULAC y reafirma el firme compromiso del Brasil con la Coalición, en la que el Presidente Lula e importantes ministros han participado desde su creación. Destaca la función que el Brasil desempeña como copresidente del Grupo de Coordinación y en la Junta Consultiva que se encarga de la transición justa, así como los avances logrados en la Coalición Internacional para la Igualdad Salarial, que ahora cuenta con 72 miembros, y respecto de la que el Brasil fomenta activamente una mayor participación regional. Para concluir, reitera el pleno apoyo del Brasil

a la obtención de resultados concretos a través del modelo de múltiples partes interesadas de la Coalición.

- 169. Un representante del Gobierno de los Estados Unidos** apoya el fortalecimiento de la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas y la ampliación de la labor fundamental de la OIT a través de la Coalición. Hace hincapié en la importancia de asegurar que todas las iniciativas de la OIT mantengan una estrecha armonía con el mandato de la Organización. Si bien reconoce la visión audaz e innovadora que aporta la Coalición en materia de coordinación, señala que algunas actividades parecen evolucionar de una manera que podría debilitar su conexión con los principios de la OIT, y alienta a la Oficina a explorar opciones para perfeccionar la estructura de la Coalición y la participación en ella, lo que abarca a su secretaría y el Foro anual de 2026.
- 170. Una representante del Gobierno de Filipinas** manifiesta su firme apoyo a la Coalición como plataforma de acción colectiva en pro de un mundo del trabajo más justo e inclusivo. Destaca la pertinencia de las 14 intervenciones clave de la Coalición —que comprenden los salarios vitales, la protección social, las transiciones justas y el empoderamiento de los jóvenes— para el Plan de Trabajo y Empleo de Filipinas para 2023-2028, y señala la función activa del país como miembro del Grupo de Coordinación y de la Junta Consultiva que se encarga de la transición justa, así como su contribución al evento especial de la Cumbre Social Mundial. Insiste en que se sigan promoviendo el trabajo decente y los empleos verdes, los derechos de los trabajadores y las transiciones inclusivas, y reitera la disposición del país a compartir su experiencia regional, sobre todo mientras se prepara para asumir la presidencia de la ASEAN en 2026.
- 171. Un representante del Gobierno de Colombia** reafirma su férreo apoyo a la Coalición como plataforma para la acción multilateral en favor del trabajo decente y la equidad. Encomia la función desempeñada por el Brasil como copresidente del Grupo de Coordinación y acoge con satisfacción la inclusión del sector académico y de investigación a través de la plataforma Thinking Ahead. Señala los avances logrados con respecto a las 14 intervenciones clave y el papel de la Coalición en la Cumbre Social Mundial. Pone de relieve el compromiso de Colombia de contribuir a la Coalición a través del estudio diagnóstico que se está llevando a cabo en el marco del Centro de Excelencia sobre Desigualdad en el que participa como país piloto. Pone de manifiesto la necesidad de diversidad lingüística en la secretaría de la Coalición y destaca los resultados obtenidos recientemente en los países hispanohablantes. Para finalizar, señala el riesgo de fusionar la secretaría de la Coalición con PARTNERSHIPS, teniendo en cuenta que cumplen papeles diferentes y que la Coalición desempeña una función centrada en el mandato y el fomento de la cooperación, que debe permanecer separada de las funciones de diseño de proyectos y movilización de recursos, sobre todo en vista del creciente impulso de la Coalición.
- 172. Un representante del Gobierno de Nepal** suscribe la declaración formulada por el ASPAG. Acoge con satisfacción los progresos de la Coalición y su amplia base de alianzas, y hace hincapié en que la justicia social es fundamental para una paz universal y sostenible. Elogia el liderazgo del Brasil como copresidente del Grupo de Coordinación. Destaca la importancia de la justicia social para la paz sostenible, pone de relieve el éxito del Foro anual de 2025 y las 14 intervenciones clave, y reafirma la disposición de Nepal a colaborar de manera constructiva con todas las partes interesadas. El orador dice que apoya el proyecto de decisión.
- 173. Un representante del Gobierno del Perú** se suma a la declaración formulada por el GRULAC y destaca la participación activa del Perú desde su adhesión a la Coalición, incluidas la celebración del Foro Internacional para la Cohesión Social en abril de 2025 en Lima y la suscripción de la Declaración Ministerial de Lima, que aboga por reforzar los estándares

laborales, los derechos fundamentales y el diálogo social. Exhorta a mantener el apoyo de la secretaría de la Coalición y a ampliar la participación de los países. Por último, hace hincapié en que la Coalición y PARTNERSHIPS deberían seguir siendo entidades institucionales separadas para preservar sus funciones distintas.

- 174. Una representante del Director General** (Subdirectora General del Nodo de Relaciones Exteriores y Corporativas) recuerda que la Coalición funciona como plataforma para la acción, la promoción y el intercambio de conocimientos y que sus 14 intervenciones clave contribuyen a diferentes niveles. Toma nota de las solicitudes de información más detallada sobre su impacto, en particular sobre la evolución de sus intervenciones atendiendo a las orientaciones proporcionadas y sobre los resultados obtenidos a nivel nacional y regional, y señala que, en vista de que la Coalición sigue siendo relativamente nueva, la madurez de las intervenciones varía. Confirma la necesidad de satisfacer mejor el grado de detalle que esperan los mandantes e indica que la Oficina examinará otras maneras de proporcionar información más completa, teniendo en cuenta la limitación de extensión de los documentos que se presentan al Consejo de Administración. Asimismo, recuerda que las 14 intervenciones clave se han elaborado mediante un proceso de amplias consultas y pone de manifiesto la necesidad de un diálogo continuo para evaluar los progresos, realizar ajustes y determinar los casos en que sería conveniente adaptar o finalizar las intervenciones, y subraya que la flexibilidad es una de las fortalezas que caracteriza a la plataforma.
- 175.** En cuanto a la relación con la reforma de la OIT, tras tomar nota de las observaciones sobre los vínculos entre las intervenciones y el Programa y Presupuesto, confirma que se han establecido conexiones claras y que los departamentos técnicos y las oficinas exteriores han participado en ello. Indica que publicará un listado de las intervenciones y su correspondencia con los resultados del Programa y Presupuesto. Para concluir, señala que las prioridades organizativas que se deriven de la reforma tendrán repercusiones en las contribuciones de la OIT a la Coalición, y que es importante mantener una distinción clara entre las actividades de la Coalición y las responsabilidades institucionales de la OIT, y expresa su disposición a seguir colaborando con los mandantes en la medida en que sea necesario.
- 176. Otra representante del Director General** (Directora de la secretaría de la Coalición Mundial para la Justicia Social) confirma que el programa de actividades de la Coalición es plenamente conforme con los documentos de Programa y Presupuesto actuales y futuros, y explica que todo ajuste que se introduzca en ellos necesitará la consiguiente modificación de la contribución de la OIT y las actividades de los asociados. Hace hincapié en que esta adaptabilidad constituye una de las principales fortalezas de la plataforma y destaca los esfuerzos en curso para ampliar las alianzas, entre otras cosas con el sector privado, que se centran en ámbitos de intervención específicos.
- 177.** La oradora indica que la colaboración con las instituciones financieras internacionales continuará, mediante la designación de puntos focales en el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional y la organización de más actividades bilaterales. Señala la importancia de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, y anuncia la creación de nueva sección en el sitio web de la Coalición en la que los asociados podrán intercambiar experiencias y conocimientos. Destaca el impulso generado por la Declaración Política de Doha y las contribuciones concretas anunciadas durante la Cumbre, y recuerda que la Coalición en sí misma no ejecuta ninguna de esas actividades, sino que moviliza a los asociados para que apoyen su seguimiento. Concluye dando las gracias a todas las unidades de la OIT participantes y pone de relieve que el trabajo realizado es una manifestación clara del enfoque «Una OIT».

- 178. La portavoz del Grupo de los Empleadores** acoge con satisfacción los llamamientos del Consejo de Administración para dar prioridad a las intervenciones clave de mayor impacto y para fortalecer la cooperación con los asociados internacionales en favor del diálogo multilateral y el aprendizaje entre pares. Toma nota de la propuesta de los Estados Unidos de mejorar la coherencia de las políticas y examinar las modalidades del Foro anual teniendo en cuenta las labores que ya realizan las comisiones de la Conferencia y la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo. También acoge con satisfacción la atención prestada a la informalidad y apoya la propuesta de la Unión Europea de que se convierta en una intervención independiente, lo cual se basaría en la Resolución relativa a la discusión general sobre los medios de abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad en pro del trabajo decente, recientemente adoptada por la Conferencia, y ayudaría a posicionar a la Coalición como una plataforma para dar a conocer las buenas prácticas, en lugar de negociar políticas. La oradora afirma que el Grupo de los Empleadores respalda las medidas adoptadas para aumentar el impacto y la visibilidad de la Coalición y dice que apoya al proyecto de decisión.

Decisión

- 179. El Consejo de Administración toma nota de la información actualizada sobre la Coalición Mundial para la Justicia Social que figura en el documento GB.355/INS/5 y solicita al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones para el desarrollo ulterior de la Coalición.**

(GB.355/INS/5, párrafo 40)

6. Resultados de la Reunión tripartita sobre el examen del funcionamiento del Consejo de Administración (Ginebra, 5-8 de mayo de 2025) (GB.355/INS/6)

- 180. La portavoz del Grupo de los Empleadores** reafirma que la revisión y mejora continuas de su funcionamiento es una responsabilidad fundamental del Consejo de Administración, no es un ejercicio que pueda completarse en una sola reunión. Su Grupo acoge con satisfacción las recomendaciones relativas a la simplificación de los puntos inscritos de oficio, como los informes del Director General, la mejora de la gestión del tiempo y la revisión de determinados aspectos de procedimiento, que pueden considerarse los primeros pasos en la dirección correcta de un proceso a largo plazo. Varias cuestiones institucionales fundamentales requieren una revisión que debería llevarse a cabo en el marco del trabajo habitual del Consejo de Administración.
- 181.** En el contexto del ambicioso proceso de reforma que se está llevando a cabo con miras a fortalecer la eficiencia y la entrega de resultados de la OIT, el Consejo de Administración debería dar ejemplo en cuanto a la eficiencia y la disciplina que se espera de la Oficina. Esto podría lograrse reduciendo los puntos repetitivos del orden del día, aprovechando mejor el tiempo al evitar declaraciones extensas, asegurando que los documentos se publiquen a tiempo, consolidando las decisiones cuando sea apropiado y evitando discusiones innecesarias.
- 182.** El seguimiento de las recomendaciones dimanantes de la Reunión debería incluirse en futuras reuniones de manera estructurada para garantizar la continuidad y permitir que el Consejo de Administración aborde de manera sustantiva las cuestiones pendientes. Otros ámbitos que han de revisarse incluyen la exploración de vías para reducir la duración de las reuniones y estudiar la posibilidad de utilizar procedimientos de toma de decisiones acelerados o

simplificados, como la adopción de decisiones por correspondencia para los puntos que concitan consenso. Entre las cuestiones institucionales pendientes de examen figuran la composición y el funcionamiento del Grupo de Selección y la delegación de autoridad en la Mesa del Consejo de Administración y en la Conferencia Internacional del Trabajo, con miras a garantizar la seguridad jurídica y la armonización entre las prácticas de ambos órganos de gobierno, que son fundamentales para la buena gobernanza.

- 183.** El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión y, en particular, la solicitud de que la Oficina prepare para la 356.^a reunión (marzo de 2026) un documento sobre la delegación de autoridad en la Mesa del Consejo de Administración. Las expectativas del Grupo podrían resumirse en cinco puntos: i) el proceso de examen debería seguir siendo activo y estar orientado al futuro y abordar todas las cuestiones institucionales y de procedimiento que requieran atención; ii) el proceso de establecimiento del orden del día debería ser más eficiente, entre otras cosas reduciendo la frecuencia de los puntos relativos a casos de países y a otros asuntos que no requieran discusión; iii) mejoras sólidas en la gestión del tiempo, con una disciplina más estricta por parte de los oradores y orientaciones más claras para la Presidencia; iv) la publicación oportuna de documentos concisos para facilitar la preparación de las discusiones, y v) la plena armonización del funcionamiento del Consejo de Administración con la reforma más amplia de la OIT a fin de garantizar la coherencia de la gobernanza.
- 184. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** dice que, pese a su convicción de que el Consejo de Administración funciona correctamente, el Grupo de los Trabajadores participó de manera constructiva en la reunión celebrada en mayo y acogió con satisfacción sus recomendaciones consensuadas, que pueden conducir a mejoras prácticas. El Compendio normativo aplicable al Consejo de Administración, en general, cumple el propósito para el que fue concebido y no existe la necesidad urgente de revisarlo. El Grupo de los Trabajadores apoya los cambios destinados a simplificar los puntos inscritos de oficio y, en particular, acoge favorablemente la centralización de la información relativa a todas las reuniones oficiales de la OIT en el Segmento de Diálogo Social, lo que mejorará su visibilidad. Con respecto a la fusión del punto relativo al análisis de las reuniones de la Conferencia con el punto sobre las disposiciones para las futuras reuniones, el Grupo de los Trabajadores apoya el enfoque pragmático propuesto por la Oficina de remitir al Grupo de Selección la decisión de inscribir el punto en el orden del día de la reunión de marzo, según corresponda. El traslado a la reunión de noviembre del examen de las memorias anuales sobre la aplicación de los convenios fundamentales debería redundar en una mejor preparación, y cabe esperar que dé lugar a un incremento de las tasas de presentación de memorias de los Gobiernos.
- 185.** Si bien apoya la aplicación efectiva de las recomendaciones destinadas a mejorar la gestión del tiempo, la oradora subraya que, para determinados puntos, la búsqueda de consenso requiere tiempo y que, aunque las sesiones vespertinas no son lo ideal, en ocasiones pueden resultar necesarias. Tener un máximo de tres sesiones vespertinas sería suficiente, siempre que todos los grupos participen de manera constructiva; sin embargo, de cara a futuras reuniones, las disposiciones dependerán del orden del día. La oradora reitera que prolongar un día las reuniones de marzo y noviembre podría aliviar la presión del tiempo y reducir los costos.
- 186.** El Grupo de los Trabajadores apoya: i) la creación de una Sección de Diálogo Estratégico en el formato de Comisión Plenaria para debatir asuntos de alcance mundial y mantener discusiones sobre las políticas; ii) la mejora de la producción de documentos y el apoyo de la Oficina al Grupo Gubernamental; iii) la enmienda del párrafo 4.3.1 del Reglamento del Consejo de Administración a fin de que los Estados Miembros que no son miembros del Consejo de Administración puedan hablar en la Comisión Plenaria, y iv) la inscripción en el orden del día

de la reunión de marzo de 2026 de un punto que aporte claridad jurídica con respecto a la delegación de autoridad en la Mesa.

- 187.** El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión y conviene en que no es necesario celebrar una segunda reunión tripartita en 2026, pues señala que el Consejo de Administración siempre puede determinar la necesidad de examinar otros aspectos de su funcionamiento y decidir cómo abordar esas cuestiones en una reunión futura. En respuesta al Grupo de los Empleadores, la oradora destaca que, en el contexto del actual proceso de reforma política y geopolítica del sistema multilateral, el Consejo de Administración debe dar prioridad a cuestiones más importantes que el examen de su funcionamiento. La disciplina de los oradores ya ha mejorado, y el examen de otros métodos de toma de decisiones ha de realizarse con sumo cuidado, ya que haber adoptado decisiones por correspondencia durante la pandemia no es necesariamente un buen ejemplo. Los casos de países se incluyen en el orden del día con el propósito de hacer un seguimiento de los progresos realizados, lo cual constituye una parte esencial del sistema de supervisión. Los Gobiernos concernidos informan acerca de la evolución de los casos y, una vez que se han logrado progresos suficientes, el Consejo de Administración puede decidir suspender el examen ulterior de esos casos o realizarlo con menor frecuencia.
- 188. Hablando en nombre del grupo de África,** el representante del Gobierno del Senegal dice que su grupo apoya las recomendaciones que se han adoptado por un amplio consenso. Las propuestas de simplificar y reestructurar el orden del día fusionando determinados puntos inscritos de oficio, como los informes del Director General, y agrupando todas las propuestas relativas a las reuniones oficiales constituyen un avance en términos de eficiencia. Al programar las reuniones oficiales de la OIT, la Oficina debería garantizar el equilibrio regional y la plena participación de todos los Estados Miembros, especialmente aquellos con recursos limitados. El grupo de África celebra las medidas destinadas a mejorar la gestión del tiempo, como imponer límites de tiempo estrictos, entre otras cosas mediante la utilización de dispositivos electrónicos, limitar el número de sesiones vespertinas y elaborar una guía de buenas prácticas para los oradores. Además, el grupo apoya: i) la sustitución de la Sección de Alto Nivel por la Sección de Diálogo Estratégico, que permitirá que los Gobiernos que no son miembros del Consejo de Administración puedan intervenir en los debates sobre cuestiones estratégicas de alcance mundial; ii) la enmienda al párrafo 4.3.1 del Reglamento del Consejo de Administración a fin de conceder el derecho al uso de la palabra a todos los Estados Miembros en la Comisión Plenaria; iii) la creación de un portal en línea para el Grupo Gubernamental, que, a su juicio, será esencial a fin de garantizar la igualdad de acceso y proporcionar asistencia técnica a los Gobiernos que disponen de recursos limitados, y iv) la recomendación de cumplir los plazos de publicación y limitar la excesiva extensión de los documentos, y hace hincapié en la importancia de que los documentos sean claros y concisos.
- 189.** El orador señala la necesidad de brindar claridad con respecto a la delegación de autoridad en la Mesa del Consejo de Administración para garantizar la transparencia, apoya el proyecto de decisión y solicita que el documento para la reunión de marzo de 2026 sobre esa cuestión promueva la cooperación tripartita e incluya un examen de la delegación de autoridad de 1949, teniendo en cuenta la considerable evolución de la composición de la OIT desde entonces. El examen del funcionamiento del Consejo de Administración debería pasar a inscribirse de oficio en el orden del día de reuniones ulteriores y realizarse preferiblemente en el formato de la Comisión Plenaria. Por último, el grupo de África agradecería enormemente que la cuestión de la composición del Grupo de Selección se incluya en futuras discusiones del Consejo de Administración, ya que no se ha resuelto en el Grupo Gubernamental.

- 190. Hablando en nombre del ASPAG**, un representante del Gobierno de Bangladesh dice que, en su opinión, el examen del funcionamiento del Consejo de Administración es un proceso continuo que requiere discusiones regulares, y que la reunión celebrada en mayo constituyó una ocasión importante para celebrar consultas sobre los siete ámbitos que precisan mejoras. Su grupo apoya los cambios relativos a la tramitación de determinados puntos inscritos de oficio y la limitación del número de informes que no requieren una decisión. Agrupar los resultados de las reuniones técnicas y las reuniones sectoriales en el Segmento de Diálogo Social contribuiría a racionalizar el orden del día. En cuanto a la gestión del tiempo, consultar con antelación a los grupos regionales es necesario para acortar las discusiones durante las reuniones del Consejo de Administración, pero ello no debería comprometer el consenso. Aplazar las discusiones inconclusas a una sesión ulterior de la misma reunión es la solución preferible para generar consenso.
- 191.** El ASPAG subraya la importancia de proporcionar un espacio adecuado para debatir sobre cuestiones estratégicas de alcance mundial que podrían influir en el mundo del trabajo y la labor de la OIT, a fin de evitar el debilitamiento de la función que desempeña la OIT en el sistema multilateral. El ASPAG apoya la creación de un portal en línea seguro que sirva de repositorio permanente para todas las cuestiones relacionadas con el Grupo Gubernamental. Teniendo en cuenta los debates en curso sobre la gestión del gasto, sería importante comprender cómo esa situación afectaría a la aplicación de las medidas de seguimiento. El ASPAG acoge con satisfacción la propuesta de seguir examinando el funcionamiento del Consejo de Administración en las reuniones ordinarias, y reconoce que el examen se verá afectado por las discusiones en curso sobre la democratización de la gobernanza de la OIT; apoya el proyecto de decisión y solicita a la Oficina que realice las consultas correspondientes al preparar los documentos sobre la claridad jurídica con respecto a la delegación de autoridad para la reunión de marzo de 2026, y sobre otros ámbitos que se examinarán en la reunión de noviembre de 2026.
- 192. Hablando en nombre del GRULAC**, un representante del Gobierno del Perú encomia las recomendaciones sobre la reorganización del orden del día, que contribuirán a garantizar la eficiencia al eliminar duplicaciones y fortalecer la coherencia de los temas examinados. La mejora de la gestión del tiempo mediante el inicio puntual de las sesiones y la limitación del número de sesiones nocturnas es crucial para optimizar el uso de los recursos y depende del esfuerzo que hagan los mandantes por ser puntuales y ceñirse al tiempo de intervención. El GRULAC acoge con satisfacción la transformación de la Sección de Alto Nivel en una Sección de Diálogo Estratégico y la ampliación del derecho al uso de la palabra de todos los Estados Miembros en el formato de la Comisión Plenaria, que constituyen avances significativos con miras a asegurar una mayor representatividad en los órganos de gobernanza de la OIT, lo cual está en consonancia con la visión del GRULAC. La creación de una plataforma en línea para los miembros gubernamentales contribuirá a una mejor articulación de las posiciones en los grupos regionales y a procesos de toma de decisiones más ágiles al mejorar la gestión de la información y el conocimiento en el Grupo Gubernamental y facilitar la labor de los coordinadores regionales, especialmente en la inmersión de nuevos representantes gubernamentales.
- 193.** El GRULAC apoya las medidas encaminadas a mejorar la producción y la publicación oportuna de los documentos, y reitera la importancia de disponer de los documentos para la discusión en los tres idiomas oficiales de manera oportuna. El GRULAC coincide en la necesidad de contar con claridad jurídica en relación con la delegación de autoridad en la Mesa del Consejo de Administración y espera con interés examinar el documento que preparará la Oficina sobre ese asunto para la discusión que tendrá lugar en la reunión de marzo de 2026. Considerando

los importantes acuerdos alcanzados durante la reunión tripartita en los ámbitos planteados para revisión, no es necesario celebrar una segunda reunión, especialmente teniendo en cuenta la coyuntura financiera de la OIT, y cualquier cuestión adicional puede abordarse en el marco de la labor regular del Consejo de Administración.

- 194. Hablando en nombre del PIEM**, una representante del Gobierno del Canadá declara que, si bien su grupo considera que el Compendio normativo cumple su función y los pilares establecidos en el marco de la reforma de 2011 siguen siendo pertinentes, este está dispuesto a evaluar las prácticas con miras a fortalecerlas. A ese respecto, el PIEM apoya las recomendaciones que, sin financiación adicional, tienen por finalidad organizar el orden del día de manera más eficaz y transparente y aumentar la coherencia entre las secciones y los segmentos; evitar debates prolongados mediante una mejor gestión del tiempo; facilitar la preparación y la publicación oportuna de los documentos; y garantizar claridad y la certeza en relación con otros aspectos de procedimiento. El PIEM valora positivamente las mejoras ya realizadas en cuanto a la publicación oportuna de los documentos e insta a la Oficina a garantizar que los documentos completos sobre los casos de países se publiquen a tiempo, a cumplir las directrices en materia de publicación y límite de palabras y a seguir esforzándose por lograr que los documentos sean claros y concisos.
- 195.** El PIEM apoya que se incluya en la reunión de noviembre del Consejo de Administración una discusión sustantiva sobre el análisis del funcionamiento de la Conferencia y las disposiciones para la reunión del siguiente año, y que se aborde en marzo, de ser necesario, cualesquiera disposiciones finales que requieran una decisión. El PIEM está de acuerdo en mantener un espacio de alto nivel para la discusión de cuestiones de alcance mundial que revisten importancia estratégica, en el formato de la Comisión Plenaria y en el marco de una nueva Sección de Diálogo Estratégico, siempre que se convoque con carácter excepcional; y respalda la supresión de las restricciones relativas al derecho al uso de la palabra para quienes no sean miembros del Consejo de Administración en la Comisión Plenaria a fin de dar cabida a una mayor participación. Además, el PIEM apoya: i) centralizar en un punto del orden del día el programa de reuniones oficiales de la OIT, con un documento que establezca criterios claros para aceptar o rechazar las propuestas; ii) someter a la decisión del Consejo de Administración la lista de organizaciones intergubernamentales y de organizaciones no gubernamentales internacionales invitadas a asistir en calidad de observadoras a la reunión de la Conferencia y las reuniones oficiales, una vez aprobada por la Mesa; iii) reforzar el apoyo al Grupo Gubernamental mediante una plataforma en línea que se desarrollará utilizando los recursos existentes, y iv) aclarar la delegación de autoridad en la Mesa del Consejo de Administración.
- 196.** Teniendo en cuenta que el debate tripartito en profundidad sobre el funcionamiento del Consejo de Administración celebrado en mayo ha dado lugar a recomendaciones exhaustivas que gozan de consenso y la situación financiera de la Organización, no es necesaria una segunda reunión y cualquier examen adicional del funcionamiento del Consejo de Administración debería efectuarse durante sus reuniones ordinarias. Por último, el PIEM reafirma su compromiso de mejorar la eficiencia y la eficacia de las funciones de gobernanza y supervisión del Consejo de Administración y espera con interés la aplicación de las recomendaciones adoptadas por la Reunión.
- 197. Una representante del Gobierno de Malawi** dice que su Gobierno está de acuerdo con las recomendaciones para racionalizar el orden del día y para introducir medidas efectivas de gestión del tiempo y limitar las sesiones prolongadas. Las consultas entre reuniones podrían ayudar a reducir el tiempo que se dedica a los puntos del orden del día. La oradora apoya la enmienda al párrafo 4.3.1 del Reglamento y espera con interés que se cree una plataforma en línea que sirva de repositorio para las cuestiones relacionadas con el Grupo Gubernamental y

se brinde claridad jurídica con respecto a la delegación de autoridad en la Mesa, entre otras cosas revisando la delegación de autoridad de 1949. La discusión sobre el funcionamiento del Consejo de Administración debería ser continua y enmarcarse preferiblemente en un punto inscrito de oficio en el orden del día y en el formato de la Comisión Plenaria. La oradora recalca que una OIT plenamente democratizada, en consonancia con el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, 1986, debería seguir siendo una prioridad.

- 198. Un representante del Gobierno de Nepal** señala que las recomendaciones adoptadas en los siete ámbitos examinados tienen por objeto mejorar la eficacia y la eficiencia, y hace hincapié en que la racionalización del orden del día y la mejora de la gestión del tiempo son fundamentales para el buen funcionamiento. El repositorio permanente en línea para el Grupo Gubernamental contribuirá de forma significativa a crear una memoria institucional accesible y facilitará el intercambio de información entre los funcionarios gubernamentales. La asistencia técnica que la Oficina brinda a los Gobiernos sigue siendo crucial. El orador expresa la voluntad de su Gobierno de seguir examinando el funcionamiento del Consejo de Administración de manera constructiva y tripartita.
- 199. Un representante del Gobierno de Barbados** destaca que las recomendaciones derivadas de la Reunión ponen de relieve la necesidad de un Consejo de Administración más ágil, inclusivo y eficaz para garantizar que la gobernanza tripartita de la OIT siga cumpliendo su función. El orador subraya las cuestiones que revisten especial importancia para los pequeños Estados insulares en desarrollo. En primer lugar, dada la dinámica singular de su mercado de trabajo y su dependencia del turismo, la informalidad y los flujos migratorios, se debe garantizar a dichos Estados una representación justa y significativa en el Consejo de Administración y en su mecanismo para el establecimiento del orden del día. En segundo lugar, cualquier programa de reforma debería incluir las prioridades de estos, como el trabajo decente en el turismo, la informalidad, el impacto del cambio climático, el desempleo juvenil y la migración laboral. En tercer lugar, teniendo en cuenta las limitaciones de recursos a las que se enfrentan los países del Caribe, toda decisión de celebrar reuniones en línea o en modo híbrido debe ir acompañada de creación de capacidad, la garantía de una conectividad fiable y el apoyo correspondiente para garantizar una participación equitativa. El orador pide a la Oficina: i) que sea transparente con respecto a cuál será el impacto de los cambios recomendados por la Reunión en la composición, los procedimientos y el mecanismo para el establecimiento del orden del día del Consejo de Administración y ii) que cree capacidad y brinde asistencia técnica para garantizar la plena participación de los Estados más pequeños en el examen del Consejo de Administración, en particular mediante el fomento de la colaboración regional a través de los organismos subregionales. El examen brinda una magnífica oportunidad para que los Estados más pequeños logren que sus intereses y realidades se integren en las estructuras de gobernanza; asimismo, dichos Estados siguen decididos a trabajar con sus asociados para construir un Consejo de Administración inclusivo, ágil y eficaz que responda a los desafíos.
- 200. Una representante del Director General** (Subdirectora General del Nodo de Relaciones Exteriores y Corporativas) da las gracias a los participantes en la reunión celebrada en mayo por la discusión sumamente constructiva que contribuyó a abordar cuestiones de interés y condujo a la adopción por consenso de una serie de recomendaciones. Señala el amplio apoyo en el seno del Consejo de Administración a los cambios recomendados y el proyecto de decisión, así como el pleno acuerdo de preparar para su 356.ª reunión (marzo de 2026) un documento sobre la delegación de autoridad en la Mesa y sobre la continuación del examen del funcionamiento del Consejo de Administración en el marco de su labor ordinaria, en lugar de mediante otra reunión tripartita. El examen de los procesos de la Oficina, que se inició tras

la reunión celebrada en mayo, puede dar lugar a otras propuestas para mejorar determinados aspectos del funcionamiento del Consejo de Administración, en particular en lo que respecta a la producción de documentos, las cuales pueden examinarse en una fase ulterior.

201. En cuanto a las siguientes etapas, en su reunión de marzo de 2026, el Consejo de Administración examinará la delegación de autoridad en la Mesa y proporcionará orientación a la Oficina en relación con otras cuestiones que se examinarán en reuniones ulteriores, teniendo en cuenta que el objetivo es reducir el número de puntos inscritos en el orden del día y evitar inscribir nuevos puntos de oficio.
202. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** aclara que, según el proyecto de decisión, el único punto conexo en el orden del día de la 356.^a reunión será la delegación de autoridad, y recalca que, por lo que se refiere a otras cuestiones objeto de examen que puedan señalarse en el futuro, será necesario que se consideren decisiones específicas del Consejo de Administración.
203. **La portavoz del Grupo de los Empleadores** reitera que, para su Grupo, la mejora continua del Consejo de Administración es un asunto urgente a la luz del proceso de reforma de la OIT. Señala que la mayoría de los representantes gubernamentales coinciden en la importancia de un examen continuo del funcionamiento del Consejo de Administración y afirma que el Grupo de los Empleadores apoya que se aborden las cuestiones planteadas por el grupo de África. La oradora aclara que, para su Grupo, la decisión que se adopte no puede entenderse como una restricción del alcance de futuras discusiones sobre mejoras de la gobernanza.

Decisión

204. El Consejo de Administración:

- a) **refrenda las recomendaciones de la Reunión tripartita sobre el examen del funcionamiento del Consejo de Administración, celebrada del 5 al 8 de mayo de 2025, y solicita a la Oficina que tome las medidas descritas en el párrafo 25 del documento GB.355/INS/6 para aplicar los cambios recomendados, teniendo en cuenta las orientaciones proporcionadas durante la discusión;**
- b) **adopta la enmienda al párrafo 4.3.1 del Reglamento del Consejo de Administración presentada en el párrafo 18 del documento GB.355/INS/6;**
- c) **solicita a la Oficina que prepare un documento sobre la cuestión de la delegación de autoridad en la Mesa del Consejo de Administración, que incluya las propuestas de enmienda al Reglamento del Consejo de Administración y a su Nota introductoria, con miras a su examen en su 356.^a reunión (marzo de 2026);**
- d) **decide no celebrar una segunda reunión tripartita para examinar su funcionamiento en 2026 y que cualquier asunto pendiente identificado durante la discusión sea examinado por el Consejo de Administración en ulteriores reuniones.**

(GB.355/INS/6, párrafo 29)

7. La OIT en un entorno multilateral cambiante: hacia una mayor eficacia y eficiencia (GB.355/INS/7)

Comisión Plenaria (martes, 18 de noviembre de 2025)

205. **El Director General** dice que el documento de la Oficina tiene un doble objetivo. En primer lugar, presenta propuestas para mejorar la eficacia de la OIT mediante la salvaguardia y el fortalecimiento de las actividades normativas y de control de la Organización. Para ello es

necesario aumentar la prestación de apoyo técnico a los Estados Miembros y a los interlocutores sociales en el terreno para la realización de actividades acordes con los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente. En segundo lugar, el documento tiene por objeto aumentar la eficiencia, teniendo en cuenta las cuestiones emergentes en el mundo del trabajo. La Oficina agradecería recibir orientación sobre las propuestas. Lamentablemente, dadas las circunstancias actuales, la hipótesis 2 —que prevé un déficit de los ingresos de hasta el 20 por ciento en 2026-2027— parece ser la única opción viable.

206. La Oficina ya ha comenzado a poner en práctica varias de las medidas de reforma. Entre ellas figuran las siguientes: la liberación de espacio de oficinas en la sede con el fin de alquilar al menos dos plantas; la reducción del número de puestos de Subdirector General de 11 a 4; y la aprobación de un número considerable de terminaciones de contratos por consentimiento mutuo para reducir al mínimo las terminaciones de contratos por iniciativa del empleador. Además, se ha iniciado la labor relativa a la reagrupación de los siete departamentos de políticas actuales en cuatro.
207. El Director General informa de que ha creado un equipo de tareas que ya ha elaborado un informe preliminar relativo a la redefinición de las prioridades con respecto a las actividades, sobre la base de la labor normativa y el Programa de Trabajo Decente de la OIT. Se espera que el informe final esté listo a finales de año, lo que permitirá implementar los resultados a partir de principios de 2026. Por lo que respecta a la redefinición de las prioridades, recuerda que desde principios de 2025 se han suspendido las contrataciones externas y se han reducido al mínimo los viajes en misión. En cuanto a los posibles traslados de personal, confirma que se están examinando las ofertas de reubicaciones recibidas.
208. Es importante distinguir entre el reto a corto plazo que supone la gestión del flujo de tesorería y la cuestión del déficit de ingresos, que tiene un carácter más estructural. La situación relativa a la recepción de las contribuciones sigue siendo crítica, pero se espera que mejore a principios de 2026. El Director General rechaza categóricamente los rumores de que en enero no se pagarán los salarios. En cuanto a la falta de ingresos, la Oficina ya ha recurrido al Fondo de Operaciones y otras reservas para compensar los déficits del bienio 2024-2025. Por razones de prudencia en la gestión fiscal, se ha previsto un déficit de hasta el 20 por ciento en 2026-2027, y se pronostican más dificultades en 2028-2029.
209. Pese a no reflejarse plenamente en el documento —dado que los procesos de reforma avanzan en paralelo—, la Oficina ha venido colaborando con los colegas de la sede de las Naciones Unidas en Nueva York en el marco de la Iniciativa ONU80, en particular en lo que respecta a los planes para establecer centros de conocimientos conjuntos con el fin de aprovechar los conocimientos técnicos de los organismos especializados y movilizar esfuerzos para reformar el sistema de coordinadores residentes. Se está trabajando para asegurar que los interlocutores sociales puedan aprovechar esos recursos.
210. El Director General dice que la hipótesis 2 debería considerarse un punto de partida más que un plan definitivo, y que, además, deberían estudiarse otras medidas de reforma. Está siguiendo muy de cerca los debates que se están manteniendo en el seno de las Naciones Unidas sobre los salarios y las prestaciones, incluidas las vacaciones en el país de origen y los subsidios de educación. Asegura que la Oficina seguirá colaborando con el personal y el Sindicato del Personal durante el proceso de aplicación de la reforma, especialmente en lo que respecta a la supresión de puestos y los traslados. Se hará todo lo posible para asegurar que el proceso se lleve a cabo con transparencia y equidad.
211. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** dice que su Grupo está dispuesto a abordar de manera constructiva los retos a los que se enfrenta la OIT y a apoyar al Director General y la

Oficina en sus esfuerzos por salvaguardar la pertinencia de la OIT y asegurar su funcionamiento eficaz en un contexto de graves restricciones presupuestarias. Las decisiones sobre la reforma deben guiarse por el mandato de la OIT tal y como se define en la Constitución de la OIT y en la Declaración de Filadelfia y, en última instancia, deben redundar en el interés superior de la Organización. En un momento de crisis inminente, es esencial adoptar una visión clara y sólida a medio y largo plazo que cuente con el apoyo tanto de los mandantes como del personal. Ante la persistente incertidumbre, el enfoque más prudente consiste en reducir el gasto a corto plazo en la medida de lo posible, sin comprometer el mandato fundamental ni el funcionamiento de la OIT, evitando toda decisión que pueda tener consecuencias a largo plazo, y centrar los esfuerzos en establecer prioridades y prepararse para la posibilidad de tener que afrontar las peores perspectivas, tal como se describe en la hipótesis 2. Sin embargo, las propuestas no son claras y no presentan opciones alternativas para reducir los gastos de personal. En ningún caso las medidas de reducción de gastos deben resultar en una paralización de las actividades. Garantizar la continuidad de las actividades sigue siendo primordial.

212. La oradora reitera la oposición de su Grupo al organigrama propuesto y advierte de que una reestructuración importante del equipo directivo superior daría lugar a una estructura jerárquica desequilibrada y otorgaría un poder excesivo sobre carteras de proyectos clave a un Director General Adjunto entrante, sin los controles y contrapesos adecuados. Además, no está clara la justificación para reestructurar la Oficina a mitad del mandato del Director General, en particular en lo que respecta a la cuestión de cómo mejorarían la eficiencia o la eficacia. La creación de un nuevo puesto de «Subdirector General para las Regiones y Director de la Oficina del Director General» no proporcionaría el equilibrio y el poder de contrapeso necesarios. Tales cambios afectarían considerablemente al funcionamiento de la Organización y requerían la aprobación del Consejo de Administración.
213. Además, la práctica de larga data de permitir que el país que más contribuciones financieras aporta designe a un Director General Adjunto debería considerarse un privilegio más que un derecho. Dado que no sería razonable que un país que adeuda el pago de sus contribuciones desde 2024 —y que probablemente no saldrá en un futuro próximo— presente un candidato, y teniendo en cuenta, además, que no se han seguido los procedimientos tripartitos requeridos para tales designaciones, lo prudente sería mantener la estructura actual de las carteras de políticas, y aplazar el nombramiento de un nuevo Director General Adjunto, al menos, hasta la 356.^a reunión (marzo de 2026) del Consejo de Administración, cuando la situación financiera esté más clara.
214. La oradora cuestiona la argumentación en que se basan las propuestas de reagrupar siete departamentos de políticas en cuatro y de fusionar o reclasificar otros departamentos, señalando que los posibles ahorros son insignificantes. Las propuestas afectan de manera desproporcionada a los departamentos de políticas, mientras que otros departamentos, con mayor número de personal, no se ven afectados. Algunos departamentos, sobre todo los que dependen en gran medida de la ayuda para el desarrollo, ya tienen una dotación de personal muy escasa. La Oficina debería proporcionar información más clara sobre estas cuestiones y estudiar otras opciones, como la recualificación o el perfeccionamiento profesional de miembros del personal, con el fin de reasignar el personal concernido a los ámbitos de trabajo en los que más se necesitan sus conocimientos especializados.
215. La oradora advierte del riesgo de que se utilice el proceso de examen para redefinir o limitar el mandato de la OIT. En particular, subraya la necesidad de preservar la importante labor que lleva a cabo la OIT en materia de economía social y solidaria, dado que las cooperativas son motores fundamentales del empleo, la protección social y la innovación.

- 216.** Tras reconocer que el enfoque sectorial sigue siendo uno de los pilares fundamentales de la OIT, la oradora insta al Director General a que preserve el estatus del Departamento de Políticas Sectoriales, que es un reflejo del gran número de normas sectoriales, así como del destacado papel que el Departamento cumple para impulsar del diálogo social entre las diferentes industrias y las organizaciones de empleadores y de trabajadores y para fomentar la colaboración intersectorial. La Oficina podría estudiar opciones para transformar el Departamento en un centro de políticas industriales o en una oficina independiente que rinda cuentas directamente al Director General. Debería convocarse una reunión extraordinaria de los órganos consultivos sectoriales en enero de 2026 para llevar a cabo un examen integral de la función y el mandato del Departamento, con el fin de presentar un plan estratégico al Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2026.
- 217.** El Grupo de los Trabajadores tiene serias dudas con respecto a la validez de las propuestas de traslado de equipos o grupos específicos de miembros del personal para su reubicación en lugares que supuestamente ofrecen ventajas financieras y estratégicas. Esos traslados entrañan el riesgo de fragmentar el trabajo y socavar el acceso a los mandantes y la comunicación con ellos. Es preciso realizar una evaluación más completa para determinar qué traslados, en su caso, podrían llevarse a cabo sin que ello tuviera efectos perjudiciales. Las decisiones sobre la reubicación o mejora de las oficinas en ningún caso deben basarse únicamente en los incentivos financieros ofrecidos por los posibles países anfitriones. Antes de tomar cualquier decisión, es necesario consultar a los mandatarios tripartitos de las regiones concernidas y realizar un análisis exhaustivo de las ventajas y desventajas. Se debería prestar especial atención a la trayectoria del país en materia de observancia de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. A este respecto, expresa su profunda preocupación por la propuesta de trasladar la Oficina Regional de la OIT para los Estados Árabes a Doha.
- 218.** Se requiere total transparencia en la información sobre los datos financieros en los que se basa la toma de decisiones, especialmente en relación con los posibles ahorros. Cualquier ajuste del contenido del Programa ha de explicarse claramente e indicarse en qué medida el enfoque revisado se diferencia de lo establecido en el Programa, teniendo en cuenta que el Consejo de Administración tiene la última palabra. El Grupo de los Trabajadores expresa su profunda preocupación por las propuestas que implican cambios importantes pero que solo permiten obtener ahorros mínimos, sobre todo porque muchas de esas medidas requieren inversiones iniciales considerables.
- 219.** La oradora expresa su inquietud por las repercusiones que los cambios en la dotación de personal puedan tener en la representación equilibrada del personal en cuanto al género, la edad y la distribución geográfica, y recuerda que la Oficina debe aplicar un enfoque inclusivo con perspectiva de género. También ha de dar ejemplo y velar por que cualquier cambio fundamental se adopte e implemente en el marco de un auténtico diálogo social. Excluir al personal del proceso podría socavar el apoyo a las medidas propuestas. Por lo tanto, la oradora insta al Director General y a la Oficina a que colaboren con el personal y el Sindicato del Personal de una manera más inclusiva y constructiva, y a que consideren seriamente la propuesta del Sindicato del Personal de negociar un acuerdo de ajuste de la plantilla.
- 220.** El Grupo de los Trabajadores reconoce que los debates deberían centrarse en las medidas propuestas en el marco de la hipótesis 2, y conviene en la necesidad de contar con un equipo especializado encargado de refinar y supervisar el proceso. Solicita más información sobre el equipo de tareas y el equipo de gestión del cambio mencionados en el párrafo 83 del documento, en particular sobre su composición, y recomienda encarecidamente que se establezca un equipo sólido cuyos integrantes aporten conocimientos institucionales procedentes de toda la Organización para elaborar un plan que defina una visión y una

estrategia a largo plazo. Ese plan debería respetar plenamente las obligaciones en materia de diálogo social y ser presentado al Consejo de Administración para someterlo a discusión y decisión, según proceda, en la reunión de marzo de 2026. La oradora reafirma la disposición del Grupo de los Trabajadores de contribuir a dicho proceso.

- 221. El portavoz del Grupo de los Empleadores** afirma que la reforma no solo es necesaria en respuesta a la crisis financiera, sino que ofrece una oportunidad para hacer de la OIT una organización más equilibrada, imparcial, eficaz y pertinente que preste servicios a sus mandatarios en igualdad de condiciones. La reforma debe dar lugar a resultados concretos, independientemente de la hipótesis financiera en que se enmarque.
- 222.** El orador reitera la preocupación de su Grupo por el hecho de que la Oficina no tiene suficientemente en cuenta las necesidades y realidad de las empresas, lo que limita el impacto de la Organización, y aboga por una reforma ambiciosa que asegure un verdadero equilibrio e imparcialidad en todos los ámbitos de trabajo de la OIT. Para llevar a cabo esa reforma, se necesitan un cambio de la cultura institucional y el fortalecimiento de los procedimientos de contratación y promoción para garantizar la representación de profesionales con conocimientos especializados en organización empresarial en los puestos de categoría superior y de formulación de políticas, teniendo en cuenta la necesidad de que haya diversidad de género y diversidad regional. El orador insta a la Oficina a que generalice una cultura de tripartismo en todos los departamentos y oficinas exteriores y a que introduzca programas periódicos de formación y orientación para promover la objetividad y la formulación de políticas basadas en datos empíricos.
- 223.** Tras señalar que una de las fortalezas de la OIT radica en el desarrollo de la capacidad institucional, dice que las medidas de reforma, la financiación y la cooperación para el desarrollo deberían centrarse en ayudar a los países a establecer instituciones nacionales sólidas capaces de hacer efectivos los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las normas internacionales del trabajo. La elaboración de normas y el control de su cumplimiento carecen de sentido si los países no disponen de la capacidad y los recursos institucionales necesarios para aplicarlas. En ese contexto, el orador subraya la necesidad de asegurar la aplicación efectiva de las recomendaciones de los mecanismos de control, incluidas las comisiones de encuesta. La reciente decisión de constituir una comisión de encuesta en el marco de la queja en curso contra el Gobierno de Nicaragua pone de manifiesto la importancia de velar por que la Oficina cuente con los medios financieros, la capacidad y el margen de maniobra política necesarios para apoyar, supervisar y promover el cumplimiento. El Grupo de los Empleadores exhorta a dotar dicha comisión de encuesta de financiación específica.
- 224.** El fortalecimiento de la capacidad de unas organizaciones de empleadores y de trabajadores independientes y representativas es fundamental para sostener el tripartismo y el diálogo social eficaz, en especial en un momento en que la autonomía de dichas organizaciones sufre cada vez más ataques en muchos países. Para que ACT/EMP y ACTRAV puedan satisfacer la creciente demanda de apoyo necesitan contar con el personal y los recursos suficientes. ACT/EMP, que actualmente funciona con solo la mitad del personal y el presupuesto de que dispone ACTRAV, no podría soportar más recortes. Un tercio de sus puestos sobre el terreno ya están vacantes o pronto lo estarán, y es urgente que la Oficina los vuelva a cubrir para asegurar la continuidad del apoyo a las organizaciones de empleadores en numerosos países.
- 225.** El orador subraya la necesidad de reposicionar a la OIT para que deje de ser percibida como una mera entidad de control y se convierta en un asociado de confianza para impulsar el progreso, prestando apoyo técnico en materia de empleo y asuntos sociales. Contar con una estrategia de comunicación proactiva podría ayudar a fortalecer esa función. Al respecto, la

Oficina debería centrarse en entender mejor las realidades a que se enfrentan los Miembros, destinar su asistencia técnica a los ámbitos en que más se necesita y apoyar las medidas nacionales para abordar las causas profundas de los problemas, en particular una escasa capacidad institucional. La cooperación para el desarrollo debería reforzar los Programas de Trabajo Decente por País y fomentar la capacidad institucional a nivel nacional, incluidas las organizaciones de empleadores y de trabajadores.

- 226.** La OIT debería concentrar sus limitados recursos en su mandato fundamental de promover el trabajo decente y en objetivos prioritarios de gran impacto, como convertirse en un referente mundial en empleabilidad y competencias en la era digital, aplicar la Recomendación núm. 204 y las resoluciones conexas adoptadas por la Conferencia, promover el crecimiento de la productividad y un entorno propicio para las empresas sostenibles y fomentar las políticas salariales, incluidos los salarios vitales, mediante el acuerdo tripartito de 2024 sobre ese tema y el programa de la OIT sobre salarios vitales de 2025. La base de datos sobre salarios que se creará próximamente fortalecerá la función que desempeña la OIT de referente mundial en el ámbito de los salarios. Esas prioridades emblemáticas deberían orientar la asignación de recursos, estar integradas en el marco de resultados y ser objeto de seguimiento mediante indicadores claros y basados en resultados a escala nacional y de empresas.
- 227.** El funcionamiento de la Conferencia Internacional del Trabajo y del Consejo de Administración debería racionalizarse a fin de que ambos órganos sigan cumpliendo debidamente su misión. Entre las principales medidas a tal efecto cabe mencionar las siguientes: limitar el número de puntos normativos a uno por año; reducir el número de comisiones técnicas a tres, esto es, una normativa, otra sobre la aplicación de las normas y otra de discusión general o de discusión recurrente; mejorar los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas para evitar la politización y el examen de un número excesivo de casos de países, y adoptar formatos virtuales o híbridos para los puntos del orden del día de las reuniones del Consejo de Administración que no sean urgentes a fin de reducir los costos y aumentar la participación. Esas medidas permitirían agilizar las reuniones de la OIT, mejorar su eficiencia en relación con los costos y reforzar su armonización estratégica, al tiempo que se preservaría el tripartismo.
- 228.** El Grupo de los Empleadores expresa su preocupación por las propuestas de trasladar un número considerable de miembros del personal encargados de la formulación de políticas fuera de la sede, ya que esa medida podría fragmentar la memoria institucional, debilitar el diálogo sobre políticas y diluir los conocimientos especializados, lo que en última instancia socavaría el papel de la OIT como líder mundial en materia de políticas. Las funciones de formulación de políticas deben permanecer en la sede para asegurar la coherencia y la armonización estratégica, mientras que las que se centran en la aplicación, como la cooperación para el desarrollo y la creación de capacidad, deberían fortalecerse sobre el terreno para mejorar la ejecución y el impacto.
- 229.** El Grupo de los Empleadores exhorta a que se reduzca drásticamente el número de reuniones técnicas y sectoriales, que, en muchos casos, se han vuelto costosas, repetitivas y ajenas a las necesidades de los mandantes y no tienen un impacto sostenible. Los recursos ahorrados mediante esa racionalización podrían destinarse al fortalecimiento de las actividades en el terreno.
- 230.** El orador insiste en la necesidad de eliminar la duplicación de tareas tanto en el sistema de las Naciones Unidas como dentro de la Oficina, e indica que su Grupo apoya la fusión propuesta de departamentos, en particular el Departamento de Políticas Sectoriales y el Departamento de Empresas Sostenibles, Productividad y Transición Justa, y refrenda el organigrama propuesto. Ante la falta de claridad acerca de si los programas de acción vigentes han reducido

eficazmente las duplicaciones, el Grupo de los Empleadores exhorta a que se realice una evaluación urgente de dichos programas.

231. La OIT experimenta actualmente las reformas más importantes de los últimos decenios, las cuales requieren una estrategia adecuada de gestión del cambio. La Oficina debería proporcionar más detalles a ese respecto. Dicha estrategia debería incluir una definición de las funciones y responsabilidades correspondientes y contar con un liderazgo sólido.
232. La OIT atraviesa por una situación crítica que exige un cambio profundo y transformador. El Consejo de Administración debe demostrar liderazgo y visión al llevar adelante la transición, en lugar de intentar preservar estructuras y líneas de trabajo obsoletas que ponen en peligro el futuro de la Organización.
233. **Hablando en nombre del Grupo Gubernamental**, una representante del Gobierno de Australia indica que los graves problemas financieros a que se enfrenta actualmente la OIT son una clara llamada de atención para que los mandantes examinen la manera en que la Organización puede seguir cumpliendo su mandato en un entorno multilateral cambiante. Expresa el agradecimiento de su Grupo a la Oficina por la labor preparatoria realizada, la organización de consultas antes de la reunión y la facilitación de la discusión de ese punto del orden del día en formato de Comisión Plenaria. El Grupo Gubernamental reconoce las contribuciones del Sindicato del Personal al debate y alienta a la Oficina a dar prioridad a la celebración de consultas sustantivas con el personal para asegurar su bienestar y su participación en el proceso.
234. La oradora se refiere a las dos hipótesis propuestas en el documento y pone de manifiesto que toda medida futura deberá basarse en datos empíricos, estar respaldada por un análisis riguroso y transparente, y sustentarse en una gobernanza sólida y en consultas tripartitas. Si bien en la hipótesis 2 se plantean opciones para la supresión de puestos, no se proporcionan detalles sobre el calendario de ejecución, los puestos afectados y las repercusiones que ello tendría en el programa de trabajo de la OIT. El Grupo agradecería recibir información adicional sobre la composición del equipo de tareas previsto en el marco de la reforma y pide que se presenten información actualizada de manera periódica y propuestas sólidas para que el Consejo de Administración las examine en su reunión de marzo de 2026. El Grupo Gubernamental está dispuesto a participar de manera constructiva en el proceso y a apoyar la introducción de reformas que fortalezcan verdaderamente la capacidad de la Organización de cumplir su mandato fundamental.
235. **Hablando en nombre del grupo de África**, una representante del Gobierno del Níger expresa el apoyo de su grupo al Director General por su liderazgo y su enfoque inclusivo en la gestión del proceso de reforma, y reafirma el compromiso de su grupo con el multilateralismo y la defensa del mandato de la OIT. El grupo de África está abierto a un diálogo franco y constructivo con todas las partes interesadas sobre una reforma que salvaguarde los objetivos de la OIT y tenga en cuenta las prioridades de África, establecidas en la Declaración de Abiyán, y que al mismo tiempo alcance un equilibrio entre recursos limitados y objetivos ambiciosos.
236. El grupo de África acoge con satisfacción las propuestas destinadas a fortalecer la eficacia y la eficiencia de la OIT, en particular la propuesta de asignar expertos técnicos a las regiones, que responde a la petición que desde hace tiempo viene realizando el grupo de aumentar la presencia de personal sobre el terreno para lograr un mayor impacto. Las oficinas exteriores son fundamentales para la prestación de asistencia técnica. Sin embargo, parece ser que, en el marco de la hipótesis 2, no sería posible contratar a especialistas adicionales. África ha indicado que necesita 20 especialistas en ámbitos como el desarrollo de competencias, la digitalización, el diálogo social, la seguridad y salud en el trabajo y la protección social. La

oradora pregunta cómo prevé el Director General satisfacer esa necesidad y lo insta a trabajar en estrecha colaboración con la Oficina Regional de la OIT para África con objeto de determinar qué expertos se asignarían. Destaca la importancia de la coordinación entre las oficinas exteriores y la sede. Las actividades de desarrollo de la capacidad, formación, y asistencia y asesoramiento técnicos son fundamentales para la aplicación de las normas y políticas internacionales del trabajo, y deben ajustarse a las necesidades de los mandantes y prestarse con el acuerdo de los Gobiernos. La oradora reitera la importancia de mantener la asistencia técnica, el desarrollo de la capacidad y el apoyo a las políticas de empleo, e indica que el equipo de tareas debería adoptar un enfoque equilibrado al definir las prioridades con respecto a las actividades para el próximo bienio y tener en cuenta tanto el mandato normativo de la OIT como su función operativa.

237. El grupo de África acoge favorablemente la propuesta de realizar un examen de las funciones de las oficinas regionales, las oficinas de país y los equipos de apoyo técnico sobre trabajo decente. Si bien valora la propuesta de nombrar coordinadores nacionales en los lugares donde la demanda de servicios de la OIT es importante, también debería considerarse la posibilidad de nombrarlos en países donde la demanda es baja, ya que ello podría suscitar un mayor interés por la labor de la OIT. El grupo apoya también la propuesta de liberar espacio de oficinas en la sede mediante el traslado de funciones y departamentos al Centro Internacional de Formación de la OIT (Centro de Turín) y otras ciudades. Sin embargo, está preocupado por el efecto que esa medida podría tener en el diálogo estratégico entre las misiones permanentes con sede en Ginebra y los departamentos de políticas afectados, incluso si los equipos de dirección permanecen en Ginebra.
238. En referencia a las propuestas de racionalizar las reuniones sectoriales, la oradora indica que la celebración de dichas reuniones fuera de Ginebra podría dificultar la participación y que recurrir a un formato completamente virtual podría plantear dificultades técnicas y reducir la calidad de las discusiones. El grupo no está a favor de que los servicios de interpretación se presten por completo mediante IA, ya que no se garantizarían discusiones de gran calidad.
239. La oradora insta a todos los Estados Miembros a que paguen sus contribuciones de forma íntegra y puntual para que la Organización pueda seguir desempeñando su labor. Alienta a los Estados Miembros que tengan capacidad suficiente a hacer contribuciones adicionales. Dice que la prioridad absoluta debería ser el mantenimiento de las actividades de la OIT, en particular la asistencia técnica, asegurando al mismo tiempo la disponibilidad de personal cualificado. Expresa la solidaridad de su grupo con los miembros del personal afectados por las reformas y acoge con satisfacción el diálogo continuo de la Oficina con el personal y con el Sindicato del Personal. Alienta al Director General a que siga aplicando ese enfoque. Lo invita a que vele por el equilibrio geográfico entre el personal, en particular garantizando una representación adecuada de África en los puestos de categorías superior e intermedia. En cuanto al organigrama propuesto, el grupo de África considera que la creación de un nuevo puesto de Subdirector General para las Regiones añadiría una capa administrativa innecesaria por lo que preferiría que se mantenga el sistema actual, en el que los directores regionales dependen directamente del Director General. El grupo pide reformas creíbles y sostenibles que respondan a las necesidades actuales y futuras.
240. **Hablando en nombre del ASPAG**, una representante del Gobierno de Bangladesh observa que las propuestas del Director General tanto en la hipótesis 1 como en la hipótesis 2 se centran en la reducción de costos; no obstante lo anterior, deben establecerse mecanismos de financiación sostenible para las contribuciones destinadas al presupuesto ordinario y a la cooperación para el desarrollo, y la Oficina debe redoblar sus esfuerzos para obtener los fondos necesarios. El examen supone una oportunidad para afianzar la resiliencia futura de la

OIT, pero no debería en ningún caso socavar los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente. El grupo apoya toda reforma que tenga una base empírica, sea transparente, se rija por un análisis de la relación costo-beneficio y sea objeto de una consulta exhaustiva.

241. Las oficinas de país deberían ajustarse mejor a las prioridades y realidades nacionales. En los países en desarrollo, se debería dar prioridad a la creación de empleo, el desarrollo de competencias y el apoyo a las empresas. Se deberían abordar las vulnerabilidades causadas por el clima que guardan relación con el empleo que afectan a determinados países, así como el singular panorama del empleo existente en los pequeños Estados insulares en desarrollo. La racionalización del mandato de la OIT no debería implicar que se dejen de lado ámbitos especialmente relevantes para Asia y el Pacífico, como son garantizar una migración equitativa para los trabajadores migrantes, el desarrollo de competencias, el apoyo a las mipymes, los regímenes de protección social y la labor continua en pro de la justicia social mundial.
242. El grupo apoya la descentralización de la infraestructura de cooperación para el desarrollo. Se debería dejar de recurrir al envío de misiones desde la sede y optar por la contratación de un mayor número de expertos nacionales y la colaboración con los Gobiernos y los interlocutores sociales nacionales, manteniendo en la sede una pequeña unidad de garantía de la calidad encargada de velar por la coherencia y la transmisión de las enseñanzas de un proyecto a otro y de colaborar en la movilización de recursos con arreglo a protocolos claros. El grupo apoya en particular la propuesta de delegar la prestación de servicios a microescala en las instituciones locales, ya que ello permitirá desarrollar las capacidades nacionales y evitar la duplicación entre las iniciativas de la OIT y las de los Gobiernos.
243. La oradora insta a la Oficina a velar por que la reducción del personal no afecte de manera desproporcionada a ninguna región, especialmente a las que están lejos de la sede. Como ya se debatió en el Consejo de Administración, debería haber flexibilidad con respecto a los estrictos requisitos lingüísticos, una difusión más amplia de las vacantes e inventarios de las competencias profesionales para garantizar la representación de las nacionalidades menos representadas. El compromiso de la Oficina de asegurarse de que la reducción de la dotación de personal no afecte desproporcionadamente a las mujeres ni a los miembros del personal más jóvenes es alentadora.
244. Para el ejercicio de redefinición de las prioridades es crucial contar con un marco de toma de decisiones equitativo y transparente, a fin de orientar las deliberaciones del Consejo de Administración y facilitar la aplicación. La oradora desearía saber qué principios se usarán para determinar los ámbitos que habrán de consolidarse, ajustarse o suspenderse, cómo se consultará a los mandantes y al personal de la OIT, y qué mecanismos se establecerán para examinar las decisiones e informar al Consejo de Administración de los resultados. La oradora pregunta además cómo se gestionaría una fuerte disminución de los ingresos conforme a la hipótesis 2 sin menoscabar las intervenciones vinculadas al mandato fundamental de la OIT, y solicita ideas más innovadoras en materia de financiación que no consistan únicamente en la simple reducción de costos. El ASPAG agradecería propuestas constructivas de los demás grupos regionales, los interlocutores sociales y la Oficina.
245. **Hablando en nombre del GRULAC**, una representante del Gobierno del Paraguay señala que el Consejo de Administración necesita toda la información posible para adoptar decisiones fundamentadas que respondan a las prioridades regionales y se ajusten plenamente al mandato de la OIT. Pregunta si existe un plan de contingencia para el primer trimestre de 2026 mientras se espera la recaudación de las contribuciones y un plan de mitigación de riesgos en caso de que las medidas propuestas no generen los ahorros esperados. Asimismo, solicita más información sobre la manera en que la reestructuración, en particular la concentración de la

responsabilidad de coordinar áreas estratégicas, contribuirá a mejorar la eficiencia, la eficacia y los resultados. Propone que se analicen con detenimiento los costos directos e indirectos que podrían derivarse del traslado de personal de Ginebra a Turín para determinar si esa es la opción más eficiente. Las medidas propuestas para la reducción de los gastos distintos de los de personal y la racionalización de los procesos operativos parecen razonables, pero la oradora pregunta si existe margen para la renegociación de contratos con grandes proveedores o medidas similares.

- 246.** Sobre la descentralización de los proyectos de cooperación para el desarrollo, se necesita un cronograma detallado para garantizar que esta no coincida con fases críticas de los proyectos, y deberían preverse medidas de contingencia en caso de retrasos o fallas logísticas.
- 247.** El centro mundial de servicios podría ser beneficioso, pero tendrá un impacto operativo y humano. La oradora pregunta cómo se gestionarán procesos de recursos humanos como la solución de conflictos. Se deben gestionar correctamente las transiciones derivadas de la terminación de contratos por consentimiento mutuo y planificar la transferencia de responsabilidades y conocimientos antes de que el personal concernido deje de trabajar en la Oficina. Asimismo, deben contemplarse los costos administrativos del reemplazo o la capacitación del personal.
- 248.** La oradora pide más información sobre el ejercicio de redefinición de prioridades requerido en el marco de la hipótesis 2, el cual debe realizarse en consulta con todos los Estados Miembros, y sobre cómo se podrían alcanzar los objetivos si no fuera posible trasladar al personal ni asignar recursos adicionales para especialistas técnicos. Asimismo, pregunta cómo la hipótesis 2 podría afectar a los proyectos de cooperación para el desarrollo y cómo prevé la Oficina mitigar los posibles impactos en la ejecución y los resultados de los programas. Toda reducción de la dotación de personal debería ser objeto de un proceso digno y transparente en el que el personal cuente con toda la información pertinente de manera temprana. Por último, señala que en la etapa preparatoria de la reforma deben respetarse los principios de transparencia, responsabilidad y visión a largo plazo, reflejados en un plan de trabajo bien definido.
- 249. Hablando en nombre del PIEM,** un representante del Gobierno de España expresa el firme apoyo de su grupo a la OIT en la aplicación de reformas estructurales y reajustes programáticos ambiciosos, preservando al mismo tiempo el mandato fundamental de la Organización y su ventaja comparativa. El PIEM respalda la puesta en marcha sin demora del proceso de reforma, que debe basarse en datos empíricos, ser transparente y sustancial, y tener presentes las opiniones de los mandantes y el personal. El orador acoge favorablemente la creación de un equipo de tareas para redefinir las prioridades de los ámbitos de trabajo y pregunta sobre su composición y metodología. Asimismo, valora positivamente la intención de fortalecer la gestión basada en los resultados y pregunta cómo se ajustarán los sistemas de seguimiento y evaluación para examinar la aplicación de las reformas.
- 250.** El orador también valora positivamente la propuesta de racionalización de la estructura de gestión y de consolidación de las funciones e insta al Director General a que vele por que se mantenga al personal básico con las capacidades necesarias en materia de políticas, conocimientos especializados y memoria institucional, y a que facilite información sobre qué ámbitos se reforzarán y cómo se determinarán las prioridades. Todas las decisiones sobre la reubicación de funciones, departamentos u oficinas deberán ser transparentes, significativas y acordes al mandato fundamental de la OIT y basarse en análisis de costos y beneficios suficientemente detallados y completos, teniendo en cuenta los factores financieros y no financieros y el impacto general en la capacidad de la Oficina de prestar servicio a sus

mandantes. La Oficina debería priorizar la reducción de los gastos distintos de los de personal y la optimización de los procesos administrativos, entre otras cosas mediante el establecimiento de un centro mundial de servicios eficaz que ofrezca oportunidades para una reducción de costos más sustancial.

251. El orador solicita más información sobre el calendario previsto para la puesta en marcha de la hipótesis 2, sobre el papel del Consejo de Administración en su aprobación y aplicación y sobre las medidas que requieren la aprobación de este. A fin de cumplir el objetivo de crecimiento nominal cero para 2026-2027, en la presente reunión del Consejo de Administración deben concretarse las principales decisiones en materia de reducción de costos. La Organización debería estar siempre preparada para adaptarse a fluctuaciones en la recaudación de las contribuciones. El PIEM respalda la adopción de un enfoque gradual y flexible para llevar a cabo las reformas. Sin embargo, no apoyará ninguna propuesta que consista en aumentar las contribuciones prorrateadas o el pago de contribuciones voluntarias excepcionales por parte de los Estados Miembros para compensar las contribuciones atrasadas. Se valoran positivamente las opciones para fortalecer la movilización de recursos procedentes de fuentes de financiación no tradicionales, pero la Oficina debería asignar recursos suficientes del presupuesto ordinario para garantizar el cumplimiento de su mandato fundamental.
252. El orador señala que el bienestar del personal y su participación en el proceso son elementos esenciales, y reitera la importancia de mantener en todo momento consultas significativas con el Sindicato del Personal antes de adoptar cualquier decisión que afecte al personal. El grupo apoya un diálogo constructivo y transparente durante todo el examen e insta a la Oficina a seguir proporcionando, con regularidad, información actualizada para garantizar la plena transparencia.
253. **Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, un representante del Gobierno de Dinamarca dice que Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Albania, Ucrania, la República de Moldova, Georgia, Islandia y Noruega suscriben su declaración. El orador subraya que el proceso de reforma ha de ser transparente, inclusivo, significativo y fiel a los valores de la OIT, con un enfoque centrado en las personas. Asimismo, alienta al Director General a que siga celebrando consultas con el Sindicato del Personal. Apoya enérgicamente toda medida que mejore la eficacia y la eficiencia de la OIT, consiga un mayor impacto sobre el terreno y se ajuste plenamente a las líneas de trabajo de la Iniciativa ONU80 en pro de una mayor eficiencia en todos los organismos de las Naciones Unidas.
254. El orador acoge favorablemente la creación de un equipo de tareas sobre la redefinición de las prioridades, que debería proceder con celeridad, consultar a otros organismos de las Naciones Unidas y someter propuestas concretas a consultas y decisión lo antes posible. Solicita información sobre la composición, el mandato y los plazos del equipo de tareas, el enfoque que se adoptará respecto a la redefinición de las prioridades y el modo en que este se ajustará al proceso de reforma previsto en la Iniciativa ONU80.
255. La actividad normativa y un sistema de control sólido y eficaz son un pilar esencial para el cumplimiento del mandato fundamental de la OIT. Es muy preocupante que ciertos aspectos de la labor de control estén en efecto perdiendo su carácter prioritario sin consultarse a los mandantes, como ocurre con la comisión de encuesta relativa a Nicaragua, que aún no ha podido iniciar su labor debido a las medidas de contención de costos. El orador pide que esa situación se corrija a la mayor brevedad.
256. Debido a la grave situación financiera, el Consejo de Administración debe acordar medidas que la Oficina pueda implementar lo antes posible mientras se realiza el ejercicio de redefinición de prioridades, entre las que se podrían incluir el ahorro en gastos distintos de los

de personal, el traslado de equipos y funciones y, si es necesario, la introducción de ajustes específicos en la dotación de personal sin que se pierdan los valiosos conocimientos especializados. El grupo apoya al Director General para que aplique las medidas acordadas que estime oportunas. Se debería dar prioridad a reducir el porcentaje desproporcionado que representan los costos administrativos. Si fuera necesario adoptar medidas de ahorro en los ámbitos de políticas, estas deberían referirse principalmente a temas que no sean pertinentes para la labor normativa y sobre el terreno. Se debería optimizar la programación de forma que los resultados respondan en mayor medida a las necesidades en el terreno.

- 257.** El orador apoya el traslado de equipos o funciones si esa medida refuerza el mandato fundamental y genera ahorros perdurables, teniendo debidamente en cuenta el historial de los países anfitriones en cuanto a la observancia de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. El orador apoya el ahorro en las prestaciones del personal y en los gastos distintos de los de personal, incluida la disminución de los gastos de viaje, y valora positivamente la reducción propuesta de puestos directivos. Es importante garantizar que exista un equilibrio entre las distintas carteras y haya controles adecuados, y que el mandato fundamental de la OIT pueda cumplirse de manera efectiva y sistemática en todos los niveles de dirección. En vista de la autonomía del Centro Internacional de Formación y de la condición que posee en virtud de su Estatuto, el orador solicita aclaraciones sobre su inclusión en el Nodo de Servicios Corporativos en el organigrama propuesto.
- 258.** El orador pide a todos los Estados Miembros que paguen sus contribuciones prorrateadas puntualmente y en su totalidad, y señala también que la Unión Europea y sus Estados miembros aportan sistemáticamente cerca de la mitad de todas las contribuciones voluntarias y que en 2025 proporcionarán más de dos tercios. Alienta a incrementar la movilización de recursos procedentes de fuentes no tradicionales y a reforzar la gestión basada en los resultados en toda la OIT, y agradece a Suiza todo el apoyo que está brindando a la Organización en estas circunstancias excepcionales.
- 259. Hablando en nombre de la ASEAN,** un representante del Gobierno de Brunei Darussalam afirma que el Consejo de Administración debe asegurarse de que las medidas de reforma no pongan en peligro el cumplimiento del mandato fundamental de la OIT. Sin embargo, la actividad normativa debe desarrollarse en un entorno favorable que permita la aplicación efectiva de las normas por todos los mandantes. Así pues, debería darse prioridad a los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP), junto con otras formas de asistencia técnica de la OIT, en la planificación para imprevistos financieros de la OIT. Los PTDP son el principal marco acordado de forma tripartita para lograr resultados tangibles en la región y revisten una importancia fundamental para promover las normas del trabajo, el empleo productivo, la protección social y el diálogo social en un contexto económico y geopolítico en rápida evolución. Por ello, el orador insta a la Oficina a que se asegure de que las medidas adoptadas en el marco de las dos hipótesis permitirán proteger y priorizar los recursos financieros y técnicos asignados a los PTDP, entre otras cosas, mediante la reserva de recursos para destinarlos a actividades fundamentales de asistencia técnica y fomento de la capacidad en la región, así como mediante la armonización de la asignación de recursos con los resultados estratégicos y los productos de los PTDP, velando por que la asignación de recursos se base en las prioridades establecidas y no exclusivamente en la reestructuración orgánica.
- 260.** La fortaleza de la OIT reside en su personal, su tripartismo y su autoridad normativa. La reforma debe llevarse a cabo con prudencia, de modo que la eficacia de la Organización salga reforzada, no debilitada. La ASEAN está a favor de medidas que redunden en una mejora de la eficiencia y la salud financiera, siempre que formen parte de un proceso de aplicación centrado en las personas y socialmente justo, que prevea medidas de transición que sean equitativas y

ofrezcan apoyo al personal afectado por las reducciones de puestos y las reubicaciones propuestas.

- 261. Hablando en nombre del grupo de los Estados Árabes**, un representante del Gobierno de Túnez acoge positivamente la propuesta de crear un equipo de tareas para determinar los ámbitos de trabajo cuya prioridad debería redefinirse y de establecer un equipo de gestión del cambio. La OIT ejerce una función normativa que es fundamental para sentar las bases del trabajo decente, pero también desempeña un papel decisivo en el fomento de la capacidad, la asistencia técnica, los programas de formación y la promoción de las políticas de desarrollo económico y social, ámbitos estos en los que presta apoyo a los Gobiernos, los empleadores y los trabajadores para aplicar las normas y fomentar políticas integrales y sostenibles. Esa labor práctica es un instrumento clave para lograr la justicia social al plasmar en medidas concretas los principios de la OIT. Aunque no es una organización humanitaria, la OIT también contribuye decisivamente a reconstruir los medios de vida, crear trabajo decente y aplicar políticas de desarrollo sostenible en las zonas afectadas por las crisis.
- 262.** El orador acoge con satisfacción la iniciativa de fortalecer los equipos de la OIT en las oficinas regionales y de país mediante el traslado de expertos y el nombramiento de coordinadores nacionales, a fin de acercar los servicios a los beneficiarios, y subraya la importancia de asegurar una representación geográfica equilibrada y más equitativa. Hace hincapié igualmente en la trascendencia del multilingüismo y manifiesta sus reservas con respecto a depender exclusivamente de la inteligencia artificial para la traducción, ya que la precisión es una cuestión clave.
- 263.** El grupo de los Estados Árabes apoya la respuesta inicial a la situación actual, haciendo hincapié, al mismo tiempo, en la necesidad de velar por que las reformas propuestas no afecten negativamente a la labor sobre el terreno ni a la asistencia técnica prestada a los mandantes tripartitos, así como de hacer todo lo posible por mitigar las consecuencias de las medidas que se adopten.
- 264. Hablando en nombre de los países del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (CCG)**, un representante del Gobierno de Omán se muestra de acuerdo con el enfoque estratégico general de hacer que la OIT sea más eficaz y tenga mayor capacidad de respuesta. Sin embargo, su grupo no puede apoyar la hipótesis 2, por considerar que solo debería recurrirse a la reducción de puestos en última instancia, y prefiere centrarse en la hipótesis 1. El orador está a favor de racionalizar los puestos directivos, pero solicita más detalles acerca de las funciones precisas de la nueva estructura, en particular, sobre la forma en que se garantizará que no se margine ninguno de los cuatro pilares del trabajo decente ni ningún ámbito importante, como la migración laboral o las políticas sectoriales, y sobre el modo en que las nuevas funciones, especialmente en el centro mundial de servicios propuesto o en el Nodo de Relaciones Exteriores y Corporativas, evitarán la duplicación y el solapamiento con los mandatos de otros organismos de las Naciones Unidas en el contexto del proceso de reforma previsto en la Iniciativa ONU80.
- 265.** El orador apoya el fortalecimiento de la presencia de la OIT sobre el terreno mediante el traslado de 72 especialistas técnicos, pero advierte de que tal medida no debe producir una fragmentación en la sede. Las reformas no deben afectar a la labor normativa ni al mandato de control de la Organización. Debe haber, asimismo, una interacción eficaz entre la sede y las regiones, de forma que se integren las tareas, los resultados y los productos. Con respecto a la tecnología, el orador está a favor de utilizar la inteligencia artificial para aumentar la productividad, pero hace hincapié en que debería ser una herramienta para mejorar la eficiencia de los miembros del personal, no para reemplazarlos.

- 266.** Las reformas, aunque son necesarias, solo se ocupan de los síntomas, en lugar de tratar las causas profundas de la crisis de liquidez. El orador insta a los Estados Miembros a cumplir sus obligaciones financieras en su totalidad y sin demora. Además, la reestructuración también debe ser sostenible y no depender excesivamente de recursos extrapresupuestarios volátiles. El grupo apoya una reforma mesurada que permita alcanzar el equilibrio financiero, proteger el mandato de la Organización y promover el diálogo social.
- 267. Hablando en nombre de un grupo de países de Asia Central³ y Azerbaiyán**, un representante del Gobierno de Uzbekistán coincide en que se necesita una coordinación más estrecha en todo el sistema de las Naciones Unidas, y expresa su pleno apoyo a las medidas propuestas para reformar la OIT, en particular, aquellas destinadas a mejorar la gobernanza y la rendición de cuentas, racionalizar los procedimientos, fortalecer la presencia sobre el terreno y potenciar la gestión basada en los resultados y la eficiencia. Las reformas deben asimismo preservar la singular estructura tripartita y el mandato normativo de la OIT.
- 268.** La presencia sobre el terreno y las actividades de cooperación técnica de la OIT son cruciales para promover el trabajo decente, el diálogo social y las transiciones justas. Por tanto, las mejoras de eficiencia logradas a través de las reformas deberían servir para fortalecer las capacidades sobre el terreno y ampliar los conocimientos técnicos especializados lo más cerca posible de los mandantes. La OIT debería salir de este proceso aún más reforzada, con mayor capacidad para responder a las necesidades de los mandantes, y cada vez más orientada a la demanda y al logro de resultados con impacto. El orador está a favor de mantener la sede de la OIT en Ginebra, que es un centro neurálgico para mantener una coordinación eficaz, un diálogo estrecho entre los Estados Miembros y los interlocutores sociales, y una participación activa en el sistema multilateral en su conjunto.
- 269. Hablando en nombre de los países nórdicos⁴**, un representante del Gobierno de Suecia expresa su apoyo a una reforma que fortalezca la capacidad de la OIT para cumplir su mandato fundamental, salvaguardando al mismo tiempo sus valores, así como a los esfuerzos por maximizar la obtención de resultados y reducir la carga administrativa y los costos. Ese tipo de procesos son difíciles tanto para el personal como para la dirección, y en ocasiones es necesario recurrir a ajustes de personal como último recurso. La OIT debe predicar con el ejemplo y celebrar consultas sustantivas con el Sindicato del Personal, cerciorarse de que todas las medidas se ajusten a los acuerdos establecidos, y actuar con transparencia y teniendo presente el bienestar del personal.
- 270.** La Oficina debería estudiar la posibilidad de reducir el excesivo número de actividades de presentación de informes y los procedimientos internos engorrosos y de reasignar los recursos pertinentes a las actividades fundamentales, teniendo en cuenta las mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas cuando se analicen los procesos administrativos, las reubicaciones y las mejoras de eficiencia a largo plazo. Es esencial que se siga llevando a cabo la reforma con la participación activa de los mandantes de la OIT. Las iniciativas de reforma deben centrarse en reducir la carga administrativa y los costos, preservando al mismo tiempo la labor normativa y el apoyo a los programas técnicos. La OIT debe poder cumplir su mandato fundamental con imparcialidad y neutralidad en todos los niveles de gestión.
- 271.** La OIT debería sopesar todas las posibles soluciones que permitan conseguir ahorros, entre otras, las medidas propuestas en el seno de la Secretaría de las Naciones Unidas y en el

³ Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán.

⁴ Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia.

conjunto del sistema de las Naciones Unidas, que pueden entrañar una reducción de las prestaciones del personal. El orador urge al Director General a que inicie inmediatamente el proceso necesario para reducir los costos en un 20 por ciento. La Dirección de la OIT debería adoptar una actitud proactiva respecto de la racionalización de la Organización y presentar propuestas concretas, entre otras cosas, sobre la redefinición de las prioridades.

- 272. Hablando en nombre de un grupo de países insulares del Pacífico⁵**, una representante del Gobierno de Kiribati celebra los esfuerzos del Director General por reformar la OIT con el objetivo de evitar la hipótesis más pesimista, y le insta a que vele por que el proceso sea plenamente transparente e incluya a todos los Estados Miembros. El buen trabajo que realiza la OIT en las islas del Pacífico no debe relegarse en favor de otras regiones que ofrecen mejores economías de escala. La priorización de los recursos y la reestructuración deben respetar el principio de representación geográfica equitativa en las oficinas regionales y de país de la OIT. Toda reforma de la OIT debe fortalecer la inclusión y el empoderamiento de los Gobiernos y los interlocutores sociales de la región del Pacífico, de los pequeños Estados insulares en desarrollo y de los países menos adelantados. Los dirigentes del Pacífico siguen destacando la importancia del trabajo, incluida la movilidad de la mano de obra sostenible, para el bienestar socioeconómico y desean ser parte de la solución.
- 273.** La oradora pide que se proporcione información detallada sobre lo que supondrá el análisis de la relación costo-beneficio para la región del Pacífico. Acoge con satisfacción la propuesta de crear puestos de coordinadores nacionales en el marco de la hipótesis 1, lo cual brindaría una oportunidad decisiva para las islas del Pacífico, pero desea saber si ello afectaría a los coordinadores nacionales existentes y, de ser así, de qué modo. En caso de que se materialice la hipótesis 2 y se suspenda el nombramiento de coordinadores nacionales y especialistas técnicos en las regiones, será crucial garantizar una mayor capacidad técnica en las regiones y la armonización estratégica con la sede. Esos puestos ayudarían a establecer un enfoque integrado de la OIT que vincularía Ginebra, Bangkok y Suva. La oradora alienta al Director General a que estudie la posibilidad de prestar una atención especial a las islas del Pacífico cuando se proceda al nombramiento del primer grupo de coordinadores nacionales, habida cuenta de que la Oficina de País de la OIT para los Países Insulares del Pacífico en Suva presta servicios actualmente a numerosos Estados Miembros de la región.
- 274. Un representante del Gobierno del Pakistán** reitera el apoyo de su país al mandato encomendado al Director General de dirigir el proceso de reforma. El orador confía en que la reestructuración institucional se lleve a cabo con total transparencia y manteniendo un diálogo con los mandantes y el Sindicato del Personal. El objetivo primordial de la reforma debe ser mejorar la capacidad de la OIT para apoyar a los Estados Miembros y no reducir su presencia o capacidad allí donde se necesita. El orador subraya la importancia decisiva de contar con una representación geográfica equitativa. La reforma brinda la oportunidad de corregir los desequilibrios que persisten desde hace mucho tiempo en la dotación de personal, sobre todo en los puestos directivos y de la categoría de servicios orgánicos, y de reforzar la legitimidad y mejorar los conocimientos especializados institucionales. El personal constituye la columna vertebral de la OIT y toda transición debe gestionarse de forma equitativa, empática y transparente, sin causar perjuicios indebidos. El Pakistán colaborará de manera constructiva en la reforma, que dará lugar a una OIT más fuerte, eficiente y representativa.
- 275. Una representante del Gobierno de Suiza** expresa su preocupación por las dificultades financieras y la falta de liquidez que afectan a la OIT. Reitera el apoyo a una OIT funcional,

⁵ Australia, Fiji, Islas Marshall, Kiribati, Nueva Zelandia, Papua Nueva Guinea, Samoa y Vanuatu.

eficiente, eficaz y sostenible. Las medidas de eficiencia deberían basarse en un análisis riguroso de la relación costo-beneficio que incluyera las repercusiones financieras y no financieras. La fragmentación de la sede y la reubicación de los departamentos de políticas son contrarias a los objetivos de eficiencia y podrían generar costos adicionales; además, los posibles ahorros son escasos, mientras que los riesgos operativos y estratégicos son considerables. En calidad de Estado anfitrión, Suiza se mantiene en contacto con la Dirección de la OIT respecto del posible apoyo que podría prestar en virtud de las medidas urgentes adoptadas por el Gobierno, cuya aplicación está sujeta a estrictas condiciones, como la obligación de mantener en Ginebra la sede de la OIT y las funciones conexas, en particular los puestos esenciales y los departamentos encargados de las normas y las políticas. Si la OIT no cumple esas condiciones, Suiza no podrá suspender el reembolso de las cuotas del préstamo correspondientes a 2025 y 2026, que ascienden a 2,35 millones de francos suizos, casi 3 millones de dólares de los Estados Unidos, al año. No podría apoyar una posible reubicación sin un análisis riguroso de la relación costo-beneficio. La falta de arrendatarios confirmados para las dos plantas que se desocuparán supone una pérdida de recursos, sobre todo si se tienen en cuenta las contribuciones de los Estados Miembros a la renovación del edificio de la sede. Suiza pondrá el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra a disposición de la OIT de forma gratuita para la celebración de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en 2026 y está dispuesta a examinar la posibilidad de prestar apoyo financiero adicional. Se alienta la creación de sinergias con otros organismos de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, especialmente en los ámbitos de la tecnología de la información y la financiación. La oradora pide una total transparencia respecto de las posibles ofertas de reubicación recibidas. Suiza preferiría que la Coalición Mundial para la Justicia Social siguiera dependiendo directamente de la Subdirectora General del Nodo de Relaciones Exteriores y Corporativas. La oradora solicita asimismo que se facilite un calendario claro de la toma de decisiones y señala que todas las decisiones relacionadas con el personal deberían negociarse oficialmente con el Sindicato del Personal.

- 276. Un representante del Gobierno de Zimbabwe** dice que se debe hallar un equilibrio entre, por un lado, las decisiones estratégicas destinadas a reformar la Organización, preservar su mandato y garantizar que siga siendo idónea para cumplir su cometido y, por otro lado, el uso óptimo de los recursos disponibles. La OIT sigue siendo una referencia para los Estados Miembros en lo que respecta a la elaboración de normas y políticas, y su supervivencia es de suma importancia. Un enfoque que combine las dos hipótesis propuestas sería ideal para la OIT, que debería lograr una configuración reducida en la sede apoyada por una estructura dotada de la capacidad adecuada y de los recursos necesarios. De esa forma, los servicios especializados de la OIT en las regiones serían más eficientes y estarían más alineados. Ya se ha advertido a la OIT en contra de una estructura sobrecargada de puestos de categoría superior con escaso impacto en el terreno, por lo que Zimbabwe es favorable a los elementos presentados por la Oficina que permitirían reforzar la capacidad en el terreno. Zimbabwe expresa su solidaridad a la Organización e insta al Director General a adoptar medidas decisivas y acordes a las orientaciones proporcionadas por los mandantes tripartitos.
- 277. Una representante del Gobierno de Türkiye** dice que la Iniciativa ONU80 ofrece una oportunidad única para corregir las ineficiencias, eliminar las duplicaciones y revisar la estructura de la Organización, según proceda. Celebra el hecho de que la OIT haya dado inicio a su propio proceso de reforma y a consultas tripartitas en varios niveles en el marco de las iniciativas de reforma de todo el sistema de las Naciones Unidas. En cuanto a las propuestas, dice que, si bien la mejora de la eficiencia es un objetivo indiscutido, no debería lograrse a expensas del mandato normativo de la OIT. Eficiencia y capacidad deben equilibrarse. Es preciso analizar con detenimiento las iniciativas de establecimiento de prioridades para no

obstaculizar ninguna de las actividades principales de la OIT. Los procesos deben llevarse adelante de forma transparente y colectiva en todas sus etapas, con la participación de todas las partes interesadas. La oradora expresa la esperanza de que las medidas concretas que se adopten contribuyan a revitalizar a la OIT para que pueda responder a las necesidades del siglo XXI. Türkiye está dispuesta a ayudar en el proceso.

- 278. Un representante del Gobierno de Egipto** agradece al Director General las intensas consultas mantenidas con diferentes partes interesadas y organizaciones regionales y expresa el pleno apoyo de Egipto a la OIT. Respalda el objetivo de una Organización eficaz y sólida que pueda seguir cumpliendo su cometido y su papel fundamental con eficiencia y flexibilidad. Es importante ser resilientes ante las dificultades. Los objetivos y las prioridades de las medidas que se adopten deben definirse con claridad, y la reforma debe preservar la flexibilidad para que la Organización pueda retomar sus actividades habituales cuando las condiciones hayan mejorado. No se deberían adoptar medidas que podrían obstaculizar la labor de la OIT o debilitarla en el futuro. Se debe mantener el equilibrio entre todos los pilares del Programa de Trabajo Decente. El orador celebra los esfuerzos tendientes a fortalecer la presencia de la OIT en el terreno y destaca la importancia del equilibrio geográfico. Se debe garantizar la representación equitativa en los puestos de liderazgo y dirección en el marco de las reformas. La diversidad refuerza la legitimidad y el carácter mundial de la OIT. La OIT tiene características únicas, y su reforma debe guiarse por su propia historia, estructura y mandato. La reforma es necesaria para lograr más productividad y eficacia, pero debe efectuársela con prudencia, equilibrio y visión de futuro.
- 279. Una representante del Gobierno de Chile** dice que el principio fundacional de la OIT según el cual la justicia social es indispensable para la paz y la estabilidad sigue hoy más vigente que nunca. Ante presiones financieras severas y un entorno internacional incierto, la OIT debe adaptarse de manera responsable sin renunciar a su mandato, sus valores fundamentales y su papel en el sistema multilateral. Debe distinguirse entre las medidas urgentes y las reformas estructurales de largo plazo, y no deben tomarse medidas apresuradas. Los desafíos financieros no deben debilitar el papel de la OIT de defensa de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, promoción del trabajo decente, fortalecimiento del diálogo social, prestación de asistencia técnica y producción de datos fiables para poder tomar decisiones basadas en evidencia. Todas las decisiones relativas a la reforma deben ser transparentes, enmarcarse en un diálogo social genuino en el que participen el personal y los mandantes, y promover la cohesión institucional para preservar la confianza y garantizar la continuidad. La crisis debería verse como una oportunidad para reafirmar la pertinencia de la OIT, no como un signo de debilidad. El verdadero riesgo no está en los recortes presupuestarios, sino en la erosión del papel histórico de la Organización. Por lo tanto, la prioridad debe ser preservar la capacidad de acción de la OIT, su voz normativa y su legitimidad política.
- 280. Una representante del Gobierno de El Salvador** agradece a la Oficina haber tomado en consideración las orientaciones previas y celebra las amplias consultas realizadas para asegurar que la OIT continúe cumpliendo su mandato fundamental en un entorno multilateral complejo. La OIT necesita adaptarse sin comprometer su esencia tripartita ni su papel único en la promoción del trabajo decente. Al respecto, El Salvador apoya las medidas para reforzar la coherencia entre el mandato normativo de la OIT, su plan estratégico y su plan de trabajo, así como para lograr una planificación integrada y una gestión basada en resultados. Asimismo, apoya la propuesta de reforzar la capacidad técnica en las regiones y de ampliar la asistencia técnica al terreno, reconociendo que la proximidad con los mandantes es esencial para lograr resultados concretos. Por último, celebra los esfuerzos dirigidos a la racionalización de los procesos administrativos y a la mejora de la eficiencia.

- 281.** Toda reestructuración o reubicación debe preservar plenamente los derechos y el bienestar del personal, en particular mediante el diálogo con el Sindicato del Personal. Por otro lado, las decisiones relativas a la asignación de los recursos no deben afectar cuestiones transversales que son pilares del mandato de la OIT. Todas las decisiones deben basarse en la transparencia y la rendición de cuentas y reflejar una visión de largo plazo. Un plan de trabajo claro y una ejecución disciplinada contribuirán a generar certidumbre entre los mandantes y a facilitar un diálogo constructivo.
- 282.** El Salvador apoya el multilingüismo como elemento clave para una comunicación eficaz y reafirma su compromiso de colaborar constructivamente a lo largo del proceso. Las medidas propuestas ofrecen una base sólida para una OIT más ágil y moderna, y su puesta en práctica debe mantener el equilibrio entre eficiencia, inclusión y coherencia normativa.
- 283. Un representante del Gobierno de Namibia** destaca la necesidad de preservar el mandato fundamental de la OIT y de que la Organización se centre en las iniciativas que caben dentro de su mandato. Expresando preocupación por la significativa reducción del presupuesto, el orador insta a la Oficina a tomar las medidas necesarias para que todos los Estados Miembros paguen sus contribuciones financieras. Apoya enfáticamente la prioridad dada al fortalecimiento de la capacidad técnica en el terreno, que aumentaría considerablemente la capacidad de respuesta y apoyo de la OIT a los mandantes. Por otro lado, respalda la propuesta de introducir un modelo eficiente de coordinadores nacionales para los países donde sería adecuado tener una presencia reducida de la OIT. Recomienda la incorporación de esa medida en las dos hipótesis propuestas y una revisión de los criterios para nombrar a los coordinadores a fin de garantizar la inclusión. Reconoce la potencial pérdida de puestos de trabajo y destaca la importancia de mantener una representación geográfica equilibrada en la plantilla de personal. Considera que la hipótesis 2, con unas pocas modificaciones, es la opción más viable e insta a que se adopten medidas con celeridad en la presente reunión del Consejo de Administración para evitar cualquier efecto negativo en la capacidad de la Organización de cumplir su mandato fundamental. Debe darse prioridad a las reformas que fortalezcan el impacto de la OIT y su estabilidad financiera y que le otorguen más agilidad, capacidad de respuesta y resiliencia, evitando al mismo tiempo las duplicaciones.
- 284. Un representante del Gobierno de Portugal** dice que la justicia social y el trabajo decente deben seguir siendo la luz que guía la acción de la OIT. En un mundo que cambia rápidamente, la OIT necesita ser más fuerte, ágil y pertinente, y dirigir su acción hacia un mundo del trabajo más justo, inclusivo y sostenible. La reforma es una oportunidad histórica para posicionar a la OIT como la referencia moral y normativa para el mundo del trabajo y reafirmar que la justicia social no es un concepto abstracto, sino una condición esencial para la paz, la prosperidad y la dignidad humana. El orador hace hincapié en la necesidad de preservar el tripartismo, garantizar una gobernanza transparente y eficiente apoyada por un diálogo social sólido, y fortalecer la capacidad técnica y normativa de la Organización. Portugal ha demostrado su compromiso con la OIT y con el éxito de la reforma adelantando a finales de 2025 el pago de su contribución financiera para 2026. Para terminar, el orador solicita más información sobre el proceso de establecimiento de prioridades y su nexos con el proceso de reforma ONU80.
- 285. Un representante del Gobierno de Argelia** dice que, dadas las dificultades financieras actuales, se necesitan reformas integrales para reforzar la capacidad de la OIT de cumplir su mandato y responder a las necesidades de los mandantes. Reafirma el apoyo de Argelia a los esfuerzos por mejorar la eficiencia, la gobernanza y la sostenibilidad institucional, así como su compromiso con el multilateralismo y su firme creencia de que la OIT es la organización más eficaz para abordar cuestiones de trabajo a nivel internacional. Celebra el enfoque integral adoptado por la Oficina, que responde a las necesidades inmediatas y aspira a mejorar la

eficacia y la resiliencia de la Organización a largo plazo, preservando al mismo tiempo su mandato fundamental. Subraya la necesidad de priorizar las actividades principales de la OIT y de garantizar que cuente con los recursos humanos cualificados para llevarlas adelante, velando por la representación geográfica equitativa y el bienestar del personal. También subraya la importancia de promover el trabajo decente y el papel de la OIT en materia de desarrollo de capacidad, cooperación técnica y formación para promover la aplicación de las normas internacionales del trabajo, especialmente en los países en desarrollo. Celebra la propuesta de prestar más asistencia técnica en el terreno y destaca la necesidad de considerar las prioridades de los países africanos. Insta a que se lleven a cabo reformas realistas, creíbles y sostenibles para enfrentar las dificultades actuales y anticipar las necesidades futuras.

- 286. Una representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela** reconoce las dificultades financieras de la Organización y recuerda que su país ha debido afrontar por más de una década los efectos de medidas coercitivas unilaterales de carácter ilegal que han limitado su capacidad económica y obstaculizado el cumplimiento oportuno de algunos compromisos internacionales. Subraya la necesidad de contar con información clara y detallada sobre el plan de acción y el proceso de repriorización establecido en la hipótesis 2, sobre todo las revisiones del programa de trabajo, y reitera la importancia de mantener amplias consultas con todos los Estados Miembros. Las reformas deben preservar el mandato y los principios fundamentales de la OIT, así como su independencia y su carácter tripartito, y su impacto debería evaluarse con objetividad. Ninguna reforma realizada en el contexto de la Iniciativa ONU80 debería menoscabar el mandato normativo y de políticas de la OIT. La reestructuración orgánica propuesta debería basarse en una justificación técnica sólida, así como en una evaluación de impacto, y evitar una excesiva concentración de responsabilidades. Todas las decisiones deben ser transparentes, objetivas y legítimas, y las consultas deben ser auténticas, constructivas y de buena fe para proteger los valores fundamentales de la OIT.
- 287. Una representante del Gobierno de Jordania** reafirma el compromiso de su país de salvaguardar el mandato de la OIT, reforzar la acción multilateral y entablar un diálogo franco y transparente sobre las formas de equilibrar la disponibilidad limitada de recursos financieros con las necesidades futuras. Las reformas propuestas no deben socavar los programas y actividades de la OIT, especialmente en el ámbito del desarrollo de capacidades y el apoyo técnico. La oradora destaca la importancia de mantener una presencia de la OIT en los países para facilitar la comunicación directa y la ejecución eficiente de los programas, y subraya la necesidad de preservar el multilingüismo y adoptar un enfoque equilibrado en la utilización de la tecnología moderna. Toda decisión sobre la reforma debería garantizar que puedan seguir aplicándose eficazmente los programas de trabajo y responder a las necesidades de los Estados Miembros. La oradora expresa la disposición de su país a colaborar con la Oficina para examinar los ámbitos prioritarios y velar por que la Organización siga centrándose en la prestación de servicios a sus mandantes.
- 288. Una representante del Gobierno de Indonesia** subraya la importancia de mantener un sólido equilibrio de poderes en la estructura organizativa de la OIT y de garantizar la rendición de cuentas, la transparencia y la inclusividad en la toma de decisiones. La OIT desempeña una función esencial en el desarrollo de las capacidades institucionales y nacionales. Cualquier ajuste institucional u operacional debería reducir al mínimo las perturbaciones de los programas en curso, sobre todo en el plano nacional, ya que la eficiencia nunca debe lograrse a expensas de la justicia social. Debería prestarse especial atención a la promoción del trabajo decente en las situaciones de crisis, en particular en los territorios árabes ocupados. Sin una asistencia técnica y una cooperación para el desarrollo adecuadas, las normas internacionales del trabajo corren el riesgo de quedar en meros compromisos abstractos en lugar de

convertirse en instrumentos para lograr un verdadero progreso social. Indonesia reafirma su compromiso de colaborar de manera constructiva con la Oficina y con todos los mandantes a fin de garantizar que sean los Estados Miembros quienes impulsen unas reformas institucionales justas y transparentes, y que el proceso esté en consonancia con el mandato de la OIT de promover la justicia social y el trabajo decente para todos.

- 289. Un representante de la Santa Sede** considera que, en tiempos tan turbulentos, es imperativo reafirmar que todos los seres humanos tienen derecho a procurar tanto su bienestar material como su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, y que la paz permanente solo puede basarse en la justicia social. Existen tres razones por las que es fundamental que la reforma de la OIT se sustente en esos principios. La primera razón es mantener la integridad y la credibilidad del sistema multilateral en su conjunto, dado que la OIT es la única organización tripartita con el mandato de promover la justicia social y el trabajo decente. La segunda razón es salvaguardar la vitalidad y la eficacia operativa de la Organización, garantizando que la reforma esté impulsada por un sentido de responsabilidad compartida y no únicamente por las limitaciones financieras. Tal como dijo el Papa León XIV, lo más importante no son los problemas ni sus eventuales soluciones, sino la forma en que los abordamos, guiándonos por criterios de discernimiento y sólidos principios éticos. La tercera razón es que el principal objetivo que se persigue con el fortalecimiento de la OIT es ofrecer mejores servicios a los trabajadores, los empleadores y las comunidades por medio de sus orientaciones y programas.
- 290. Un representante del Gobierno de Barbados** dice que Barbados, al igual que los demás países del Caribe, mantiene el compromiso de participar constructivamente en la Organización y en el Consejo de Administración, así como de salvaguardar y fortalecer las Naciones Unidas y el sistema multilateral en su conjunto. El multilateralismo es esencial para garantizar que se escuchen las voces y las prioridades de todos los países, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo. Barbados se opone a cualquier reestructuración a nivel ejecutivo que concentre la autoridad y limite los procesos de toma de decisiones inclusivos. La formulación de políticas debe basarse en los conocimientos especializados y la colaboración de un amplio abanico de funcionarios superiores.
- 291.** La OIT y el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto se enfrentan a retos considerables debido a la reducción de la financiación, en un contexto de tensiones geopolíticas, conflictos armados, crisis climáticas, fragmentación económica y creciente nacionalismo. Esos retos suponen una amenaza para la eficacia de la OIT y para el mundo del trabajo en general, de modo que la situación exige un liderazgo decidido y la adopción de medidas urgentes. La hipótesis 2 ofrece un buen punto de partida. La Oficina debería elaborar y comunicar una estrategia, un presupuesto y una estructura claros y realistas, que se centren en la obtención de resultados tangibles. Es esencial identificar los ámbitos prioritarios y adoptar las decisiones difíciles con diligencia, pues el aplazamiento de los ajustes solo hará que su aplicación sea más complicada.
- 292.** La Coalición Mundial para la Justicia Social es un mecanismo oportuno y esencial para promover el mandato de la OIT sin la necesidad de dedicar recursos significativos. El orador encomia la previsión del Director General al haber promovido esa iniciativa con anterioridad a las actuales restricciones fiscales y apunta que se ha logrado insuflar una dinámica positiva en la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada recientemente en Doha. Insta a la OIT a mantener una secretaría dedicada específicamente a la Coalición y recalca que todos los esfuerzos de reforma deben seguir cimentándose en la promoción del trabajo decente y la justicia social, y preservar la labor normativa y las funciones de control de la OIT. Toda reforma presupuestaria o estructural que pueda afectar al cumplimiento del mandato o a la

distribución de los recursos debe contar con una participación plena y transparente de los Miembros de la Organización y del Consejo de Administración. La adopción de decisiones debe seguir fundamentándose en un proceso de diálogo social que implique a los Gobiernos, los interlocutores sociales y el personal.

293. Un representante del Gobierno de los Estados Unidos señala que la reforma es imperativa. Su Gobierno respalda la hipótesis 1 y confía en que el Director General asegure una cuidadosa secuenciación, con prudente flexibilidad, transparencia y una constante interacción con los mandantes. Celebra la propuesta de reducir el número de puestos de alta dirección y considera esencial la fusión de los departamentos de políticas bajo la dirección de un único Director General Adjunto. En cuanto al examen de 2026 de los programas de acción prioritarios, la Oficina debería evaluar si sus prioridades reflejan la labor fundamental de la Organización y contribuyen a darle coherencia. El orador acoge con satisfacción la incorporación proactiva de ahorros en previsión de las presiones inflacionarias, la propuesta de establecer un centro mundial de servicios, muchas de las medidas de ahorro propuestas que no tienen que ver con el personal, el aprovechamiento de las nuevas tecnologías y las medidas destinadas a aumentar la incidencia mediante la mejora de los servicios prestados a los mandantes. Expresa su apoyo a la introducción de mejoras en términos de coherencia en el conjunto de la Organización. Por otro lado, solicita más información sobre las repercusiones que podría tener la fusión de los informes de referencia en términos de disponibilidad de datos y sobre la metodología empleada para estimar las necesidades de personal técnico en las regiones. Sugiere que se apliquen a la hipótesis 1 algunas de las medidas adicionales de ahorro previstas en la hipótesis 2. La propuesta de aumento del personal técnico sobre el terreno incluye un número insuficiente de especialistas en normas del trabajo. Se necesitan cambios estructurales en el ámbito de la asistencia técnica, que debería priorizar la prestación de ayuda a los países para el cumplimiento de sus obligaciones normativas, mientras que los PTDP deberían centrarse en los principios y derechos fundamentales en el trabajo y apoyar el cumplimiento de las normas ratificadas. Cada bienio debería reservarse fondos del presupuesto ordinario para la labor fundamental de la Organización y todo el personal de la OIT debería recibir formación en materia normativa. Advierte, por otro lado, contra una búsqueda de financiación que aleje a la Organización de su mandato fundamental y confirma su disposición a apoyar plenamente la aplicación de las medidas propuestas por el Director General.

294. Una representante del Gobierno de Francia se adhiere a la declaración del Grupo Gubernamental, del PIEM y de la Unión Europea y agradece al Director General, que ha presentado una situación grave, una crisis financiera sin precedentes que afecta a la capacidad de la OIT para responder a las necesidades de sus mandantes, y que los ha instado a que no rehúyan las decisiones difíciles necesarias para garantizar que la Organización pueda seguir cumpliendo con su mandato de promover la justicia social sin perder su propósito fundamental, y les ha pedido que dejen a un lado las dudas y actúen con determinación. Ahora corresponde a los mandantes asumir esta responsabilidad, dada la gravedad de una situación que supera a la propia OIT y que está obligando a muchas otras organizaciones internacionales a adoptar medidas drásticas. El Director General ha señalado que la hipótesis 2 es la única opción viable. En consecuencia, Francia respalda plenamente la rápida aplicación de dicha hipótesis, que equivale a la reestructuración de la OIT, y acoge con satisfacción el necesario proceso de definición y eliminación de prioridades que está en curso y ha de continuar. La oradora expresa el deseo de que se examine sin demora dicho ejercicio, ya que su resultado aportará una clara perspectiva estratégica del camino que se debe seguir. Las conclusiones que se extraigan de ese proceso ayudarán a determinar la mejor manera de organizar la labor de la OIT, tanto en lo que respecta a la estructura y la dotación de personal como a la división

de funciones entre la sede y las oficinas exteriores. La OIT debe alinear su enfoque con la Iniciativa ONU80 a fin de lograr mayores sinergias entre los organismos de las Naciones Unidas presentes sobre el terreno. La Organización se encuentra ante una encrucijada, pues se trata de una reforma difícil y dolorosa pero esencial. Su éxito dependerá de cuatro factores: la visión estratégica, la equidad, la transparencia y la consulta con todas las partes interesadas. Francia prestará pleno apoyo a las medidas que aplique el Director General en este proceso.

295. Un representante del Gobierno del Brasil señala que, debido a la drástica reducción de los ingresos, debe reiterar el llamamiento a que todos los Estados Miembros paguen puntualmente sus contribuciones prorrateadas, en particular aquellos que presentan mayores atrasos. Mientras esos pagos sigan pendientes, el Consejo de Administración deberá centrarse en proporcionar orientaciones al Director General sobre la aplicación de medidas para hacer frente a la inminente crisis de liquidez, es decir la hipótesis 2, que podría materializarse antes de que tenga lugar la siguiente reunión del Consejo de Administración. Debería priorizarse la introducción de medidas transitorias, ya que las restricciones actuales podrían resultar temporales. La aplicación de la estructura revisada de la Oficina, cuyo ahorro previsto se calcula en alrededor de 4 millones de dólares de los Estados Unidos en dos años, debería aplazarse hasta que se tenga una perspectiva más clara de la situación financiera de la Organización. Los ámbitos prioritarios deberían definirse antes de acometer el proceso de reestructuración. No debería aplicarse un enfoque lineal a la reducción de las asignaciones para cooperación técnica, sino que convendría tratar de minimizar los efectos sobre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, que son fundamentales para atender las necesidades de los países en desarrollo. El fortalecimiento de la capacidad técnica en las regiones y el avance en la descentralización de los proyectos de cooperación deben mantenerse como objetivos prioritarios. El Brasil se muestra interesado en acoger una presencia reforzada de la OIT y está dispuesto a debatir formas concretas de apoyo. En cuanto a la reducción de los gastos distintos de los de personal, el orador señala que las publicaciones y los datos de la OIT sirven como referencias fundamentales para la legislación y las políticas públicas nacionales, de modo que su exactitud y credibilidad no deben verse comprometidas por la automatización. Lamenta que pueda ser necesario suprimir un número considerable de puestos esenciales y pide que se aclare si se han considerado disposiciones temporales alternativas, como la revisión del paquete de prestaciones. Todo traslado o separación del servicio del personal debe llevarse a cabo de conformidad con las disposiciones estatutarias y mediante un diálogo constructivo con el Sindicato del Personal. En cuanto a los ajustes del programa de trabajo, ninguno de los cinco principios fundamentales puede considerarse menos importante. Las funciones administrativas y de apoyo no deberían prevalecer sobre las esferas de políticas y normativas básicas. El Brasil se compromete a apoyar los esfuerzos del Director General para preservar la capacidad de la Organización de cumplir su mandato histórico.

296. Una representante del Gobierno de Hungría señala que aprecia las diversas oportunidades que ofrecen las consultas informales para seguir de cerca el proceso mediante el cual la OIT procura mejorar su eficacia y eficiencia pese a la difícil coyuntura. Insta a la OIT a seguir participando activamente en el contexto general de la Iniciativa ONU80, ya que es esencial establecer sinergias entre los organismos especializados. Para ayudar a mitigar las dificultades actuales, Hungría considera importante que se empiecen a aplicar las reformas propuestas sin demoras innecesarias y velando al mismo tiempo por que las prioridades de la OIT sigan firmemente arraigadas en su mandato fundamental. La oradora acoge con satisfacción el establecimiento del equipo de tareas, que, en paralelo a la reforma, orientará el proceso de establecimiento de prioridades de manera precisa y coherente. Celebra asimismo las medidas de eficiencia en función de los costos que se han planteado, en particular la reubicación de

oficinas regionales prevista, incluida la de la Oficina Regional de la OIT para Europa y Asia Central, así como el establecimiento de un centro mundial de servicios. Son medidas que reforzarán la eficacia a largo plazo. Budapest ya ha dado pruebas de su capacidad y fiabilidad como ciudad anfitriona de otros organismos especializados, y la oradora anima a la OIT a aprovechar ese potencial. Hungría reitera su confianza en el Director General y en su liderazgo para orientar la aplicación de las reformas propuestas, y mantiene su pleno compromiso de apoyo a la OIT durante todo el proceso.

- 297. Una representante del Gobierno de la India** declara que su país suscribe el objetivo general del examen. Una OIT eficaz, ágil y resiliente es fundamental para promover la justicia social mediante el trabajo decente. Celebra especialmente la importancia otorgada a los nuevos acontecimientos en el mundo del trabajo. Integrar las cuestiones transformadoras en la labor fundamental de la OIT no es una opción, sino una necesidad para que la Organización siga siendo pertinente y apta para cumplir su misión de orientar un futuro del trabajo centrado en las personas. Con respecto al modelo organizacional de la sede y las oficinas exteriores, la oradora apoya la racionalización de la estructura de los puestos directivos superiores para reducir duplicaciones y mejorar la coherencia estratégica. El proceso se debe llevar a cabo con transparencia absoluta y de forma equitativa en todas las regiones. La oradora reafirma el apoyo a la función única que desempeña la OIT en la promoción y realización de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, que constituyen la base de la justicia social. La OIT debería seguir trabajando activamente en las iniciativas de recuperación luego de las crisis. Con respecto a la cuestión fundamental de la sostenibilidad financiera, observa el grave riesgo relacionado con las contribuciones prorrateadas al presupuesto ordinario. Un presupuesto predecible y adecuado es fundamental para la labor normativa y técnica de la OIT. En cuanto a la propuesta de reducir considerablemente el número de puestos de alta dirección, toda reestructuración fundamental debe incluir la participación significativa de los mandantes. La estructura final debe responder a las necesidades de las regiones y asegurar que la OIT pueda cumplir su mandato fundamental. La transparencia a lo largo de todo el proceso no es negociable. El éxito del examen se medirá en función de su capacidad de reforzar una Organización más eficaz, representativa y con mayor seguridad financiera.
- 298. Un representante del Gobierno de Etiopía** saluda la colaboración directa del Director General con los Estados Miembros y su enfoque inclusivo. La OIT afronta desafíos financieros temporales pero graves. Si bien es fundamental garantizar los recursos financieros, las limitaciones no deberían interpretarse únicamente como un motivo para recortar costos, sino, más bien, como una oportunidad para evaluar cómo cumplir el mandato de la OIT de manera más eficaz y fortalecer su base financiera. La reforma debe seguir reafirmando y protegiendo el mandato fundamental de la OIT, sin dejar que las presiones financieras eclipsen la misión esencial de la Organización. El orador acoge con agrado que se haga hincapié en la descentralización y el fortalecimiento de la capacidad de las oficinas exteriores. Una mayor presencia de la OIT en las regiones, con el respaldo de los conocimientos técnicos adecuados, permitirá responder con mayor rapidez y e impacto a las prioridades nacionales. El aumento propuesto de especialistas regionales debería llevarse a cabo de manera equitativa en todas las regiones. El orador toma nota de la reestructuración orgánica propuesta y de las razones fundamentales para mejorar la eficiencia. El proceso de reforma debería promover el equilibrio geográfico y la representación justa de todas las regiones, especialmente a nivel de los puestos directivos de categoría superior y media. La inclusión de profesionales africanos en funciones de liderazgo es fundamental para reflejar la universalidad de la composición de la OIT. Las medidas de reforma no deberían socavar la capacidad de la OIT para cumplir su mandato y satisfacer las necesidades de sus Estados Miembros, especialmente los países en desarrollo. La Declaración de Abiyán sigue siendo un marco fundamental para definir las prioridades

regionales y debería seguir orientando el proceso de reforma. Es importante evaluar el impacto de la reforma para verificar que los esfuerzos por mejorar la eficiencia no vayan en detrimento del mandato fundamental de la OIT. El orador expresa solidaridad con el personal de la OIT afectado por el proceso y reafirma su compromiso con una reforma transparente, inclusiva y equilibrada, que fortalezca el mandato de la OIT.

- 299. Una representante del Gobierno de España** agradece las consultas tripartitas celebradas y apoya el papel esencial de la OIT en el sistema internacional de paz y seguridad, derechos humanos y desarrollo. La OIT vive una situación crítica que hace necesario llevar a cabo reformas para garantizar el cumplimiento de los mandatos de manera más eficaz y eficiente en el marco de la Iniciativa ONU80. Los mandantes deben trabajar juntos para evitar que la crisis de recursos debilite el mandato fundamental de la OIT. La Oficina debe seguir actuando de forma inmediata y previsor, adoptando las medidas necesarias sobre la base de una evaluación creíble de costos y beneficios y recortando los gastos a un nivel congruente con la previsible caída de ingresos. Confía en que la Oficina repartirá la carga de manera equitativa para no comprometer el valioso capital humano; el diálogo con el personal debe ser parte de la solución. La definición de prioridades y la estructura deben ir de la mano; el organigrama institucional debe responder a las prioridades operativas y financieras, no a la inversa. La oradora saluda la creación de un grupo de trabajo encargado del establecimiento de prioridades y lo alienta a que desarrolle su trabajo de manera inclusiva y con agilidad. España apoya mantener la presencia de la OIT en las regiones y países que más lo necesitan. Las unidades que no son esenciales al mandato de la OIT deben reubicarse mediante un proceso de adopción de decisiones transparente. Las funciones relativas al mandato fundamental de la OIT deben permanecer centralizadas para mantener la coherencia de las políticas. La decisión que adopte el Consejo de Administración, sobre la base de la hipótesis presentada, que la oradora apoya, y el ejercicio que se está desarrollando, no deben comprometer el mandato ni los principios fundamentales consagrados en la Constitución de la OIT y la Declaración de Filadelfia. La respuesta no debe socavar la lucha por el trabajo decente y la justicia social. El Director General, la OIT y el Consejo de Administración pueden contar con el pleno apoyo de España.
- 300. Un representante del Gobierno de Nepal** afirma que valora los esfuerzos que se están realizando para promover la gobernanza laboral eficaz y agradece al Director General por su iniciativa de consultar a los mandantes. El multilateralismo afronta desafíos y está atravesando una fase difícil marcada por una disminución de la financiación y una crisis de liquidez. En un momento como este, se necesita una mayor colaboración y alianza entre las partes interesadas para que la OIT pueda cumplir su mandato fundamental. Como cofacilitadora del grupo de organismos especializados de la Iniciativa ONU80, la OIT debe seguir comprometida con la reforma de la gobernanza, al promover la transparencia, mejorar la rendición de cuentas y velar por un mundo del trabajo mejor para todas las personas. El orador valora las medidas que la OIT ya ha adoptado, incluida la adopción de la tecnología digital, el presupuesto de crecimiento cero, la redefinición de las prioridades y la optimización de la utilización de recursos. La hipótesis 2 es la opción viable. El orador desearía obtener más información actualizada sobre el proceso de examen y declara que Nepal está dispuesto a trabajar con todas las partes interesadas en el proceso de examen de la OIT.
- 301. Una representante del Gobierno de México** destaca que cualquier reforma debe surgir de un proceso consultivo transparente e inclusivo, guiado por las necesidades de los mandantes y debe preservar la capacidad técnica y los servicios esenciales de la Oficina. Para aumentar la eficacia y la visibilidad de la OIT, se debe fortalecer su capacidad técnica, especialmente en las regiones y sobre el terreno. Pregunta cómo se utilizarán los recursos ordinarios y

extrapresupuestarios para asegurar el cumplimiento de los resultados previstos en el marco estratégico, e insta a la Oficina a priorizar los mecanismos de rendición de cuentas y de ejecución de los proyectos de cooperación para el desarrollo, así como un modelo de financiación más flexible y predecible.

- 302.** La reestructuración o el traslado de funciones debe tener un enfoque humano y promover la diversidad regional y de género, y debe estar guiado por un diálogo social genuino con el Sindicato del Personal para asegurar la equidad y el respeto de los derechos laborales. En cualquier descentralización, se debe preservar la coherencia normativa, la supervisión técnica, la igualdad de género y la adecuada representación geográfica. Se pueden seguir analizando y ajustando las hipótesis 1 y 2 cuando sea necesario, pero se necesita más información y una hoja de ruta clara para evaluar la viabilidad de la hipótesis 2. La oradora apoya el uso de herramientas de inteligencia artificial, siempre que no sustituyan el juicio humano y reafirma la importancia del multilingüismo. Antes de disminuir las reuniones sectoriales, técnicas y de expertos, la Oficina debería llevar a cabo una evaluación que tome en cuenta los temas, la representatividad geográfica y la inclusión plena de los mandantes tripartitos. La oradora expresa preocupación por los criterios que se aplicarán en la designación del puesto directivo que concentrará funciones clave, y reitera la necesidad de que las reformas fortalezcan la eficiencia y eficacia institucional, siempre fiel al mandato y el compromiso de la OIT con las personas trabajadoras del mundo.
- 303. Un representante del Gobierno de Italia** expresa su apoyo al liderazgo del Director General, así como a una reforma transparente, eficaz, significativa, audaz y oportuna de la OIT. La celebración de consultas con todas las partes interesadas, incluido el personal, es necesaria para orientar el proceso y fundamental para la rápida adopción de decisiones. Es esencial proteger el mandato fundamental de la OIT, especialmente su función normativa y su estructura bien equilibrada, en cuyo marco directivo con experiencia puedan seguir realizando contribuciones valiosas y sustanciales. La reubicación de determinados equipos o funciones fuera de Ginebra es una opción válida y necesaria para ahorrar costos y está en consonancia con las medidas adoptadas o contempladas por varios organismos de las Naciones Unidas. Una decisión de este tipo será difícil, pero podría evitar la adopción de medidas más drásticas en el futuro y fortalecer a la Organización en el largo plazo. Italia apoyará plenamente la protección del mandato de la OIT y de sus principios y valores fundacionales.
- 304. Una representante del Gobierno de Alemania** expresa plena confianza en el Director General y su equipo, así como un firme apoyo a las propuestas de reforma audaces y con visión de futuro. El objetivo claro es que la OIT sea más eficaz en un entorno difícil mediante la creación de una Organización más simplificada y más ágil que pueda cumplir su mandato fundamental con un vigor renovado. La oradora apoya las propuestas de fortalecer el mandato normativo de la OIT y su presencia en las oficinas exteriores. La confianza, la transparencia y la inclusión de todos los mandantes tripartitos será fundamental; por consiguiente, las reformas deberán someterse a los procesos ordinarios de adopción de decisiones. Reafirma el compromiso de Alemania, como cuarto mayor contribuyente y un importante donante de contribuciones voluntarias, de brindar apoyo financiero e ideológico a la OIT para lograr una Organización fuerte y eficaz al servicio de todas las personas. Puede ser doloroso lograr buenas soluciones, pero se requiere de valentía, cooperación y una perspectiva positiva. El primer paso consiste en decidir conjuntamente las medidas para implementar el presupuesto de crecimiento nominal cero mediante el establecimiento de prioridades y la gestión de las transiciones; la Oficina debería adoptar medidas inmediatas en ese sentido. También debería proponer, en consulta con el Consejo de Administración, medidas para aplicar ahorros en la hipótesis 2 a fin de proteger las funciones fundamentales del riesgo financiero y asegurar la

eficacia a largo plazo. La OIT es el legado colectivo de todos y se debe fortalecer colectivamente.

- 305. Un representante del Gobierno de Malawi** reitera el llamamiento a que la OIT fortalezca su presencia y actividades técnicas en el terreno. La Organización necesita tomar decisiones difíciles para sobrevivir y seguir siendo apta para cumplir su misión. Un enfoque híbrido que combine elementos de las hipótesis 1 y 2 sería ideal. El orador pide a la Oficina que realice más propuestas en ese sentido. Apoya la representación geográfica equitativa de todas las regiones en puestos de toma de decisiones dentro de la Organización. Seguidamente, expresa solidaridad con todos los miembros del personal que podrían verse afectados por las reformas, y pide al Director General que siga colaborando con el Sindicato del Personal, el personal de las oficinas exteriores, los interlocutores sociales y los Estados Miembros en el proceso de reforma.
- 306. Un representante del Gobierno del Canadá** afirma que es importante que la reforma establezca los vínculos necesarios con la Iniciativa ONU80, especialmente por la función de la OIT como cofacilitadora del grupo de organismos especializados. Las decisiones relativas a la reforma deberían estar orientadas por la protección y mejora de la ejecución del mandato fundamental de la OIT en beneficio de todos los mandantes. Se deberían fortalecer los programas básicos, incluidos aquellos relacionados con los principios y derechos fundamentales en el trabajo. También se deberían priorizar iniciativas, programas y actividades relacionados con la función normativa, de políticas y fortalecimiento institucional de la OIT, manteniendo el tripartismo como marco para la adopción de decisiones.
- 307.** El orador apoya la propuesta de simplificar la estructura de gestión de la OIT, pero esta debe seguir siendo equilibrada y representativa de todos los mandantes. El equipo directivo superior debe contar con el apoyo de un equipo con amplia experiencia y memoria institucional, que ofrezca el equilibrio de poderes necesario. Al implementar opciones que permitan obtener ahorros, se deberá mantener la alta calidad de los servicios prestados a los mandantes de la OIT. La reforma debe adoptar un enfoque centrado en las personas que tenga plenamente en cuenta el impacto de las medidas en el personal de la OIT —que son el recurso más importante de la Organización—, y el Director General y el Equipo de Dirección deben colaborar plena y significativamente con el Sindicato del Personal.
- 308.** El orador insta a la Oficina a que facilite un análisis completo de los costos y beneficios de las propuestas de reforma, garantice la plena transparencia mediante la presentación de información periódica, evalúe constantemente los resultados logrados y destaque las buenas prácticas tras la aplicación de la reforma. La Oficina también debería evaluar qué medidas de corto y mediano plazo son las más prácticas, mientras sigue desempeñando su labor fundamental y trabajando con los recursos disponibles. Con respecto a la hipótesis 2, sería importante tener en cuenta las recomendaciones del equipo de tareas antes de adoptar decisiones clave.
- 309. Una representante del Gobierno del Reino Unido** subraya que la reforma debe ser clara, rendir cuentas y preservar plenamente el mandato fundamental de la OIT. Apoya los esfuerzos tendientes a fusionar y racionalizar las estructuras, que también deben fortalecer los mecanismos de la Organización encargados de elaborar las normas y controlar su cumplimiento. La reforma también debe llevarse adelante en estrecha consulta con el Consejo de Administración y respaldarse en análisis de costos y beneficios rigurosos y transparentes basados en datos financieros precisos. La oradora acoge con satisfacción el compromiso de la Oficina de mantener un presupuesto de crecimiento nominal cero y el hecho de que no solicitará nuevas contribuciones voluntarias de los Estados Miembros. Solicita que la Oficina

presente un cronograma para la activación de las medidas previstas en cada una de las hipótesis; un mapa de las decisiones en el que se indique qué cambios necesitan contar con la aprobación del Consejo de Administración; y un análisis financiero completo y basado en datos exhaustivos para cada una de las principales iniciativas, incluidos los ahorros puntuales y recurrentes que generarían, los puntos de equilibrio y los ajustes por riesgos, para que el Consejo de Administración pueda tomar decisiones fundadas.

- 310. Un representante del Gobierno del Japón** expresa su apoyo a los esfuerzos del Director General para definir un plan de reforma integral, pese a las prioridades y opiniones divergentes de los mandantes. Apoya también la redefinición de prioridades en materia de programas y actividades en función del mandato fundamental de la OIT y la racionalización de los procesos de planificación estratégica, definición del presupuesto y presentación de informes. Respecto de la hipótesis 1, el orador está de acuerdo con la reducción del número de puestos directivos superiores y la fusión de departamentos en la sede. Es importante que el Subdirector General para las Regiones, puesto que se prevé crear, preste apoyo pleno a los directores regionales de tal modo de que puedan ampliar la asistencia a los Estados Miembros. El orador también está de acuerdo, en principio, con la reubicación de equipos específicos en otras localidades, que deberían escogerse en función de un análisis de costos y beneficios y en el marco de un plan concreto comunicado a los mandantes. Asimismo, respalda la propuesta de aumentar el número de puestos de especialistas en las regiones y la designación de hasta diez coordinadores nacionales, así como de reducir los costos distintos de los de personal y agilizar los procesos operativos. En el peor de los casos, si se debiera aplicar una reducción presupuestaria considerable, las medidas enumeradas en la hipótesis 2 se volverían necesarias. Por lo tanto, la Oficina debe comenzar a hacer preparativos específicos en función de las discusiones mantenidas en la reunión del Consejo de Administración y de la situación financiera a comienzos de 2026. El orador espera con interés nuevas propuestas y consultas de la Oficina.
- 311. Un representante del Gobierno de la República de Corea** dice que es esencial asegurarse de preservar las funciones fundamentales de la OIT y no comprometerlas al introducir grandes reformas, incluso en lo que respecta a las normas internacionales del trabajo, el empleo y la protección social, y a la promoción de una economía basada en la solidaridad. Está de acuerdo con fortalecer la presencia de la OIT en el terreno, ya que significaría contar con una estructura equilibrada para atender las diversas necesidades y circunstancias de todas las regiones en el cumplimiento del mandato de la OIT. El proceso de reforma debe ser equitativo y transparente, y apoyarse en consultas con todas las partes interesadas, un intercambio de información activo y una coordinación meticulosa. Se espera que la reestructuración fortalezca aún más el papel vital de la OIT y conduzca a una protección y promoción de los derechos laborales más práctica y eficaz. El éxito de la reforma dependerá de si se logran resultados equilibrados e inclusivos basados en la confianza mutua entre los Estados Miembros, el respeto del principio del tripartismo y una comunicación fluida entre todas las partes interesadas.
- 312. Un representante del Gobierno de China** destaca que el objetivo primordial de la reforma no debería ser aplicar un mero recorte presupuestario o una racionalización de la estructura, sino volver a priorizar la misión fundamental de la OIT. A la vez, la reforma debe garantizar el desarrollo equilibrado de todas las funciones de la Organización. El orador insta al Director General a que adopte un enfoque pragmático y centrado en las personas. Apoya los esfuerzos por reforzar la movilización de recursos mejorando la calidad, los resultados y la transparencia de los proyectos de cooperación para el desarrollo. En cuanto a los recursos humanos, la suspensión de las contrataciones podría exacerbar los desequilibrios en la representación geográfica. El orador insta al Director General a que autorice las contrataciones para cubrir los

puestos esenciales en circunstancias excepcionales y a que en ellas se dé prioridad a los candidatos destacados de los Estados Miembros subrepresentados, en particular de los países en desarrollo.

- 313.** En cuanto a las medidas financieras, el orador pregunta si se dispone de fondos para cubrir el desembolso puntual de 34,8 millones de dólares de los Estados Unidos anticipado en la hipótesis 1 y si los fundamentos de la previsión de ingresos por el alquiler del espacio de oficinas son suficientemente sólidos. En caso de que se produjera una reducción presupuestaria significativa y se activaran las medidas especiales previstas en la hipótesis 2, el Director General debería considerar los últimos avances realizados en el marco de la reforma ONU80, en particular las decisiones de la Asamblea General, para revisar las medidas. El Consejo de Administración debe discutir sobre la definición del mandato fundamental de la OIT para alcanzar el consenso más amplio posible. La reforma debe tomar plenamente en cuenta las necesidades urgentes de los países en desarrollo en ámbitos como el empleo, las competencias y la seguridad social, garantizando la integridad de las funciones de la OIT y evitando desequilibrios al asignar recursos. Dado que los recortes significativos en los costos distintos de los de personal afectarían directamente la capacidad de la Oficina de prestar servicios a los Estados Miembros, el orador solicita una evaluación detallada del impacto de todas las medidas de reducción previstas en la hipótesis 2 en las actividades de las oficinas regionales y nacionales y en el apoyo técnico a los mandantes tripartitos. Por último, insta a la Oficina a elaborar iniciativas más ambiciosas e innovadoras para generar ingresos, como establecer alianzas con asociados para el desarrollo emergentes y con el sector privado, mejorar la eficiencia de los fondos de cooperación para el desarrollo existentes y propiciar una verdadera armonización con las prioridades de los beneficiarios.
- 314. Un representante del Gobierno de Colombia** hace hincapié en la necesidad de tener una visión estratégica a largo plazo cuando se adoptan medidas, para garantizar el adecuado funcionamiento de la Organización, en especial para proteger su independencia y la labor normativa. El orador apoya la hipótesis 1, ya que propone ajustes graduales y menos traumáticos y preserva la capacidad operativa de la Organización para cumplir su mandato fundamental. Considera que es esencial que las personas designadas en los más altos cargos directivos estén alineadas con los principios fundacionales de la OIT. Al afectar a los mandantes, esas designaciones deben ser objeto de consultas con la Mesa del Consejo de Administración. El orador expresa dudas sobre la reestructuración propuesta, sobre todo la concentración de responsabilidades de los departamentos encargados de las políticas estratégicas en un único Director General Adjunto. Valora positivamente la propuesta de fortalecer la presencia de la OIT en el terreno para trabajar más cerca de los mandantes y aumentar la eficacia de la cooperación técnica. En ese sentido, se requiere la elaboración de una estrategia detallada que tenga en cuenta las diferentes realidades y necesidades. El Consejo de Administración debe tomar decisiones que apoyen la legitimidad de la Organización y la confianza en ella, así como sus esfuerzos para lograr la justicia social y el trabajo decente, lo que contribuirá en última instancia a reforzar el multilateralismo.
- 315. Un representante del Gobierno del Congo** acoge con satisfacción las propuestas presentadas en el documento, sobre todo las relativas a la descentralización de algunos puestos, el aumento del número de especialistas en el terreno y el fortalecimiento de la capacidad técnica en función de las necesidades. En el marco de un diálogo abierto y de un compromiso conjunto con los valores de la OIT, se podrían lograr importantes resultados para avanzar hacia el logro de objetivos comunes centrados en las personas. Es importante tener una visión clara y sostenible a mediano y a largo plazo acerca de las prioridades principales para garantizar la viabilidad de la OIT en el entorno complejo actual y para evitar futuras crisis.

El orador expresa la profunda confianza de su país en la Organización e insta a la solidaridad entre todas las partes interesadas para alcanzar el consenso en torno a las propuestas de la Oficina a fin de permitir que la OIT pueda continuar cumpliendo plenamente su mandato.

- 316. Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia** expresa que, en un contexto de recursos limitados, la OIT debe centrarse en los ámbitos de trabajo que tienen apoyo universal. La Oficina debe seguir de cerca los procesos de reforma similares que están teniendo lugar en otras entidades del sistema de las Naciones Unidas a fin de conseguir ahorros de escala en las funciones de apoyo. Sin embargo, toda propuesta que derive de la reforma ONU80 debe ser examinada con detenimiento por el Consejo de Administración y no aplicarse inmediatamente.
- 317. Otro representante del Gobierno de la Federación de Rusia** insta a la Oficina a reforzar los mecanismos de supervisión y rendición de cuentas, especialmente en las oficinas exteriores, y a tomar en consideración los riesgos operativos. Por otro lado, debe garantizarse una representación geográfica equitativa cuando se revise la dotación de personal de la Oficina. Debe realizarse una evaluación independiente y orientada a los resultados luego de aplicar la reforma de la OIT a fin de extraer enseñanzas para el futuro.
- 318. Un representante del Gobierno de Cuba** subraya que el proceso de reforma debe ser inclusivo, transparente y respetuoso de los principios fundacionales de la OIT y advierte que la eficacia no puede reducirse a meros parámetros administrativos o financieros. La verdadera eficacia de la OIT radica en su capacidad para defender los derechos de los trabajadores, promover la justicia social y garantizar que nadie quede atrás. La reforma debe preservar el carácter tripartito de la Organización y la participación de los Estados Miembros, sobre todo los del Sur Global. Cualquier propuesta de reorganización debe mantener el equilibrio institucional entre los órganos de gobierno y la Oficina y evitar una concentración excesiva de atribuciones. El Consejo de Administración debe ser fortalecido para que sus decisiones reflejen las realidades del mundo del trabajo y la justicia social. Preocupa que las restricciones presupuestarias puedan dar lugar a recortes de personal, reestructuración de oficinas y reducción de programas, especialmente en regiones donde la OIT desempeña un papel crucial. Preocupa también que, con el pretexto de lograr eficiencia, se introduzcan medidas de austeridad que históricamente han menoscabado la protección social en los países en desarrollo. El presupuesto de la OIT debe ser una herramienta para ampliar derechos, no para restringirlos. La Organización debe ser protegida contra cualquier intento de tecnocratización o debilitamiento de su estructura participativa. El proceso de reforma debe estar acompañado de un diálogo amplio con los mandantes tripartitos y el personal de la OIT para construir una Organización más fuerte, más justa y más representativa.
- 319. Una representante del Gobierno de Filipinas** expresa su férreo apoyo al objetivo del Director General de hacer de la OIT una organización más efectiva, ágil y estable en el plano financiero, preservando su mandato fundamental y el tripartismo, así como la calidad de los servicios que presta a los mandantes. Reitera los pedidos de que la reforma sea transparente e inclusiva, se base en datos empíricos y esté respaldada por amplias consultas, así como por la transmisión frecuente de información actualizada sobre las medidas propuestas, en particular sobre los efectos de la reforma en el programa de trabajo y en el personal. La reforma no debe afectar el bienestar del personal ni el mandato fundamental de la OIT. La oradora alienta a la Oficina a profundizar y ampliar las consultas con todas las partes interesadas, ya que el diálogo social genuino es indispensable para que las reformas sean transparentes, estén debidamente justificadas y sean definidas con el apoyo de los más afectados. Es crucial que los Estados Miembros cumplan con sus obligaciones financieras a tiempo para que la Organización pueda desempeñar su labor vital. La oradora apoya las iniciativas tendientes a reducir costos y

promover la sostenibilidad, y respalda la publicación solo en formato digital de informes y de documentos para las reuniones.

- 320. El portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que la discusión en la Comisión Plenaria ha demostrado que existe un firme compromiso de que el proceso de reforma no solo aborde las dificultades financieras actuales, sino que también fortalezca la eficacia de la OIT y su respuesta a las necesidades de los Estados Miembros. Se ha subrayado la importancia del papel que cumple la OIT en el fortalecimiento de la capacidad institucional de los Estados Miembros para que puedan aplicar con más eficacia las normas internacionales del trabajo ratificadas. También se han expresado pedidos de que la OIT sea más equilibrada y creíble y de que se adopten medidas para promover las iniciativas en materia de competencias.
- 321. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** observa con satisfacción que el formato de Comisión Plenaria ha permitido mantener un debate enriquecedor e inclusivo. Advierte en contra de todo intento de usar el ejercicio de examen para poner en entredicho el mandato histórico y constitucional de la OIT, o para redefinirlo o limitarlo, y reafirma que el Programa y Presupuesto y el Plan Estratégico de la OIT para 2026-2027 deben seguir orientando las discusiones sobre la redefinición de prioridades. En esta coyuntura crítica para la OIT, es esencial salvaguardar la pertinencia de su mandato fundamental y de su papel dentro del sistema multilateral.
- 322.** La oradora señala las cuestiones inconclusas en relación con las obligaciones constitucionales mencionadas en la Declaración de Filadelfia, la cual afirma que «el trabajo no es una mercancía», y destaca la necesidad del pleno empleo, de salarios vitales adecuados y de coherencia de las políticas económicas y sociales en el sistema multilateral. Se debe seguir trabajando para lograr la coherencia de las políticas sobre salarios vitales y negociación colectiva, e inevitablemente se deberán tomar decisiones difíciles en cuanto a la asignación de recursos. Entre las prioridades futuras, deberían incluirse las siguientes: fortalecer la actividad normativa y abordar la erosión de las normas vigentes; definir un enfoque estratégico de la formulación de políticas de la OIT; proteger y fortalecer los mecanismos de control, lo cual incluye el seguimiento de las decisiones para establecer una comisión de encuesta; promover el tripartismo y el diálogo social; y fortalecer el papel de la OIT en el sistema de las Naciones Unidas. Al respecto, la oradora subraya la necesidad de contar con un plan de acción sólido para cumplir cabalmente los compromisos contraídos en la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Para concluir, destaca la importancia de designar directivos que cuenten con la memoria institucional y los conocimientos necesarios para mantener la coherencia de las políticas internas. Se pregunta si la reestructuración organizacional propuesta por el Director General podría lograr ese objetivo, sobre todo teniendo en cuenta que en las circunstancias actuales se prioriza la respuesta a las dificultades financieras de la OIT.
- 323.** Respecto de las prioridades, dice que la OIT debe seguir invirtiendo en la elaboración de normas para el futuro. La OIT debe velar por la ratificación y la aplicación de las normas existentes, pero no debe detenerse allí. El mundo del trabajo está cambiando a toda velocidad y necesita nuevas normas de la OIT que se adapten a las nuevas necesidades, a fin de brindar una protección mínima a todos los trabajadores y de crear un campo de juego parejo para las empresas. Si bien se están llevando adelante importantes iniciativas en los ámbitos de seguridad y salud en el trabajo y trabajo en plataformas, el Grupo de los Trabajadores sigue esperando que se definan normas sobre las cadenas de suministro. Es importante seguir abordando los retos como la informalidad y la precariedad, que dejan a cada vez más trabajadores sin ningún tipo de protección, en la legislación y en la práctica, lo que cercena la aplicación de las normas existentes. Además, es necesario definir un enfoque estratégico del desarrollo de políticas de la OIT en ámbitos importantes como la no discriminación por ningún

motivo, las políticas industriales, el empleo, una transición justa, un programa transformador en relación con el género, la protección social, la paz y la resiliencia, y la migración laboral. También se deben tener en cuenta los derechos de los pueblos indígenas. La oradora celebra el reconocimiento de la importancia de salvaguardar y fortalecer el sistema de control único de la OIT, lo que evidencia la necesidad de garantizar que los mecanismos de control puedan seguir funcionando sin obstáculos, incluso en épocas de restricción financiera.

Informe oral de la Presidenta sobre la discusión de la Comisión Plenaria

- 324. La Presidenta** toma nota del firme apoyo que han recibido las propuestas del Director General destinadas a reforzar la eficacia y mejorar la eficiencia en respuesta a la grave situación financiera. Los oradores han hecho hincapié en la necesidad de actuar con rapidez para fortalecer la resiliencia de la Organización frente a las perturbaciones; de que el Consejo de Administración otorgue al Director General un mandato claro sobre las próximas medidas que deberán adoptarse; de que la Oficina proporcione un análisis detallado y basado en datos empíricos para garantizar la transparencia y facilitar al Consejo de Administración el seguimiento de los avances realizados; de que se celebren consultas inclusivas con los mandantes para que estos puedan participar plenamente; y de que se cuente también con la participación del Sindicato del Personal a lo largo de todo el proceso. Se trata de hacer frente a la crisis de liquidez actual y, al mismo tiempo, de llevar a cabo una reforma estructural a largo plazo para que la Organización actúe con mayor agilidad y está más orientada a la obtención de resultados, en consonancia con la Iniciativa ONU80.
- 325.** Un número considerable de oradores han expresado un amplio apoyo en favor de la racionalización de las estructuras, la reducción de los puestos directivos de nivel superior, el fortalecimiento de la capacidad sobre el terreno y la reducción de los gastos distintos de los de personal. Por otro lado, se ha manifestado preocupación por la cuestión de la reubicación de algunas funciones, que podría generar solo ahorros limitados y afectar al diálogo estratégico, la participación en las reuniones y la coherencia institucional. Muchas delegaciones han destacado la necesidad de preservar las actividades de asistencia técnica y desarrollo de la capacidad sobre el terreno, mantener los conocimientos técnicos especializados y la memoria institucional, y respetar el multilingüismo, la representación geográfica equitativa y el diálogo social. El paso siguiente sería que el Consejo de Administración alcance un consenso sobre las prioridades, manteniendo un equilibrio entre la sostenibilidad financiera y el cumplimiento del mandato fundamental de la OIT.
- 326.** La oradora señala a la atención del Consejo de Administración el documento de información complementaria que la Oficina ha publicado y distribuido esa misma mañana en respuesta a las observaciones y preguntas formuladas durante la discusión de la Comisión Plenaria⁶.

Respuesta de la Oficina a las observaciones formuladas durante la discusión de la Comisión Plenaria

- 327. El Director General** aclara que, incluso en el caso de que se abonaran todas las contribuciones adeudadas, la Organización tendría que prepararse para la hipótesis 2 y una reducción presupuestaria del 20 por ciento. Se espera que la OIT examine la manera de aumentar la eficiencia y funcionar con un presupuesto más reducido en el contexto de la reforma general de las Naciones Unidas. Se requiere una nueva orientación a medio y largo plazo independientemente de la situación financiera actual. En respuesta a la cuestión de la

⁶ GB.355/INS/7 - Información complementaria.

rendición de cuentas planteada por varias delegaciones, confirma que la Oficina evaluará efectivamente la implementación de las medidas de reforma e informará al respecto al Consejo de Administración.

- 328.** La Oficina ha tomado nota del consenso existente sobre la necesidad de proteger el mandato normativo y el mecanismo de control de la OIT, así como los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente. En el anexo II del documento de información complementaria figura el plan de ejecución provisional, que está sujeto a las orientaciones que proporcione el Consejo de Administración. La mayoría de las medidas previstas serían necesarias tanto en el caso de la hipótesis 1 como en el de la hipótesis 2. El equipo de gestión del cambio se establecerá durante la primera semana de diciembre y se invitará al Sindicato del Personal a formar parte de él. El equipo de tareas sobre el programa de trabajo, que ya está en funcionamiento bajo la dirección del Subdirector General del Nodo de Servicios Corporativos, está integrado por otros nueve miembros del personal, entre los que se encuentran los Subdirectores Generales de los nodos de políticas, otros directores y representantes de las oficinas exteriores. Las decisiones sobre los programas de acción prioritarios se adoptarán después del riguroso examen que se llevará a cabo en 2026.
- 329.** Por lo que respecta a las sinergias con el sistema de las Naciones Unidas, mientras se elaboraba el documento GB.355/INS/7 se estaba ultimando el plan de implementación de la Iniciativa ONU80, acordado tras la reunión celebrada el mes anterior por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. Las sinergias entre la Iniciativa ONU80 y el examen de la OIT se harán más evidentes durante el proceso de implementación. Además, la Subdirectora General del Nodo de Relaciones Exteriores y Corporativas está actuando como enlace con el proceso de la Iniciativa ONU80. Será fundamental mantener el carácter tripartito de la OIT en el marco de la reorganización del sistema de coordinadores residentes, ya que la OIT no está presente en todos los países.
- 330.** Con respecto a la estructura del personal directivo superior, el Director General expresa su firme convicción de que la reducción del número de puestos de Subdirector General de 11 a 4 no afectará negativamente al funcionamiento eficiente y eficaz de la Oficina y que es necesario que toda la cartera de políticas esté integrada en un único nodo. Señala que la estructura organizativa es una de las prerrogativas de su cargo como Director General y que no prevé ningún cambio en el nuevo organigrama propuesto, a menos que sea necesario realizar ajustes en función de la naturaleza de las tareas.
- 331.** Aunque la Oficina propone reducir el número de reuniones sectoriales de seis a cuatro, ello no significa una reducción general de las actividades sectoriales, que son importantes para reforzar la labor de la OIT sobre el terreno. La Oficina ha tomado nota de las observaciones y propuestas formuladas por el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores, que coinciden con sus propias propuestas.
- 332.** Tras señalar que la Oficina del Consejero Jurídico ha proporcionado aclaraciones sobre la autonomía y la personalidad jurídica del Centro de Turín en el anexo I del documento de información complementaria, el Director General asegura que el cambio estructural propuesto no afectaría a la independencia ni a la eficacia del Centro.
- 333.** El Director General recuerda que se han propuesto tres tipos de traslados y reubicaciones: 1) se procederá al traslado de unos 100 miembros del personal de la sede de Ginebra que se ocupan de proyectos de cooperación para el desarrollo con el fin de que estén más cerca de los lugares donde se llevan a cabo las actividades; 2) se procederá al traslado a unos 70 expertos técnicos a las regiones para que estén más cerca de los mandantes sobre el terreno, y 3) se han propuesto traslados y reubicaciones adicionales con el fin de reducir los

gastos de funcionamiento; la envergadura de estos últimos traslados y reubicaciones podría reducirse si se recibieran contribuciones voluntarias para compensar los costos. Si se implementa la hipótesis 1, cabría la posibilidad de contratar a unos 30 nuevos expertos para las oficinas exteriores, pero esto tal vez no sería posible en el caso de la hipótesis 2. El Director General reitera su agradecimiento al Gobierno de Suiza, con el que la Oficina sigue negociando a fin de lograr las mejores condiciones posibles para la Organización.

334. El plan para el edificio de la sede consiste en desocupar dos plantas para obtener unos ingresos por concepto de alquiler de alrededor de 5,4 millones de francos suizos por bienio. La Oficina está manteniendo conversaciones con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), y tiene previsto ultimar un acuerdo con el Programa Mundial de Alimentos (PMA) antes de que finalice el año.
335. El Director General toma nota de que se ha pedido expresamente a la Oficina que aumente a más de diez el número de nuevos puestos de coordinadores nacionales propuestos para que actúen de enlace entre los Gobiernos y las oficinas regionales o los equipos de apoyo técnico sobre trabajo decente, lo que resultaría más eficaz que el envío a los países de funcionarios internacionales de la categoría de servicios orgánicos.
336. Indica que se creará un comité de gobernanza integrado por funcionarios de diferentes departamentos de la Oficina, que constituirá la superestructura encargada, junto con el grupo de examen, de coordinar las medidas de reforma y de informar al Director General y al Consejo de Administración.
337. En su próxima reunión, el Consejo de Administración decidirá los ámbitos que se considerarán prioritarios, y la Oficina organizará consultas informales con el fin de recabar las opiniones de los mandantes con antelación. También decidirá si los créditos consignados y el gasto total previsto deberán limitarse al 80 por ciento del Presupuesto para 2026-2027 aprobado por la Conferencia Internacional del Trabajo —que el Consejo de Administración no tiene autoridad para modificar— y, en tal caso, de qué manera deberían ajustarse los resultados y productos correspondientes al bienio.
338. **Un representante del Director General** (Tesorero y Contralor de Finanzas) explica que el anexo III del documento de información complementaria comprende tres secciones: la sección 1 se refiere al flujo de tesorería y a la situación hasta finales de 2025, y en ella se presentan cuadros y gráficos que muestran las contribuciones adeudadas por cobrar acumuladas durante los últimos diez años, así como una previsión para los meses de noviembre y diciembre de 2025; en la sección 2 se detallan las medidas adoptadas desde septiembre de 2025 y se indican los departamentos y oficinas exteriores a los que se han retirado, y posteriormente restituido, asignaciones presupuestarias para lograr una mayor eficiencia en función de los costos; y en la sección 3 se exponen las previsiones para el primer trimestre de 2026 basadas en las tendencias observadas en el pago de las contribuciones durante los últimos diez años, así como información sobre la manera en que se gestionará el pago de las contribuciones atrasadas. Señala que, aunque las previsiones siempre presentan un cierto grado de incertidumbre, algunos Estados Miembros suelen pagar sus contribuciones en los mismos periodos del año. Actualmente, la situación se evalúa con periodicidad semanal y seguirá evaluándose regularmente en el futuro. La Oficina velará por que se adopten las medidas adecuadas de aquí a fines de año y al inicio del nuevo bienio.

Continuación de la discusión por el Consejo de Administración

- 339. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** reitera que su Grupo está dispuesto a abordar los desafíos de manera constructiva y que apoya la labor realizada por el Director General y la Oficina para salvaguardar el mandato y el funcionamiento de la OIT en un contexto de gran complejidad. Las prioridades fundamentales deben determinarse en función de las obligaciones previstas en la Constitución de la OIT y las declaraciones posteriores. El objetivo del examen no debe centrarse en redefinir o condicionar el mandato constitucional de la OIT, y todo ejercicio de redefinición de las prioridades debe fundamentarse en el Programa y Presupuesto y el Plan Estratégico, aprobados previamente en 2025.
- 340.** El Grupo de Trabajadores contempla cuatro prioridades temáticas. En primer lugar, la OIT debería invertir en la elaboración de normas para el futuro, el fortalecimiento del sistema de control y la promoción de la ratificación y la aplicación de las normas internacionales del trabajo en relación con los cuatro objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente. En segundo lugar, deberían reforzarse los principios y derechos fundamentales en el trabajo mediante una labor más estratégica y mejor orientada en los ámbitos de la libertad sindical, la negociación colectiva y el diálogo social, entre otras cosas a nivel sectorial; una mayor atención a la eliminación de la discriminación institucional e interseccional para hacer realidad la igualdad de trato y de oportunidades para todos, y la promoción de las normas y actividades relativas a los acuerdos comerciales, la diligencia debida en materia de derechos humanos y la cadena de suministro. En tercer lugar, la OIT debería aumentar su labor en lo que respecta a las políticas salariales, incluidos los salarios vitales, ampliando la cobertura de la protección social e invirtiendo en medidas preventivas en el lugar de trabajo para luchar contra la pobreza y las desigualdades. En cuarto lugar, la Organización debería intensificar su colaboración con las instituciones financieras internacionales en aras de una mayor coherencia de las políticas económicas y sociales para favorecer la creación de más y mejores empleos.
- 341.** El Grupo de los Trabajadores considera que la reforma debería ceñirse a cuatro principios rectores. En primer lugar, la Oficina debe examinar su labor sustantiva en materia de políticas y, luego, establecer la estructura necesaria para ejecutarla, y no al contrario. En segundo lugar, los recortes no pueden aplicarse por igual en todas las esferas; la labor en materia de políticas y los esfuerzos para asegurar la coherencia de las políticas a nivel interno deberían considerarse prioritarios. En tercer lugar, las medidas de descentralización y reubicación deben llevarse a cabo de manera concienzuda para no comprometer la coherencia de las políticas de la OIT ni el diálogo constante con los mandantes. En cuarto lugar, es fundamental que se celebren consultas transparentes y basadas en datos empíricos con los mandantes y el personal durante todo el proceso.
- 342.** El Grupo de los Trabajadores acoge con satisfacción que las actividades sectoriales sean reconocidas como uno de los pilares de la OIT, y sostiene que el número de reuniones sectoriales no debería reducirse. El Departamento de Políticas Sectoriales desempeña una importante función en las discusiones y la consecución de acuerdos con otros organismos especializados de las Naciones Unidas debido a sus conocimientos técnicos propios y únicos sobre cuestiones relativas al trabajo y a su capacidad para reunir a los principales actores de la economía. La oradora reitera la solicitud de su Grupo de que la Oficina convoque una reunión extraordinaria de los órganos consultivos sectoriales en enero de 2026 a fin de celebrar una discusión tripartita en profundidad sobre la definición de una visión estratégica de las actividades sectoriales de la OIT antes de la reunión del Consejo de Administración de marzo.

343. La oradora destaca el apoyo unánime manifestado en favor de la labor que se viene realizando para combatir la discriminación por cualquier motivo en el mundo del trabajo, para la que seguirá siendo necesario contar con expertos competentes en la materia.
344. Si bien la OIT debe ser ejemplo de diálogo social, no está del todo claro de qué manera los mandantes tripartitos y el Sindicato del Personal participarán en el proceso. Se han previsto un equipo de tareas, un comité de gobernanza, un equipo de gestión del cambio y un grupo de examen, pero aún se desconocen los detalles sobre las líneas jerárquicas y la distribución de responsabilidades, y si se han contratado consultores externos. El Sindicato del Personal debe participar en el desarrollo del proceso, no solo en su aplicación. Negociar un acuerdo de ajuste de la plantilla con el Sindicato del Personal sería una forma de abordar los desafíos con visión de futuro.
345. Por último, la oradora pide más aclaraciones sobre los motivos que justifican la modificación del organigrama. En principio, el Grupo de los Trabajadores no se opone a agrupar todos los departamentos de políticas, pero lo más lógico sería que la persona que los dirija tenga los conocimientos y la experiencia internos necesarios. El Consejo de Administración ha acordado utilizar la hipótesis 2 como punto de partida, en vista de la necesidad de introducir medidas de reforma para atender la situación a corto plazo y a largo plazo. Sin embargo, ha solicitado que se siga un enfoque prudente y gradual, y no ha aceptado conferir al Director General un mandato más amplio para llevar a cabo una reforma estructural.
346. **Otro portavoz del Grupo de los Trabajadores** quisiera saber si ha entendido correctamente las previsiones según las cuales, al final del bienio, la Organización habrá gastado 806 millones de dólares de los Estados Unidos, retirado 20 millones de dólares del Fondo de Operaciones y recibido 120 millones de dólares menos de lo establecido en el presupuesto aprobado para 2024-2025 en concepto de contribuciones prorrateadas. También solicita información sobre los 40 millones de dólares retenidos para el último trimestre de 2025 que no podrán transferirse al primer trimestre de 2026. Pregunta si la Organización deberá funcionar con un presupuesto de 700 millones de dólares en 2026-2027, en lugar del presupuesto de 930 millones de dólares aprobado por la Conferencia, lo que supondría un déficit de más de 200 millones de dólares para el bienio. Por último, pregunta por la cifra de 200 millones de dólares de ingresos previstos para el primer trimestre de 2026, que a primera vista parece ser adecuada, pero que, en el marco de un presupuesto de 700 millones de dólares para todo el bienio, significa que solo podrían esperarse 150 millones de dólares para los nueve meses restantes de 2026 y otros 350 millones de dólares para 2027. El Grupo de los Trabajadores solicita aclaraciones sobre el flujo de tesorería para evaluar la urgencia de la situación, ya que el Director General tiene previsto iniciar los traslados de personal, la fusión de los departamentos de políticas y la reestructuración de la Dirección inmediatamente después de la reunión del Consejo de Administración.
347. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** indica que la discusión mantenida en la Comisión Plenaria fue especialmente constructiva e informativa. En general, se reconoció que la Organización debería proceder sobre la base de la hipótesis 2 y que la prioridad es velar por que la OIT no solo siga cumpliendo su mandato, sino que también aumente su impacto y sea más pertinente. La propuesta de reducir las reuniones sectoriales de seis a cuatro es poco ambiciosa en términos de ahorro de costos. En su lugar, los fondos deberían invertirse en actividades sectoriales que tengan un impacto mayor y más sostenible. Las demás medidas, en particular la redefinición de las prioridades con respecto a los ámbitos de trabajo de la OIT y los posibles traslados, deberán someterse a un segundo examen en profundidad en la reunión de marzo de 2026, que se base en información detallada sobre la naturaleza concreta de esas medidas, las modalidades de aplicación, los miembros del personal concernidos y el

calendario correspondiente. La reducción de recursos no puede llevarse a cabo de manera lineal en toda la Organización ni aplicarse en los departamentos cuya dotación de personal ya es insuficiente. Más bien, debe darse prioridad a los ámbitos en los que el impacto y la ventaja comparativa de la Oficina son más importantes, sobre la base del análisis de la relación costo-beneficio y el calendario que muchas delegaciones han solicitado.

- 348.** Existe un amplio consenso sobre el hecho de que el desarrollo de la capacidad institucional es un pilar fundamental de una OIT renovada, ya que las normas internacionales del trabajo deben traducirse en medidas significativas a nivel nacional. Sin embargo, en el documento de información complementaria no se menciona la importancia de esa cuestión para los mandantes tripartitos. Si bien ACT/EMP y ACTRAV pueden contribuir considerablemente al fortalecimiento de la prestación de servicios a las organizaciones de empleadores y de trabajadores, ACT/EMP solo dispone de la mitad del presupuesto y el personal asignados a ACTRAV y no puede cubrir un tercio de los puestos vacantes sobre el terreno debido a la congelación de las contrataciones.
- 349.** El Grupo de los Empleadores está de acuerdo con los oradores que han puesto de relieve que el desarrollo de competencias, la lucha contra la informalidad, el fomento de la transformación digital, el fortalecimiento de la seguridad y salud en el trabajo y la promoción del diálogo social deberían considerarse prioritarios en la asignación de recursos. Es fundamental que la OIT intensifique sus actividades en ámbitos que pueden contribuir al trabajo decente, el desarrollo sostenible y el crecimiento económico, incluida la creación de un entorno propicio para las empresas, en particular las mipymes, y que preste especial atención a la productividad. También deberían asignarse recursos suficientes para poner en práctica el acuerdo tripartito sobre las políticas salariales, incluidos los salarios vitales, y para apoyar el programa sobre los salarios.
- 350.** Las delegaciones han insistido en la necesidad de evitar la duplicación de esfuerzos, tanto a nivel interno como en el sistema de las Naciones Unidas en general. La OIT no es una organización humanitaria, por lo que, en la medida de lo posible, debería dejar ese ámbito de acción a otros organismos especializados. En el marco de la reorganización también deberían abordarse las duplicaciones derivadas de los programas de acción prioritarios. Agrupar los departamentos de políticas bajo el liderazgo de un solo Director General Adjunto permitirá una mejor coordinación y facilitará la colaboración entre los equipos. Además, es necesario racionalizar las actividades de la Coalición Mundial para la Justicia Social en consonancia con la reforma y para evitar duplicaciones.
- 351.** La Oficina debe prepararse para el futuro y aumentar su impacto fortaleciendo el tripartismo y velando por la imparcialidad en su cultura institucional a través de medidas que vayan más allá de la Estrategia de Recursos Humanos y las políticas de contratación e integren un enfoque más holístico que refleje la importancia de las empresas para el trabajo decente, el crecimiento y el empleo, así como la función del Grupo de los Empleadores. Además, es necesario mantener una discusión sustantiva sobre cómo optimizar las labores de la Conferencia y el Consejo de Administración, en la que se aporten ideas sobre la manera de reducir el número de comisiones, aliviar la pesada carga de los casos de países y encontrar soluciones a problemas recurrentes, como las sesiones nocturnas.
- 352.** Como han señalado varias delegaciones, el traslado de una gran parte del personal de los departamentos de políticas repercutirá negativamente en la coherencia de las políticas y en la colaboración dentro de la Oficina, con los mandantes y con otros organismos de las Naciones Unidas con sede en Ginebra. El Director General debe velar por que los cambios estructurales fortalezcan la eficacia de la Organización, en lugar de diluirla. Además, para llevar a cabo una

transformación profunda sobre la base de la hipótesis 2 se necesita una sólida estrategia de gestión del cambio que establezca funciones y responsabilidades claras y que responda a las necesidades en materia de recursos humanos, finanzas y operaciones institucionales, en lugar de un equipo de tareas encargado del examen cuya función y composición no están claras.

- 353.** La reforma debe garantizar y promover la cooperación tripartita, el diálogo social, incluida la comunicación con el Sindicato del Personal, la definición de prioridades, la eficiencia, la eficacia y la pertinencia. El Grupo de los Empleadores está dispuesto a contribuir a ese proceso, ya que el éxito de la reforma emprendida por el Director General redundará en beneficio de todos.
- 354. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno del Níger, refiriéndose al documento de información complementaria, pide que las prioridades que se fijan respecto de la región de África se basen en la Declaración de Abiyán.
- 355.** El orador pregunta si el documento relativo a los ajustes al Programa y Presupuesto para 2026-2027 tendrá que ser aprobado por la Conferencia, además de por el Consejo de Administración, y qué motivos justifican la previsión de una reducción de entre el 15 y el 20 por ciento del presupuesto ordinario para 2028-2029.
- 356.** El orador solicita a la Oficina que proporcione un cuadro comparativo del organigrama actual y la nueva estructura propuesta, y pide más información sobre la composición del equipo de tareas encargado de la redefinición de las prioridades. La creación de un equipo encargado de la revisión y de un comité de gobernanza, además del equipo de tareas, causa preocupación, ya que el objetivo de la reforma es aumentar la eficiencia y la eficacia para evitar la duplicación y el solapamiento de tareas. Dado que dichos órganos estarán compuestos únicamente por funcionarios de la OIT, el orador desea saber cómo se facilitará la participación de los mandantes en el propio proceso y no solo en la supervisión del resultado. Asimismo, el orador pide que se celebren consultas sobre la determinación de los expertos que serán transferidos a las regiones. La propuesta de crear un puesto de Subdirector General para las regiones añadiría un nivel jerárquico adicional, por lo que el grupo prefiere el sistema en vigor. El orador solicita más información sobre las siguientes cuestiones: los coordinadores nacionales, los cuadros contenidos en el anexo III, los ahorros previstos según las alternativas propuestas a la reducción de puestos, y los fondos retirados a departamentos y oficinas exteriores y las consiguientes repercusiones en sus actividades.
- 357. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, una representante del Gobierno de Dinamarca recuerda que la Unión Europea y sus Estados miembros aportan sistemáticamente una gran proporción de las contribuciones voluntarias a la OIT, lo que supone un apoyo constante y previsible a la Organización y a los asociados de todo el mundo. Expresa su confianza en el Director General y en el equipo de tareas respecto a la elaboración de las propuestas de redefinición de prioridades, que deberán ajustarse a la Iniciativa ONU80. Es importante que el equipo de tareas colabore con otros organismos de las Naciones Unidas con mandatos complementarios y elabore propuestas concretas sobre cómo lograr sinergias y mejorar la complementariedad aprovechando las ventajas comparativas de todo el sistema de las Naciones Unidas y preservando al mismo tiempo la estructura tripartita única de la OIT. A fin de lograr que la OIT sea una organización orientada al futuro, también es esencial que en el ejercicio de redefinición de prioridades se tengan en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible y prioridades transversales como la igualdad de género, el cambio climático y las transiciones medioambientales, digitales y demográficas, así como las repercusiones de estas para los trabajadores y las empresas. La oradora reconoce el valor de las medidas que ya se han adoptado para mantener las actividades durante dicho ejercicio de redefinición de

prioridades y anima a la Oficina a seguir aplicando las medidas concretas de ahorro que sean necesarias y no tengan un impacto negativo a largo plazo.

- 358. Hablando en nombre de los países del CCG**, un representante del Gobierno de Omán reafirma el pleno apoyo de su grupo a la visión estratégica del Director General y a los esfuerzos desplegados para que la OIT sea más flexible, eficaz y eficiente. Tras recordar los comentarios formulados en nombre de su grupo en la Comisión Plenaria, el orador dice que, si bien su grupo reconoce el cometido que el Líbano lleva cumpliendo desde hace mucho tiempo como sede de la Oficina Regional de la OIT para los Estados Árabes, respalda la propuesta de trasladar dicha oficina a Doha, habida cuenta de la evolución de la situación de la región en materia operativa, estratégica y de seguridad. El orador subraya la importancia cada vez mayor que en su región se da a la cooperación para el desarrollo y al diálogo sobre políticas, y felicita en este sentido a Qatar por su implicación activa, su entorno operativo estable y su infraestructura moderna. Pese a lo anterior, sería conveniente que la OIT mantuviese su presencia en Beirut para seguir prestando apoyo al Líbano.
- 359. Un representante del Gobierno de Barbados** reafirma su confianza en el liderazgo del Director General y subraya la necesidad de reformar la OIT preservando al mismo tiempo los conocimientos institucionales, en lugar de crear una nueva organización. El orador destaca la importancia de proteger aquellos sistemas que son relevantes para todos los Estados Miembros, especialmente los pequeños Estados, y señala que la Coalición Mundial para la Justicia Social es un medio rentable para impulsar el mandato de la OIT. El orador pide que se siga trabajando para promover la economía social y solidaria mediante el apoyo a las cooperativas y las organizaciones no gubernamentales, de las cuales dependen los Estados pequeños. Recuerda que la región del Caribe, muy vulnerable a los fenómenos climáticos extremos y a las perturbaciones económicas externas, no cuenta con oficinas de país ni con coordinadores nacionales, y depende de la asistencia del Equipo de Apoyo Técnico sobre Trabajo Decente y Oficina de País de la OIT para el Caribe en Puerto España, entre otras cosas, para la elaboración y aplicación de sus diez programas de trabajo decente por país en la región. El desarrollo de la región recibiría un impulso si dicha oficina contase con más conocimientos especializados y apoyo técnico, en especial en ámbitos como la migración laboral, la transición justa, la seguridad y salud en el trabajo y las estadísticas del trabajo. Otros pequeños Estados insulares en desarrollo también necesitarán recursos de la OIT para desarrollar sus sistemas de administración del trabajo y fortalecer sus mercados de trabajo. Por último, el orador hace hincapié en que las reformas no deben mermar la autoridad del Consejo de Administración.
- 360. Un representante del Gobierno de China**, tras reiterar el apoyo de su país a las iniciativas de reforma, dice que es fundamental garantizar las futuras asignaciones de recursos de la OIT y asegurar una financiación equilibrada y adecuada en todas sus actividades básicas, en particular las relacionadas con la promoción del empleo, el desarrollo de competencias y la protección social, a las que se debería conceder la misma importancia que a la elaboración de normas y la labor de los mecanismos de control. El orador subraya la necesidad de asegurar el equilibrio geográfico en la composición del equipo de tareas para que las prioridades regionales queden fielmente reflejadas en el proceso de redefinición de prioridades. El equipo de tareas debería velar por que el proceso sea imparcial y transparente y se base en amplias consultas.
- 361.** China coincide en que, para salvaguardar la asistencia técnica destinada a los Estados Miembros, especialmente los países en desarrollo, se debería asignar más expertos a las regiones y reforzar al mismo tiempo los mecanismos de coordinación entre la sede y las actividades en el terreno. La Oficina debería tener en cuenta las necesidades de las regiones y de los países pertinentes cuando traslade a los miembros del personal, así como las exigencias

prácticas. Es crucial que se mantengan en la sede los departamentos y especialistas fundamentales para prestar servicios eficaces y oportunos a los Estados Miembros y para facilitar la coordinación de las políticas. Al trasladar a miembros del personal de la sede a otras ciudades, la Oficina debería realizar análisis minuciosos para garantizar que la calidad de los servicios que se prestan a los Estados Miembros no se vea afectada.

- 362.** El orador anima a la Oficina a seguir estudiando la viabilidad de establecer un centro mundial de servicios, entre otras cosas mediante la realización de análisis de los costos y beneficios. La Oficina debería seguir reduciendo los gastos distintos de los de personal —por ejemplo, racionalizando las reuniones y los informes, mejorando los flujos de trabajo y usando tecnologías digitales y la inteligencia artificial— y garantizar al mismo tiempo que no se vea afectada la financiación para la cooperación técnica, la cual es vital para el mantenimiento de la asistencia técnica a los países en desarrollo.
- 363.** La Oficina debería seguir de cerca la evolución del flujo de tesorería y proponer medidas adecuadas atendiendo a las necesidades reales para que el Consejo de Administración las examine en marzo de 2026. También debería explicar con más detalle las repercusiones que las medidas previstas en la hipótesis 2 podrían tener en el Programa y Presupuesto para 2028-2029. China se compromete a participar constructivamente en los debates sobre la nueva estrategia de cooperación para el desarrollo que se celebrará en marzo de 2026 y está a favor de ampliar las vías de financiación de la OIT y de promover la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.
- 364.** El orador recuerda que es imprescindible contar con un Equipo de Dirección equilibrado y bien coordinado para llevar adelante la reforma y para garantizar el desarrollo a largo plazo de la Organización, y pide a la Oficina que adopte un enfoque centrado en las personas durante todo el proceso. La Oficina debería priorizar la comunicación con los departamentos y miembros del personal afectados y con el Sindicato del Personal para garantizar la protección de los derechos e intereses del personal. El orador subraya la urgencia de las reformas en un contexto de perturbaciones mundiales y reafirma el compromiso de China con el multilateralismo y la colaboración tripartita constructiva para orientar las reformas hacia un sistema internacional del trabajo más justo y equitativo.
- 365. Un representante del Gobierno de Colombia** señala que no ha habido tiempo suficiente para analizar a fondo la información complementaria facilitada por la Oficina y espera con interés la oportunidad de seguir examinando el punto la semana siguiente. El orador toma nota en particular de las respuestas de la Oficina relativas al mandato fundamental de la Organización y al ejercicio de establecimiento de prioridades, y reitera que las personas nombradas para puestos de dirección deben ser altamente cualificadas e identificarse plenamente con el mandato y los principios fundacionales de la OIT. El proceso de reforma debe ser transparente y basarse en el diálogo social, también con el Sindicato del Personal, y debe proteger la autonomía e independencia de la OIT. Se debería proporcionar más información sobre las personas a las que se ha contactado para ocupar altos cargos, a fin de ofrecer ciertas indicaciones de la orientación que podría darse a la Organización.
- 366. Un representante del Gobierno de Sudáfrica** reconoce que las reformas propuestas constituyen una respuesta coherente a las limitaciones financieras de la OIT y a la evolución del contexto operativo. Habida cuenta de que es probable que se produzca un déficit presupuestario significativo en el bienio 2026-2027, acoge con satisfacción la adopción inmediata de medidas temporales de ahorro, así como el compromiso de realizar una evaluación a finales de 2025 antes de adoptar nuevas medidas. Apoya las propuestas de racionalizar los procesos de toma de decisiones y reducir la duplicación de esfuerzos mediante

la fusión de los departamentos de políticas. La reducción del equipo directivo superior debería generar ahorros y preservar recursos para las labores técnicas. Gracias a la creación de nuevos puestos de especialistas técnicos en las regiones y al nombramiento de coordinadores nacionales, la Organización conservará su pertinencia y su capacidad de responder a las necesidades de los mandantes en los países. Sin embargo, advierte de que al enmarcar la reforma como una medida de austeridad se corre el riesgo de proyectar la imagen de una organización más pequeña, en lugar de una más centrada y eficaz. Para lograr resultados satisfactorios, debe transmitirse un mensaje de tono positivo que mantenga alta la motivación del personal.

- 367.** El orador señala que dejar la adopción de decisiones cruciales en manos de un pequeño equipo de tareas interno denota falta de transparencia y pide la aplicación de un enfoque basado en datos empíricos que refleje las prioridades de todos los Estados Miembros. Entre las principales lagunas que presentan los planes de reforma de la Oficina, figuran la insuficiente justificación de las reubicaciones y la falta de detalles sobre las salvaguardias para la movilización de recursos extrapresupuestarios. Además, en ellos tampoco se abordan riesgos operativos como la pérdida de conocimientos institucionales, la excesiva ambición de los planes de aplicación o la posibilidad de generar más fragmentación. El orador pide que se cree un registro oficial de estos riesgos, que debería acompañarse de estrategias específicas para mitigarlos. Además, reclama una estrategia sólida de cooperación para el desarrollo y un análisis integral de los costos y los beneficios de las propuestas de reubicación. La reforma es necesaria, pero las propuestas actuales son demasiado técnicas. Para lograr sus objetivos, la OIT debe abandonar el enfoque de gestión de crisis y adoptar una perspectiva de evolución estratégica.
- 368. Un representante del Gobierno del Brasil** toma nota de las medidas temporales que está adoptando la Oficina en respuesta a los actuales problemas de flujo de tesorería y pide aclaraciones respecto a la justificación de los planes de una reducción significativa del presupuesto para el bienio 2028-2029, habida cuenta de que podría producirse una caída aún más pronunciada de los ingresos si continúan sin abonarse las contribuciones prorrateadas. Tras señalar que la función normativa de la OIT y su apoyo a los Estados Miembros para la aplicación del Programa de Trabajo Decente siguen siendo esenciales, solicita que se aclare de qué manera se va a restar prioridad a algunos ámbitos de trabajo. Ningún principio y derecho fundamental en el trabajo debería considerarse menos importante que otro. Recuerda que la igualdad de género y la no discriminación son objetivos transversales y deben conservar su carácter prioritario. Reitera asimismo la necesidad de minimizar los efectos de las reducciones presupuestarias sobre la cooperación técnica, incluidas la cooperación triangular y la cooperación Sur-Sur, y reafirma el apoyo del Brasil a la Coalición Mundial para la Justicia Social.
- 369.** La aplicación de la estructura organizativa revisada debería aplazarse hasta marzo de 2026, cuando la situación financiera esté más clara y se hayan definido con precisión los ámbitos prioritarios. El orador pregunta si no podría ponerse toda la labor en materia de políticas de la OIT bajo la responsabilidad de un único funcionario superior, que en principio podría ser un Subdirector General. Reitera el apoyo de su Gobierno al fortalecimiento de la capacidad técnica en las regiones, así como el interés de este en reforzar la presencia de la OIT en el Brasil; alienta a la Oficina a seguir estudiando alternativas a la reducción de los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, y destaca el valor del diálogo con el personal y con el Sindicato del Personal, subrayando asimismo que es importante mantener el equilibrio entre las regiones. Por último, sugiere que el proyecto de decisión se modifique para reafirmar explícitamente que el proceso de reforma debe respetar plenamente el mandato y los

objetivos fundamentales de la OIT, así como las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración.

- 370. Una representante del Gobierno de Túnez** expresa su apoyo al programa de reformas del Director General, que valora como una oportunidad para mejorar la eficiencia y la estabilidad financiera de la OIT y garantizar que los recursos se utilicen allí donde tengan mayor incidencia. Si bien la función normativa constituye un elemento central del mandato de la Organización, es igualmente importante preservar sus actividades operacionales, que traducen las normas en resultados tangibles sobre el terreno. Por consiguiente, el examen de las prioridades debe reflejar ambos aspectos de la labor de la OIT. Ni ese examen ni la reorientación estratégica de las actividades de la Organización deberán hacerse en detrimento de su labor en situaciones de crisis. La OIT no es un organismo humanitario, pero debe ser capaz de mantener su función de puente entre la labor humanitaria y la de desarrollo. Para ello, el equipo de tareas debe guiarse por un enfoque equilibrado, transparente y realista. El propio proceso de reforma debería garantizar la continuidad de los programas, atender las necesidades de los países y tener en cuenta las consecuencias para el personal. La oradora pide que se aclare si el examen de los programas de acción prioritarios que se menciona en el párrafo 11 del documento de información complementaria se corresponde con la labor que, según se indica en el párrafo 13, deberá llevar a cabo el equipo de tareas. Túnez apoya las propuestas para fortalecer los equipos sobre el terreno, pero alienta una aplicación gradual de las medidas no urgentes, a fin de permitir la celebración de consultas con el personal y preservar la capacidad de la Organización para cumplir su mandato.
- 371. Un representante del Gobierno de los Estados Unidos** recuerda que en un principio su Gobierno era partidario de las propuestas previstas en la hipótesis 1, pero dice que, a la luz de las explicaciones proporcionadas por la Oficina, también puede apoyar algunos elementos de la hipótesis 2. Destaca la necesidad de mantener consultas con el Sindicato del Personal sobre todas las reformas relacionadas con cuestiones de personal, y reafirma la necesidad de tener en cuenta en los debates en curso la práctica de larga data en la OIT de definir el programa de trabajo antes de examinar los niveles presupuestarios correspondientes. A fin de evaluar los ajustes de gastos propuestos, pide que se aclare qué actividades se mantendrán, y expresa su confianza en que el Director General tomará las decisiones necesarias en vista de la situación del flujo de tesorería. Su Gobierno respalda las reformas estructurales propuestas para que la OIT pueda cumplir su mandato fundamental con mayor eficiencia y eficacia.
- 372. Un representante del Director General** (Tesorero y Contralor de Finanzas), en respuesta a las preguntas planteadas sobre la gestión del presupuesto y la situación del flujo de tesorería, señala que la Oficina ha asegurado sistemáticamente una buena gobernanza financiera, ajustando las actividades a los fondos disponibles y evitando gastos excesivos. Las medidas adoptadas en 2025 son similares a las que se aplicaron tras la crisis financiera de 2008, lo que demuestra que la situación actual no es inédita, sino que se enmarca en un enfoque prudente de gestión presupuestaria.
- 373.** En respuesta a una pregunta de la portavoz del Grupo de los Trabajadores sobre los gastos acumulados previstos para diciembre de 2025, el orador dice que la cifra de 806,2 millones de dólares de los Estados Unidos constituye la estimación más ponderada, a partir de los datos actualmente disponibles en el sistema de planificación de los recursos institucionales de la OIT, siendo aceptable un margen de desviación del 5 por ciento con respecto a esa cifra. Ese nivel de gasto implicaría una infrautilización del presupuesto total aprobado y dejaría en el Fondo de Operaciones un saldo de unos 24 millones de dólares. Advierte, no obstante, de que esas cifras se basan en hipótesis de ingresos y gastos, y son susceptibles de sufrir variaciones. En respuesta a una pregunta sobre los 40 millones de dólares en asignaciones retenidas durante

el último trimestre de 2025, recuerda que, a 1 de septiembre de 2025, la Oficina suspendió los gastos con cargo a los presupuestos asignados, dejando sin asignar unos 50 millones de dólares del presupuesto ordinario para el conjunto de la Oficina. Esa suma, que actualmente asciende a 40 millones de dólares e incluye fondos para gastos de personal y contratos externos, no se ha perdido, sino que permanece sin utilizar. Se ha implantado un procedimiento por el cual las oficinas regionales y los departamentos de la sede deben solicitar y justificar la restitución del presupuesto para actividades programáticas u operativas críticas, lo que contribuye a reducir las salidas de efectivo.

- 374.** En cuanto a futuras asignaciones presupuestarias, recuerda que la OIT opera conforme a ciclos financieros de dos años, que comienzan en los años pares. En junio de 2025, la Conferencia Internacional del Trabajo aprobó el nivel de asignaciones presupuestarias para 2026-2027, estableciendo las cantidades que debían abonar los Estados Miembros. El Director General tiene la responsabilidad de gestionar esos fondos y consulta al Consejo de Administración sobre cualquier cambio que afecte al programa de trabajo, sin necesidad de la aprobación ulterior de la Conferencia. El Fondo de Operaciones, que actualmente tiene un saldo de 35 millones de francos suizos —el equivalente a aproximadamente un mes y medio de gastos normales—, se está utilizando actualmente para cubrir las necesidades de tesorería. Sin contribuciones adicionales, el saldo del Fondo será insuficiente para atender las necesidades inminentes de la Oficina. En respuesta a una sugerencia del representante del Gobierno de Sudáfrica, el orador confirma que se establecerá un registro de riesgos con relación a los riesgos operativos que plantea la reforma.
- 375.** Recuerda que, en marzo de 2025, el Consejo de Administración examinó detenidamente las consecuencias que tendría la adopción de un presupuesto de crecimiento nominal cero para 2026-2027, que incluiría la congelación de puestos. Dado que la hipótesis 1 se corresponde con ese presupuesto, los cambios previstos conforme a dicha hipótesis se aplicarán con independencia de la situación financiera. En caso de que esta mejore, el presupuesto podrá adaptarse en consecuencia. En el pasado, como sucedió en 1977, se han aprobado asignaciones presupuestarias que luego se han retenido parcialmente cuando no se disponía de fondos, de manera que podría aplicarse un enfoque similar. En marzo de 2026, una vez concluida la fase inicial de examen, el Director General indicará qué actividades no se llevarán a cabo en función de las circunstancias. Si la situación financiera no ha mejorado a mediados de 2026, las perspectivas serán sombrías y la gestión de las operaciones de la OIT será sumamente complicada.
- 376. Otro representante del Director General** (Director de la Oficina del Director General), tras referirse a la insistencia de los participantes en la discusión respecto de la necesidad de celebrar consultas, destaca que la Oficina siempre ha concedido una gran importancia al diálogo social interno y mantiene excelentes relaciones con el Sindicato del Personal —del que está muy orgullosa—, el cual representa a casi el 70 por ciento de la plantilla, incluido el personal directivo superior. El orador recuerda que varios miembros del Consejo Asesor interno para el examen fueron designados por el Sindicato del Personal y son miembros activos de este. Además, la Oficina celebró consultas con todos los Estados Miembros antes del examen del punto y entabló un diálogo activo con el Grupo de Examen. La Oficina seguirá dialogando con las partes pertinentes a lo largo del proceso, entre ellas el Sindicato del Personal, de conformidad con las normas aplicables. Tras recordar que la Oficina ha creado una plataforma interna y ha celebrado varias reuniones abiertas con todo el personal, el orador reitera que todo el personal, pertenezca o no al Sindicato del Personal, seguirá teniendo la oportunidad de expresar sus ideas acerca de la reforma. Además, la Oficina continuará compartiendo información preliminar con el Sindicato del Personal y hará todo lo

posible para que dicha información se reciba puntualmente y sea adecuada, de manera que el Sindicato del Personal pueda realizar una aportación valiosa.

- 377.** El equipo de tareas está compuesto por miembros del personal que poseen la competencia necesaria para identificar las prioridades de todos los departamentos y regiones. Está previsto que presente un informe antes de que concluya enero de 2026, lo que permitirá preparar un documento que se someterá al Consejo de Administración para su discusión en marzo de 2026. Una vez que haya cumplido su mandato, el equipo de tareas se disolverá. Además del equipo de tareas, se establecerá un comité de gobernanza encargado de supervisar todo el proceso de reforma, comité que dependerá directamente del Director General y será responsable de presentar información al Consejo de Administración. Cuando se seleccionen los miembros de esos comités y equipos de tareas, será importante tener presente el objetivo general del comité o equipo en cuestión.
- 378. El Director General** dice que todas las cuestiones planteadas durante la discusión se tendrán en cuenta al preparar una estrategia que se someterá al Consejo de Administración para que la examine en marzo. Dicho esto, señala que la fase de aplicación se iniciará inmediatamente después de la presente reunión, y ya se ha programado la celebración de una reunión entre la Dirección y el Sindicato del Personal. Aclara que se necesitarán distintos equipos con diferentes ámbitos de especialización para que trabajen en distintas cuestiones. Por consiguiente, además del equipo de tareas sobre la definición de prioridades, será necesario que haya un equipo dedicado a la gestión del espacio de oficinas y otro encargado del establecimiento de un centro mundial de servicios, por ejemplo. Cada equipo tendrá un mandato de duración limitada y dependerá de una estructura de gobernanza que rendirá cuentas directamente al Director General. Aunque el Grupo de Examen seguirá participando en el proceso, a fin de asegurar la continuidad y la armonización con el programa de reforma, en el futuro tendrá una actuación menos activa.
- 379.** Si bien reconoce la disparidad de opiniones entre los miembros del Consejo de Administración respecto de ese tema, el Director General se muestra dispuesto a convocar una reunión extraordinaria de los órganos consultivos sectoriales en enero de 2026, a reserva de la decisión que se adopte sobre este punto.
- 380.** Con respecto al organigrama, mantiene su propuesta de agrupar las funciones en materia de políticas, señalando que la principal dificultad reside en determinar qué personas específicas se nombrarán. Aunque ha de respetar las decisiones tomadas democráticamente por los Estados Miembros y no está en contra de la práctica muy arraigada de nombrar Director General Adjunto a un ciudadano de los Estados Unidos, está dispuesto a seguir las orientaciones del Consejo de Administración sobre esa cuestión. En ese sentido, el Director General señala que, de conformidad con la práctica establecida, el Gobierno de los Estados Unidos ha enviado una carta en la que le informa de la candidatura propuesta por el Presidente Trump.
- 381.** En respuesta a otras cuestiones planteadas durante la discusión, reconoce la incertidumbre actual a escala mundial que afecta al sistema multilateral, y conviene con el Grupo de los Empleadores en la importancia que reviste el fortalecimiento de las capacidades tanto para los Estados Miembros como para los interlocutores sociales. Se ha tomado nota debidamente de la sugerencia de integrar un enfoque más holístico en la próxima Estrategia de Recursos Humanos. El Director General reconoce que queda mucho margen de mejora para evitar las duplicaciones. Aunque defiende la transparencia, hace hincapié en que las decisiones sobre la composición concreta de los equipos deberían seguir siendo responsabilidad de la Oficina y no del Consejo de Administración. Por consiguiente, no considera que sea necesario facilitar

los nombres de los nueve miembros del equipo de tareas. Asegura que el equipo de tareas velará por la armonización de las prioridades de la OIT con las de la Iniciativa ONU80 y otros organismos. Toma nota de los comentarios a favor del nombramiento de coordinadores nacionales, lo cual permitirá que la OIT logre un mayor impacto sobre el terreno y tiene menores repercusiones financieras que el envío de personal de contratación internacional.

- 382.** Tras señalar la atención suscitada por la importancia estratégica de los pequeños Estados insulares en desarrollo, reitera que los servicios prestados a determinados grupos de Estados Miembros y a los interlocutores sociales no deberían sufrir un deterioro a raíz de la reforma. Comparte la opinión de que el personal directivo superior debe respetar los principios fundacionales de la OIT en el desempeño de su trabajo. También está de acuerdo en la necesidad de garantizar que la OIT sea una organización más focalizada y eficaz, en lugar de más pequeña, así como en la importancia de asegurar el equilibrio regional. A este respecto, señala que el Grupo de Examen está ultimando el análisis de los costos y beneficios de las propuestas de reubicación presentadas por varios Estados Miembros. Una vez concluido el análisis, se darán a conocer los resultados. En respuesta a una pregunta formulada por la representante del Gobierno de Túnez, el Director General indica que la revisión de las prioridades por el equipo de tareas es una actividad distinta del examen de los programas de acción prioritarios, que se llevará a cabo en la primera mitad de 2026 como seguimiento de una decisión del Consejo de Administración. El resultado de la revisión se presentará al Consejo de Administración, según proceda.
- 383. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** explica que, en relación con las actividades sectoriales, ha llamado la atención sobre la importancia y la larga historia de la actividad sectorial en la OIT, pero que su Grupo y las federaciones sindicales internacionales jamás se han mostrado reticentes a examinar las adaptaciones necesarias. El Grupo de los Trabajadores ha abogado por estudiar posibles cambios en el formato de las reuniones sectoriales para que estas sean más eficaces en función de los costos sin tener necesariamente que reducirse el número de reuniones.
- 384.** En referencia a la afirmación del Director General de que no modificará el organigrama, la oradora entiende ahora que se trata de una referencia a la estructura propuesta en el anexo III del documento GB.355/INS/7. Toma nota de que hubo una excelente oportunidad de agrupar todos los departamentos de políticas cuando la Subdirectora General del Nodo de Empleo y Protección Social dejó su puesto en la Oficina en una fecha anterior de 2025, ya que podría haberse fusionado esa cartera con la cartera de la Subdirectora General del Nodo de Gobernanza, Derechos y Diálogo.
- 385.** La oradora reconoce que existe una práctica de larga data de designación de candidatos por los Estados Unidos para ocupar el puesto de Director General Adjunto. Sin embargo, las designaciones siempre estuvieron precedidas por un proceso tripartito, a diferencia de lo ocurrido en el presente caso. El Director General ha advertido de que no deben modificarse los procedimientos que estén en curso y ha hecho hincapié en que es prerrogativa suya nombrar al Director General Adjunto. No obstante, resulta preocupante que no existan procedimientos de diligencia debida o buena gobernanza claros respecto de los nombramientos para puestos directivos superiores, ni ningún otro procedimiento que permita verificar las calificaciones y los conocimientos especializados de los candidatos en esferas pertinentes para la OIT. Además, los Estados Unidos han sido objeto de una queja presentada ante la Comisión de Verificación de Poderes porque la organización sindical más representativa del país no formó parte de su delegación en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2025. Este hecho resulta problemático en la casa del tripartismo,

el diálogo social y la libertad sindical. Es evidente la necesidad de celebrar una nueva discusión sobre el nombramiento del Director General Adjunto.

386. El Director General aclara que valora positivamente los debates enriquecedores y constructivos mantenidos con las federaciones sindicales internacionales, que han servido de base para la versión más reciente de las propuestas, y nunca ha considerado que estas organizaciones fueran renuentes a aceptar el cambio.

387. Hablando en nombre del grupo de África, un representante del Gobierno del Níger reitera la petición que ha formulado a la Oficina para que prepare un cuadro comparativo en el que se destaquen las diferencias entre el organigrama actual y el propuesto, y señala que estima razonable solicitar más detalles sobre la composición del equipo de tareas, habida cuenta de la magnitud de la reforma y el gran interés que esta suscita. La transparencia es fundamental para la toma de decisiones fundamentadas. Por último, pregunta si la Oficina ya ha seleccionado los países en los que se nombrarán coordinadores nacionales.

(El Consejo de Administración reanuda la discusión sobre este punto en una sesión ulterior).

Enmiendas propuestas por el Grupo de los Trabajadores y el Brasil

388. El Consejo de Administración procede a examinar una versión enmendada del proyecto de decisión, propuesta por el Grupo de los Trabajadores y distribuida por la Oficina, con el siguiente tenor:

90. El Consejo de Administración:

- a) expresa su preocupación por la evolución de los desafíos financieros y presupuestarios a los que se enfrenta la Organización, y solicita al Director General que los aborde de manera proactiva sobre la base de un análisis integral y empírico de los costos y beneficios de todas las medidas y propuestas, incluidos los plazos previstos;
- b) solicita al Director General que se asegure de que todas las medidas adoptadas preserven y salvaguarden la capacidad de la Organización de cumplir su mandato;
- ~~a~~c) refrenda la toma en consideración la orientación estratégica general del examen de la OIT y solicita al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones y se asegure de que, en adelante, los mandantes tripartitos estén cabalmente informados y participen plenamente, incluso mediante consultas tripartitas, en el proceso de seguimiento descrito en el documento GB.355/INS/7 durante la elaboración y la aplicación de las medidas de reforma propuestas;
- ~~b~~d) solicita al Director General que le presente, en su 356.ª reunión (marzo de 2026), nuevas propuestas más detalladas que le permitan:
 - i) adoptar las decisiones necesarias, incluido con respecto a las repercusiones financieras derivadas de la evolución de la situación;
 - ii) proporcionar orientaciones sobre la redefinición de las prioridades con respecto a los ámbitos de trabajo y otras cuestiones conexas, velando por que guarden plena consonancia con las obligaciones y el mandato constitucionales de la OIT, teniendo en cuenta las decisiones adoptadas, en particular sobre el Programa y Presupuesto y el Plan Estratégico;
- e) solicita al Director General que se asegure, a lo largo de todo el proceso y aplicación de la reforma, de que se celebren las debidas consultas y negociaciones con el Sindicato del Personal, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1 del Estatuto del Personal de la OIT, y de que este participe en todo equipo de examen o de tareas pertinente, según proceda;
- f) teniendo en cuenta la actual incertidumbre, solicita al Director General que aplaze la implementación de la reestructuración propuesta del equipo directivo superior, sobre

todo con respecto a la cartera de políticas, hasta la próxima reunión del Consejo de Administración (marzo de 2026):

- eg) solicita al Director General que tenga en cuenta las orientaciones proporcionadas durante la discusión del documento GB.355/INS/7 en la aplicación del proceso ONU80 y en la elaboración de la estrategia de cooperación para el desarrollo y la estrategia de recursos humanos de la OIT que se someterán al Consejo de Administración en su 356.ª reunión.

389. El Consejo de Administración también procede a examinar una enmienda propuesta por el Brasil y secundada por Colombia, que consiste en añadir un nuevo apartado d), que reza así:

- d) reafirma que la reforma de la OIT y todas las medidas consiguientes deben seguir y respetar plenamente el mandato constitucional de la Organización, sus principios fundamentales y su estructura de gobernanza tripartita; y reafirma además que la implementación de la reforma debe preservar la autonomía de la OIT y garantizar el cumplimiento y protección de sus políticas normativas, del diálogo social y de las decisiones adoptadas por sus órganos rectores.

390. La representante del Grupo de los Trabajadores recuerda que el Director General será responsable de la buena marcha de la Oficina ante el Consejo de Administración, del que recibirá instrucciones, y dice que este último ha asumido las responsabilidades que le corresponden en virtud del artículo 2, 1), c) de la Constitución de la OIT al velar por que, en un periodo de incertidumbre financiera y ante un panorama geopolítico y multilateral cambiante, el Director General adopte sus decisiones bajo una dirección estratégica clara y en un marco de redefinición de prioridades. Es esencial obtener resultados que reflejen la razón de ser de la OIT como institución y den cumplimiento a su mandato constitucional y los objetivos que esta persigue.

391. Por lo que se refiere a la propuesta del Grupo de los Trabajadores, la oradora dice que el nuevo apartado a) refleja las preocupaciones expresadas durante la discusión acerca de los desafíos financieros y presupuestarios que afronta la Organización. En ese sentido, recibe con satisfacción la información facilitada por el Tesorero y Contralor de Finanzas y espera con interés seguir recibiendo información de ese tipo en el futuro, también sobre los cronogramas previstos. El nuevo apartado b) plasma el apoyo expresado a las medidas encaminadas a preservar y salvaguardar la capacidad de la OIT de cumplir su mandato. El Grupo de los Trabajadores propone enmendar el apartado c) —apartado a) de la versión original del proyecto de decisión— porque no puede apoyar la dirección estratégica general del examen de la OIT si no se brinda mayor claridad sobre lo que esta conlleva. Asimismo, propone que ese apartado haga referencia a que los mandantes tripartitos deben estar cabalmente informados y participar plenamente durante la elaboración y la aplicación de la reforma propuesta. El Grupo de los Trabajadores se muestra flexible en cuanto a la manera específica de redactar esa referencia. Las enmiendas propuestas al apartado d) —apartado b) de la versión original del proyecto de decisión— obedecen a la necesidad de contar con propuestas más detalladas sobre la hipótesis 2 y a las dificultades que el proceso de redefinición de prioridades podría plantear con respecto al programa. El nuevo apartado e) pone de manifiesto la necesidad de garantizar que se mantengan las debidas consultas y negociaciones con el Sindicato del Personal a lo largo de todo el proceso y la importancia de que este participe, según proceda, en todo grupo de tareas o examen pertinente. El nuevo apartado f) plasma las opiniones expresadas en el sentido de que la propuesta de restructuración del equipo directivo superior debería aplazarse hasta marzo de 2026, cuando se disponga de más claridad sobre la situación financiera y se haya llevado a cabo el examen de las prioridades. La oradora podría plantearse la posibilidad de subenmendar el texto y sustituir «que aplaze» por «que considere aplazar». El apartado g) —apartado c) del proyecto de decisión original— se mantiene sin cambios.

- 392.** El nuevo apartado *d)* propuesto por el Brasil coincide en algunos aspectos con la propuesta presentada por el Grupo de los Trabajadores, en particular por lo que se refiere a la importancia de preservar el mandato de la OIT. La oradora aboga por que, en el texto propuesto, se reconozca claramente que todas las medidas de reforma deberían preservar la autonomía de la OIT y garantizar que se respeten y protejan sus políticas normativas, el diálogo social y las decisiones adoptadas por sus órganos rectores; y muestra su disposición a buscar la manera de integrar esas nociones en la decisión. Además, está abierta a escuchar sugerencias sobre cómo mejorar el texto propuesto por el Grupo de los Trabajadores.
- 393. El portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que, en vista del amplio consenso en torno a la necesidad de tomar medidas urgentes para afrontar la situación financiera y crear una Organización más pertinente y que tenga un mayor impacto, su Grupo apoya la versión original del proyecto de decisión redactada por la Oficina, en el entendimiento de que determinados elementos de la hipótesis 2, como la reducción de plantilla, las reubicaciones y los traslados y la redefinición de prioridades, serán objeto de un examen pormenorizado por el Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2026. El orador reitera la preocupación expresada por su Grupo en el sentido de que las reubicaciones y los traslados podrían dar lugar a una fragmentación y nuevas barreras en la colaboración entre la Oficina y los mandantes; e insta a la Oficina a que considere la posibilidad de aceptar la oferta del Gobierno de Suiza de suspender el reembolso de las cuotas correspondientes a 2025 y 2026 del préstamo con este país a condición de que la sede de la OIT y sus funciones principales permanezcan en Ginebra, lo que representaría un ahorro importante.
- 394.** El orador no apoya la versión del proyecto de decisión enmendada por el Grupo de los Trabajadores. Concretamente, se opone a la propuesta de sustituir la frase «refrenda la orientación estratégica general del examen de la OIT» por «toma en consideración la orientación del examen de la OIT». Tras los amplios debates mantenidos en la sesión, el Consejo de Administración debería estar en condiciones de refrendar la dirección estratégica e impartir al Director General el mandato de que emprenda actuaciones. De ese modo, se velaría por una gobernanza adecuada sin caer en la microgestión. Las decisiones sobre organización interna, también las que tienen que ver con las relaciones con el personal, siguen siendo la prerrogativa del Director General. El Grupo de los Empleadores está dispuesto a debatir la propuesta del Brasil, pero antes quisiera conocer en qué se fundamenta.
- 395. Una representante del Gobierno del Brasil** dice que la enmienda propuesta viene a reafirmar la identidad fundamental de la OIT durante el proceso de reforma. Habida cuenta de las limitaciones financieras y las difíciles decisiones que habrá que tomar en el futuro, el propósito de la enmienda es que el proceso de reforma gire en torno al mandato constitucional de la OIT, sus principios fundamentales y su gobernanza tripartita. También busca salvaguardar la autonomía de la Organización protegiendo sus políticas normativas, el diálogo social y las decisiones de sus órganos rectores de las influencias políticas externas. En el complicado contexto actual, tal reafirmación no constituye un mero trámite, sino un compromiso crucial de preservar la integridad y la credibilidad de la OIT, al tiempo que se busca la eficacia y la eficiencia. Incorporar expresamente ese mensaje en la decisión otorgará mayor legitimidad a la reforma y garantizará que no se desvíe en ningún momento del objetivo histórico de la OIT. Aunque, en general, la propuesta del Brasil está en consonancia con la enmienda de los trabajadores, su propósito específico es que se garantice la autonomía y la autoridad de los órganos rectores de la OIT.
- 396. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno de Sudáfrica reitera la necesidad de contar con una representación geográfica equitativa entre el personal de la OIT, sobre todo con respecto a los puestos directivos de nivel medio y superior, y confirma

el firme apoyo de su grupo a la redistribución de especialistas técnicos de la sede a las oficinas exteriores, lo cual debería hacerse contando con la participación plena de las oficinas regionales y los mandantes tripartitos. El orador reafirma el compromiso inquebrantable del grupo de África con la Declaración de Abiyán, en la que se consagran las prioridades tripartitas del continente, y destaca la necesidad de involucrar a los mandantes en el proceso de redefinición de prioridades. Reafirma asimismo la importancia de la doble función, normativa y operativa, que desempeña la OIT, y aboga por que se mantengan las actividades de asistencia técnica contando con el respaldo de personal cualificado y seleccionando de forma minuciosa a coordinadores nacionales, con el fin de lograr la máxima repercusión. El orador acoge con satisfacción el proceso por etapas que propone el Director General y su compromiso con la transparencia y el diálogo, no obstante, destaca que las reformas deben llevarse a cabo bajo la orientación estratégica del Consejo de Administración y con sujeción a las instrucciones impartidas por este. Recuerda que el Consejo de Administración posee la autoridad y la competencia que le confiere la Constitución para pronunciarse acerca de todas las medidas propuestas, incluidas las que guardan relación con la estructura orgánica.

- 397.** El grupo de África apoya la ejecución de la hoja de ruta, pero solicita más aclaraciones sobre los cronogramas. Además, se muestra preocupado por que siga sin brindarse una justificación suficiente a las medidas propuestas. La falta de acciones cuantificables, parámetros de referencia, evaluaciones del impacto y criterios operativos claros impedirá que el Consejo de Administración ejerza sus funciones de control con conocimiento de causa. El Director General debería facilitar al Consejo de Administración unos planes integrales basados en datos empíricos en los que se describan las repercusiones concretas de cada reforma propuesta y que pongan de relieve que, para su elaboración, se ha llevado a cabo un proceso de consulta inclusivo.
- 398.** En principio, el grupo de África apoya la versión del proyecto de decisión enmendada por los trabajadores, pero se opone a retrasar decisiones de fondo hasta marzo, como se propone en el apartado f). El Consejo de Administración debería autorizar al Director General a que siga aplicando las medidas de emergencia necesarias para estabilizar la situación y, al mismo tiempo, exigirle que presente un plan de contingencia claro para el periodo intermedio. El orador no comprende el motivo por el que el Grupo de los Empleadores se opone a la propuesta presentada por el Grupo de los Trabajadores, la cual no impide avanzar en el proceso de reforma. No hay duda de que el Director General tendrá margen para proseguir con la reforma en el entendimiento de que el Consejo de Administración recibirá, a su debido tiempo, informes exhaustivos sobre los avances registrados.
- 399. Hablando en nombre del GRULAC,** una representante del Gobierno del Uruguay recuerda que su grupo participó activamente en las consultas sobre el proceso de reforma y dice que es consciente de la importancia que reviste este tema para el futuro de la OIT. El proceso debe desarrollarse con transparencia, en consultas plenamente tripartitas y con un espíritu flexible y constructivo en el marco del mandato constitucional de la Organización. El GRULAC reconoce el valor que aportan todas las contribuciones y celebra los diferentes puntos de vista expresados, que han enriquecido el debate. Sigue resuelto a proseguir las discusiones con espíritu constructivo, a fin de alcanzar la mejor decisión posible por consenso.
- 400. Hablando en nombre del PIEM,** una representante del Gobierno de España acoge con satisfacción el consenso general en el sentido de que la labor normativa de la OIT, junto a su labor en materia de políticas y asistencia técnica, siguen siendo fundamentales para su mandato y de que estos son ámbitos prioritarios. El PIEM otorga su firme apoyo a la OIT para que lleve a cabo ambiciosas reformas estructurales y reajustes de los programas a fin de lograr sinergias con la Iniciativa ONU80, siempre y cuando se ajusten al mandato básico y mantengan

la ventaja comparativa de la OIT frente a otros organismos de las Naciones Unidas. La oradora aboga por que se emprendan reformas con base empírica que sean transparentes, inclusivas y respeten la Constitución de la OIT, y solicita aclaraciones acerca de los hitos. La reforma ofrece una oportunidad para racionalizar las estructuras, fortalecer la capacidad técnica regional y mantener la coherencia, conservando en la sede al personal con los conocimientos especializados en materia de políticas y la memoria institucional. El PIEM acoge con satisfacción la creación de un equipo de tareas que formulará propuestas sobre las medidas de redefinición de prioridades, las cuales serán sometidas a la aprobación del Consejo de Administración en marzo de 2026; y solicita información detallada sobre la composición de dicho equipo y propone que este incluya a un miembro *ex officio* de la Oficina de Auditoría Interna y Control o de la Oficina de Evaluación para mejorar la gestión basada en los resultados. El documento que se presentará al Consejo de Administración en marzo debería contener un análisis de las esferas de trabajo previstas para el bienio.

401. El PIEM insta a la Oficina a que dé prioridad a la reducción de los costos distintos de los de personal y a la optimización de los procesos administrativos, entre otras cosas mediante los trabajos preparatorios para establecer un centro mundial de servicios eficaz. Acoge con satisfacción los esfuerzos realizados para racionalizar la estructura de gestión de la OIT, en particular la reducción de los puestos de alta dirección y la consolidación de funciones. El PIEM agradecería recibir más información sobre esas medidas, a fin de velar por una mayor transparencia y supervisión por parte del Consejo de Administración. En cuanto al Centro de Turín, habida cuenta de su autonomía institucional y su personalidad jurídica, considera que sería conveniente reflexionar más a fondo sobre las propuestas relativas al lugar que este ocupa en la estructura. Toda decisión relativa a las reubicaciones debe ser transparente, coherente con el mandato fundamental de la OIT, basarse en un análisis de costos y beneficios, y conservar la capacidad de la OIT de obtener resultados para sus mandantes. El PIEM agradece la garantía de que cualquier traslado de personal generará sinergias con la sede.
402. El PIEM apoya que el proceso de reforma siga un enfoque por etapas y flexible. La oradora solicita un mapa de decisiones claro en el que se distingan las medidas que requieren la aprobación del Consejo de Administración de las que son atribución del Director General. También solicita que las medidas del plan de aplicación provisional se enumeren en orden cronológico. El PIEM elogia los esfuerzos realizados para movilizar recursos de fuentes de financiación no tradicionales, y destaca la importancia del diálogo social y de la participación del Sindicato del Personal en todas las medidas que afectan al personal. Por último, la oradora reitera la disposición del PIEM a entablar un diálogo constructivo y transparente a lo largo del proceso de examen, e insta a la Oficina a que facilite información periódica para garantizar la plena transparencia.
403. **Hablando en nombre del ASPAG**, un representante del Gobierno de Bangladesh elogia los esfuerzos realizados para generar sinergias entre el proceso de examen de la OIT y la Iniciativa ONU80, y acoge con satisfacción la propuesta de buscar recursos extrapresupuestarios destinados a la cooperación para el desarrollo, también de asociados no tradicionales. El orador solicita datos y análisis pormenorizados sobre las nuevas fuentes de fondos destinados a la cooperación para el desarrollo, y expresa la intención del ASPAG de debatir, con espíritu constructivo, sobre la nueva Estrategia de Cooperación para el Desarrollo y el examen de la OIT en marzo de 2026.
404. El mandato fundamental de la OIT, consagrado en su Constitución y en la Declaración de Filadelfia, va más allá de la labor normativa y comprende los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente, a los cuales se les debe otorgar la misma importancia en todo proceso de redefinición de prioridades. Las diferentes opciones contempladas en las dos hipótesis deben

basarse en la disponibilidad de fondos, a medida que vaya evolucionando la situación financiera. Si determinados Miembros, que son algunos de los que más contribuyen, liquidan sus atrasos, sería posible evitar la hipótesis 2. El orador solicita un desglose detallado del presupuesto correspondiente a 2025 y las proyecciones para 2026-2027 para los países del ASPAG, en el marco de las dos hipótesis, un análisis del impacto que supondría un recorte en la cooperación técnica y la garantía de que se responderá a las necesidades del ASPAG si necesita más especialistas técnicos. A ese respecto, el orador solicita a la Oficina que garantice la prestación de asistencia técnica y el desarrollo de la capacidad de manera efectiva y eficaz a los países del ASPAG; mantenga suficiente capacidad a nivel de la alta dirección, y evite cuellos de botella con respecto a la adopción de decisiones o la capacidad de respuesta en las oficinas exteriores.

405. El ASPAG apoya que se traslade, de la sede a las regiones, personal de cooperación para el desarrollo que posea conocimientos especializados pertinentes, bajo unas orientaciones claras respecto de la prestación de apoyo a la sede y con transparencia sobre la armonización con las prioridades nacionales y sobre los costos. Apoya asimismo que se nombren coordinadores nacionales como modelo de eficacia en función de los costos, y solicita aclaraciones acerca de si la centralización de funciones administrativas en un centro mundial de servicios afectará a la prestación de servicios técnicos. El proceso por etapas debería incluir un proyecto piloto y mecanismos para recabar observaciones antes de su implantación, además de un análisis de gastos completo.
406. El proyecto de plan de acción del equipo de tareas sobre la redefinición de prioridades debería darse a conocer para consulta por los grupos antes de su presentación al Consejo de Administración en marzo de 2026. El equipo debería velar por que haya un equilibrio desde el punto de vista de la representación geográfica, y la Oficina debería consultar con los mandantes tripartitos a lo largo del proceso de redefinición de prioridades. En cuanto a los traslados y reubicaciones, el ASPAG recomienda que permanezcan en la sede los directores de departamentos, el personal mínimo necesario y la secretaría de la Coalición Mundial para la Justicia Social a fin de facilitar la colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas.
407. **Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, una representante del Gobierno de Dinamarca dice que se deberían conferir al Director General facultades para conducir a la OIT a través de las dificultades financieras y el proceso de reforma. Da las gracias a la Oficina por las aclaraciones y la información adicional facilitadas, las cuales han contribuido considerablemente a brindar transparencia, y le pide que siga proporcionando información a los mandantes a lo largo de todo el proceso. Asimismo, alienta a la Oficina a que continúe aplicando medidas específicas de reducción de costos que no condicionen el proceso de redefinición de prioridades, y agradece la confirmación de que las consultas sobre dicho proceso tendrán lugar antes de la reunión de marzo de 2026. La oradora reitera que la redefinición de prioridades debe estar en consonancia con la Iniciativa ONU80 y dice que el equipo de tareas debe colaborar estrechamente con otros organismos de las Naciones Unidas, con miras a presentar una propuesta sobre la generación de sinergias basada en las ventajas comparativas frente al conjunto del sistema de las Naciones Unidas, en la que la estructura tripartita única de la OIT se mantenga intacta.
408. Por lo que se refiere a los ajustes estructurales, la oradora apoya la adopción de un enfoque basado en dos etapas, en cuyo marco se procedería, en las próximas semanas, a realizar ajustes en los niveles superiores, como el nombramiento de un nuevo Director General Adjunto, a los que seguirían otras decisiones en materia de reestructuración, como las relativas a la fusión y la reestructuración de los departamentos de políticas, una vez que el Consejo de Administración se pronunciara acerca de la redefinición de prioridades en su reunión de marzo

de 2026. La oradora reconoce que, tal vez, sea necesario reexaminar la estructura de los niveles superiores tras dicha reunión.

409. La oradora reafirma el compromiso de la Unión Europea y sus Estados miembros con una OIT fuerte y resiliente, anclada en su mandato normativo y que se sustente en una cooperación para el desarrollo eficaz. La Unión Europea y sus Estados miembros apoyan la Coalición Mundial para la Justicia Social, y destacan su potencial para impulsar sinergias en el seno del sistema de las Naciones Unidas y para potenciar el espíritu de la Iniciativa ONU80.

Subenmienda de los Estados miembros de la Unión Europea a la enmienda presentada por el Grupo de los Trabajadores

410. Los Estados miembros de la Unión Europea proponen una subenmienda a la versión enmendada del proyecto de decisión presentada por el Grupo de los Trabajadores, con el siguiente tenor:

90. El Consejo de Administración:

- ~~a) expresa su preocupación por la evolución de los desafíos financieros y presupuestarios a los que se enfrenta la Organización, y solicita al Director General que los aborde de manera proactiva sobre la base de un análisis integral y empírico de los costos y beneficios de todas las medidas y propuestas, incluidos los plazos previstos;~~
- ~~b) solicita al Director General que se asegure de que todas las medidas adoptadas preserven y salvaguarden la capacidad de la Organización de cumplir su mandato;~~
- ~~a c) refrenda toma en consideración apoya al Director General para que prosiga el proceso de reforma, la orientación estratégica general del examen de la OIT y solicita al Director General que tenga teniendo en cuenta sus orientaciones, y se asegure de que, en adelante, los mandantes tripartitos estén cabalmente informados y participen plenamente, incluso mediante consultas tripartitas, en el proceso de seguimiento descrito en el documento GB.355/INS/7 y durante la elaboración y la aplicación de las medidas de reforma propuestas;~~
- ~~c bis) pide una propuesta de redefinición de prioridades y la consiguiente participación de los mandantes, incluso mediante consultas tripartitas, antes de su 356.ª reunión (marzo de 2026);~~
- ~~c ter) alienta al Director General a que siga aplicando medidas de ahorro de costos específicas que no condicionen el proceso de redefinición de prioridades;~~
- ~~b d) solicita al Director General que le presente, en su 356.ª reunión (marzo de 2026), nuevas propuestas más detalladas que le permitan:~~
 - ~~i) adoptar las decisiones necesarias, incluido con respecto a las repercusiones financieras derivadas de la evolución de la situación;~~
 - ~~ii) adoptar una decisión a efectos de proporcionar orientaciones sobre la redefinición de las prioridades con respecto a los ámbitos de trabajo y otras cuestiones conexas, velando por que guarden plena consonancia con las obligaciones y el mandato constitucionales de la OIT, teniendo en cuenta las decisiones adoptadas, en particular sobre el Programa y Presupuesto y el Plan Estratégico;~~
- ~~e) solicita al Director General que se asegure, a lo largo de todo el proceso y aplicación de la reforma, de que se celebren las debidas consultas y negociaciones con el Sindicato del Personal, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1 del Estatuto del Personal de la OIT; y de que este participe en todo equipo de examen o de tareas pertinente, según proceda;~~
- ~~f) teniendo en cuenta la actual incertidumbre, solicita al Director General que aplaze la implementación de la reestructuración propuesta del equipo directivo superior;~~

~~sobre todo con respecto a la cartera de políticas, hasta la próxima reunión del Consejo de Administración (marzo de 2026):~~

- eg) solicita al Director General que tenga en cuenta las orientaciones proporcionadas durante la discusión del documento GB.355/INS/7 en la aplicación del proceso ONU80, en consonancia con el proceso de redefinición de prioridades, y en la elaboración de la estrategia de cooperación para el desarrollo y la estrategia de recursos humanos de la OIT que se someterán al Consejo de Administración en su 356.^a reunión.

- 411.** El objetivo de las subenmiendas es conciliar las opiniones divergentes, mantener el espíritu tripartito de la OIT y, al mismo tiempo, dar flexibilidad a la Oficina. Las modificaciones introducidas en los apartados c), d), ii), e) y g) tienen por objeto simplificar el texto de la decisión. El apartado c bis) refleja la solicitud formulada por los mandantes de que se les consulte en relación con el proceso de redefinición de prioridades, mientras que el apartado c ter) reconoce que la Oficina ya está adoptando medidas y la alienta a que siga haciéndolo. Los apartados a) y f) deberían suprimirse, ya que estos puntos —en particular el apartado f)— no deberían figurar en la decisión.
- 412. Un representante del Gobierno de Barbados** dice que el Consejo de Administración debe cumplir eficazmente su responsabilidad de proporcionar orientación y supervisión para que la OIT se mantenga fiel a su mandato. Debe comprender las razones que justifican la reducción de personal y asegurarse de que las decisiones adoptadas al respecto mantengan el equilibrio regional y de género, prevean el acompañamiento adecuado y conserven los conocimientos especializados. También debe velar por que los recursos se asignen a esferas prioritarias, en particular en los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados. El orador opina que el organigrama de la OIT está comprendido en el ámbito de competencia del Consejo de Administración y advierte del riesgo de la fusión excesiva de responsabilidades, la cual socava la democratización. Hace hincapié en la importancia de establecer las prioridades de la OIT antes de tomar decisiones relativas a la estructura orgánica. Es evidente que no todas las actividades actuales podrán continuar sin cambios; tal vez sea necesario prestar más asistencia técnica por país. El orador propone crear un mecanismo para intercambiar propuestas, y hacer constar en el proyecto de decisión que el Consejo de Administración no está seguro de que sus orientaciones serán tomadas debidamente en cuenta.
- 413. Una representante del Gobierno de Mozambique** destaca los esfuerzos realizados por la Oficina para responder a las preocupaciones planteadas por los mandantes respecto de las reformas propuestas y alienta al Director General a que prosiga con las reformas, en el entendimiento de que las medidas propuestas no deben comprometer la capacidad de la OIT para prestar asistencia a sus mandantes. Las medidas deben conciliar los diferentes intereses de los mandantes tripartitos y del personal de la OIT.
- 414. Un representante del Gobierno de España** recalca la urgencia de avanzar en una reforma que propicie el cumplimiento del mandato de la OIT de forma eficaz y eficiente en el marco del proceso ONU80. España no está a favor de adoptar el organigrama propuesto. No parece oportuno reducir el número de departamentos, tal como se propone. El diálogo social efectivo con el Sindicato del Personal debería permitir hallar soluciones que protejan valiosos conocimientos especializados. La estructura propuesta concentra el poder sin mecanismos de control y contrapesos y no contribuirá a aumentar la eficacia y la eficiencia, ya que crea desequilibrio. El equipo de tareas debería regirse por los principios fundacionales de la OIT, la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo (2019) y los mensajes que inspiraron la Resolución relativa a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, 2025, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 113.^a reunión (2025), prestando especial atención a la igualdad de género, a las múltiples e interrelacionadas formas de

discriminación, a la protección social universal, a la lucha contra la informalidad, a las políticas salariales, a las actuaciones sobre la economía del cuidado, la economía social y solidaria, la economía de plataformas, las cadenas de suministro mundiales, y al empleo juvenil y a la migración laboral. El orador insta a la Oficina a que preserve su mandato y sus políticas, incluidos los principios y derechos fundamentales en el trabajo. El Gobierno de España apoya la enmienda propuesta por el Brasil y la versión enmendada propuesta por el Grupo de los Trabajadores. La versión subenmendada propuesta por los Estados miembros de la Unión Europea puede utilizarse como base para alcanzar un acuerdo.

- 415. Un representante del Gobierno del Canadá** reitera que la OIT debe seguir centrándose en su mandato fundamental, a saber, sus sistemas normativos y de control, el Programa de Trabajo Decente, los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la prestación de asistencia técnica. Pide que se adopte un enfoque integrado en todos los departamentos y que se mantengan los mecanismos de control. Si bien respalda la simplificación de la estructura directiva de la OIT, hace hincapié en que el equipo directivo superior debe estar equilibrado, ser representativo y contar con el apoyo de un equipo con amplios conocimientos especializados y memoria institucional. Destaca la necesidad de que las iniciativas de reforma sigan un orden adecuado, a fin de evitar tomar decisiones precipitadas, y de concluir los análisis antes de adoptar decisiones sobre el establecimiento de prioridades en materia de actividades y el traslado, la reducción o el nombramiento de personal. En ese sentido, el equipo de tareas debería mantener consultas con los mandantes tripartitos de forma oportuna, mucho antes de marzo de 2026. El orador pide que el proceso de reforma sea inclusivo, transparente, prudente y centrado en las personas, en consonancia con la Iniciativa ONU80. El Gobierno del Canadá mantiene su compromiso de lograr una OIT resiliente y sostenible que responda eficazmente a las necesidades de todos sus mandantes.
- 416. Una representante del Gobierno de Francia** se adhiere a la declaración del PIEM y de la Unión Europea. Elogia el sentido colectivo de responsabilidad demostrado durante los debates y señala que, pese a las opiniones divergentes, todas las partes tienen la determinación de proteger la función singular que desempeña la OIT en la promoción de la justicia social. Hace hincapié en la necesidad de proporcionar orientaciones claras al Director General para que pueda actuar de forma oportuna. Es indispensable adoptar medidas inmediatas para hacer frente a la crisis de liquidez. Las medidas a más largo plazo permitirán llevar a cabo reformas estructurales que mejorarán la eficacia y la sostenibilidad de la OIT en un contexto de recursos limitados. La oradora pide que se realice un ejercicio de redefinición de prioridades acelerado para adoptar decisiones en marzo de 2026. Mientras tanto, el Director General debería aplicar medidas de ahorro específicas que no precisen una inversión inicial ni condicionen el proceso de redefinición de prioridades. También debería iniciarse el trabajo para realizar un ajuste sustancial del presupuesto 2026-2027 que reduzca la dependencia y mejore la eficiencia. En este sentido, las propuestas que figuran en la hipótesis 2 deben afinarse y complementarse con medidas que no generen costos adicionales a corto plazo previstas en la hipótesis 1. Los mandantes tripartitos deben participar plenamente en todo el proceso de reforma y se les debe mantener informados durante este; además, deben poder proporcionar orientación a la Oficina. El Gobierno de Francia apoya la versión enmendada del proyecto de decisión propuesta por el Grupo de los Trabajadores, en su forma subenmendada por los Estados miembros de la Unión Europea.
- 417. Un representante del Gobierno de China**, subrayando la necesidad de defender el multilateralismo y reforzar la solidaridad y la cooperación en un momento crítico para la OIT, hace un llamamiento a favor de una reforma basada en el mandato fundamental de la OIT de promover el trabajo decente y la justicia social. La reforma debe basarse en las personas y reflejar las aspiraciones de los mandantes tripartitos de mejorar el empleo y fortalecer los

sistemas de protección social. La reforma no debería centrarse únicamente en resolver los problemas de flujo de tesorería de la Oficina. También debería tratar de aumentar la eficiencia y la eficacia, en particular mediante el fortalecimiento de la función de la OIT en el sistema de gobernanza mundial. También debe mantener el equilibrio y, al mismo tiempo, fortalecer el cumplimiento de las funciones básicas de forma coordinada e integral. Las decisiones relativas a la reestructuración orgánica y los traslados deben tener en cuenta el ahorro, velando al mismo tiempo por que los principales departamentos encargados de la formulación de políticas y los departamentos fundamentales permanezcan en Ginebra. Debe darse máxima prioridad a que la reforma no exacerbe los desequilibrios geográficos en la representación del personal. Además, la reforma debería fortalecer la participación de los interlocutores tripartitos, y se deberían celebrar consultas informales para recabar aportaciones tripartitas respecto de las futuras prioridades. El orador confía en que los cambios propuestos no comprometerán ni la autonomía institucional ni la personalidad jurídica del Centro de Turín. Parece razonable incluir el Centro en el Nodo de Servicio Corporativos. El Gobierno de China toma nota de las enmiendas propuestas y está dispuesto a participar constructivamente en los debates.

- 418. Un representante del Gobierno de Colombia** expresa su inquietud por la celeridad del proceso de reestructuración y pide al Director General que aplaze la adopción de la decisión sobre esta medida hasta marzo de 2026, a fin de que el Consejo de Administración disponga de más tiempo para reflexionar sobre ello. Mientras tanto, se pueden aplicar otras medidas de ahorro para avanzar en la reforma. Si bien apoya los esfuerzos globales realizados por el Director General, señala que la toma de decisiones que no satisfagan plenamente a los interlocutores puede resquebrajar la confianza que se debe tener en la Organización. Apoya la enmienda propuesta por el Brasil, que puede integrarse en la versión enmendada propuesta por el Grupo de los Trabajadores, la cual también apoya. Pide a todos los miembros del Consejo de Administración que participen de forma constructiva en el debate, con miras a alcanzar una decisión que sea satisfactoria para todos y, sobre todo, proteja la OIT.
- 419. Un representante del Gobierno de México** agradece la transparencia y el compromiso de la Oficina para mantener informados a los mandantes tripartitos en cada etapa del proceso. Todo ajuste debe preservar el mandato fundamental de la OIT, en particular su función normativa y de fortalecimiento de la capacidad institucional de los Estados Miembros. El Gobierno de México coincide en que la redefinición de las prioridades debe guiarse por criterios claros: coherencia con los objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente, proximidad con los mandantes y resultados mensurables. También apoya las propuestas de reforzar las oficinas exteriores y de crear sinergias con la Iniciativa ONU80, siempre que se garanticen la coherencia de las políticas y la comunicación continua con los mandantes tripartitos. El orador destaca la importancia del plan de ejecución provisional y la necesidad de un proceso de gestión del cambio transparente, justo e inclusivo, que incluya consultas con el personal y el Sindicato del Personal, para mantener la confianza y asegurar que las medidas respondan a las necesidades de los mandantes. La decisión debe reflejar las orientaciones compartidas durante los debates anteriores y equilibrar la necesidad de eficacia y eficiencia, sostenibilidad financiera y respeto del mandato constitucional de la OIT. México reafirma su compromiso con una organización más moderna y eficaz que sea más cercana a sus mandantes, sin perder su esencia ni su liderazgo normativo. México apoya la propuesta de enmienda del Brasil y puede ser flexible con la versión enmendada propuesta por el Grupo de los Trabajadores, a reserva de la evolución del debate. Ambas propuestas se complementan.
- 420. Un representante del Gobierno del Uruguay** expresa su apoyo a la enmienda propuesta por el Brasil y señala que la reforma debería respetar el mandato constitucional de la OIT. Esto implica recordar los tres principios fundamentales contenidos en el Preámbulo de la

Constitución y en la Declaración de Filadelfia: la paz duradera solo es posible sobre los cimientos de la justicia social; el trabajo no es una mercancía, y la lucha contra la necesidad debe proseguirse mediante un esfuerzo internacional continuo en el cual los representantes de los trabajadores y de los empleadores, colaborando en un pie de igualdad con los representantes de los Gobiernos, participen en discusiones libres y en decisiones de carácter democrático, a fin de promover el bienestar común. Salvaguardar los objetivos de la OIT, su gobernanza tripartita y su autonomía, tal como se propone en la enmienda presentada por el Brasil, es un deber histórico que los miembros del Consejo de Administración deben cumplir.

- 421. El Director General** señala que han surgido temas comunes, así como opiniones divergentes, en los diferentes grupos, lo cual es normal en los procesos de reforma. Haciendo hincapié en la importancia del pragmatismo y del optimismo, pide al Consejo de Administración que encuentre un camino equilibrado para avanzar y que no espere una solución perfecta. No considera necesario esperar para aplicar el organigrama propuesto, ya que este siempre puede ajustarse de nuevo si la dirección de la reforma cambia en el futuro. La dirección actual es centrarse en el programa normativo de la OIT, fortalecer los mecanismos de control y otorgar prioridad a los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente. El Director General agradece que las enmiendas propuestas destaquen la necesidad de utilizar los principios constitucionales de la OIT como brújula.
- 422.** Se debería conceder cierto grado de flexibilidad a la Oficina en la aplicación de la reforma, velando siempre por la rendición de cuentas y la presentación de informes periódicos al Consejo de Administración. El Director General confirma que la composición del equipo de tareas encargado de la redefinición de las prioridades tiene una representación geográfica y de género equilibrada y toma nota de la sugerencia de incluir en el equipo a un miembro de la Oficina de Auditoría Interna y Control o de la Oficina de Evaluación. Todas las medidas vinculadas al presupuesto para 2026-2027 deberán ser aprobadas por el Consejo de Administración en marzo de 2026 antes de ser aplicadas. El Director General espera que las otras medidas propuestas puedan empezar a aplicarse inmediatamente.
- 423.** En respuesta a las solicitudes de que se adopte un enfoque por etapas en relación con los traslados, observa que es necesario avanzar sin precipitarse. Recuerda que se están considerando tres tipos de traslados: traslados de miembros del personal encargados de proyectos de cooperación para el desarrollo que actualmente trabajan en Ginebra; traslados para fortalecer el desarrollo de capacidad y la asistencia técnica en las oficinas exteriores, y traslados para generar ahorros. No se han expresado objeciones a los dos primeros tipos de traslados, por lo que se puede proceder con relativa facilidad. En cuanto al tercer tipo, se requiere más tiempo para definirlo y consultar a los directores. Las decisiones al respecto pueden ser revisadas por el Consejo de Administración en marzo, de ser necesario.
- 424.** Reafirmando que es una prioridad máxima abordar la situación financiera, el Director General asegura que la Oficina hará un seguimiento de la situación y presentará informes al respecto. Se pueden celebrar consultas informales sobre la redefinición de las prioridades en enero de 2026, como solicitan algunos miembros, antes de finalizar las propuestas para la reunión que el Consejo de Administración mantendrá en marzo.
- 425.** Subrayando la urgencia y la importancia de la reforma, el Director General dice que es esencial contar con una orientación clara y el apoyo formal del Consejo de Administración y reitera la necesidad de proceder pese a las imperfecciones. Las observaciones recibidas ayudarán a guiar la labor durante la fase de aplicación. Recuerda que las nuevas estrategias de cooperación para el desarrollo y de recursos humanos se examinarán en la reunión de marzo

de 2026 y señala que las preocupaciones planteadas durante las consultas informales se tendrán en cuenta en su preparación.

- 426.** Agradece el intercambio constructivo y recuerda que la Oficina ya ha empezado a aplicar algunas medidas, como la consistente en liberar dos plantas del edificio de la sede para alquilarlas. Estas medidas, que conllevan inversiones mínimas o no recurrentes, no están relacionadas con el presupuesto para 2026-2027. El Director General pone de relieve la importancia de agilizar la aplicación de las medidas que puedan implementarse inmediatamente y de asignar tiempo adicional a las que requieran un examen más detenido. Aunque para algunas reformas se puede adoptar un enfoque por etapas, la situación financiera mundial exige la implementación de medidas oportunas para otras.
- 427. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** insta al Grupo de los Empleadores a que reconsidere su posición y aclara que el objetivo del nuevo apartado *a)* no es postergar las medidas, sino reflejar las preocupaciones expresadas y los pedidos realizados en las semanas y meses anteriores. Refiriéndose al apartado *c)*, la oradora reitera que a su Grupo le resulta difícil refrendar «la orientación estratégica general del examen de la OIT» sin una definición clara de lo que ello implica. El nuevo apartado *a)* destaca la necesidad de que el Director General adopte medidas proactivas sobre la base de un análisis integral y empírico y de consultas inclusivas. La oradora agradece al grupo de África por apoyar la esencia de la versión enmendada, a excepción del apartado *f)*, y a los Estados miembros de la Unión Europea por sus esfuerzos para conciliar las opiniones divergentes. Reconoce, además, que otros grupos aún están considerando sus posiciones y destaca la necesidad de contar con más tiempo para alcanzar un consenso.
- 428.** Se propuso el apartado *f)* para reflejar el amplio acuerdo sobre la necesidad de proteger el mandato fundamental y la autonomía de la OIT durante el proceso de reforma y las preocupaciones expresadas respecto del plan del Director General de aplicar de inmediato la nueva estructura orgánica propuesta, específicamente su plan de encomendar a un Director General Adjunto departamentos centrales para el mandato fundamental de la OIT. La oradora destaca la importancia de la memoria institucional y la necesidad de contar con las competencias adecuadas para llevar a cabo el examen y reitera que el Director General debería adoptar una decisión en ese sentido una vez finalizado el proceso de redefinición de las prioridades. Sin embargo, otros aspectos de la reestructuración propuesta podrían aplicarse de inmediato.
- 429. El portavoz del Grupo de los Empleadores** reitera que la reforma debe centrarse en aumentar la eficiencia y la pertinencia de la OIT, y no únicamente en ahorrar costos. Es fundamental refrendar la estrategia propuesta y no retrasar la adopción de decisiones, dado que si se aplazaran las decisiones, se obstaculizaría el progreso en un momento de crisis. Tomando nota del amplio acuerdo de no limitar la prerrogativa del Director General y recordando que el organigrama propuesto no tiene nada de novedoso, el orador rechaza la propuesta del Grupo de los Trabajadores de aplazar la reestructuración. Las estructuras actuales generan compartimentación y duplicación, y es necesario adoptar medidas decisivas para refrendar la estrategia y empoderar al Director General para que prosiga con el proceso.
- 430.** Solicitando mayor claridad sobre la cuestión de los traslados, el orador declara que si bien el Director General debe proceder con los traslados relacionados con la cooperación técnica, otros deberían aplazarse hasta que se haya llevado a cabo el proceso de redefinición de las prioridades. En respuesta al comentario realizado en nombre del grupo de África, el orador dice que el apartado *b)*, *i)* de la versión original del proyecto de decisión ya dispone que las acciones que tengan repercusiones financieras —entre las que se incluyen los traslados—

deberían someterse al Consejo de Administración para su aprobación. Por consiguiente, considera que no se necesita ninguna enmienda. Reitera que su Grupo no apoya la propuesta del Grupo de los Trabajadores y respalda el proyecto de decisión original.

- 431.** Al reanudar la discusión tras una pausa para celebrar consultas, **el portavoz del Grupo de los Empleadores** recuerda que su Grupo apoyó el proyecto de decisión original, pero propone, en aras de llegar a un acuerdo, subenmiendas adicionales a la versión subenmendada por los Estados miembros de la Unión Europea. En el apartado *b)*, el orador propone sustituir «solicita al Director General [...] velar por que todas y cada una de las medidas adoptadas preserven y salvaguarden la capacidad operativa de la Organización de cumplir su mandato» por «solicita al Director General que prosiga el proceso de reforma centrándose en el cumplimiento del mandato fundamental de la Organización», dado que preservar y salvaguardar el cumplimiento del mandato de la OIT puede no ser coherente con algunas medidas de reducción de costos. En el apartado *c)*, el orador propone sustituir «apoya al Director General para que prosiga el proceso de reforma» por «apoya proseguir el proceso de reforma» a fin de mejorar la gramática y debido a que el Consejo de Administración, y no el Director General, apoyaría el proceso. En el mismo apartado, el orador propone sustituir «y se asegure de que, en adelante, los mandantes tripartitos estén cabalmente informados y participen plenamente, incluso mediante consultas tripartitas, durante la elaboración y la aplicación de las medidas de reforma propuestas» por «y velando por que, en adelante, los mandantes tripartitos estén cabalmente informados», dado que la participación de los mandantes también se menciona en otros apartados.
- 432.** **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** saluda la voluntad del Grupo de los Empleadores de colaborar sobre la base de la subenmienda de los Estados miembros de la Unión Europea, pero observa que existen opiniones divergentes con respecto a la definición del mandato fundamental de la Organización. La oradora expresará una posición sobre las últimas propuestas después de escuchar a la sala.
- 433.** **Hablando en nombre del grupo de África**, el representante del Gobierno de Sudáfrica declara que su grupo ha reflexionado sobre el último texto propuesto, que contiene una serie de elementos separados en lugar de una visión estratégica integral. El grupo considera que la reforma persigue un cometido doble: en primer lugar, aplicar medidas inmediatas de eficiencia financiera para abordar las limitaciones de corto plazo y, en segundo lugar, llevar a cabo una reforma estructural meditada de la Organización para asegurar su eficacia e impacto a mediano y largo plazo. Por consiguiente, el grupo de África apoya la directiva de que el Director General prosiga con el proceso, en el entendimiento explícito de que su mandato consiste en: 1) basar todas las decisiones necesarias, incluidas las relativas a las repercusiones financieras, en un análisis transparente y empírico de los costos, beneficios y riesgos; 2) elaborar un marco sólido de redefinición de las prioridades, asegurando la participación correspondiente y decisiva de los mandantes tripartitos en su finalización y aplicación, y 3) velar por que todas y cada una de las medidas adoptadas preserven y salvaguarden la autonomía operativa de la Organización, su capacidad de cumplir su mandato fundamental y la importancia crucial de la representación geográfica equitativa a todos los niveles. El grupo no propone enmiendas formales al proyecto de decisión, pero presenta esos tres puntos con miras a facilitar la discusión del Consejo de Administración.
- 434.** **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** se muestra flexible con respecto a incorporar las propuestas del grupo de África en las enmiendas existentes. La enmienda de su Grupo también procura distinguir entre los retos inmediatos y los problemas de más largo plazo, y se refiere a la necesidad de datos y plazos claros en el apartado *a)*. No obstante, la decisión debe establecer claramente lo que está refrendando el Consejo de Administración. El punto 3 de la

propuesta del grupo de África refleja la preocupación expresada en la enmienda presentada por el Brasil con respecto a preservar la autonomía de la Organización. Sin embargo, se necesita más tiempo para incorporar las diversas propuestas en un solo texto.

- 435. Hablando en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea**, la representante del Gobierno de Dinamarca expresa flexibilidad con respecto a incorporar la propuesta del grupo de África y las subenmiendas del Grupo de los Empleadores en un solo texto.
- 436. La portavoz del Grupo de los Trabajadores**, refiriéndose a la subenmienda adicional del Grupo de los Empleadores a la subenmienda presentada por los Estados miembros de la Unión Europea, dice que refrendar la continuación del proceso de reforma no deja en claro qué está refrendando el Consejo de Administración. La oradora no respalda la supresión del concepto de participación de los mandantes tripartitos en el apartado c), dado que las referencias a la participación de los mandantes en otras partes del texto implican su participación en la redefinición de las prioridades y no en el resto de la discusión.
- 437.** Con respecto a la subenmienda de los Estados miembros de la Unión Europea a la enmienda presentada por su Grupo, la oradora agradece el intento de lograr un mayor apoyo, pero pregunta por qué se suprimió el apartado a) y qué significa exactamente «en adelante» en el apartado c). Está dispuesta a apoyar el apartado c) *bis* que pide la participación de los mandantes en la redefinición de prioridades, incluso mediante consultas tripartitas, y c) *ter* sobre la aplicación de medidas de ahorro de costos específicas que no condicionen el proceso de redefinición de prioridades. Pregunta por qué se suprimió la referencia a decisiones ya adoptadas en el Programa y Presupuesto y en el Plan Estratégico de la OIT, dado que estas constituirían una base importante para el proceso de redefinición de las prioridades. También pregunta por qué se suprimió la referencia a la participación del Sindicato del Personal en el equipo del examen o de tareas, dado que ese es un aspecto importante para la OIT. La oradora está dispuesta a apoyar la inclusión del proceso de redefinición de las prioridades en el apartado g). Lamenta que se eliminara el apartado f) de la enmienda de su Grupo, dado que este está sumamente preocupado por la reestructuración del equipo directivo superior; no obstante, quizá pueda modificarse más adelante e incorporarse a la noción de la importancia de preservar la autonomía de la Organización. En cuanto al apartado g), la oradora solicita aclaración sobre la intención de la adición de «en consonancia con el proceso de redefinición de prioridades» después de «la aplicación del proceso ONU80», especialmente dado que el proceso de redefinición de prioridades tendrá lugar después de la discusión del Consejo de Administración en marzo de 2026.
- 438. Hablando en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea**, la representante del Gobierno de Dinamarca explica que la intención de la propuesta de suprimir el apartado a) de la enmienda del Grupo de los Trabajadores es simplificar el texto, pero el grupo está dispuesto a mantenerlo y a seguir trabajando en él. Con respecto al apartado c), el grupo propuso de hecho suprimir «en adelante», porque entiende que el proceso ya ha comenzado, pero podría apoyar mantenerlo. Con respecto al apartado d), ii), la propuesta de suprimir la referencia a decisiones anteriores tiene la finalidad de conceder un mayor margen a la Oficina. En cuanto al apartado e), el grupo apoya la participación del Sindicato del Personal, pero considera que la Oficina debería decidir sobre la composición del equipo de tareas. El grupo suprimió el apartado f) porque no lo apoya. La propuesta de insertar «en consonancia con el proceso de redefinición de prioridades» tiene el objetivo de reflejar que ese ejercicio está vinculado con el proceso ONU80; la oradora propone reformularlo de la siguiente manera: «velar por que el ejercicio de redefinición de prioridades esté en consonancia con este proceso».

- 439. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** sugiere que sería mejor abordar el vínculo con el proceso ONU80 durante la discusión sobre la redefinición de prioridades en marzo de 2026.
- 440. El portavoz del Grupo de los Empleadores** no está de acuerdo con volver a incluir el apartado *a)* propuesto en la enmienda del Grupo de los Trabajadores, dado que debilitaría la decisión. Además, no es claro, ya que la reforma procura que la Organización tenga mayor impacto, además de abordar las limitaciones financieras. Observa que la participación de los mandantes ya se mencionó en los apartados *c) bis* y *g)*. Asimismo, resulta innecesario aclarar en el apartado *d)*, ii) que el Consejo de Administración adoptará una decisión en plena consonancia con las obligaciones constitucionales de la OIT.
- 441. La Presidenta** propone que el Consejo de Administración determine qué puntos del proyecto de decisión generan consenso para facilitar el examen del resto del texto. Sugiere que los apartados *c) ter*, *d)*, *d)*, *i)*, *e)* y *g)* pueden considerarse textos acordados.
- 442. La representante del Gobierno de los Estados Unidos** señala que su Gobierno aún no ha expresado una posición y sigue considerando todas las propuestas realizadas. Por consiguiente, aún no puede considerar que ningún texto haya sido acordado.
- 443. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** observa que el Consejo de Administración está intentando discutir muchos elementos diferentes a la vez y que aún no ha considerado adecuadamente las propuestas del grupo de África. De momento su Grupo no está en condiciones de aceptar algunas cuestiones, porque no se las ha discutido suficientemente.
- 444. El portavoz del Grupo de los Empleadores** está dispuesto a apoyar la formulación «que no condicionen el proceso de redefinición de prioridades» en el apartado *c) ter*, entendiendo que no impediría involuntariamente la adopción de medidas de reforma, ya que no aplicar medidas de ahorro de costos también tendría un impacto en la labor de la OIT.
- 445. Hablando en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea**, la representante del Gobierno de Dinamarca explica, en respuesta a la pregunta del grupo de África, que el apartado *c) ter* se refiere a las medidas que se deben adoptar de inmediato para abordar la situación financiera, mientras que el apartado *d)*, *i)* se refiere a las medidas que han de adoptarse después de la reunión de marzo de 2026.
- 446. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** explica que la intención del apartado *a)* propuesto en la enmienda de su Grupo consiste en dar cierta flexibilidad al Director General para que proceda de manera proactiva, siempre y cuando las decisiones se basen en datos financieros sólidos; el Grupo está de acuerdo en que tarde o temprano será necesario adoptar medidas adicionales. El apartado *c) ter* introduce cierta ambigüedad, dado que todas las medidas tendrán un impacto en última instancia; podría suprimirse si se mantuviera el apartado *a)*. El Consejo de Administración debe transmitir un mensaje claro con respecto a lo que está solicitando que haga el Director General. Observa que el Consejo de Administración no está de acuerdo con modificar «toma en consideración» por «refrenda» y sugiere que los Estados miembros de la Unión Europea quizá tuvieron la intención de expresar apoyo al Director General, lo cual tiene valor en sí mismo. El Grupo de los Trabajadores no puede estar de acuerdo con refrendar el proceso de reforma ni la orientación estratégica general porque no se sabe con claridad qué estaría refrendando. Además, el Grupo se opone firmemente a suprimir la referencia a la participación de los mandantes tripartitos, que deberían participar durante la elaboración y la aplicación de las medidas de reforma propuestas.
- 447. La representante del Gobierno del Brasil** pregunta cómo puede el Consejo de Administración refrendar el proceso de reforma cuando está previsto realizar el ejercicio de redefinición de las prioridades en marzo de 2026. Si bien la referencia a la orientación

estratégica general en el proyecto de decisión original no es del todo clara, sería preferible que el Consejo de Administración la refrendara.

- 448. El portavoz del Grupo de los Empleadores** está de acuerdo en que es preferible refrendar la estrategia general, pero observa que el Consejo de Administración también podría refrendar un proceso de reforma en el entendido de que la redefinición de las prioridades se discutirá en marzo de 2026. No está de acuerdo con sustituir «refrenda» por «apoya» al Director General, dado que cambia el sentido. El Director General necesita un mandato y por consiguiente «refrenda» es el término correcto.
- 449. Hablando en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea**, la representante del Gobierno de Dinamarca explica que el grupo sugirió refrendar el proceso de reforma, en vez de la orientación estratégica general, dado que es una referencia más clara. Se muestra flexible con respecto a referirse a refrendar al Director General o la continuación del proceso.
- 450. Hablando en nombre de los Estados Unidos, el Reino Unido, Türkiye y Suiza**, la representante del Gobierno de los Estados Unidos declara que podrían apoyar la propuesta del Grupo de los Trabajadores «toma en consideración la orientación del examen de la OIT y solicita al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones».
- 451. La Presidenta** propone que un pequeño grupo se reúna por separado para determinar los puntos del proyecto de decisión que generan consenso y los que no, a fin de facilitar una nueva discusión en el Consejo de Administración.

(El Consejo de Administración reanuda el examen de este punto en una sesión ulterior).

Enmienda propuesta por el Grupo Gubernamental

- 452. Hablando en nombre del Grupo Gubernamental**, la representante del Gobierno de Australia declara que, tras haber escuchado atentamente las cuestiones planteadas durante la enriquecedora discusión tripartita y en aras de proporcionar una orientación clara al Director General sobre el camino a seguir, el Grupo Gubernamental ha preparado el texto enmendado que se reproduce a continuación, en el que se recogen los principales puntos señalados por todos los miembros del Consejo de Administración:

El Consejo de Administración:

- i) expresa su preocupación por la evolución de los desafíos financieros y presupuestarios;
- ii) apoya y reitera la necesidad de una visión estratégica integral para el examen de la OIT que se base en un cometido doble consistente en aplicar medidas inmediatas de eficiencia financiera y llevar a cabo una reforma estructural meditada de la Organización para asegurar su eficacia e impacto a medio y largo plazo;
- iii) reafirma que la reforma de la OIT y todas las medidas consiguientes deben seguir y respetar plenamente el mandato constitucional de la Organización, sus principios fundamentales y su estructura de gobernanza tripartita, y reafirma además que la implementación de la reforma debe preservar la autonomía operativa de la OIT y garantizar que se respeten y apliquen sus políticas normativas, el diálogo social y las decisiones adoptadas por sus órganos rectores;
- iv) solicita al Director General que prosiga con el proceso de reforma guiándose por las siguientes prioridades:
 - a) centrarse en el cumplimiento del mandato fundamental de la Organización;
 - b) elaborar un marco sólido de redefinición de prioridades, asegurando la consulta consiguiente y sustantiva de los mandantes tripartitos para su finalización de cara a la adopción de una decisión en la 356.^a reunión del Consejo de Administración (marzo de 2026);

- c) tomar todas las decisiones necesarias, incluidas las relativas a las repercusiones financieras, basándose en un análisis transparente y empírico de los costos, ahorros, beneficios y riesgos, sin que ello condicione el ejercicio de redefinición de prioridades;
- d) reforzar la capacidad de la OIT en sus oficinas exteriores para prestar servicios en el terreno y responder a las necesidades de los mandantes, y preservar los programas técnicos y de fortalecimiento de capacidades que se llevan a cabo en los países en desarrollo, en particular en los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados, incluida la asistencia necesaria para toda reforma de los procesos de presentación de memorias;
- e) adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que, a lo largo del proceso de reforma y su aplicación, se celebren consultas y negociaciones con el Sindicato del Personal, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1 del Estatuto del Personal de la OIT;
- f) velar por que todas y cada una de las medidas adoptadas preserven y salvaguarden la capacidad operativa de la Organización de cumplir su mandato fundamental, y el imperativo de representación geográfica equitativa en la dotación de personal a todos los niveles;
- g) tener en cuenta las orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración en su 355.^a reunión (noviembre de 2025) sobre la participación de la OIT en el proceso ONU80;
- v) solicita al Director General que presente al Consejo de Administración para decisión, en su 356.^a reunión (marzo de 2026), el marco de redefinición de prioridades y las estrategias de cooperación para el desarrollo y de recursos humanos de la OIT, teniendo en cuenta las orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración.

453. El texto propuesto demuestra la importancia fundamental que la discusión en curso representa para el futuro de la OIT y el valor que los Gobiernos conceden a la obtención del consenso. El Grupo retira todas las enmiendas y subenmiendas presentadas previamente por los Gobiernos y pide al Grupo de los Empleadores y al Grupo de los Trabajadores que consideren el texto propuesto como una base para alcanzar el consenso.

454. Hablando en nombre del grupo de África, el representante del Gobierno de Sudáfrica explica que el texto modificado, presentado por los representantes de los Gobiernos de los 187 Estados Miembros, tiene por objeto alcanzar un equilibrio entre la urgencia de sostenibilidad fiscal y el imperativo de preservar la función única que desempeña la OIT y su impacto. En él, se establece un mandato de acción enmarcado en principios estratégicos claros y en salvaguardias sólidas para garantizar que las medidas de reforma adoptadas fortalezcan la capacidad de la OIT de cumplir su mandato constitucional en lugar de disminuirla.

455. En el **apartado i)** se reconoce de manera formal la gravedad de la situación financiera y la insostenibilidad del *statu quo*, lo que justifica las directrices subsiguientes para la implementación de la reforma. El **apartado ii)** tiene por objeto evitar que la reforma consista en una serie de recortes *ad hoc* centrados en la consecución de ahorros inmediatos y se convierta en una estrategia coherente y con visión de futuro y en un examen integral. El **apartado iii)** reviste un carácter fundamental, ya que sienta las bases de todo el proceso de reforma y establece límites infranqueables para la introducción de cualquier cambio.

456. El **apartado iv)** transforma la visión estratégica en un mandato condicional que autoriza al Director General a proseguir con la reforma, pero solo en un marco elaborado por el Consejo de Administración para asegurar la legitimidad, la transparencia y la eficacia. El **inciso a)** asegura que la reforma se base en objetivos, ya que todos los cambios deben evaluarse en función de su contribución a la ejecución de la labor fundamental de la OIT. En el **inciso b)**, se

prevé la elaboración de un marco sólido de redefinición de prioridades, mediante la celebración de consultas significativas, a fin de crear un sistema transparente y lógico que permita adoptar decisiones fundamentadas sobre los programas que deben reducirse o suspenderse. En el **inciso c)**, se exige un análisis de los costos, ahorros, beneficios y riesgos como medida de protección contra decisiones arbitrarias o con motivaciones políticas, y la advertencia de que no se condicione el ejercicio de redefinición de prioridades evita que la Oficina aplique recortes irreversibles que sean perjudiciales para el examen estratégico más amplio. El **inciso d)** procura que la OIT siga siendo pertinente y capaz de responder a las necesidades sobre el terreno, en particular en las regiones y países que más dependen de sus actividades de cooperación técnica, como contrapeso a la descentralización o reducción de personal. El **inciso e)** dispone que se celebren consultas con el Sindicato del Personal para gestionar la moral del personal, preservar los conocimientos institucionales y garantizar la solidez operativa de los cambios introducidos. El **inciso f)** prohíbe la adopción de medidas que comprometan la capacidad de la Organización de funcionar de manera eficaz y vincula la reforma al objetivo de una representación geográfica equitativa, que desde hace tiempo se persigue. El **inciso g)** exige que las reformas internas de la OIT estén armonizadas en términos estratégicos con el sistema más amplio de las Naciones Unidas, para aumentar la influencia de la OIT y evitar iniciativas contradictorias.

- 457. El **apartado v)** establece un mecanismo de supervisión esencial al disponer que los marcos estratégicos y las decisiones fundamentales sobre la redefinición de prioridades, la cooperación para el desarrollo y los recursos humanos se sometan a la aprobación del Consejo de Administración, lo que preserva su autoridad última sobre la dirección estratégica de la Organización e impide que se apliquen cambios que no se hayan refrendado.
- 458. La finalidad de la propuesta es que el Consejo de Administración confiera al Director General un mandato para introducir los cambios que sean necesarios, manteniendo al mismo tiempo una facultad de supervisión estratégica, lo que garantizará que el proceso de reforma sea transparente, esté fundamentado, se guíe por los principios constitucionales de la OIT y se configure mediante un diálogo social significativo. El objetivo último no es simplemente lograr un OIT más pequeña, sino una OIT más centrada, resiliente y eficaz, que cuente con todos los medios necesarios para promover la justicia social en un mundo en evolución.
- 459. El grupo de África solicita a la Consejera Jurídica que aclare si la palabra «imperativo» puede utilizarse con referencia a la representación geográfica equitativa en el inciso f). El grupo considera que la cuestión reviste un carácter imperativo, ya que solo 2 de los 19 puestos de grado D.2 están ocupados por funcionarios africanos, pero no desea utilizar ese término si la Oficina no puede adoptar las medidas adecuadas.
- 460. **Hablando en nombre del ASPAG**, el representante del Gobierno de Bangladesh pide a la Consejera Jurídica que también aclare las prerrogativas del Director General en el proceso de reforma.
- 461. **Los portavoces del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores** agradecen al Grupo Gubernamental su propuesta sobre una posible manera de lograr un consenso y piden tiempo para examinarla en sus Grupos respectivos.

Subenmiendas propuestas por el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores

- 462. Al reanudarse la discusión, **la Presidenta** invita a los portavoces del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores a expresar sus posiciones sobre cada apartado.

(No se presentan subenmiendas al apartado i)).

- 463. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** propone suprimir «estructural» después de «reforma» en el apartado ii), porque «reforma estructural» tiene un significado específico en el sistema multilateral y en un ámbito más amplio.
- 464. El portavoz del Grupo de los Empleadores** prefiere mantener la expresión «reforma estructural». Propone suprimir «y reitera la necesidad de una» antes de «visión estratégica» e «integral» inmediatamente después, habida cuenta de que el concepto de visión estratégica ya se ha desarrollado durante los últimos seis meses.
- 465. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** no apoya la propuesta del Grupo de los Empleadores, ya que sigue sin estar clara cuál es la visión estratégica.
- 466. El portavoz del Grupo de los Empleadores** explica que en la página 7 del documento GB.355/INS/7 figura una sección titulada «El examen de la OIT: visión y enfoque». La visión se ha elaborado conjuntamente con todos los mandantes a través de diversos procesos consultivos, y en el documento de la Oficina para las consultas de agosto se indicó que el objetivo era desarrollar una visión estratégica, lo que la Oficina ha hecho sobre la base de esas consultas.
- 467. Un representante del Gobierno de Sudáfrica** disiente de que ya exista una visión estratégica. El párrafo 10 del documento GB.355/INS/7 se refiere a un plan estratégico, pero esto difiere de una visión estratégica. Indica que podría apoyar la supresión de «estructural» para mantener «reforma meditada».
- (No se presentan subenmiendas al apartado iii)).*
- 468. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** propone sustituir «guiándose por» por «basándose en» en el texto introductorio del apartado iv) para reforzar el enunciado.
- 469. El portavoz del Grupo de los Empleadores** no presenta ninguna subenmienda al texto introductorio.
- 470. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** propone suprimir el término «fundamental» después de «mandato» en el inciso a), puesto que el texto contiene diversas referencias a un mandato «fundamental» o «constitucional», y el término «mandato fundamental» es interpretado de forma distinta por varios miembros.
- 471. El portavoz del Grupo de los Empleadores** no presenta ninguna subenmienda al inciso a).
- 472. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** propone en el inciso b): sustituir «marco» por «propuestas de redefinición de prioridades»; suprimir «consiguiente y»; y sustituir «su finalización de cara a la adopción de una decisión» por «la preparación de un proceso de adopción de decisiones». Esto tiene por objetivo aclarar lo que se espera que haga la Oficina.
- 473. El portavoz del Grupo de los Empleadores** propone sustituir los incisos b) y c) y el apartado v) por el inciso y los apartados nuevos siguientes:

solicita al Director General que presente al Consejo de Administración, en su 356.^a reunión (marzo de 2026) nuevas propuestas que le permitan:

- i) adoptar las decisiones necesarias, incluidas las relativas a las repercusiones financieras derivadas de la evolución de la situación y el traslado de personal;
- ii) proporcionar orientaciones sobre la redefinición de prioridades con respecto a los ámbitos de trabajo, la estrategia de cooperación para el desarrollo y la estrategia de recursos humanos de la OIT y otras cuestiones conexas;

La finalidad es refundir las cláusulas en relación con las cuales el Director General deberá presentar propuestas al Consejo de Administración. Además, el texto anterior del inciso c) da

a entender que el Director General tendrá carta blanca para tomar decisiones con importantes repercusiones financieras.

- 474. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** dice que su Grupo ha entendido el inciso c) de manera distinta, puesto que el texto introductorio del apartado iv) solicita al Director General que prosiga con el proceso de reforma basándose en las prioridades enumeradas, y el inciso c) requiere tomar todas las decisiones necesarias basándose en un análisis transparente y empírico de los costos, ahorros, beneficios y riesgos. Si el Grupo Gubernamental puede confirmar esta interpretación, su Grupo puede apoyar el inciso sin subenmiendas. El Grupo de los Trabajadores no presenta subenmiendas al inciso d).
- 475. El portavoz del Grupo de los Empleadores** propone en el inciso d) sustituir «reforzar» por «optimizar», ya que no será posible reforzar todas las actividades de fortalecimiento de la capacidad y de cooperación técnica con una reducción presupuestaria del 20 por ciento. Del mismo modo, propone sustituir «y preservar los» por «mediante» antes de «programas técnicos y de fortalecimiento de capacidades», habida cuenta de que el término «preservar» indica el *status quo* y designa lo contrario a una reforma. Al final del inciso, propone suprimir «incluida la asistencia necesaria para toda reforma de los procesos de presentación de memorias», puesto que el Consejo de Administración ya ha examinado la reforma de los procesos de presentación de memorias en el marco del punto del orden del día relativo al LILS/1 y es demasiado restrictivo como para incluirlo en el inciso.
- 476. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** propone insertar un nuevo inciso después del inciso d), con el texto siguiente: «conservar los recursos especializados necesarios en los ámbitos normativo y de políticas en la sede en Ginebra». El Grupo reconoce la importancia de fortalecer la capacidad sobre el terreno en la medida de lo posible, pero esto no debería ir en detrimento de conservar los conocimientos especializados necesarios en la sede.
- 477.** La oradora reconoce que el inciso e) es la primera parte de una enmienda propuesta por su Grupo, pero señala que esta no incluye la referencia a la participación del Sindicato del Personal en los equipos internos que intervienen en la reforma, lo que es importante para el Grupo de los Trabajadores.
- 478. El portavoz del Grupo de los Empleadores** no presenta ninguna subenmienda al inciso e).
- 479. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** propone dar más precisión al inciso f) sustituyendo el término «imperativo» por «importancia», añadiendo «y de género» antes de «representación geográfica» y añadiendo, después de «dotación de personal a todos los niveles» la expresión «de la Organización». Esto es en el entendimiento de que el personal de la categoría de servicios generales está destinado en una ubicación específica.
- 480. El portavoz del Grupo de los Empleadores** propone suprimir el término «equitativa» y añadir «tripartita» a la expresión «representación geográfica», para reflejar lo que ha recalcado a lo largo de toda la discusión: la importancia que su Grupo concede a contar con más miembros del personal que tengan experiencia en el sector empresarial.
- (No se presentan subenmiendas al inciso g)).*
- 481.** En el apartado v), **la portavoz del Grupo de los Trabajadores** propone sustituir la expresión «el marco de redefinición de prioridades» por «propuestas relativas a la redefinición de prioridades y la reestructuración de la Organización».
- 482. El portavoz del Grupo de los Empleadores** recuerda que su Grupo propone suprimir el apartado v) e incorporar el contenido en un nuevo inciso del apartado iv).

- 483. La Presidenta** señala que se han presentado todas las subenmiendas propuestas por el Grupo de los Empleadores y por el Grupo de los Trabajadores, e invita a la representante del Grupo Gubernamental, a la Consejera Jurídica y al Director General a responder a las preguntas que se les han formulado.
- 484. Hablando en nombre del Grupo Gubernamental**, la representante del Gobierno de Australia explica que, de hecho, la intención del inciso c) es exigir que se lleve a cabo un proceso empírico y transparente, y no dar carta blanca al Director General. La formulación «sin que ello condicione el ejercicio de redefinición de prioridades» tiene por finalidad prever una salvedad importante, a saber, que las decisiones relacionadas con el ejercicio de redefinición de prioridades, que afectarán a las asignaciones en el marco del Programa y Presupuesto, deben someterse al Consejo de Administración.
- 485. Una representante del Director General** (Consejera Jurídica) responde a la pregunta del grupo de África sobre el uso del término «imperativo» en el inciso f) citando el artículo 9, 2) de la Constitución de la OIT, que dice lo siguiente: «Los nombramientos que efectúe el Director General deberán recaer en personas de diferentes nacionalidades, siempre que ello sea compatible con la eficacia de las labores de la Oficina», y el artículo 4.2, a), i) del Estatuto del Personal, que estipula: «La razón primordial que ha de tenerse en cuenta antes de proveer cualquier vacante será la necesidad de obtener un personal con el nivel más alto posible de competencia, eficiencia e integridad. Se tendrá debidamente en cuenta la importancia de mantener un personal elegido sobre una amplia base geográfica, reconociendo también la necesidad de tomar en consideración las cuestiones relacionadas con el género y la edad». La oradora señala que la referencia al objetivo de la «representación geográfica equitativa» en el proyecto de decisión refleja el marco jurídico aplicable. Sin embargo, el uso del término «imperativo» puede interpretarse como una limitación a la facultad discrecional del Director General para efectuar nombramientos de personal, de una forma que no está en plena consonancia con la Constitución y el Estatuto del Personal. El hecho de que el artículo 9, 2) de la Constitución establezca que se deberá nombrar a personas de diferentes nacionalidades, siempre que ello sea compatible con la eficacia de las labores de la Oficina, sugiere que la eficacia de las labores de la Oficina puede ser el factor predominante en la selección del personal. Esto también se refleja en el Estatuto del Personal, en virtud del cual la consideración primordial es «un personal con el nivel más alto posible de competencia, eficiencia e integridad». Dado que el término «imperativo» se entiende como algo que se debe hacer y es inevitable, tal vez el Consejo de Administración estime oportuno considerar utilizar un término distinto.
- 486.** En respuesta a la pregunta del ASPAG sobre las prerrogativas del Director General en relación con la reforma, la oradora señala que la Constitución de la OIT proporciona el marco jurídico, pero no codifica el alcance preciso del mandato del Director General y la relación de este con el Consejo de Administración. No obstante, la Constitución prevé varias disposiciones que, leídas conjuntamente, perfilan la distribución de funciones. El artículo 2 establece los tres órganos de la Organización Internacional del Trabajo, que comprenden «el Consejo de Administración» y «la Oficina Internacional del Trabajo, que estará bajo la dirección del Consejo de Administración». El artículo 8 dispone que el Director General «será nombrado por el Consejo de Administración, del que recibirá instrucciones y ante el cual será responsable de la buena marcha de la Oficina y de la ejecución de cualesquiera otras funciones que pudieren serle confiadas». El artículo 9 se refiere al personal de la Oficina, que «será nombrado por el Director General, de acuerdo con las reglas aprobadas por el Consejo de Administración». El artículo 10 establece las funciones de la Oficina, en cuyo párrafo 2 se prevé que la Oficina desempeñará las funciones enumeradas «[a] reserva de las instrucciones que pueda darle el

Consejo de Administración». Por último, el artículo 13, 5) dispone que el Director General «será responsable, ante el Consejo de Administración, del empleo de los fondos» de la Organización. Por lo tanto, hay un equilibrio entre las funciones, que en la práctica se aplica mediante el establecimiento, por el Consejo de Administración, de normas generales que proporcionan el marco con arreglo al cual el Director General ejerce sus funciones. Por ejemplo, el Consejo de Administración adopta el Estatuto del Personal, en cuyo marco el Director General efectúa nombramientos de personal y supervisa su trabajo. Se prevé que el Consejo de Administración formule instrucciones que permitan al Director General ejercer su autoridad para la «buena marcha de la Oficina». El término «buena marcha» limita las instrucciones que puede emitir el Consejo de Administración. En consecuencia, la Constitución prevé que, en el ejercicio de sus funciones, el Director General hará uso de su buen juicio para decidir si desea solicitar instrucciones del Consejo de Administración y, en caso de que así sea, en qué medida. Del mismo modo, en el ejercicio de su control sobre la Oficina, se espera que el Consejo de Administración respete la facultad discrecional del Director General para gestionar la Oficina y sus funciones de manera eficiente.

- 487. El Director General** solicita que se aclare el propósito del nuevo inciso propuesto por el Grupo de los Trabajadores, a saber, «conservar los recursos especializados necesarios en los ámbitos normativo y de políticas en la sede» y sugiere que el Grupo considere la posibilidad de reformular el texto para que quede más claro lo que se espera que implemente la Oficina. Aclara que la sede de la OIT permanecerá en Ginebra. Propone que una parte —quizá entre el 10 o el 20 por ciento— del personal de los departamentos, incluidos los departamentos de políticas, sea trasladada fuera de Ginebra. Sin embargo, la proporción de personal que será trasladado no será la misma en todos los departamentos. Por ejemplo, debido a la labor que desempeña el Departamento de Normas Internacionales del Trabajo, es muy poco probable que los miembros del personal de dicho departamento puedan ser trasladados fuera de Ginebra.
- 488.** Además, solicita aclaraciones con respecto a la propuesta del Grupo de los Trabajadores de añadir, después de «redefinición de prioridades», el texto «y la reestructuración de la Organización» en el apartado v), ya que este da por supuesto que el Consejo de Administración considera necesario reestructurar la Organización, cuando corresponde a la Oficina examinar si la reestructuración es necesaria y, en caso de que así sea, presentar propuestas.
- 489.** En relación con la propuesta del Grupo de los Empleadores de añadir el término «tripartita» a la expresión «representación geográfica», señala que la Oficina debe velar por que la decisión del Consejo de Administración no sea incompatible con el artículo 9, 4) de la Constitución de la OIT, que prevé que el personal será exclusivamente de carácter internacional.
- 490. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** aclara que el nuevo inciso propuesto tiene por finalidad reconocer las diferentes funciones de los expertos en la sede y en las oficinas exteriores. Por consiguiente, propone añadir «reconociendo las funciones diferentes y sinérgicas de los expertos en la sede y en las oficinas exteriores» al final del inciso y añadir «técnico» entre «normativo» y «y de políticas».
- 491.** La propuesta de añadir una referencia a la «reestructuración» en el apartado v) tiene por finalidad reflejar el hecho de que el documento GB.355/INS/7 contiene muchos párrafos relativos al modelo organizativo y el modo de estructurarlo, que es diferente de un reajuste de las prioridades relativas a las actividades. En su lugar, podría utilizarse el término «reorganización».

- 492. El portavoz del Grupo de los Empleadores** propone que, en lugar de representación tripartita, el apartado iv), inciso f), se refiera a «la experiencia pertinente para los tres grupos de mandantes», que es la formulación que se ha utilizado en decisiones anteriores.

(Se levanta la sesión para que los miembros del Consejo de Administración puedan examinar con sus grupos las subenmiendas propuestas).

Texto acordado

- 493.** Al reanudarse la discusión, **la Presidenta** propone que el Consejo de Administración identifique las disposiciones con respecto a las cuales los tres grupos están de acuerdo, a fin de que pueda centrar su atención en las cuestiones pendientes, e invita a los portavoces del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores a indicar si sus grupos podrían ser flexibles respecto de las subenmiendas propuestas.
- 494.** En la discusión que tiene lugar a continuación, los apartados i) e iii), y los incisos e) y g) del apartado iv) se identifican como texto acordado. El Grupo de los Trabajadores retira la subenmienda al texto introductorio del apartado iv), por lo que este pasa también a considerarse texto acordado. El Grupo de los Empleadores retira su subenmienda en la que propone la refundición de los incisos b) y c) del apartado iv) y del apartado v).
- 495.** Las disposiciones sobre las cuales han de proseguir las discusiones son las siguientes: apartado ii); incisos a) a d) y f) del apartado iv); el nuevo inciso propuesto por el Grupo de los Trabajadores en el apartado iv); y el apartado v).

(El Consejo de Administración reanuda la discusión sobre este punto en una sesión ulterior).

Debate de las subenmiendas propuestas

Apartado ii)

- 496. Hablando en nombre del Grupo Gubernamental**, la representante del Gobierno de Australia dice que su Grupo ha consensuado una postura común respecto a muchas de las subenmiendas propuestas, pero existe divergencia de opiniones respecto a las subenmiendas al apartado ii) presentadas por el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores. Por lo tanto, pide que se mantenga la redacción original.
- 497. Hablando en nombre del grupo de África**, el representante del Gobierno de Sudáfrica aboga por mantener la formulación original y reitera que el documento de la Oficina no contiene los elementos de una visión estratégica.
- 498. Hablando en nombre del ASPAG**, el representante del Gobierno de Bangladesh señala que la redacción propuesta originalmente por el Grupo Gubernamental refleja tanto la necesidad de adoptar una visión estratégica como la de dar al Director General cierta flexibilidad, con arreglo a las orientaciones que formule el Consejo de Administración. Por lo tanto, debería conservarse.
- 499. La representante del Gobierno de los Estados Unidos** observa que el documento de la Oficina aporta información valiosa sobre las reformas previstas en un contexto de incertidumbre y circunstancias cambiantes. Reconoce la posición del Grupo Gubernamental, pero recuerda la necesidad de lograr un consenso y no una mayoría simple. Preferiría examinar todo el texto antes de adoptar una posición sobre las subenmiendas propuestas.
- 500. El portavoz del Grupo de los Empleadores** considera que en el documento de la Oficina se expone claramente una visión estratégica para el examen de la OIT, y en él se reflejan las

amplias contribuciones formuladas durante los últimos meses por múltiples partes interesadas, en un sólido proceso de consulta que no tiene precedentes. Aunque el objetivo es alcanzar un consenso, la posición de su Grupo no se ve reflejada en la propuesta del Grupo Gubernamental, en particular en lo que se refiere a la importancia de mantener el verbo «refrenda» con relación a la visión estratégica. La redacción propuesta constituye una versión considerablemente diluida del proyecto de decisión original presentado por la Oficina. No obstante, en aras del compromiso, podría aceptar el texto, en la versión subenmendada por su Grupo, como la fórmula mínima indispensable para otorgar al Director General y al equipo directivo superior el mandato claro de proceder con el examen. El orador insta al Grupo Gubernamental a que reconsidere su posición al respecto.

- 501. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** observa que, salvo algunas excepciones, el texto propuesto por el Grupo Gubernamental ha recibido un apoyo generalizado. Con el fin de facilitar el consenso, retira la subenmienda propuesta y señala que está en condiciones de apoyar el texto original del Grupo Gubernamental.
- 502. El Director General** hace hincapié en la necesidad de examinar detenidamente la redacción del texto, con el fin de dejar bien claro si el Consejo de Administración apoya la necesidad de una visión estratégica o bien la propia visión. Recuerda que, en su 352.^a reunión (octubre-noviembre de 2024), el Consejo de Administración adoptó el Plan estratégico de la OIT para 2026-2029, en el cual se articula una visión estratégica integral de la labor de la OIT. Quizás sea necesario introducir algunos ajustes en ese plan con arreglo a las deliberaciones recientes y a la redefinición de las prioridades, pero sería inexacto afirmar que no existe una visión estratégica.
- 503. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** está de acuerdo en que es necesario que haya claridad. Considera que las deliberaciones deberían tomar como punto de partida la sólida propuesta del Grupo Gubernamental, que hace referencia a una visión estratégica específica para el examen de la OIT, y pide a todos los participantes que intervengan de manera constructiva.
- 504. Hablando en nombre del grupo de África**, el representante del Gobierno de Sudáfrica dice que, aunque su grupo considera que no ha finalizado el examen de la visión estratégica, en aras del consenso estaría dispuesto a retirar la subenmienda para sustituir «la visión estratégica» por «y reitera la necesidad de una visión estratégica integral» antes de «para el examen de la OIT».
- 505. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** propone la formulación «apoya el desarrollo ulterior de la visión estratégica» a fin de indicar que esta aún no es definitiva.
- 506. El portavoz del Grupo de los Empleadores** propone el texto «apoya la visión para el examen de la OIT y reitera la necesidad de seguir elaborándola», con el fin de abarcar ambas ideas.
- 507. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** propone la redacción «apoya la visión estratégica para el examen de la OIT que se seguirá elaborando».
- 508. El portavoz del Grupo de los Empleadores** sugiere que se ponga entre comas la última parte, de manera que el texto rece «apoya la visión estratégica para el examen de la OIT, que se seguirá elaborando».
- 509. La representante del Gobierno de los Estados Unidos** respalda la última propuesta del Grupo de los Empleadores.
- 510. Hablando en nombre del grupo de África**, el representante del Gobierno de Sudáfrica propone la opción «apoya la visión estratégica para el examen de la OIT, que se seguirá elaborando y revisando».

- 511. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** considera que la propuesta del grupo de África se aparta demasiado de la anterior. Deberían considerarse únicamente dos opciones: «apoya el desarrollo ulterior de la visión estratégica» o «apoya la visión estratégica para el examen de la OIT que se seguirá elaborando».
- 512. Hablando en nombre de ASPAG**, el representante del Gobierno de Bangladesh propone la redacción «apoya la visión estratégica para el examen de la OIT, en el entendimiento de que seguirá elaborándose».
- 513. Tanto el portavoz del Grupo de los Empleadores como la portavoz del Grupo de los Trabajadores y el representante del Gobierno de Sudáfrica** apoyan la propuesta del ASPAG, de manera que esta es adoptada.

Apartado iv), a)

- 514. Hablando en nombre del Grupo Gubernamental**, la representante del Gobierno de Australia dice que su Grupo prefiere mantener la palabra «fundamental» después de «mandato» en el apartado iv), a), y señala que el documento de la Oficina contiene múltiples referencias al mandato fundamental de la OIT.
- 515. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** afirma que la OIT debería guiarse por el mandato establecido en su Constitución y en la Declaración de Filadelfia. Se pregunta si existe pleno acuerdo sobre el significado del término «mandato fundamental» y advierte de que el uso de diferentes expresiones para referirse al mandato de la OIT en la decisión podría crear confusión en el futuro. No obstante, la oradora dejará la cuestión al criterio del Grupo Gubernamental.
- 516. Hablando en nombre del Grupo Gubernamental**, la representante del Gobierno de Australia dice que su Grupo no ve la necesidad de cambiar las demás referencias al mandato de la OIT; en todos los casos en que se utiliza el término, el contexto ofrece suficiente claridad en cuanto al significado que se pretende darle.
- 517. El portavoz del Grupo de los Empleadores** recuerda que, a lo largo de las discusiones, ha habido un amplio acuerdo sobre la necesidad de centrarse en el mandato fundamental de la OIT. Dado que parece ilógico pasar a referirse simplemente al «mandato de la Organización», respalda plenamente la propuesta del Grupo Gubernamental de conservar la referencia al «mandato fundamental».

Apartado iv), b)

- 518. Hablando en nombre del Grupo Gubernamental**, la representante del Gobierno de Australia y **el portavoz del Grupo de los Empleadores** señalan que sus respectivos Grupos están dispuestos a apoyar las subenmiendas al apartado iv), b) propuestas por el Grupo de los Trabajadores.
- 519. Hablando en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea**, la representante del Gobierno de Dinamarca explica que, según entiende su grupo, la redacción del apartado iv), b) implica que la Oficina elaborará propuestas sólidas de redefinición de las prioridades, tras lo cual se consultará de manera sustantiva a los mandantes tripartitos para la preparación de un proceso de adopción de decisiones en la 356.ª reunión del Consejo de Administración (marzo de 2026).

Apartado iv), c)

- 520. El portavoz del Grupo de los Empleadores** señala que agradecería una aclaración sobre la interpretación que debe hacerse del apartado iv), c) desde el punto de vista jurídico. En concreto, pregunta si será necesaria la aprobación del Consejo de Administración para cualquier decisión adoptada por el Director General que tenga repercusiones financieras.
- 521. Una representante del Director General** (Consejera Jurídica) explica que el Consejo de Administración y el Director General tienen funciones claramente definidas con respecto a las cuestiones financieras de conformidad con la Constitución de la OIT y el Reglamento Financiero, como se describe en la Nota introductoria del Compendio normativo aplicable al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo. En virtud del artículo 13, 5) de la Constitución, el Consejo de Administración es responsable de supervisar el empleo de los fondos de la Oficina. Además, la Conferencia ha asignado al Consejo de Administración varias funciones, establecidas en el Reglamento Financiero, como autorizar la financiación con cargo al Fondo de Operaciones de gastos incurridos para hacer frente a necesidades imprevistas y a circunstancias excepcionales. Toda decisión adoptada por el Consejo de Administración debe interpretarse en el sentido de que se ajusta a esas normas. La oradora deja a criterio del Consejo de Administración la posibilidad de reformular el apartado en cuestión, a efectos de reflejar la definición de funciones y ofrecer plena claridad.
- 522. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** pide que se aclare si la intención del apartado iv) c) es autorizar al Director General a tomar todas las decisiones necesarias o asegurar que toda decisión necesaria se base en un análisis transparente y empírico. Si bien reconoce que las decisiones con repercusiones financieras tienen ciertas limitaciones constitucionales, advierte de que se podría considerar que la redacción actual, leída conjuntamente con el texto introductorio, concede un cheque en blanco al Director General. Antes de la adopción, debería aclararse el significado previsto del apartado a fin de garantizar que todas las partes lo comprendan del mismo modo.
- 523. El portavoz del Grupo de los Empleadores** conviene en la necesidad de claridad, y propone simplificar el texto con el siguiente tenor: «tomar todas las decisiones necesarias basándose en un análisis transparente y empírico [...]». Propone asimismo que, para evitar confusiones, se suprima la puntualización «incluidas las relativas a las repercusiones financieras». La intención es hacer hincapié en que las decisiones deben ser transparentes y basarse en un análisis empírico.
- 524. Hablando en nombre del grupo de África**, el representante del Gobierno de Sudáfrica reitera que el Consejo de Administración debería otorgar al Director General un mandato claro para adoptar todas las decisiones necesarias a fin de gestionar la crisis, incluidas aquellas con repercusiones financieras, siempre que dichas decisiones se adopten en condiciones de transparencia y previo análisis empírico de los costos, ahorros y beneficios. Destaca que esas medidas no deberían condicionar el próximo ejercicio de redefinición de prioridades y que el Director General tendrá que informar al respecto al Consejo de Administración en marzo, con una explicación detallada de las decisiones adoptadas, sus repercusiones financieras y los beneficios resultantes.
- 525. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** propone subenmendar nuevamente el texto para que la primera parte del apartado diga: «velar por que todas las decisiones necesarias, incluidas las relativas a las repercusiones financieras, se basen en un análisis transparente y empírico».
- 526. El portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que puede apoyar esa propuesta.

Apartado iv), d)

- 527. Hablando en nombre del Grupo Gubernamental**, la representante del Gobierno de Australia dice que su Grupo puede aceptar la propuesta del Grupo de los Empleadores de sustituir la palabra «reforzar» por «optimizar» en el apartado iv), d). Sin embargo, no está de acuerdo con la propuesta de sustituir la expresión «y preservar los» por «mediante». A fin de reflejar el tenor de las discusiones, propone que se añada la frase «en la medida de lo posible» después de «preservar». Su Grupo no está de acuerdo con la propuesta de suprimir la frase «incluida la asistencia necesaria para toda reforma de los procesos de presentación de memorias», al final del apartado.
- 528. El portavoz del Grupo de los Empleadores** respalda la propuesta formulada por el Grupo Gubernamental de añadir la frase «en la medida de lo posible», y retira la subenmienda propuesta para suprimir la parte final del apartado.
- 529. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** dice que puede apoyar el texto en su forma subenmendada.

Nuevo apartado iv), e)

- 530. Hablando en nombre del Grupo Gubernamental**, la representante del Gobierno de Australia explica que en el seno de su Grupo existen opiniones divergentes con respecto al nuevo apartado iv), e) propuesto por el Grupo de los Trabajadores.
- 531. Hablando en nombre del grupo de África**, el representante del Gobierno de Sudáfrica señala que las disposiciones relativas a la dotación de personal deberían examinarse en la reunión del Consejo de Administración que tendrá lugar en marzo de 2026, una vez concluido el proceso de redefinición de prioridades. No obstante, en aras de seguir avanzando en la discusión, el orador está dispuesto a aceptar el nuevo apartado.
- 532. El portavoz del Grupo de los Empleadores** apoya el nuevo apartado.
- 533. Hablando en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea**, la representante del Gobierno de Dinamarca dice que no está en condiciones de aceptar el nuevo apartado en su forma actual. En el entendimiento de que la cuestión de la dotación de personal se examinará más a fondo en marzo de 2026, propone subenmendar el texto con el siguiente tenor: «preservar todas las funciones necesarias en Ginebra, reconociendo las funciones sinérgicas de los expertos en la sede y en las oficinas, así como sobre el terreno».
- 534. La portavoz del Grupo de los Trabajadores**, refiriéndose a la subenmienda propuesta en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, señala que el significado de «funciones necesarias» no está claro y recuerda que en el documento de la Oficina se afirma que todo posible traslado de personal a las oficinas exteriores debe sopesarse cuidadosamente atendiendo a la necesidad de preservar las funciones fundamentales de la sede, que incluyen el liderazgo normativo mundial, la innovación en materia de políticas, el apoyo a la gobernanza, los conocimientos especializados temáticos y la gestión del conocimiento. En aras de la claridad, podría incorporarse una redacción similar en el apartado en cuestión. La oradora recuerda que la OIT tiene una sola sede, ubicada en Ginebra, y que, para cambiar de sede, se necesita la aprobación de la Conferencia, tal como establece la Constitución de la OIT.
- 535. El portavoz del Grupo de los Empleadores** subraya que es necesario precisar los conocimientos especializados que se deben preservar en la sede, e indica que no puede apoyar la subenmienda propuesta en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea.

- 536. La representante del Gobierno de los Estados Unidos** expresa interés en continuar las deliberaciones sobre la propuesta original en relación con el conjunto del texto, y señala que la redacción original es más específica que la subenmienda propuesta.
- 537. Hablando en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea**, la representante del Gobierno de Dinamarca retira su propuesta de subenmienda, que no ha recibido apoyo.

Apartado iv), f)

- 538. Hablando en nombre del Grupo Gubernamental**, la representante del Gobierno de Australia dice que en su Grupo hay opiniones divergentes respecto de las subenmiendas al apartado iv), f) propuestas por el Grupo de los Trabajadores.
- 539. Hablando en nombre del grupo de África**, el representante del Gobierno de Sudáfrica afirma que la falta de representación geográfica, especialmente en el equipo directivo superior, ha alcanzado un nivel crítico. Esta situación requiere la adopción de medidas correctivas específicas que garanticen la equidad en el empleo, tal y como se defiende en la Constitución. El orador está a favor de mantener la palabra «imperativo» y propone que el texto diga «el imperativo de una representación geográfica equitativa y de un equilibrio de género».
- 540. Hablando en nombre del ASPAG**, el representante del Gobierno de Bangladesh dice que el término «imperativo» debería entenderse como una cuestión de necesidad absoluta y crítica, no como una obligación constitucional o jurídica. El orador destaca la acusada infrarrepresentación de muchos países en la dotación de personal de la OIT. Aunque preferiría no desviar la atención con la introducción de parámetros adicionales, podría acceder a que se incluya el equilibrio de género, junto con la diversidad geográfica, como una prioridad fundamental.
- 541. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** hace hincapié en la necesidad de aclarar qué se pretende con ese apartado y examinar el asunto desde un punto de vista tripartito. Recuerda que la Consejera Jurídica ha explicado que la palabra «imperativo», en el contexto en cuestión, es un término jurídico que describe la obligación de velar por que se cuente con un personal con el nivel más alto posible de competencia, eficiencia e integridad, prestando la debida atención a la importancia de la diversidad de género y geográfica. Sugiere dejar de centrarse en una conceptualización jurídica para adoptar una conceptualización política, por lo que propone que se usen las palabras «la importancia crucial» en lugar de «el imperativo». Además, destaca la necesidad de abordar la infrarrepresentación en los tres grupos de mandantes y pide utilizar una formulación a tal efecto que sea acorde con la redacción de la Estrategia de Recursos Humanos de la OIT. La oradora propone subenmendar la segunda parte del apartado, de modo que diga «y abordar la importancia crucial de una representación geográfica equitativa y de un equilibrio de género en la dotación de personal a todos los niveles, entre otras cosas para reflejar la experiencia pertinente para todos los grupos de mandantes».
- 542. El portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que la propuesta de la portavoz del Grupo de los Trabajadores es razonable y coherente con la Estrategia de Recursos Humanos. Refleja un mensaje clave reiterado a lo largo de las discusiones y está en consonancia con las prioridades del Grupo de los Empleadores. Por consiguiente, el orador apoya la redacción propuesta por el Grupo de los Trabajadores e insta al Grupo Gubernamental a reconsiderar su posición al respecto.
- 543. Hablando en nombre del grupo de África**, el representante del Gobierno de Sudáfrica propone que, con objeto de reflejar las preocupaciones planteadas durante la discusión, se

introduzca una nueva subenmienda en el texto para que rece así: «velar por que todas y cada una de las medidas adoptadas preserven y salvaguarden la capacidad operativa tripartita de la Organización de cumplir su mandato fundamental, crucial para una representación geográfica equitativa y un equilibrio de género en la dotación de personal a todos los niveles de la Organización».

- 544. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** señala que el texto propuesto contiene dos mensajes diferenciados y requiere una estructura más clara que permita deslindar las ideas. El primer mensaje se refiere a preservar y salvaguardar la capacidad operativa y, a ese respecto, no está de acuerdo con la propuesta del grupo de África de insertar la palabra «tripartita» después de «capacidad operativa». El segundo mensaje propone abordar la importancia de una representación geográfica equitativa y de un equilibrio de género.
- 545. Hablando en nombre del ASPAG**, el representante del Gobierno de Bangladesh dice que su grupo no puede aceptar la inserción de la palabra «tripartita» después de «capacidad operativa». Sin embargo, está de acuerdo en la necesidad de centrarse en la representación geográfica, el equilibrio de género y la experiencia pertinente para todos los grupos de mandantes. Sugiere que la Oficina proponga una formulación para reflejar todo ello en la Estrategia de Recursos Humanos.
- 546. Hablando en nombre del grupo de África**, el representante del Gobierno de Sudáfrica retira la subenmienda que ha propuesto y expresa su apoyo a la subenmienda presentada por el Grupo de los Trabajadores.
- 547. Otra representante del Director General** (Directora del Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos) señala que en la Estrategia de Recursos Humanos de la OIT ya se menciona el objetivo de la diversidad en cuanto al género, la representación geográfica y la experiencia pertinente para todos los grupos de mandantes. Propone que el inciso f) podría rezar como sigue: «velar por que todas y cada una de las medidas adoptadas preserven y salvaguarden la capacidad operativa de la Organización de cumplir su mandato fundamental, que es esencial para mantener la diversidad de la fuerza de trabajo de la OIT en lo relativo a la representación geográfica y el equilibrio de género, y reflejar asimismo la experiencia pertinente para todos los grupos de mandantes».
- 548. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** observa que la propuesta de la Oficina significaría que el objetivo del mandato es mantener la diversidad; los dos mensajes deberían continuar estando separados, sin sustituir el contenido de la Estrategia de Recursos Humanos vigente.
- 549. El portavoz del Grupo de los Empleadores y el representante del Gobierno de Sudáfrica**, hablando en nombre del grupo de África, prefieren la redacción anterior, a saber, «entre otras cosas para reflejar la experiencia pertinente para todos los grupos de mandantes».
- 550. La representante del Gobierno de los Estados Unidos** acoge con satisfacción los esfuerzos realizados para incorporar las ideas expresadas durante la discusión y dice que una mayor representación geográfica en la dotación de personal de la OIT también constituye una prioridad de larga data de su Gobierno. Tras haber considerado el uso del término «género» y haber comprendido que su inclusión está relacionada con las disposiciones del artículo 9 de la Constitución, su delegación puede apoyar la redacción propuesta.

Apartado v)

- 551. Hablando en nombre del Grupo Gubernamental**, la representante del Gobierno de Australia dice que su Grupo acepta la primera parte de la subenmienda presentada por el Grupo de los Trabajadores en cuanto al fondo, pero propone una subenmienda adicional, en aras de la

claridad, con el fin de sustituir la frase «propuestas relativas a la redefinición de prioridades» por «propuestas de redefinición de prioridades». La oradora no apoya la segunda parte de la propuesta, en la que se ha sustituido «el marco de redefinición de prioridades» por «la redefinición de prioridades y la reestructuración de la Organización». Su Grupo prefiere el texto original.

- 552. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** solicita aclaraciones sobre el alcance de las discusiones que se celebrarán en la reunión de marzo del Consejo de Administración, recordando que el apartado iv), b) se refiere a las propuestas de redefinición de prioridades. La oradora se muestra preocupada por que el Director General ya haya anunciado medidas de reestructuración y solicita confirmación de si las ulteriores fases de la reorganización, incluidos los posibles traslados, serán objeto de consultas a cargo del Consejo de Administración. La oradora sugiere la posibilidad de utilizar una redacción alternativa, como «reestructuración ulterior», para reflejar el proceso en curso y hace hincapié en la necesidad de aclarar si se presentará un marco de reestructuración para su examen en la reunión de marzo de 2026.
- 553. El portavoz del Grupo de los Empleadores** recuerda que ya se han celebrado discusiones en profundidad sobre el tema, tal como se refleja en el apartado c) del proyecto de decisión original y en el apartado f) de la versión enmendada propuesta por el Grupo de los Trabajadores. Su Grupo se sigue oponiendo al apartado v).
- 554. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** dice que la redacción propuesta del apartado v) difiere sustancialmente de los textos examinados con anterioridad y no debería considerarse un intento de reabrir debates previos acerca de la reestructuración. No ha recibido ningún apoyo la propuesta de aplazar la reestructuración del equipo directivo superior hasta después de que se celebre la discusión sobre las prioridades, en marzo de 2026.
- 555.** La oradora propone subenmendar el texto presentado por su Grupo mediante la adición de la palabra «ulterior» después de «reestructuración». Con ello se pretende aclarar que las propuestas que se están examinando ya se refieren a la reestructuración.
- 556. El portavoz del Grupo de los Empleadores** no apoya la propuesta, ya que conlleva que no podría adoptarse ninguna medida antes de marzo, cuando es necesario que el proceso se inicie de inmediato.
- 557. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** señala que la reestructuración guarda relación tanto con los desafíos financieros como con la redefinición de prioridades, y el Tesorero y Contralor de Finanzas ha indicado que la situación financiera será más clara a comienzos de 2026.
- 558. El portavoz del Grupo de los Empleadores** propone, como solución de compromiso, insertar después de «reestructuración ulterior» la frase «sin que ello condicione la adopción por el Director General de las medidas necesarias en materia de reorganización de la Oficina ni el desempeño de su mandato constitucional». Con ello se pretende proporcionar una orientación general para que el Director General la siga.
- 559. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** señala que lo anterior creará un razonamiento circular, ya que en el apartado iv), c) se afirma que ninguna de las decisiones necesarias debería condicionar el ejercicio de redefinición de prioridades.
- 560. El portavoz del Grupo de los Empleadores** hace hincapié en que, si bien su Grupo busca el consenso, no puede apoyar el texto sin que este comience por «sin que ello condicione». La última propuesta presentada por el Grupo de los Trabajadores podría interpretarse en el

sentido de que el Director General no podría proceder a adoptar las medidas que son de su prerrogativa.

- 561. Hablando en nombre del grupo de África**, el representante del Gobierno de Sudáfrica propone la formulación siguiente: «solicita al Director General, en el ejercicio de su mandato constitucional, [...]».
- 562. La Presidenta** se muestra sorprendida de que el Consejo de Administración tenga que hacer hincapié en que el Director General debe ejercer su mandato constitucional.
- 563. El portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que la última propuesta del grupo de África no responde a las preocupaciones expresadas por su Grupo. Es preciso señalar con claridad que el Director General tiene el mandato de actuar después de la presente reunión del Consejo de Administración. El orador prefiere el texto presentado originalmente por el Grupo Gubernamental.
- 564. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** subraya la necesidad de que el Consejo de Administración aborde en su próxima reunión la orientación general de la reestructuración ulterior, habida cuenta de que dicha reestructuración puede no ser necesaria si mejora la situación financiera, o de que tal vez sea preciso adaptarla en función de los nuevos desafíos que se planteen. La oradora propone utilizar «el examen ulterior de la Organización» en lugar de «reestructuración ulterior».
- 565. El portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que el Consejo de Administración conviene en que el Director General tiene la prerrogativa de reorganizar la Oficina y, por consiguiente, el orador no ve motivo alguno para no señalarlo en la decisión.
- 566. Hablando en nombre del Grupo Gubernamental**, la representante del Gobierno de Australia afirma que su Grupo podría apoyar que se use «propuestas de redefinición de prioridades», pero no que se añada «y la reestructuración ulterior de la Organización».
- 567. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** pregunta si el Grupo Gubernamental desea que solo se inscriban propuestas sobre la redefinición de prioridades en el orden del día de la próxima reunión y si esa es la interpretación del Director General. En caso afirmativo, su Grupo prefiere la propuesta del Grupo de los Empleadores. La oradora señala que, en el proyecto de decisión original de la Oficina, se hace referencia a «la redefinición de las prioridades con respecto a los ámbitos de trabajo y otras cuestiones conexas».
- 568. El portavoz del Grupo de los Empleadores** aclara que su Grupo ha apoyado la propuesta del Grupo Gubernamental desde el comienzo y solo ha sugerido formulaciones alternativas con la finalidad de propiciar una solución de compromiso.
- 569. El Director General** señala la necesidad de que la Oficina presente al Consejo de Administración en marzo un informe sobre los progresos realizados en la reforma en su conjunto y el camino a seguir, que abarcará otras cuestiones además de la definición de prioridades. Por ejemplo, basándose en la discusión del Consejo de Administración, la Oficina finalizará el análisis solicitado de los posibles lugares de destino de los traslados. La Oficina podría avanzar más deprisa en algunas reubicaciones de proyectos de cooperación para el desarrollo, pero tendría que retomar la cuestión con el Consejo de Administración en el caso de la reubicación de los departamentos de políticas y otros departamentos. Uno de los principales elementos de la reforma es la reducción de los gastos, lo cual exigirá reducir el número de puestos. La Oficina determinará los criterios y el procedimiento para hacerlo en consulta con el Sindicato del Personal y presentará una propuesta concreta en marzo. Con

respecto a las otras medidas, como la reasignación del espacio de oficinas, la Oficina está en disposición de comenzar a aplicar esas medidas de inmediato.

570. La portavoz del Grupo de los Trabajadores reitera la necesidad de señalar que el Consejo de Administración examinará cuestiones distintas de la redefinición de prioridades en su próxima reunión. Además, después de escuchar al Tesorero y Contralor de Finanzas, algunos miembros del Grupo de los Trabajadores han expresado su preocupación por que se esté avanzando demasiado rápido con determinadas medidas. Cabe la posibilidad de que la situación financiera haya mejorado antes de que finalice enero, en cuyo caso sería necesario revisar determinadas propuestas y adaptar el calendario previsto. De ser así, el Consejo de Administración deseará proporcionar orientaciones al Director General. A los miembros del personal les causa una honda preocupación la posibilidad de que sean despedidos y descubrir, dos meses más tarde, que tal medida ha sido innecesaria. Un número elevado de miembros del personal, muchos de ellos altos funcionarios a los que se echará mucho en falta, han solicitado su separación voluntaria del servicio, lo que finalmente podría resultar innecesario. El Grupo de los Trabajadores confía en que el Director General desempeñará sus funciones con arreglo al mandato constitucional que se le ha confiado, pero el Consejo de Administración también es responsable de cumplir con la debida diligencia su cometido de supervisar la gobernanza de la OIT. Esa es la justificación de la propuesta presentada por su Grupo de añadir una referencia a «reestructuración ulterior» o «examen ulterior» en el apartado f). La oradora observa que, sin embargo, el Consejo de Administración no ha alcanzado un consenso sobre la propuesta.

571. El representante del Gobierno de Barbados está a favor de la redacción más sencilla propuesta por el Grupo Gubernamental. A su Gobierno le preocupaban inicialmente la considerable reestructuración y el papel del Consejo de Administración, pero entiende que el texto propuesto por el Grupo Gubernamental significa que toda reestructuración sustancial de la OIT figurará en su Estrategia de Recursos Humanos y que esta última se someterá al Consejo de Administración en marzo de 2026 para que adopte una decisión al respecto.

Decisión

572. El Consejo de Administración:

- i) **expresa su preocupación por la evolución de los desafíos financieros y presupuestarios;**
- ii) **apoya la visión estratégica para el examen de la OIT, en el entendimiento de que seguirá elaborándose, que se basa en un cometido doble consistente en aplicar medidas inmediatas de eficiencia financiera y llevar a cabo una reforma estructural meditada de la Organización para asegurar su eficacia e impacto a medio y largo plazo;**
- iii) **reafirma que la reforma de la OIT y todas las medidas consiguientes deben seguir y respetar plenamente el mandato constitucional de la Organización, sus principios fundamentales y su estructura de gobernanza tripartita, y reafirma además que la implementación de la reforma debe preservar la autonomía operativa de la OIT y garantizar que se respeten y apliquen sus políticas normativas, el diálogo social y las decisiones adoptadas por sus órganos rectores;**
- iv) **solicita al Director General que prosiga con el proceso de reforma guiándose por las siguientes prioridades:**
 - a) **centrarse en el cumplimiento del mandato fundamental de la Organización;**

- b) elaborar propuestas sólidas de redefinición de prioridades, asegurando la consulta sustantiva de los mandantes tripartitos, en preparación de la adopción de una decisión en la 356.ª reunión del Consejo de Administración (marzo de 2026);
- c) basar todas las decisiones necesarias, incluidas las relativas a las repercusiones financieras, en un análisis transparente y empírico de los costos, ahorros, beneficios y riesgos, sin que ello condicione el ejercicio de redefinición de prioridades;
- d) optimizar la capacidad de la OIT en sus oficinas exteriores para prestar servicios en el terreno y responder a las necesidades de los mandantes, y preservar, en la medida de lo posible, los programas técnicos y de fortalecimiento de capacidades que se lleven a cabo en los países en desarrollo, en particular en los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados, incluida la asistencia necesaria para toda reforma de los procesos de presentación de memorias;
- e) conservar los recursos especializados necesarios en los ámbitos normativo, técnico y de políticas en la sede de Ginebra, reconociendo las funciones diferentes y sinérgicas de los expertos en la sede y en las oficinas exteriores;
- f) adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que, a lo largo del proceso de reforma y su aplicación, se celebren consultas y negociaciones con el Sindicato del Personal, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1 del Estatuto del Personal de la OIT;
- g) velar por que todas y cada una de las medidas adoptadas preserven y salvaguarden la capacidad operativa de la Organización de cumplir su mandato fundamental y abordar la importancia crucial de la representación geográfica equitativa y del equilibrio de género en la dotación de personal a todos los niveles, entre otras cosas para reflejar una experiencia pertinente para todos los grupos de mandantes;
- h) tener en cuenta las orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración en su 355.ª reunión (noviembre de 2025) sobre la participación de la OIT en el proceso ONU80;
- v) solicita al Director General que presente al Consejo de Administración, para decisión en su 356.ª reunión (marzo de 2026), el marco de redefinición de prioridades y las estrategias de cooperación para el desarrollo y de recursos humanos de la OIT, teniendo en cuenta las orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración.

(GB.355/INS/7, párrafo 90, en su versión enmendada por el Consejo de Administración)

8. Seguimiento de la Resolución sobre las medidas recomendadas por el Consejo de Administración en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT sobre la cuestión de Belarús (GB.355/INS/8 (Rev. 1))

573. El enviado especial de la OIT a Belarús (enviado especial) agradece a los miembros del Consejo de Administración su confianza. Indica que el Gobierno de Belarús no ha colaborado con él por los motivos expuestos en el documento del Consejo de Administración. Sin embargo, guarda la esperanza de que el país considere su mandato como una vía para

entablar un diálogo constructivo con los órganos de control de la OIT y un medio para salir de lo que para muchos es un «punto muerto».

- 574.** El enviado especial da las gracias a los representantes del Congreso de Sindicatos Democráticos de Belarús (BKDP), la Organización Internacional de Empleadores (OIE), la Association of Belarusian Business Abroad (ABBA), la CSI e IndustriALL Global Union por la disponibilidad y voluntad que han mostrado para contribuir a resolver los desafíos del caso de Belarús, que, en palabras de un representante de la OIE, no es un simple caso presentado por sindicatos, sino uno que concierne a la libertad sindical. El enviado especial ha mantenido un constructivo intercambio de información con el Grupo de expertos independientes sobre la situación de los derechos humanos en Belarús y con los siguientes relatores especiales de las Naciones Unidas y otros funcionarios que contribuyen a sus mandatos: el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús, la Relatora Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados y el Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, cuyas aportaciones le han permitido comprender mejor el contexto más amplio de los derechos humanos en Belarús. Esos intercambios han sido facilitados por los funcionarios de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), que incluye a miembros del grupo de trabajo de la OIT y otras instituciones de las Naciones Unidas.
- 575.** En la resolución sobre Belarús adoptada por la Conferencia en 2023 se invita a los Estados Miembros a que se aseguren de que se respete el principio de no devolución. El Consejo de Administración y la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia también han exhortado a los mandantes de la OIT a ayudar a los ciudadanos bielorrusos residentes en sus países que no dispongan de documentos de viaje válidos por no poder acceder a los servicios consulares y a facilitar la expedición de visados a los ciudadanos bielorrusos perseguidos por sus actividades sindicales y a sus familiares. El enviado especial indica que se reunió con el Presidente del estado federado de Bremen, donde residen en el exilio varios dirigentes del BKDP, y le agradeció que permita a esos sindicalistas vivir allí en condiciones de seguridad junto con sus familias. En ese sentido, insta a los Estados Miembros a que continúen prestando asistencia a los sindicalistas bielorrusos y sus familiares en el exilio. Ahora bien, la situación sobre el terreno sigue siendo muy preocupante: hay 21 sindicalistas bielorrusos encarcelados y se han formulado acusaciones de duras condiciones de reclusión en las colonias penitenciarias que podrían ser constitutivas de trabajo forzoso. Dado que el Gobierno de Belarús aún no ha aceptado una misión tripartita de la OIT para evaluar la situación en el país, incluida una visita a los sindicalistas que se encuentran en prisión o detención, tales acusaciones no se han refutado. Aunque el mandato del enviado especial no abarca el trabajo forzoso, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) examinará esa cuestión en su próxima reunión.
- 576.** Si bien el enviado especial acoge con satisfacción la puesta en libertad del Sr. Aliaksandr Yarashuk, presidente del BKDP y miembro del Consejo de Administración, y del Sr. Hennadz Fiadynich, expresidente del Sindicato de Trabajadores de la Radio y la Electrónica de Belarús, observa con preocupación el hecho de que se hayan confiscado sus pasaportes nacionales y se haya suspendido el pago de sus pensiones, lo que los ha privado de sus medios de vida y de acceso a los servicios de salud, y los ha vuelto a separar de sus familias. Pide a Belarús que remedie esa situación de manera urgente mediante la restitución de sus pasaportes y el restablecimiento del pago de sus pensiones. Señala que se reunió con el Sr. Yarashuk y el Sr. Fiadynich en Vilna y que espera que el Sr. Yarashuk pueda asistir en persona a la reunión

del Consejo de Administración de marzo de 2026. Exhorta a todas las autoridades competentes a que presten apoyo al Sr. Yarashuk a tal efecto.

- 577.** De prorrogarse su mandato, la prioridad del enviado especial será el establecimiento de un diálogo con las autoridades bielorrusas para lograr la puesta en libertad y absolución de los sindicalistas perseguidos, estudiar vías para que se reconozca nuevamente al BKDP y aplicar las recomendaciones pendientes de la comisión de encuesta. A tal efecto, el orador dice que tiene la intención de mantener una estrecha colaboración con las entidades y expertos internacionales pertinentes. Agradece a los miembros del Comité Económico y Social Europeo su disponibilidad para reunirse con él y expresa su interés en colaborar con ellos en el futuro. Reafirma que su mandato es de carácter apolítico y se basa en criterios objetivos e imparciales, y que se guía por un enfoque conciliador de diálogo, no de confrontación. Si bien la puesta en libertad de los sindicalistas encarcelados es su objetivo principal, también pretende fomentar un clima propicio para la libertad sindical que beneficie a la sociedad bielorrusa.
- 578. Un representante del Gobierno de Belarús** (Viceministro de Trabajo y Protección Social), autorizado a hacer uso de la palabra en virtud del párrafo 1.8.3 del Reglamento con respecto a un asunto relacionado con su Gobierno, afirma que no existen motivos para aplicar el artículo 33 de la Constitución de la OIT a Belarús y que su Gobierno ha señalado en repetidas ocasiones que las acusaciones de que Belarús ha sido objeto desde hace mucho tiempo no se sostienen y son producto de la desinformación y la manipulación. Belarús ha realizado una labor significativa desde la adopción de las recomendaciones de la comisión de encuesta, que, en su gran mayoría (10 de 12), se han aplicado. Las recomendaciones 9 y 10, que consisten en permitir la financiación extranjera de actividades políticas y en eximir de responsabilidades por infringir el procedimiento aplicable a la celebración de actos multitudinarios, no se derivan de los convenios de la OIT, y su aplicación permitiría que actores externos influyan en la situación del país. Por consiguiente, su Gobierno no adoptará medidas que menoscaben el desarrollo estable y pacífico del país.
- 579.** Las sanciones impuestas a Belarús tienen por finalidad debilitar al país y reducir su potencial económico utilizando los derechos humanos como pretexto. El ataque a Belarús es necesario para las partes involucradas en la preparación de un golpe de Estado durante las elecciones presidenciales de 2020. En vista de que las últimas elecciones presidenciales se desarrollaron de manera pacífica, algunos países y estructuras occidentales buscan vengar su fracaso en la toma del poder desacreditando y aislando al país. Esos mismos actores ejercieron presión para la adopción de la resolución de la Conferencia en 2023 y han elegido los derechos humanos como instrumento de especulación. La situación de los derechos sindicales en Belarús se ha tergiversado, en la medida en que los sindicatos legítimos que representan los intereses de los trabajadores han sido declarados sindicatos bajo control estatal. En concreto, la Federación de Sindicatos de Belarús (FPB) ha sido objeto de ataques arbitrarios, como el hecho de que el Grupo de los Trabajadores impida de manera injustificada su participación en los eventos de la OIT y trate de despojarla del derecho a representar a los trabajadores bielorrusos en la Conferencia. Al mismo tiempo, se han designado como sindicatos auténticos e independientes varias estructuras de pequeño tamaño —en especial el BKDP— que nunca han intervenido particularmente en actividades sindicales genuinas y que, en cambio, se han dedicado a criticar al país y a pedir que se impongan sanciones con el objetivo de provocar un cambio ilegal de poder. En 2020, el BKDP participó en actividades extremistas ajenas al ejercicio legítimo de los derechos sindicales; por lo tanto, los ciudadanos supuestamente perseguidos por sus actividades sindicales en realidad deben responder por delitos específicos, y los llamamientos en favor de su puesta en libertad y rehabilitación constituyen una injerencia en los asuntos internos del país.

- 580.** La estructura ilegal conocida como BKDP no es una asociación sindical ni comparte ningún vínculo con Belarús, puesto que su sede y equipo de dirección se encuentran ubicados en el extranjero y se financia a través de entidades que promueven políticas hostiles hacia Belarús, lo que no es conforme con los criterios de independencia. Resulta preocupante que las críticas contra Belarús se basen en información procedente de una estructura que sirve a los intereses de otros países, mientras que la información sobre la situación real del país no se tiene en cuenta. El orador afirma que esa manera de proceder no facilita un diálogo saludable ni la búsqueda de una salida al punto muerto en que se encuentran. El Gobierno de Belarús y sus interlocutores sociales están dispuestos a colaborar de manera constructiva con la OIT, siempre y cuando se reconozcan la realidad y los intereses soberanos del país. Así pues, el proyecto de decisión no es ni objetivo ni equilibrado. El Consejo de Administración no debería aprobarlo y la cuestión debería someterse a votación.
- 581. Un trabajador de Belarús,** da las gracias a los miembros del Consejo de Administración por el apoyo prestado para lograr su puesta en libertad, si bien no dispone de un documento que confirme su indulto por las autoridades bielorrusas y considera que en realidad su puesta en libertad se ha convertido en un nuevo castigo. Dice que al perder su derecho al pago de una pensión se le ha privado de sus medios de vida. Precisa que la puesta en libertad se produjo a un mes y medio de que terminara de cumplir su condena. Esperaba volver a casa con su familia, pero terminó en Lituania como apátrida. Señala que el rechazo mostrado por las autoridades bielorrusas al mandato del enviado especial constituye un acto de desafío a la OIT. Pide a los miembros del Consejo de Administración que se opongan al menosprecio de los valores de la OIT y sus mecanismos de control, y expresa su convicción de que debería obligarse al Gobierno de Belarús a cumplir sus obligaciones en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT, ya sea mediante el diálogo o ejerciendo presión. Es fundamental prorrogar el mandato del enviado especial.
- 582. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** declara que Belarús sigue mostrando desprecio por el sistema de control de la OIT y el Consejo de Administración. Si bien su Grupo acoge con satisfacción la excarcelación del Sr. Yarashuk y el Sr. Fiadynich, estos no fueron puestos propiamente en libertad, sino sometidos a otra forma de castigo, al pasar de la prisión al exilio. Sería erróneo considerar su puesta en libertad como un acto de buena voluntad o un paso hacia la aceptación y la aplicación de las recomendaciones de los órganos de control de la OIT, ya que no se trata más que de otra herramienta de persecución.
- 583.** La situación en el país no ha mejorado. Las personas encarceladas o detenidas permanecen en condiciones degradantes e inhumanas. En los lugares de trabajo siguen practicándose actos de vigilancia rutinaria, interrogatorios y detenciones arbitrarias. Las confesiones de las personas detenidas sin cargos claros se difunden por los medios de comunicación nacionales. Los hijos de las personas condenadas por actividades extremistas son separados por la fuerza de sus familias. Las personas que viven en el exilio temen por la seguridad de sus familiares. El apartamento de la madre y la hermana del Sr. Maksim Pazniakou, presidente en funciones del BKDP, fue sometido a registro domiciliario, y se citó a interrogatorio a la hermana y a los padres de la esposa del Sr. Pazniakou tras ser filmado interviniendo en la sesión especial de la Comisión de Aplicación de Normas en junio de 2025. El Gobierno de Belarús sigue promoviendo la FPB, afirmando que se trata de un sindicato legítimo. Al respecto, la Comisión de Verificación de Poderes de la Conferencia ha solicitado al país que proporcione información que permita corroborar que los delegados y consejeros técnicos son nombrados por organizaciones de trabajadores libres e independientes.
- 584.** El Grupo de los Trabajadores acoge con satisfacción la información relativa a las declaraciones y los informes de los relatores especiales, así como la información proporcionada por los

Estados Miembros y las expresiones de solidaridad de los mandantes, e insta a los Gobiernos a que sigan celebrando reuniones tripartitas nacionales para examinar sus relaciones con Belarús. Asimismo, aprecia las medidas adoptadas por el enviado especial para colaborar con el Gobierno de Belarús y los interlocutores sociales, así como con los organismos de las Naciones Unidas y todas las partes interesadas pertinentes. El mandato del enviado especial debe prorrogarse.

- 585.** Dado que el Gobierno de Belarús no ha aceptado ni una misión humanitaria para visitar a los sindicalistas detenidos y encarcelados ni una misión tripartita de la OIT para evaluar la situación en el país, el Grupo de los Trabajadores reitera sus llamamientos al respecto. Además, insta a la Oficina a que considere la posibilidad de celebrar un evento durante la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2026 en el que los Gobiernos y los mandantes que lo deseen se congreguen para examinar la manera de facilitar la labor del enviado especial y estudiar maneras de involucrar a los mandantes en las reuniones del grupo de trabajo de la OIT y otras instituciones de las Naciones Unidas a fin de asegurar una acción coordinada y conjunta en pro de la aplicación de las recomendaciones de la comisión de encuesta y los órganos de control de la OIT. La oradora indica que su Grupo está de acuerdo con el proyecto de decisión.
- 586. El portavoz del Grupo de los Empleadores** señala que, si bien el caso de Belarús es un caso grave y muy antiguo que los órganos de control de la OIT, incluidos el Comité de Libertad Sindical y la Comisión de Aplicación de Normas, han examinado en numerosas ocasiones, es importante que esos procedimientos se centren en el mandato de la OIT y en la labor sobre el terreno. Su Grupo toma nota de las conclusiones adoptadas por la Comisión de Aplicación de Normas en su sesión especial sobre la aplicación por Belarús del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), celebrada durante la 113.^a reunión de la Conferencia, y lamenta la falta de progresos. Es preocupante que el Gobierno de Belarús no haya permitido que el enviado especial cumpliera su mandato ni haya aceptado reunirse con él. El Grupo de los Empleadores insta a Belarús a que adopte medidas para atender las presuntas violaciones de los derechos humanos, teniendo en cuenta las conclusiones del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús, y a que ponga en libertad a los sindicalistas encarcelados de manera inmediata. Observa y apoya las medidas adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para resolver los problemas de derechos humanos en el país en sus 59.º y 60.º periodos de sesiones, pero pone de relieve que los esfuerzos de la OIT deben circunscribirse a su mandato. Toma nota de las medidas que los Gobiernos han adoptado con respecto a Belarús y respalda la facilitación de un diálogo social genuino mediante una serie de reuniones bilaterales y multilaterales.
- 587.** El Grupo de los Empleadores toma nota de que el mandato del enviado especial concluirá a finales de 2025, agradece su labor, en particular su colaboración con las partes interesadas, y señala que dicho mandato comprende, entre otras cosas, la búsqueda de formas para lograr nuevamente el reconocimiento del BKDP, de modo que pueda retomar su colaboración con el Consejo Nacional de Asuntos Laborales y Sociales y con el Consejo tripartito.
- 588.** En cuanto a la sesión especial de la Comisión de Aplicación de Normas, el Grupo de los Empleadores recomienda que se evite la inclusión automática de sesiones especiales en el plan de acción relativo a Belarús, ya que dichas sesiones solo deberían tener lugar en caso de ser necesarias y de que puedan producir un impacto. El Gobierno de Belarús debería adoptar medidas urgentes para cumplir las recomendaciones de la comisión de encuesta y los órganos de control de la OIT. El orador indica que su Grupo apoya el proyecto de decisión.

- 589. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, un representante del Gobierno de Dinamarca dice que los siguientes países suscriben su declaración: Macedonia del Norte, Montenegro, Albania, Ucrania, Islandia, Noruega y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Acoge con satisfacción la presencia del enviado especial, cuyo mandato resulta fundamental ante las graves y persistentes violaciones de los derechos laborales fundamentales por Belarús. Insta a que las restricciones presupuestarias no perjudiquen la financiación de la labor del enviado especial y celebra la participación de los mecanismos de las Naciones Unidas en los esfuerzos para abordar las cuestiones laborales y de empleo en Belarús.
- 590.** Dada la gravedad de la situación, la Unión Europea ha impuesto varias rondas de sanciones a personas y entidades clave que han cometido abusos de derechos humanos. El orador condena las violaciones sistemáticas y generalizadas de los derechos humanos que aún persisten, incluidas las violaciones de los derechos de los trabajadores, y deplora el menosprecio que Belarús muestra por las recomendaciones de la comisión de encuesta, el continuo deterioro de la libertad sindical y del derecho de negociación colectiva, la erosión del Estado de derecho y los actos de represión contra sindicalistas independientes, organizaciones de la sociedad civil, fuerzas democráticas de la oposición y todos los demás sectores de la sociedad bielorrusa, que incluyen trabajos forzados, torturas, detenciones arbitrarias y la puesta en libertad de presos políticos sin absolución ni rehabilitación. La situación ha empeorado desde que Belarús ha tomado parte en la guerra de agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania.
- 591.** El orador denuncia el acoso a los sindicalistas por el mero hecho de colaborar con la OIT. Si bien reconoce la puesta en libertad del Sr. Yarashuk y el Sr. Fiadynich, dice que los actos de represión contra ellos son inaceptables. Expresa su preocupación por las condiciones de encarcelamiento de los dirigentes y activistas sindicales, en particular aquellos que necesitan atención médica. Insta a las autoridades bielorrusas a que cooperen con el enviado especial, acepten sin más demora la misión humanitaria tripartita, pongan en libertad y rehabiliten de manera inmediata e incondicional a todos los presos políticos, incluidos los sindicalistas encarcelados, y restablezcan el funcionamiento de los sindicatos independientes. Indica que su grupo apoya el proyecto de decisión.
- 592. Hablando en nombre de los países nórdicos y bálticos (Estonia, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Letonia, Lituania, Noruega, Suecia) y Polonia**, un representante del Gobierno de Lituania señala que su grupo se suma a la declaración de la Unión Europea y sus Estados miembros y que, a pesar de los reiterados llamamientos a Belarús para que cumpla las normas internacionales del trabajo, la situación ha seguido deteriorándose. Las autoridades bielorrusas siguen negándose a aplicar las recomendaciones de la comisión de encuesta y de los órganos de control de la OIT, desatendiendo sus obligaciones en virtud de los Convenios núms. 87 y 98. La liquidación de sindicatos independientes y su designación como organizaciones extremistas resulta preocupante. El grupo expresa su pesar por la represión de los sindicalistas independientes, condena el exilio forzado de personas sin pasaporte e insta a Belarús a liberar y rehabilitar de inmediato e incondicionalmente a todos los presos políticos, incluidos los sindicalistas, y a cesar en su apoyo a la guerra de agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania. Por otro lado, el grupo acoge con satisfacción la acción coordinada de la OIT, los organismos de las Naciones Unidas y otras partes interesadas del ámbito internacional con respecto a Belarús, y celebra el nombramiento del enviado especial. Su grupo respalda el proyecto de decisión.
- 593. Hablando en nombre de Australia, el Japón, Nueva Zelandia y el Reino Unido**, un representante del Gobierno del Canadá insta a las autoridades de Belarús a cumplir las

recomendaciones de la comisión de encuesta. Si bien el grupo acoge con satisfacción la puesta en libertad de los Sres. Yarashuk y Fiadynich, es preocupante que inmediatamente tras su liberación hayan sido deportados a la frontera lituana sin documentos de identidad ni medicamentos. El orador expresa su preocupación por los ataques contra los derechos humanos y laborales de los trabajadores y sindicalistas bielorrusos por ejercer sus derechos fundamentales en el trabajo, e insta a Belarús a: aceptar una misión humanitaria internacional que permita a médicos independientes visitar a los sindicalistas encarcelados; aceptar una misión tripartita de la OIT con el objetivo de evaluar la situación; liberar inmediata e incondicionalmente a todos los sindicalistas encarcelados por ejercer sus derechos laborales, y poner fin a los ataques generalizados contra los trabajadores y sus dirigentes, incluidas las detenciones masivas y los despidos arbitrarios. Su grupo acoge con agrado el nombramiento del enviado especial e insta a las autoridades bielorrusas a colaborar constructivamente con este. Su grupo respalda el proyecto de decisión.

- 594. Una representante del Gobierno de Francia** declara que su Gobierno se suma a la declaración de la Unión Europea y sus Estados miembros. Insta a las autoridades bielorrusas a colaborar con el enviado especial, cuyo compromiso en favor de entablar un diálogo imprescindible para aplicar las recomendaciones de la comisión de encuesta es de destacar. Por otro lado, no se han observado mejoras en la situación que padecen los sindicalistas independientes en Belarús. Aunque su Gobierno se siente aliviado por la liberación de los Sres. Yarashuk y Fiadynich, la oradora lamenta las condiciones de su puesta en libertad y que estos no hayan sido absueltos. Insta a Belarús a adoptar las medidas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los sindicatos independientes, así como el ejercicio del derecho de huelga y el de celebrar consultas con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, e introducir un sistema de solución de conflictos laborales basado en investigaciones independientes e imparciales. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
- 595. Un representante del Gobierno de Lituania** señala que su Gobierno se suma a la declaración de la Unión Europea y sus Estados miembros, así como a la declaración de los países nórdicos y bálticos y Polonia. No se han registrado avances en la aplicación de las recomendaciones de la comisión de encuesta ni de las recomendaciones ulteriores de los órganos de control de la OIT. El desprecio de los derechos laborales por parte de las autoridades de Belarús socava los principios de la justicia social y perpetúa un ciclo de explotación y desigualdad. Su Gobierno no puede pasar por alto los recientes incidentes en los que se impidió la salida de Belarús a camioneros lituanos y de otros países, que sufrieron falta de alimentos y condiciones de descanso inadecuadas, a lo que hubo que añadir el deterioro de la carga e importantes pérdidas financieras para sus empleadores. Esta situación contradice los principios de la OIT relativos a la protección de los trabajadores, la prohibición del trabajo forzoso y la circulación segura y sin trabas de los trabajadores que se dedican al transporte internacional. El orador insta a Belarús a cesar de inmediato y sin condiciones su contribución a la guerra de agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania, que ha afectado gravemente a los trabajadores y empleadores ucranianos y a sus familias. Su Gobierno respalda el proyecto de decisión.
- 596. Una representante del Gobierno de los Estados Unidos** agradece los esfuerzos del enviado especial y asegura que su Gobierno tiene la determinación de utilizar todos los medios diplomáticos y económicos a su alcance para promover la rendición de cuentas de los autores de violaciones de los derechos laborales de los trabajadores y los miembros de la comunidad empresarial de Belarús. Acoge con satisfacción la liberación de 72 ciudadanos de Belarús gracias a la intervención directa del enviado especial de su Gobierno, bajo el liderazgo de su Presidente, e insta a Belarús a cooperar plenamente con la OIT en la aplicación de las recomendaciones de la comisión de encuesta. La oradora se reserva la posición de su Gobierno

sobre el proyecto de decisión y solicita que se considere la posibilidad de volver a examinar el tema más adelante a fin de disponer de más tiempo para el análisis completo de dicho proyecto de decisión.

- 597. Una representante del Gobierno del Brasil** dice que su Gobierno mantiene el compromiso de promover y defender los derechos fundamentales en el trabajo, entre ellos la libertad sindical y la negociación colectiva, y señala que el diálogo, la cooperación técnica y la participación constructiva constituyen la mejor forma posible de ayudar a los Estados Miembros a superar las dificultades y cumplir plenamente los compromisos contraídos. La oradora apoya la prórroga del mandato del enviado especial y reitera la confianza que su Gobierno deposita en este distinguido funcionario público brasileño, que acumula toda una vida de dedicación a la justicia laboral sobre la base de los principios de equidad y neutralidad.
- 598. Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia** declara que el plan de acción para la aplicación de medidas con respecto a Belarús en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT prolonga la campaña que se mantiene contra este país en el ámbito internacional. Su Gobierno sigue observando politización en los órganos de control de la OIT y rechaza categóricamente que se ejerza presión sobre un país en el marco de la Organización. El plan de acción tiene por objeto aislar a Belarús y socavar su posición internacional, ya que pretende utilizar a las organizaciones internacionales y a los relatores especiales de las Naciones Unidas para la puesta en práctica de decisiones contra el país. La designación de misiones extraordinarias y el nombramiento de representantes especiales sin tener en cuenta la posición de Belarús es motivo de preocupación, se aparta del mandato de la OIT y conduce a injerencias en los asuntos internos de los Estados Miembros. Su Gobierno se opone a la prórroga del mandato del enviado especial, ya que tiene por objeto desacreditar al país y a sus autoridades. La política de ultimátums aplicada por la OIT no facilita el establecimiento de un diálogo constructivo con Belarús. Para hallar una solución, es fundamental desarrollar una cooperación no politizada con el país y con sus interlocutores tripartitos. El informe presentado se basa en información procedente de estructuras ilegítimas que carecen de personalidad jurídica en Belarús (el BKDP fue disuelto por decisión del Tribunal Supremo de Belarús en 2022) y no tiene en cuenta las opiniones de la FPB. El orador solicita que el proyecto de decisión se someta a votación, ya que su Gobierno no puede aceptarlo.
- 599. Una representante del Gobierno de la República Democrática Popular Lao** encomia a Belarús por sus constantes esfuerzos y por los progresos realizados en las esferas social y laboral. Insta a no utilizar los mecanismos de la OIT para intensificar la presión política sobre Estados soberanos y a reanudar la colaboración constructiva y la cooperación con los interlocutores sociales de Belarús.
- 600. Un representante del Gobierno de Colombia** alienta al Gobierno de Belarús a cooperar de manera constructiva con la OIT y sus mecanismos de control, así como con el enviado especial, con el fin de proteger los derechos de todos los trabajadores. Exhorta a Belarús a adoptar las medidas necesarias para garantizar de manera plena y efectiva el ejercicio de la libertad sindical, conforme a los principios fundamentales de la OIT y a los Convenios núms. 87 y 98. Su Gobierno acoge favorablemente la decisión de prorrogar el mandato del enviado especial y reconoce la contribución de este al fortalecimiento del diálogo y la cooperación para la protección de los sindicalistas encarcelados y el reconocimiento del BKDP.
- 601. Una representante del Gobierno de Cuba** reconoce los esfuerzos realizados por Belarús para aplicar las recomendaciones de la comisión de encuesta, que demuestran su voluntad de diálogo con la OIT. La soberanía y la libre determinación de Belarús y de todos los Estados Miembros deben ser siempre respetadas. Los órganos de control de la OIT deben actuar de

manera imparcial, analizando la información proporcionada por los Gobiernos en igualdad de condiciones con los alegatos de los interlocutores sociales. La selectividad, la politización y los dobles raseros empañan el prestigio y la credibilidad de la OIT, y la aplicación de planes de acción ajenos al mandato de la OIT es inaceptable. El Consejo de Administración no puede convertirse en un instrumento de coacción contra los Estados Miembros. Resulta lamentable la propuesta de prorrogar el mandato del enviado especial, con repercusiones financieras innecesarias. Su Gobierno rechaza las recomendaciones y resoluciones intervencionistas y politizadas que desvirtúan la naturaleza técnica de la OIT y su tripartismo. Debería centrarse la atención en el diálogo tripartito, la asistencia y la cooperación, en lugar de aplicar medidas coercitivas unilaterales que agravan la pobreza y el desempleo.

- 602. Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán** observa con preocupación que las decisiones sobre la situación en Belarús se han adoptado mediante votación y no por consenso. En la 111.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, 301 delegados apoyaron la resolución, pero 89 de los 170 Gobiernos no lo hicieron; por consiguiente, convendría reflexionar detenidamente sobre la ausencia de un amplio consenso entre los Estados Miembros. Apartarse del consenso entraña el riesgo de debilitar los propios cimientos que sustentan la eficacia de la OIT; los llamamientos a informar sobre las medidas coercitivas unilaterales contra Belarús son particularmente preocupantes, ya que esas medidas afectan negativamente a los trabajadores que se pretende proteger. El orador insta a la OIT y a sus Estados Miembros a restablecer un verdadero diálogo tripartito con Belarús, garantizar la consideración equitativa de todas las perspectivas y trabajar en pro de soluciones consensuadas que sirvan realmente a los intereses de los trabajadores. Expresa asimismo su reconocimiento a los Estados Miembros que defienden los principios de equidad, no politización y respeto de la soberanía nacional.
- 603. Una representante del Gobierno de China** señala que los esfuerzos de Belarús por cumplir sus obligaciones en virtud de los convenios de la OIT, incorporar las disposiciones pertinentes a las leyes y políticas nacionales y aplicar las recomendaciones de la comisión de encuesta reflejan el compromiso de las autoridades bielorrusas de proteger los derechos de los trabajadores y los empleadores. Pese a que la OIT debe mantener la objetividad y la imparcialidad, algunos países están politizando las cuestiones laborales y utilizan los mecanismos de la OIT para infringir la soberanía de otros, lo que socava el multilateralismo. La decisión sobre Belarús carece de un consenso amplio y no debería incluir el nombramiento del enviado especial sin el consentimiento de las autoridades bielorrusas. Las medidas coercitivas unilaterales impuestas por algunos países han empeorado la situación de los trabajadores bielorrusos, de modo que la oradora insta a esos países a levantar las sanciones injustificadas. Su Gobierno no apoya el proyecto de decisión y hace suya la solicitud de votación presentada por la Federación de Rusia.
- 604. Un representante del Gobierno del Sudán** reafirma la posición de su Gobierno sobre la necesidad de garantizar que no se politice la OIT y expresa su preocupación por los nuevos mecanismos basados en consideraciones políticas contra Belarús, que no responden a los principios de la OIT ni promueven los derechos de los trabajadores. El diálogo a nivel bilateral y regional es esencial para evitar la imposición de cargas políticas a la Organización. El orador reitera el apoyo de su Gobierno a la posición de Belarús, insta a todas las partes a abstenerse de respaldar decisiones subjetivas y solicita a la OIT que evite utilizar la política como herramienta para ejercer presión sobre los Estados Miembros.
- 605. El enviado especial** reafirma su determinación de cumplir su mandato con imparcialidad y objetividad, en consonancia con los principios fundamentales de la OIT.

606. Un representante del Gobierno de Belarús da las gracias a los miembros del Consejo de Administración que han manifestado su apoyo a Belarús y dice que no ha escuchado nada nuevo de los países que desean desacreditar a Belarús. Si bien se acusa al país de no observar los Convenios núms. 87 y 98, las cuestiones objeto de examen exceden el ámbito de aplicación de dichos Convenios. Belarús ha establecido las condiciones necesarias para que los sindicatos desarrollen sus actividades sin injerencias ni discriminación y el enjuiciamiento de sindicalistas no se ha llevado a cabo por su labor sindical. Por el contrario, quienes participan en actividades terroristas y extremistas se limitan a escudarse tras la condición de sindicalistas. Belarús comparte los objetivos y principios de la OIT y se esfuerza por construir un sistema de concertación social que funcione adecuadamente. El país reconoce los beneficios de cooperar con la OIT, pero dicha cooperación se está viendo obstaculizada por las decisiones discriminatorias de la Organización y por su colaboración con estructuras ilegítimas. El orador pide a la OIT que retire las falsas acusaciones contra Belarús y considera que la colaboración del enviado especial con el BKDP le impide desarrollar su labor de forma objetiva. Su Gobierno no está de acuerdo con el proyecto de decisión y solicita que este se someta a votación.

(El Consejo de Administración reanuda el examen del punto en una sesión ulterior).

607. El Consejo de Administración procede a examinar una enmienda al apartado c) del proyecto de decisión, propuesta por los Estados Unidos, con el apoyo de Hungría, y distribuida por la Oficina, con el siguiente tenor:

- c) ~~si bien toma nota de la liberación de los Sres. Yarashuk y Fiadynich, observa con suma preocupación su deportación forzosa, la confiscación de sus pasaportes y la suspensión del pago de sus pensiones e insta al Gobierno a que, sin más demora:~~

608. Una representante del Gobierno de los Estados Unidos declara que su Gobierno ha colaborado de manera pragmática con Belarús en los últimos meses para lograr la liberación de los presos políticos y tiene la intención de continuar haciéndolo. En vista de esos esfuerzos, su Gobierno propone la introducción de modificaciones en el apartado c) para que este se centre en exhortar a las autoridades bielorrusas a devolver los pasaportes a los Sres. Yarashuk y Fiadynich y restablecer el pago de sus pensiones.

609. La portavoz del Grupo de los Trabajadores dice que su Grupo acepta la enmienda y que apoya los esfuerzos de los Estados Unidos para lograr la liberación de los sindicalistas.

610. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, una representante del Gobierno de Dinamarca reafirma el apoyo de su grupo a la aplicación del artículo 33 de la Constitución de la OIT a Belarús para garantizar que las autoridades bielorrusas cumplan las recomendaciones de la comisión de encuesta.

611. Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia señala que, si bien la enmienda propuesta por los Estados Unidos mejora ligeramente el texto, esta no resuelve los problemas fundamentales que contiene y reitera la solicitud de que el proyecto de decisión se someta a votación. Reconoce que la liberación del Sr. Yarashuk y del Sr. Fiadynich tuvo lugar dos meses antes de la fecha oficial prevista, pero afirma que los actos de represión contra ellos, como deportación forzada y confiscación de pertenencias personales, incluidos medicamentos esenciales y correspondencia privada, son inaceptables.

612. Una representante del Gobierno de China dice que la enmienda propuesta no altera el carácter politizado del proyecto de decisión y respalda la solicitud de votación formulada por la Federación de Rusia.

613. Una representante del Gobierno de Belarús da las gracias a las delegaciones que han votado en contra del proyecto de decisión o que no lo han apoyado y dice que los problemas

persistentes en la situación de Belarús podrían resolverse mediante la cooperación con los servicios competentes de diferentes países en el marco de acuerdos bilaterales con Belarús. Lo que verdaderamente impide mejorar la seguridad social en Belarús son las sanciones impuestas por la Unión Europea, que van en detrimento de los derechos de los trabajadores de Belarús.

- 614. Un representante del Gobierno del Brasil** reitera el firme apoyo de su Gobierno a los principios y valores de la Organización, así como a sus mecanismos de control y a la prórroga del mandato del enviado especial.

(Se adopta la decisión por 40 votos a favor, 2 en contra y 9 abstenciones).

Decisión

615. El Consejo de Administración:

- a) toma nota con creciente preocupación de la información presentada en el documento GB.355/INS/8 (Rev. 1) y de que, una vez más, el Gobierno de Belarús no haya proporcionado información nueva sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones de la comisión de encuesta y las subsiguientes recomendaciones de los órganos de control;
- b) exhorta al Gobierno a que reconsidere su posición y coopere plenamente con el enviado especial;
- c) toma nota de la liberación de los Sres. Yarashuk y Fiadynich e insta al Gobierno a que, sin más demora:
 - i) restituya a los Sres. Yarashuk y Fiadynich sus pasaportes, y
 - ii) restablezca el pago de sus pensiones;
- d) solicita nuevamente al Gobierno de Belarús que, con la mayor urgencia, acepte:
 - i) una misión humanitaria internacional para que médicos independientes puedan visitar a todos los sindicalistas encarcelados a fin de evaluar su estado de salud y ofrecerles asistencia médica, de ser necesario, y
 - ii) una misión tripartita de la OIT para que evalúe la situación y visite a los sindicalistas que se encuentran en prisión o detención;
- e) urge al Gobierno de Belarús a que presente al Director General, a más tardar el 31 de enero de 2026, toda la información relativa a las medidas prácticas adoptadas a este respecto tras la 355.^a reunión del Consejo de Administración, para su transmisión al Consejo de Administración en su 356.^a reunión (marzo de 2026);
- f) señala a la atención de la Comisión de Verificación de Poderes de la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 114.^a reunión (2026), la información proporcionada en el documento GB.355/INS/8 (Rev. 1);
- g) apoya la renovación por el Director General del nombramiento del enviado especial para Belarús para el año 2026 con el mandato descrito en el documento GB.355/INS/8 (Rev. 1) y aprueba las disposiciones financieras correspondientes (anexo III del documento), y a este respecto invita al Director General a que considere todos los medios posibles, incluido un llamamiento a los mandantes, para facilitar el cumplimiento del mandato del enviado especial;

- h)** solicita al enviado especial que brinde información al Consejo de Administración, en su 356.^a reunión (marzo de 2026), y que además facilite toda la información pertinente en la tercera sesión especial de la Comisión de Aplicación de Normas acerca de la aplicación por Belarús del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98);
- i)** invita a los mandantes de la Organización —Gobiernos, empleadores y trabajadores— a que sigan adoptando medidas para garantizar un seguimiento efectivo de la Resolución de la Conferencia sobre las medidas recomendadas por el Consejo de Administración en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT sobre la cuestión de Belarús, entre otras cosas celebrando reuniones nacionales tripartitas de alto nivel para evaluar e intensificar los esfuerzos y asegurándose de que se respete el principio de no devolución (párrafo 2, *b*) de la Resolución), y a que presenten al Director General información al respecto para su transmisión al Consejo de Administración;
- j)** solicita al Director General que prepare un informe actualizado para la 356.^a reunión del Consejo de Administración (marzo de 2026).

(GB.355/INS/8 (Rev. 1), párrafo 41, en su versión enmendada por el Consejo de Administración)

9. Evolución de la situación con respecto a la plena aplicación por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela del plan de acción acordado a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones de la comisión de encuesta respecto de los Convenios núms. 26, 87 y 144 (GB.355/INS/9 (Rev. 1))

- 616. Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela** (Ministro para Derechos y Relaciones Laborales del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo) es autorizado por la Mesa del Consejo de Administración a hacer uso de la palabra (a través de Zoom) de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.8.3 del Reglamento. La República Bolivariana de Venezuela y los países de toda América Latina afrontan actualmente circunstancias excepcionales como resultado del despliegue de recursos militares de los Estados Unidos en el mar Caribe. Estas acciones constituyen una clara violación del derecho internacional y representan una serie amenaza para la paz y la seguridad con repercusiones negativas directas en el mundo del trabajo. A esto se añaden políticas de deportaciones masivas y la imposición de medidas coercitivas unilaterales que son manifestaciones de un sistema en el que la fuerza se impone a la razón. A pesar de todo ello, la República Bolivariana de Venezuela continúa trabajando en su transformación estructural en el marco del Plan de la Patria de las 7 Grandes Transformaciones 2025-2031, que permitirá al país avanzar en el desarrollo con soberanía, democracia y paz.
- 617.** Se espera que los actuales debates sean objetivos e imparciales, y sirvan para desarrollar las fuerzas productivas y crear riqueza en la República Bolivariana de Venezuela. Como se ha expresado en reuniones anteriores, el país no aceptó las recomendaciones de la comisión de encuesta por considerar que su implementación podría violar principios fundamentales del ordenamiento jurídico nacional, reconocido en los instrumentos fundacionales de la OIT. No obstante, ha mantenido su compromiso inquebrantable con el diálogo social amplio e inclusivo, así como con el perfeccionamiento del Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928 (núm. 26), del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del

derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144), que su país ha ratificado.

- 618.** En los últimos años, el caso de la República Bolivariana de Venezuela ha sido objeto de sobreexposición en las reuniones del Consejo de Administración. Si bien reconoce el compromiso de la OIT con el diálogo social y el respeto a las normas internacionales del trabajo, considera que las actuales circunstancias sumamente politizadas ameritan una evaluación de la pertinencia de mantener este tema como punto recurrente del orden del día. A pesar de este contexto, la República Bolivariana de Venezuela ha logrado avanzar en el diálogo social en el que participan las organizaciones de trabajadores y de empleadores, ya se trate de los Consejos Productivos de Trabajadoras y Trabajadores, los delegados de prevención, salud y seguridad o los emprendedores. Los trabajadores se encuentran a la vanguardia de este nuevo sistema, enfrentando las amenazas externas constantes que buscan socavar la estabilidad y la seguridad del pueblo venezolano.
- 619.** En virtud de los principios de objetividad e imparcialidad por los que se rige la Organización, la consideración del caso de la República Bolivariana de Venezuela por el Consejo de Administración debería garantizar un tratamiento equilibrado y proporcional a los esfuerzos demostrados por el país. Reitera su reconocimiento a la labor técnica de la OIT y su disposición a continuar cooperando para promover los principios internacionales basados en la no injerencia y la estabilidad institucional que son indispensables para el desarrollo de políticas laborales y la plena vigencia de los principios consagrados en la Constitución de la OIT. Siendo coherentes con la posición que han venido sosteniendo, la República Bolivariana de Venezuela no puede apoyar el proyecto de decisión dado que no contribuye al fortalecimiento de los espacios de diálogo social nacional que ha estado promoviendo. En ejercicio del legítimo derecho a la defensa de su posición, se reserva la posibilidad de intervenir nuevamente en función de los comentarios de otros participantes, que espera sean respetuosos y genuinamente constructivos.
- 620. El portavoz del Grupo de los Empleadores**, reconociendo los esfuerzos de la Oficina para mantener canales de comunicación con los interlocutores sociales de la República Bolivariana de Venezuela incluso ante las crecientes dificultades, expresa su profunda preocupación por la ausencia de progresos sustantivos en la implementación del plan de acción acordado en el foro de diálogo social y por el incumplimiento reiterado de las recomendaciones de la comisión de encuesta con respecto a los Convenios núms. 26, 87 y 144. Desde marzo de 2025, la situación relativa a la libertad de asociación y la libertad sindical se ha deteriorado y el Gobierno Venezolano no ha adoptado las medidas necesarias para garantizar la presencia del asesor especial de la OIT en diálogo social en las reuniones técnicas o tripartitas. Dicha presencia es esencial para garantizar un seguimiento adecuado del plan de acción.
- 621.** En el mismo orden de ideas, el Gobierno no ha presentado para la fecha límite de 26 de septiembre de 2025 la información detallada que se solicitó sobre medidas concretas adoptadas en seguimiento a los compromisos previos. El informe del Director General refleja con claridad que el foro de diálogo social no ha sido convocado desde febrero de 2024, lo que contradice lo acordado en el propio foro que establecía reuniones plenarias trimestrales y la celebración de la quinta sesión del foro durante 2025. La no convocatoria del foro debilita profundamente el único espacio constitucional tripartito que ha permitido avances en periodos anteriores. Si bien es cierto que la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela (FEDECAMARAS) ha recibido invitaciones para reuniones, estas instancias están desvinculadas del marco del foro de diálogo social y no cuentan con la asistencia técnica de la OIT.

622. Reconoce como un hecho positivo la aprobación de un método para la fijación del salario mínimo de conformidad con el Convenio núm. 26; sin embargo, este método acordado todavía no se ha aplicado, pese a que el informe del grupo consultivo fue remitido al Gobierno. La estructura actual del ingreso con una porción salarial mínima y crecientes bonos no salariales distorsiona la finalidad del Convenio. En relación con los Convenios núms. 87 y 144, persisten dos cuestiones particularmente graves. Primero, en algunos casos los Consejos Productivos de Trabajadoras y Trabajadores, cuyo número asciende a 4 500, se superponen a la representación sindical con estructuras asociadas directamente al Ejecutivo. Esto genera confusión y riesgos de injerencia.
623. En lo que respecta a la libertad de asociación y la libertad sindical, las organizaciones afectadas denuncian prácticas que pueden constituir violación del Convenio núm. 87 y el propio Comité de Libertad Sindical ha documentado alegatos de detenciones arbitrarias y procesos judiciales sin garantías. La ausencia de avances en la devolución de tierras confiscadas, pese a haberse establecido contactos entre la dirección de FEDECAMARAS y el Instituto Nacional de Tierras, supone también una desviación del plan de acción acordado. Adicionalmente, preocupa la ausencia de consultas tripartitas genuinas sobre la legislación laboral como lo exige el Convenio núm. 144. La elaboración de normas de alto impacto laboral sin consulta previa contradice la letra y el espíritu de dicho Convenio.
624. Los incumplimientos sistemáticos y persistentes identificados, lejos de ser episodios aislados, indican un patrón preocupante. En cumplimiento de sus responsabilidades, el Grupo de los Empleadores reitera su llamamiento al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela a garantizar de inmediato la presencia permanente del asesor especial de la OIT en diálogo social. Además, se debe convocar sin demora la quinta sesión del foro de diálogo social. Debe proporcionarse información verificable y detallada sobre las medidas adoptadas para cumplir con las recomendaciones de la comisión de encuesta. La discusión sobre el salario mínimo debería contar con la asistencia técnica de la OIT, como acordado. Se deberían restituir las tierras confiscadas a dirigentes empleadores y corregir prácticas incompatibles con la libertad sindical.
625. Las medidas que adopte el Gobierno de Venezuela en las próximas semanas serán determinantes para valorar la voluntad real de avanzar y el Consejo de Administración estará llamado a evaluar los pasos adicionales que correspondan.
626. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** hace hincapié en que la soberanía nacional y la autodeterminación de los pueblos son derechos inalienables consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. La paz es una condición indispensable para el desarrollo social y el respeto de los derechos de los trabajadores. En este sentido, las recientes declaraciones y despliegues militares amenazan gravemente la estabilidad de la región de América Latina y el Caribe. Los desafíos que enfrentan los pueblos, incluido el combate al narcotráfico y el crimen organizado, deben abordarse mediante la cooperación internacional y no ser nunca un pretexto para operaciones militares.
627. El Grupo de los Trabajadores está convencido de que el diálogo social tripartito es la única vía genuina para encontrar soluciones duraderas a los problemas del mundo del trabajo. El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela debería aceptar y cumplir plenamente todas las recomendaciones de la comisión de encuesta adoptadas en 2019. En relación con el Convenio núm. 87, se debería liberar a los 17 dirigentes sindicales detenidos bajo acusaciones de terrorismo y traición a la patria, como el Sr. Eduardo Torres, Secretario Ejecutivo del Sindicato Nacional Asociación de Profesionales Universitarios en Funciones Administrativas y Técnicas (APUFAT). De igual modo, los casi 300 trabajadores de la Asamblea Nacional,

despedidos hace tres años todavía no han sido reintegrados en sus puestos. El informe presentado indica también que la injerencia del Consejo Nacional Electoral continúa sin resolverse y que el proceso constituyente de los movimientos de trabajadores se adoptó sin consulta previa a todas las organizaciones de trabajadores. Estas medidas son claramente incompatibles con el Convenio núm. 87 y el artículo 95 de la Constitución Venezolana. La autonomía sindical constituye un principio fundamental que debe ser plenamente respetado, por lo que solicitan la participación de todas las voces sindicales en las consultas y reuniones.

- 628.** Actualmente hay cinco casos activos en el Comité de Libertad Sindical relativos a la situación de Venezuela, tres de los cuales clasificados como graves o urgentes. En cuanto al Convenio núm. 26, el salario mínimo permanece congelado desde marzo de 2022 en 130 bolívars mensuales, esto es, menos de un dólar de los Estados Unidos. Las Organizaciones de Empleadores reconocen que la porción salarial representa apenas el 5 por ciento de ese monto, aunque en el foro de diálogo social se acordó un método para fijar el salario mínimo. Los trabajadores dependen de bonos de carácter no salarial. El Grupo de los Trabajadores desea saber si el programa global sobre salarios mínimos vitales podría ser utilizado para brindar asistencia técnica especializada con miras al establecimiento de un sistema conforme a las normas internacionales.
- 629.** Respecto del Convenio núm. 144, el foro de diálogo social no se ha convocado desde febrero de 2024. El Grupo de los Trabajadores exhorta al Gobierno a que permita la presencia del asesor especial de la OIT en todas las reuniones. Los compromisos del Plan de Acción de febrero de 2024 siguen sin materializarse y se han adoptado leyes sin consulta tripartita adecuada, como la Ley Orgánica del Plan de la Patria 2025-2031. El Gobierno debería demostrar voluntad para el diálogo genuino permitiendo que se organice una reunión virtual con el Gobierno y los interlocutores sociales, como solicitó el Director General. El diálogo social tripartito con la asistencia técnica de la OIT es el camino para lograr avances tangibles, la paz y la justicia social.
- 630. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, una representante del Gobierno de Dinamarca declara que los siguientes países suscriben su declaración: Macedonia del Norte, Montenegro, Albania, Ucrania, Georgia, Noruega y Suiza. La Unión Europea y sus Estados miembros están comprometidos con el respeto y la realización de los derechos laborales, y con la ratificación universal y la aplicación efectiva de los convenios fundamentales de la OIT.
- 631.** Es lamentable que las autoridades de Venezuela continúen estando en desacuerdo con las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en noviembre de 2024 y marzo de 2025. La reducción del espacio cívico y la situación de los derechos humanos y laborales en el país son motivo de profunda preocupación, en particular en lo que respecta a la libertad sindical y el derecho de sindicación. Todos los actos de represión deben cesar y todas las personas detenidas arbitrariamente, incluidos los ciudadanos extranjeros y con doble nacionalidad, deben ser puestas en libertad de forma inmediata e incondicional. Debe condenarse la amenaza continua de violencia a la que se somete a miembros de la oposición, defensores de los derechos humanos, sindicatos y organizaciones de empleadores, entre otros. Es necesario garantizar su libertad, autonomía y protección. Es fundamental garantizar la independencia del poder judicial. Asimismo, es preciso que se adopten medidas con respecto a los alegatos pendientes de violaciones de las libertades civiles y los derechos sindicales para garantizar que se celebren juicios justos, y se ofrezca reparación y se reincorpore a sus funciones a las personas declaradas inocentes.

- 632.** Si bien acoge con satisfacción las reuniones sobre el salario mínimo celebradas durante el primer trimestre de 2025, las autoridades no han adoptado ninguna medida de seguimiento para fijar el salario mínimo. Las autoridades venezolanas mencionaron un encuentro nacional con los interlocutores sociales, que se prevé celebrar en 2025, al que se debería invitar a la Oficina de la OIT. Aunque estas iniciativas de diálogo son positivas, no pueden sustituir el foro de diálogo social. A este respecto, manifiesta su preocupación por la falta de seguimiento del plan de acción y el hecho de que no se haya convocado el foro desde febrero de 2024. Lamenta que las autoridades venezolanas no hayan facilitado la presencia del asesor especial de la OIT en el país. La Unión Europea y sus Estados miembros instan a las autoridades a que restablezcan la colaboración plena con la Oficina y a que organicen la quinta sesión del foro de diálogo social sin demora, tal como solicitan los interlocutores sociales. La disposición manifestada debe plasmarse en medidas concretas y las recomendaciones de la comisión de encuesta deben ser plenamente aceptadas y aplicadas. La oradora apoya el proyecto de decisión.
- 633. Una representante del Gobierno del Canadá,** hablando en nombre del Reino Unido y el Canadá, expresa su profunda preocupación por el hecho de que, casi seis años después de la publicación de las recomendaciones de la comisión de encuesta, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela no las haya aceptado. Ha rechazado las decisiones del Consejo de Administración de noviembre de 2024 y de marzo de 2025, y ha mostrado un desprecio flagrante por el sistema de control de la OIT a expensas de los interlocutores sociales.
- 634.** Sigue sin lograrse avances importantes sobre cuestiones relacionadas con el salario mínimo, los Consejos Productivos de Trabajadoras y Trabajadores y el funcionamiento del Registro Nacional de Organizaciones Sindicales. El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela debería celebrar consultas tripartitas auténticas para lograr resultados tangibles y mensurables y disipar las preocupaciones expresadas en relación con la persecución antisindical, las detenciones arbitrarias y el enjuiciamiento penal por terrorismo, incitación al odio y traición sin las debidas garantías procesales. La asistencia del asesor especial de la OIT, que ha sido sistemáticamente rechazada, debería ser aceptada para la organización de la quinta sesión del foro de diálogo social. Acoge con agrado los esfuerzos desplegados por el Director General para atender las cuestiones planteadas y apoya el proyecto de decisión.
- 635. Una representante del Gobierno de los Estados Unidos** manifiesta su profunda preocupación por el hecho de que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela continúe sin aceptar las recomendaciones de la comisión de encuesta y rechace las decisiones conexas del Consejo de Administración. No se han registrado progresos significativos con respecto a problemas graves de larga data, tales como las cuestiones que examina el Comité de Libertad Sindical relativas a violaciones de los derechos de los sindicalistas, que incluyen criminalización, detención arbitraria y encarcelamiento, y alegatos de persecución, intimidación y acoso. A pesar de las reiteradas solicitudes del Consejo de Administración, no se han adoptado las medidas necesarias para que el asesor especial de la OIT apoye la aplicación del plan de acción. Asimismo, los salarios mínimos se mantienen estancados en contradicción con las recomendaciones formuladas. La oradora pide que se acepten y cumplan de inmediato las recomendaciones de la comisión de encuesta, reitera la importancia del apoyo de la OIT y está dispuesta a considerar todas las medidas apropiadas para resolver los problemas de larga data. Expresa su apoyo al proyecto de decisión.
- 636. Un representante del Gobierno de Colombia** reafirma la importancia del diálogo social como el medio más eficaz para que los representantes tripartitos en la República Bolivariana de Venezuela alcancen acuerdos y resuelvan sus diferencias. Deberían mejorarse las medidas que el país afirma haber adoptado, en aras de avanzar en la aplicación de los convenios

internacionales del trabajo con la asistencia técnica de la OIT. Se debe dar cumplimiento a las recomendaciones de la comisión de encuesta y la comunicación entre la Oficina y los actores locales y nacionales en la República Bolivariana de Venezuela debe mantenerse para ofrecer garantías a todas las partes. Aunque toma nota de los esfuerzos realizados que se han señalado, dice que el Gobierno de Venezuela debería compartir elementos concretos que permitan apreciar de manera más clara el alcance de las medidas aplicadas. La transparencia y la inclusión son los principios clave que guían el uso de los mecanismos de control de la OIT en las consultas para mejorar las condiciones de trabajo.

- 637.** Insta al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela a que continúe implementando las recomendaciones de la comisión de encuesta y las decisiones conexas del Consejo de Administración para garantizar la aplicación efectiva de los Convenios núms. 26, 87 y 144. La presencia del asesor especial de la OIT es esencial para avanzar en la búsqueda soluciones. El orador rechaza toda posibilidad de intervención militar en América Latina, que es una región de paz.
- 638. Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia** observa con satisfacción el compromiso del Gobierno de Venezuela con el mantenimiento del diálogo social y el fortalecimiento de las normas del trabajo, sobre la base de las recomendaciones de la comisión de encuesta y en estrecha coordinación con los mecanismos de control de la OIT. En ese sentido, el Plan de la Patria de las 7 Grandes Transformaciones es importante para la mejora de la situación de los trabajadores en el país. A pesar de su desacuerdo oficial con las recomendaciones formuladas, el Gobierno de Venezuela ha continuado manteniendo un diálogo constructivo con la OIT.
- 639.** El orador apoya la posición adoptada por el Gobierno, a saber, que la OIT y otros organismos especializados de las Naciones Unidas deberían actuar de forma objetiva y no ceder ante presiones e intereses políticos externos que son ajenos al mandato técnico de la Organización. La inscripción recurrente del punto relativo a la República Bolivariana de Venezuela en el orden del día del Consejo de Administración es uno de los elementos de presión política. Es poco probable que esta medida contribuya a mejorar la situación laboral en el país y solo puede conducir al deterioro de las relaciones con la OIT. En consecuencia, el punto debería eliminarse del orden del día y solo deberían llevarse a cabo actividades de cooperación técnica con el Gobierno a través de los mecanismos de control de la OIT.
- 640. Una representante del Gobierno de Cuba** declara que los indiscutibles avances logrados por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela en la implementación del plan de acción son resultado de su voluntad de cumplir con sus compromisos en el marco de la OIT y fortalecer el diálogo social a nivel nacional. Los esfuerzos realizados y la asistencia técnica prestada por la OIT han propiciado que el foro de diálogo social cumpla sus objetivos y genere espacios permanentes de diálogo entre los actores pertinentes. El Consejo de Administración debe dar tiempo a los Gobiernos para que implementen las medidas pertinentes conforme a su legislación nacional y situación socioeconómica. La República Bolivariana de Venezuela es víctima de medidas coercitivas unilaterales que afectan directamente a derechos fundamentales. Además, se enfrenta a mayores desafíos por el despliegue bélico actual de la mayor potencia militar del planeta. Toda decisión que adopte el Consejo de Administración no debe ser de carácter impositivo y la OIT no debe ser utilizada con fines políticos. La soberanía de los Estados Miembros sigue siendo inviolable. Pide que el caso relativo a la República Bolivariana de Venezuela deje de ser un punto recurrente del orden del día. Cuba siempre defiende el diálogo, la cooperación y las soluciones negociadas.

- 641. Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán** reconoce los progresos realizados por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela en la aplicación de los Convenios núms. 26, 87 y 144, y encomia su compromiso permanente con el diálogo social. Como demuestra el plan de acción adoptado en la cuarta sesión del foro de diálogo social en febrero de 2024, el país está realmente decidido a mejorar las condiciones de los trabajadores. La República Islámica del Irán reitera su confianza plena en la profesionalidad, la imparcialidad y la objetividad de la OIT. El caso de la República Bolivariana de Venezuela debería abordarse mediante un enfoque equilibrado y ya no debería ser un punto recurrente del orden del día, sino debatirse con imparcialidad y de manera constructiva. Se debería conceder un plazo razonable de al menos un año para evaluar los progresos adecuadamente, especialmente ante las circunstancias excepcionales que atraviesa actualmente el país. Solo se pueden encontrar soluciones sostenibles a través del diálogo sincero, la cooperación técnica constructiva y el respeto mutuo para promover los derechos de los trabajadores y defender la soberanía y la dignidad de las naciones.
- 642. Una representante del Gobierno de China** dice que el material presentado por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela muestra que este ha mantenido la comunicación con la OIT, apoya el diálogo social y los derechos laborales, y prevé celebrar una conferencia nacional sobre cuestiones laborales a finales de 2025. Como organismo especializado de las Naciones Unidas, la OIT debería brindar apoyo a los Estados Miembros en el ámbito de desarrollo laboral y social y ampliar la cooperación técnica respetando en todo momento las diferentes condiciones nacionales y realidades de cada país. La OIT debería seguir reforzando la comunicación y gestionando adecuadamente las diferencias de que se trata, y algunos países, por su parte, deben poner fin a las medidas coercitivas unilaterales e ilegales impuestas contra la República Bolivariana de Venezuela y hacer más por promover y proteger los derechos de los trabajadores venezolanos.
- 643. Una representante del Director General** (Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo), en respuesta a una pregunta formulada por el portavoz del Grupo de los Trabajadores, dice que no se dispuso de tiempo para contactar con los colegas encargados de proporcionar la información relativa al programa de salarios mínimos, pero toma nota de la petición y le dará el debido seguimiento.
- 644. Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela** (Ministro para Derechos y Relaciones Laborales del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo) es autorizado por la Mesa del Consejo de Administración a hacer de nuevo uso de la palabra de conformidad con el párrafo 1.8.3 del Reglamento, y reafirma el compromiso de su país con el perfeccionamiento en la aplicación de los Convenios núms. 26, 87 y 144, con el diálogo social y con la construcción de la estabilidad y la paz en el ámbito laboral.
- 645.** A pesar de las amenazas del Gobierno de los Estados Unidos, todos los países de la región de América Latina seguirán intentando preservar la paz sobre la base de la soberanía. Esta coyuntura impulsa con mayor determinación a la República Bolivariana de Venezuela a continuar avanzando en el desarrollo del modelo de Estado socialista. Frente a las declaraciones que han formulado ciertas delegaciones, otros países persisten en descontextualizar este debate y en desacreditar a su Gobierno sobre la base de intereses políticos evidentes. La prioridad de su país es concentrarse en los temas de fondo y no en argumentos que carecen de valor constructivo. Contrariamente a lo expresado por algunos Gobiernos y los interlocutores sociales, que insisten en referirse a cuestiones que no se encuentran vinculadas a los derechos y garantías previstos en el Convenio núm. 87, su Gobierno, de acuerdo con el debido proceso y el ordenamiento jurídico nacional, seguirá luchando contra la imposición de más de mil medidas coercitivas unilaterales e ilegales, cuyos

devastadores efectos han incidido en el disfrute de los derechos laborales en la República Bolivariana de Venezuela.

- 646.** Pese a las dificultades evidentes, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela sigue construyendo estrategias y mecanismos en el ámbito sociolaboral para conducir a toda la población venezolana hacia la consolidación de la mayor suma de seguridad social y felicidad posible. El Gobierno transmitió claramente su posición en cuanto a la asistencia técnica y el foro de diálogo social en las 352.^a y 353.^a reuniones del Consejo de Administración. En cualquier caso, como ya informó en septiembre de 2025, el Gobierno prevé celebrar, en el primer trimestre de 2026, un encuentro nacional con los interlocutores sociales para debatir temas de interés laboral y otras cuestiones derivadas de las discusiones de la OIT.
- 647.** El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela hace un llamamiento a los miembros del Consejo de Administración para que revisen las decisiones que se han venido adoptando sin su consentimiento y les pide que promuevan las condiciones que fortalezcan la paz internacional, la cooperación, la no injerencia y la estabilidad en toda la región de América Latina y el Caribe. El orador reitera la solicitud que ha formulado a la OIT de que estudie las repercusiones negativas de la aplicación de las medidas coercitivas unilaterales e ilegales anteriormente mencionadas en el disfrute de los derechos humanos y sus efectos en el mundo del trabajo, tomando en consideración el informe elaborado en 2021 por la Relatora Especial de las Naciones Unidas, Sra. Alena Douhan.
- 648. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** solicita nuevamente al Director General que organice una reunión sin demora con el Gobierno y los interlocutores sociales de la República Bolivariana de Venezuela para decidir la manera de avanzar hacia la elaboración de la hoja de ruta requerida. Las cuestiones pendientes deben resolverse por el bien de los millones de trabajadores de Venezuela. El orador toma nota con agrado de la voluntad del Gobierno de colaborar con la OIT en pro de la justicia social para todos.
- 649. El portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que, tras escuchar al representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, entiende que se está haciendo un esfuerzo para cambiar la constante opinión de rechazo que este ha tenido respecto de la asistencia técnica, el cumplimiento del plan de acción y la realización del foro de diálogo social. De ser así, en el futuro próximo se celebrará una reunión tripartita. Dicha reunión debe celebrarse sin demora, pues hay un retraso injustificado en el cumplimiento de una serie de compromisos y obligaciones. No se puede pasar por alto que hay personas detenidas y que se han producido actos de persecución. En el apartado g) del proyecto de decisión se invita al Gobierno a brindar la información requerida a más tardar el 31 de enero de 2026. El orador espera que para esa fecha se haya confirmado la presencia del asesor especial de la OIT en la quinta sesión del foro de diálogo social. Se debe proporcionar información verificable y detallada sobre las recomendaciones de la comisión de encuesta y del Comité de Libertad Sindical, al igual que debe asegurarse la discusión respecto del salario mínimo, con arreglo a lo acordado. El portavoz del Grupo de los Trabajadores ha planteado ya en dos ocasiones que el Director General debería organizar sin demora una reunión tripartita. Cualquier ejercicio de diálogo social que conduzca al cumplimiento por parte de la República Bolivariana de Venezuela de sus obligaciones será positivo. Es importante que el Gobierno muestre su voluntad en ese sentido; no es suficiente decir que no está de acuerdo porque las medidas requeridas van en contra de su legislación nacional. Dicho cambio de actitud debe quedar reflejado en el informe que el Gobierno habrá de presentar antes del 31 de enero de 2026 de cara a la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2026.

Decisión

650. El Consejo de Administración:

- a) deplora la falta de progresos en el cumplimiento de las recomendaciones de la comisión de encuesta adoptadas en 2019, así como en la aplicación de las medidas solicitadas por el Consejo de Administración en su 352.^a reunión (noviembre de 2024) y en su 353.^a reunión (marzo de 2025);
- b) reconociendo que el foro de diálogo social constituye una plataforma única e inestimable para el diálogo social nacional inclusivo, insta al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela a que convoque lo antes posible la quinta sesión del foro, con miras a seguir fomentando la confianza, impulsando el diálogo social y promoviendo la reconciliación nacional y la justicia social, como base de una paz y una prosperidad duraderas en la República Bolivariana de Venezuela;
- c) si bien acoge con satisfacción el resultado de las consultas celebradas con los interlocutores sociales en el marco del foro de diálogo social, que condujeron al establecimiento de un método para la fijación de los salarios mínimos, insta al Gobierno a que proceda a su aplicación con la participación de todas las organizaciones interesadas;
- d) observa con profunda preocupación que la falta de cumplimiento de los compromisos contraídos en el plan de acción acordado en el foro de diálogo social ha dado lugar no solo a una ausencia de progresos, sino incluso a retrocesos, en particular a la luz de los graves alegatos de violaciones de los derechos sindicales, los cuales son objeto de examen por el Comité de Libertad Sindical, a cuyas recomendaciones se remite;
- e) lamenta profundamente que, a pesar de las reiteradas solicitudes, el Gobierno no haya adoptado las medidas necesarias para que un asesor especial en diálogo social de la OIT apoye la aplicación del plan de acción y la preparación de las sesiones del foro de diálogo social;
- f) solicita al Director General que organice, antes de la próxima reunión del Consejo de Administración, una reunión virtual con el Gobierno y los interlocutores sociales con el fin de examinar las esferas y modalidades de cooperación, como parte de los preparativos de la quinta sesión del foro de diálogo social, y presente un informe al respecto en la 356.^a reunión del Consejo de Administración (marzo de 2026);
- g) invita al Gobierno a que presente al Director General, el 31 de enero de 2026 a más tardar, información sobre toda nueva medida concreta que se haya adoptado en relación con los apartados b), c), d) y e) *supra*, con miras a transmitir la información al Consejo de Administración en su 356.^a reunión.

(GB.355/INS/9 (Rev. 1), párrafo 39)

10. Queja en la que se alega el incumplimiento por parte de Guatemala de los Convenios núms. 87 y 98 (GB.355/INS/10 (Rev.1))

- 651. Una representante del Gobierno de Guatemala** (Ministra de Trabajo y Previsión Social), tras reafirmar el compromiso de su Gobierno con la defensa de los derechos laborales fundamentales, en particular la libertad sindical y la negociación colectiva como pilares esenciales para el desarrollo de una sociedad democrática y justa, indica que el Gobierno sigue

realizando esfuerzos para dar cumplimiento al Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98). El Gobierno valora la misión de la OIT, la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y la CSI, que visitó el país en agosto de 2025 para supervisar la implementación de la hoja de ruta. En el informe de la misión se subraya la persistencia de dificultades estructurales que siguen afectando al pleno ejercicio de la libertad sindical y de la negociación colectiva, pero también se reconoce la clara voluntad del Gobierno de avanzar en la implementación de la hoja de ruta.

- 652.** El Ministerio de la Gobernación se reunió con la Comisión Nacional Tripartita de Relaciones Laborales y Libertad Sindical (CNTRLLS), el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el Ministerio Público para abordar cuestiones relacionadas con la protección y la seguridad de los sindicalistas amenazados. En septiembre de 2025 se lograron avances significativos con la adopción del nuevo Protocolo de medidas de prevención, protección y reacción inmediata para defensores de derechos laborales y sindicalistas, que se alinea con los más altos estándares internacionales en materia de protección de los activistas de derechos humanos y los sindicalistas y establece un mecanismo de coordinación con el Ministerio Público a través de la fiscalía especializada en delitos contra operadores de justicia y sindicalistas.
- 653.** El Organismo Judicial se ha comprometido firmemente a examinar los delitos de desobediencia de órdenes judiciales de reinstalación. Hasta el 20 de agosto de 2025, el juzgado especializado creado en 2023 había resuelto más del 63 por ciento del total de los casos recibidos. Se ha producido un aumento del 23 por ciento en el número de las sentencias condenatorias y del 45 por ciento en el número de reinstalaciones, especialmente en los casos que involucran a municipalidades. Se ha ampliado la cobertura de los servicios de la administración de justicia mediante la creación de tres juzgados de primera instancia para delitos laborales y cuatro salas de trabajo y previsión social en diferentes regiones del país. Este esfuerzo se complementa con la introducción de nuevas herramientas tecnológicas en los juzgados laborales que proporcionan datos actualizados en tiempo real.
- 654.** En lo que respecta al tema del registro de sindicatos, se han adoptado medidas consistentes en: i) el fortalecimiento de la capacidad de la Dirección General de Trabajo mediante la contratación de personal adicional y la adquisición de nuevos equipos para facilitar los procesos de trabajo y mejorar los servicios prestados a los representantes de los trabajadores y los empleadores; ii) la realización de campañas sobre la libertad sindical a través de los medios de comunicación a fin de crear conciencia sobre la necesidad de inscribir los comités ejecutivos y los sindicatos, reduciendo así los obstáculos con que tropiezan los sindicatos en el proceso de inscripción, y iii) la organización, en septiembre y noviembre de 2025, de talleres sobre el registro de personalidad y personería jurídica de las organizaciones sindicales, en los que se abordaron tanto cuestiones relacionadas con los procedimientos y requisitos de inscripción como soluciones en los casos en que no se cumplían las normas. El avance más significativo ha sido la inscripción provisional de los sindicatos en un plazo de 24 horas tras la recepción de las solicitudes.
- 655.** En lo que respecta a la promoción de la negociación colectiva, en agosto se estableció una mesa de diálogo para la homologación de pactos colectivos, con la participación de los dirigentes sindicales y las autoridades administrativas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con el fin de analizar y resolver cuestiones relacionadas con el trámite de homologación de los pactos colectivos. El Gobierno agradece la asistencia técnica prestada por la OIT a través del estudio sobre la negociación colectiva en Guatemala y espera con interés la visita del Sr. Pablo Topet para buscar un consenso sobre el reglamento de homologación de pactos colectivos en el sector público. La oradora señala que la OIT también organizó, en el marco del

proyecto «Global Deal», un taller destinado a fortalecer las capacidades técnicas de los interlocutores sociales en materia de diálogo social, negociación colectiva y resolución de conflictos.

- 656.** Para concluir, la oradora reconoce la importancia de la OIT y de sus mecanismos de control para impulsar transformaciones duraderas y reafirma el compromiso pleno de Guatemala de garantizar la estabilidad de los avances y aplicar las medidas prioritarias identificadas por la misión.
- 657. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** toma nota de las medidas adoptadas por el Gobierno de Guatemala para implementar la hoja de ruta de 2013 y las acciones prioritarias identificadas por la misión conjunta de la OIT, la OIE y la CSI que visitó el país en 2022 pero señala que aún queda mucho por hacer. Siguen persistiendo algunos problemas, entre ellos la discriminación antisindical, sobre todo en los sectores de la maquila y la agricultura, como demuestran las 217 denuncias sindicales presentadas en 2024 y 2025, que dieron lugar a la imposición de sanciones por un valor aproximado de 18 000 dólares de los Estados Unidos. El orador solicita información detallada sobre el número de empleadores implicados y pregunta si se han recaudado las multas y si han cesado los actos de discriminación. Aunque se agradecen iniciativas como las mesas de diálogo bipartitas y las campañas de promoción, la ejecución de las órdenes judiciales de reinstalación sigue siendo problemática, ya que los trabajadores a menudo tienen que esperar años tras la emisión de las sentencias judiciales antes de poder ser reinstalados. En este sentido, señala que, entre enero y agosto de 2025, se emitieron 13 órdenes judiciales de reinstalación y que, hasta agosto de 2025, el Juzgado Pluripersonal de Paz Penal resolvió 714 de los 1 130 casos recibidos, registró 182 reinstalaciones y dictó sentencias condenatorias por desobediencia de las resoluciones judiciales en 178 casos. El orador invita al Gobierno de Guatemala a seguir colaborando con la CNTRLLS para encontrar nuevas vías que faciliten la rápida reinstalación de los trabajadores despedidos por razón de su actividad sindical.
- 658.** Aunque parece haber algunas mejoras en lo que respecta a la rapidez y la transparencia del proceso de inscripción de sindicatos, incluida la inscripción provisional en un plazo de 24 horas, solo se han aprobado 5 de las 31 solicitudes presentadas entre enero y agosto. El Grupo de los Trabajadores solicita más información sobre los casos pendientes.
- 659.** El Grupo de Trabajadores lamenta: i) que la iniciativa destinada a conferir un carácter más permanente a la CNTRLLS no haya sido aprobada a pesar del apoyo que viene recibiendo desde hace tiempo, y ii) que solo tres de las siete reformas legislativas acordadas en 2017 en la CNTRLLS para dar cumplimiento a las observaciones de la CEACR hayan sido aprobadas por el Congreso, por lo que insta al Gobierno a que adopte sin demora las reformas necesarias.
- 660.** La información proporcionada por el Gobierno sobre la violencia antisindical y la impunidad es en gran medida similar a la facilitada en los dos últimos informes, salvo la inclusión de un número reducido de algunas nuevas sentencias condenatorias y absolutorias. Lamentablemente, se ha archivado un mayor número de casos en virtud del artículo 327 del Código Procesal Penal, en 53 de ellos por falta de pruebas, como consecuencia de la deficiente investigación realizada por los Gobiernos anteriores bajo los cuales se cometieron los delitos. El Grupo de los Trabajadores deplora el reciente asesinato de la presidenta del sindicato municipal de Pueblo Nuevo y toma nota de la información facilitada por el Gobierno sobre las medidas ampliadas para demostrar su reiterado compromiso con la protección de la vida y la seguridad de los líderes y miembros de organizaciones sindicales.
- 661.** En conclusión, el Grupo de los Trabajadores reconoce los esfuerzos realizados por el Gobierno de Guatemala para abordar cuestiones complejas y de larga data, así como el hecho de que se

necesitará tiempo para superar los daños causados por décadas de inacción y negligencia, e insta al Gobierno a seguir realizando avances en las cuestiones señaladas que aún siguen pendientes.

- 662. El portavoz del Grupo de los Empleadores** valora que el Gobierno de Guatemala haya proporcionado información detallada en respuesta a la solicitud del Consejo de Administración, información que se ha compartido con la CNTRLLS, lo que constituye una señal positiva de compromiso con el diálogo social. El Grupo de los Empleadores toma nota de los avances logrados en la investigación, el enjuiciamiento y la resolución de los casos de violencia antisindical, que históricamente ha sido una de las preocupaciones más graves del país, con 41 sentencias dictadas en 28 casos de homicidio, y de que hay varios procedimientos judiciales en curso en distintas fases de instrucción. Sigue siendo indispensable y urgente que el Gobierno continúe haciendo esfuerzos para aplicar las recomendaciones del Comité de Libertad Sindical relativas a los casos graves y de larga duración, garantizando investigaciones más rápidas y una mejor coordinación entre las instituciones competentes. En cuanto a la protección de los sindicalistas en situación de riesgo, el Grupo de los Empleadores reconoce la adopción de nuevas medidas de seguridad, la creación de una línea telefónica de atención y la revisión del Protocolo de Medidas de Prevención y Protección. Esos mecanismos deben traducirse en resultados concretos que generen confianza entre los interlocutores sociales y contribuyan a la prevención efectiva de la violencia. La información facilitada por el Gobierno muestra los avances registrados en la aplicación de las reinstalaciones y las sanciones relativas a los despidos antisindicales, lo que ha reforzado el cumplimiento de la legislación laboral.
- 663.** El Grupo de los Empleadores acoge con satisfacción las mejoras introducidas en el registro de sindicatos, incluida la inscripción provisional en 24 horas, y la realización de talleres de seguimiento individualizado, que han contribuido a mejorar la transparencia y la eficiencia y son coherentes con las recomendaciones de los órganos de control. También acoge con satisfacción los avances realizados en materia de negociación colectiva, que se reflejan en la homologación de pactos colectivos tanto en el sector público como en el privado y en la instauración de la mesa de diálogo específica para este proceso. El Grupo de los Empleadores considera positivo que se haya solicitado asistencia técnica a la OIT para avanzar en el consenso sobre el reglamento de homologación de pactos colectivos en el sector público. En lo que respecta a las reformas legislativas, el Grupo expresa su preocupación por la no aprobación de las iniciativas 5508 y 6162, dada su importancia para consolidar el marco institucional de la libertad sindical, e insta a las autoridades a que adopten medidas más contundentes para alcanzar un consenso y fortalecer el diálogo social mediante medidas legislativas integrales.
- 664.** El orador destaca el valor de la misión conjunta de la OIT, la OIE y la CSI, realizada por invitación del Gobierno para apoyar la implementación de la hoja de ruta, que reafirma la importancia de la cooperación internacional. Su principal resultado ha sido la identificación de las esferas de acción prioritarias, lo que proporciona una orientación bien fundamentada y equilibrada sobre la asistencia que necesitará Guatemala en el futuro. Asimismo, pone de relieve el programa de asistencia técnica coordinado por la OIT y reconoce los esfuerzos realizados por los diversos actores nacionales. Tras referirse a las limitaciones presupuestarias que dificultan la labor de prevención de la violencia antisindical y de fortalecimiento del diálogo social, exhorta a la comunidad internacional a que contribuya a la sostenibilidad financiera de los proyectos en curso, en particular la segunda fase del proyecto financiado por la Unión Europea.
- 665.** La forma más eficaz de garantizar el respeto de los Convenios núms. 87 y 98 consiste en fortalecer las instituciones nacionales y el Estado de derecho y avanzar en la reforma

legislativa. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión, que considera equilibrado y constructivo, en el que se invita al Gobierno a seguir intensificando sus esfuerzos, a la Oficina a seguir ampliando su asistencia técnica y a la comunidad internacional a continuar respaldando estos procesos, y se decide aplazar a la 358.ª reunión (noviembre de 2026) la posibilidad de adoptar medidas adicionales.

- 666. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, una representante del Gobierno de Dinamarca dice que Macedonia del Norte, Montenegro, Albania, Ucrania, Noruega y Suiza suscriben su declaración. La Unión Europea y sus Estados miembros reiteran su compromiso de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos laborales, y consideran que la ratificación universal y la aplicación efectiva de los convenios fundamentales de la OIT, así como la labor de los órganos de control de la OIT, son esenciales para ello. La oradora agradece a la Oficina el apoyo constante prestado a Guatemala en la implementación de la hoja de ruta sobre libertad sindical y acoge con satisfacción la misión conjunta, que ha realizado una evaluación detallada de la situación y ha identificado esferas prioritarias con plazos claros. Valora positivamente iniciativas como los talleres tripartitos y las sesiones de formación sobre libertad sindical, así como la prestación de asistencia técnica al organismo judicial. Si bien reconoce los esfuerzos del Gobierno de Guatemala por proteger a los miembros de los sindicatos, entre otras cosas mediante la adopción de la nueva versión del Protocolo de Medidas de Prevención, comparte la preocupación expresada por el Comité de Libertad Sindical y la CEACR en relación con los actos de violencia y los asesinatos, e insta al Gobierno a que impida nuevas pérdidas de vidas humanas y refuerce los procedimientos judiciales para garantizar que todos los actos de violencia sean juzgados de manera oportuna e imparcial y que los instigadores y los autores de esos actos rindan cuentas. También es necesario reforzar la inspección laboral en materia sindical. Señala que, aunque se han logrado algunos avances en lo que respecta al registro de sindicatos, persisten los obstáculos, y lamenta que no se hayan aprobado las iniciativas 5508 y 6162, por lo que insta a redoblar los esfuerzos para llevar a buen fin la reforma legislativa.
- 667.** La Unión Europea sigue siendo uno de los principales asociados que apoyan la implementación de la hoja de ruta, a través del acuerdo suscrito con los países de Centroamérica para aplicar de manera efectiva los convenios fundamentales de la OIT en la legislación y en la práctica. En el marco de la segunda fase de la promoción del proyecto relativo al trabajo decente, la Unión Europea está financiando iniciativas destinadas a reforzar el diálogo social tripartito y desarrollar la capacidad de los sindicatos y los empleadores en el país. Asimismo, presta apoyo a proyectos destinados a reforzar el movimiento sindical y la sociedad civil y promover una conducta empresarial responsable en las principales cadenas de suministro agrícolas. La Unión Europea y sus Estados miembros apoyan el proyecto de decisión.
- 668. Una representante del Gobierno del Reino Unido**, hablando también en nombre del Canadá, acoge con satisfacción el informe del Gobierno de Guatemala, que demuestra su voluntad de proteger y garantizar los derechos consagrados en los Convenios núms. 87 y 98, pero comparte las preocupaciones expresadas por la CEACR en relación con las continuas violaciones de los derechos laborales, los despidos masivos y la violencia contra los dirigentes sindicales. Insta al Gobierno de Guatemala a seguir colaborando de manera constructiva con la OIT y a aprovechar al máximo la asistencia técnica de la Oficina para aplicar plenamente la hoja de ruta, así como a seguir desplegando esfuerzos para completar la reforma legislativa mediante la aprobación de las iniciativas 5508 y 6162. Apoya el proyecto de decisión.
- 669. Una representante de los Estados Unidos** celebra la disposición de Guatemala para abordar las cuestiones planteadas en la denuncia, en particular la adopción de un protocolo para aplicar medidas de seguridad destinadas a proteger a los defensores de los derechos humanos

y los sindicalistas; la intensificación de los esfuerzos para sancionar a los empleadores que infringen la ley en el sector de la confección; y la mejora de la coordinación entre los organismos pertinentes. Sería interesante disponer de más detalles sobre la fecha prevista para el establecimiento del mecanismo de coordinación. Insta al Gobierno a adoptar medidas más enérgicas para prevenir los actos de violencia, enjuiciar a los autores de ese tipo de actos y asignar más recursos para hacer cumplir la legislación laboral en los sectores de la exportación, que tienen una larga historia de prácticas antisindicales. Pide que se apliquen las recomendaciones de la misión dentro de los plazos propuestos. Su país apoya el proyecto de decisión.

- 670. Un representante del Gobierno de Colombia** acoge con satisfacción los avances logrados por el Gobierno de Guatemala en la implementación de la hoja de ruta y las importantes actividades orientadas a fortalecer los mecanismos nacionales para combatir la violencia antisindical, promover el diálogo social y consolidar las capacidades institucionales en relación con las normas internacionales del trabajo. En particular, Colombia reconoce los esfuerzos realizados en la lucha contra la violencia antisindical, así como las medidas adoptadas para garantizar la protección y la seguridad de los dirigentes sindicales, incluidas las acciones emprendidas para fortalecer los mecanismos institucionales de investigación y sanción de los actos de violencia. Alienta a Guatemala a continuar avanzando por esa senda con el apoyo y la asistencia técnica de la OIT y expresa el pleno respaldo de Colombia a la labor que se llevará a cabo en estrecha colaboración con las autoridades nacionales y los interlocutores sociales con el fin de garantizar un entorno más seguro, más participativo y más respetuoso de los derechos de los derechos fundamentales en el trabajo.
- 671. Una representante del Gobierno de Guatemala** (Ministra de Trabajo y Previsión Social) dice que su país toma nota de lo expuesto por el Grupo de los Trabajadores y que facilitará la información solicitada por el Grupo de los Empleadores. Reitera el compromiso de su Gobierno de aplicar los Convenios núms. 87 y 98 y la hoja de ruta sobre la libertad sindical. Destaca la adopción del Protocolo de medidas de prevención, protección y reacción inmediata para defensores de derechos laborales y sindicalistas y los esfuerzos que se están realizando para atender las recomendaciones del Comité de Libertad Sindical, y expresa su gratitud por el apoyo internacional. Su Gobierno reconoce que aún quedan retos por superar, pero confía en que, gracias a esa cooperación, podrá seguir avanzando en la promoción de la negociación colectiva y el pleno respeto de los Convenios núms. 87 y 98.

Decisión

672. El Consejo de Administración:

- a) solicita al Gobierno de Guatemala que siga intensificando sus esfuerzos para lograr la aplicación del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98);**
- b) solicita a la Oficina que siga ampliando su programa de asistencia técnica para lograr más progresos en la aplicación de dichos Convenios;**
- c) alienta encarecidamente a la comunidad internacional a que contribuya al mencionado programa de asistencia técnica proporcionando los recursos necesarios;**

- d) **decide aplazar a su 358.^a reunión (noviembre de 2026) la decisión de considerar la posibilidad de adoptar medidas adicionales respecto de la queja presentada en virtud del artículo 26.**

(GB.355/INS/10 (Rev. 1), párrafo 20)

11. Seguimiento de la Resolución relativa a las medidas recomendadas por el Consejo de Administración en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT con respecto a Myanmar adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 113.^a reunión (2025) (GB.355/INS/11 (Rev. 1))

- 673. El portavoz del Grupo de los Empleadores** expresa la total solidaridad de su Grupo con el pueblo de Myanmar, y afirma que no se observa que las autoridades militares hayan realizado avances tangibles en la aplicación efectiva de las recomendaciones de la comisión de encuesta y que la situación parece haberse deteriorado aún más. El Grupo de los Empleadores lamenta las graves y persistentes violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidos el reclutamiento forzoso, el trabajo forzoso, los actos de tortura y otras formas de violencia. Asimismo, manifiesta su profunda preocupación por la continua injerencia en las actividades sindicales y en la libertad de las empresas para abrir y cerrar sus establecimientos, lo que supone una grave vulneración de los derechos y libertades laborales. En cuanto al encarcelamiento de líderes sindicales, el Grupo de los Empleadores acoge con satisfacción la puesta en libertad del secretario general de la Federación Sindical de Industrias, Oficios y Servicios de Myanmar (MICS-TUF) y de la directora del Sindicato Solidaridad de Myanmar (STUM). El orador expresa su esperanza de que ello represente un compromiso genuino de la junta militar para poner fin a toda forma de violencia contra dirigentes y miembros de sindicatos por el ejercicio legítimo de sus derechos y de que todas las personas contra las que se hayan presentado cargos tengan derecho a un juicio imparcial.
- 674.** El Grupo de los Empleadores acoge con satisfacción la colaboración mostrada por las autoridades militares con la Oficina de Enlace de la OIT y la información que estas han facilitado en respuesta al documento de referencia. Resulta decepcionante que el documento de referencia proporcione tan poca información sobre el impacto que la crisis está teniendo en las empresas y los empleadores, que se ven obligados a lidiar con un panorama político y económico muy complejo y frágil, al tiempo que se esfuerzan por garantizar la continuidad esencial de las actividades empresariales. Tras referirse a las múltiples medidas tomadas por los mandantes de la OIT con arreglo a la Resolución adoptada en virtud del artículo 33, entre ellas el asesoramiento a las empresas sobre la mejora de los procesos de diligencia debida, el orador reitera que deberían evitarse las medidas que puedan afectar negativamente a los medios de subsistencia y a las actividades empresariales que no guarden relación alguna con las autoridades militares, incluidas las sanciones económicas generales y la petición de que las empresas se retiren del país. La experiencia ha demostrado que esas medidas tienen repercusiones negativas para la población de Myanmar. El artículo 33 no es un mecanismo de sanción. Las medidas deberían orientarse a mejorar el cumplimiento por parte de Myanmar de los convenios fundamentales y a asegurar que las principales partes interesadas del país puedan acceder a los recursos y conocimientos especializados necesarios para proteger los derechos laborales y promover unas relaciones laborales sólidas.
- 675.** El Grupo de los Empleadores celebra la iniciativa emprendida por la Federación de Cámaras de Comercio e Industria de la República de la Unión de Myanmar de elaborar directrices sobre el

trabajo forzoso con el apoyo de la OIT. La Federación ha puesto en marcha una campaña para concienciar a los empleadores y promover el cumplimiento de las normas. No se debe confundir la acusación de facilitar registros de reclutamiento con la obligación de las empresas de proporcionar los registros de los trabajadores con fines estadísticos y administrativos. Al sacar dicha acusación del contexto más amplio en que se inscribe la cuestión se dificulta la comprensión de esta. Con respecto al párrafo *b)*, *iii)* del proyecto de decisión, en el que se hace referencia a la presentación de información actualizada sobre el mecanismo de seguimiento encargado de documentar las continuas violaciones, el Grupo de los Empleadores afirma que sigue apoyando el establecimiento de ese mecanismo por parte de la Oficina. Sin embargo, expresa su preocupación por la falta de participación de los mandantes en el diseño, la configuración y el establecimiento del mecanismo. Subraya que es fundamental contar con la participación de los interlocutores sociales y solicita a la Oficina que colabore plenamente con ellos en la creación del mecanismo. En cuanto a la posibilidad de que una delegación de la OIT visite el país, señala que, tras la aceptación por parte de las autoridades militares, se han tomado medidas concretas para facilitar la realización de esa visita. El orador insta a las autoridades militares a que eviten nuevas demoras y proporcionen a la Oficina plenas garantías y seguridades al más alto nivel de que la visita se llevará a cabo. Reitera que su Grupo sigue profundamente preocupado por el deterioro de la situación en Myanmar, e indica que es preciso seguir buscando una solución pacífica a la crisis actual, que permita restablecer el respeto de los derechos y las libertades fundamentales. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.

- 676. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** señala que la reunión se celebra en el contexto de una catástrofe humanitaria sin precedentes en Myanmar. La población civil se enfrenta a peligros extremos, a una grave inseguridad alimentaria y al colapso casi total de los servicios públicos esenciales. La economía está en ruinas, por lo que la mayoría de la población no puede llevar una vida digna. En marzo de 2025 se produjeron dos fuertes terremotos que causaron la muerte de al menos 3 800 personas, lo que empeoró la situación. La Enviada Especial del Secretario General para Myanmar ha expresado su preocupación por la escalada del conflicto y la violencia incesante. La población civil está siendo víctima de ataques en escuelas, hospitales y lugares de culto, y las infraestructuras están siendo bombardeadas. La semana anterior, el ejército bombardeó una escuela que la Confederación de Sindicatos de Myanmar (CTUM) estaba utilizando como oficina tras haber huido de su sede. No se ha producido ningún avance tangible con respecto a la restauración del orden democrático y del régimen civil o el respeto de la voluntad del pueblo. En julio se estableció una administración provisional, la Comisión de Seguridad y Paz Estatal, presidida por el líder golpista, y el régimen ha convocado recientemente elecciones generales en el contexto de la ley marcial. Se han producido violaciones generalizadas de las libertades civiles, incluidas restricciones a la libertad de expresión y detenciones de personas que han criticado el plan de celebrar elecciones. La ACNUDH ha expresado su preocupación por el plan del ejército de celebrar elecciones generales en unas condiciones que no permitirían a la población ejercer sus derechos políticos de forma libre y pacífica. El Grupo de los Trabajadores teme que las elecciones no sean libres e imparciales y que acaben dando lugar a otro gobierno militar con apariencia de gobierno civil.
- 677.** El Grupo de los Trabajadores observa con frustración que, según se indica en el documento de referencia, las autoridades militares no han realizado ningún avance en la aplicación de las recomendaciones de la comisión de encuesta. La información proporcionada no muestra que se hayan tomado medidas específicas en respuesta a las 11 recomendaciones, aparte de la reciente puesta en libertad condicional de tres sindicalistas, sino que más bien constituye una información de carácter general. Las violaciones de la libertad sindical son numerosas y graves.

En febrero de 2025, las autoridades militares organizaron un supuesto congreso de la CTUM y afirmaron falsamente que en ese congreso se había elegido un nuevo equipo directivo de la organización sindical; en realidad, lo que se hizo fue crear un sindicato paralelo, sumiso a las autoridades, y una nueva oficina con el nombre y el logotipo de la CTUM bajo protección militar. Lo mismo ha ocurrido con la Federación de Trabajadores Industriales de Myanmar, que se ve confrontada a una nueva organización paralela respaldada por organismos estatales. Se ha coaccionado a los trabajadores y a los empleadores para que reconozcan esas organizaciones controladas por los militares, y los sindicatos independientes y democráticos han sido objeto de vigilancia, amenazas y presiones para que se disuelvan. Los sindicatos paralelos ficticios han recibido acreditación para asistir a las reuniones regionales. Desde julio, las autoridades militares han detenido a varios miembros del STUM, han confiscado sus bienes y han cerrado la oficina de Yangon.

- 678.** Las autoridades militares siguen criminalizando el ejercicio de las libertades civiles y la libertad sindical. El orador se refiere al caso de Naing Lin Aung, un joven activista que fue detenido, junto con el conductor del vehículo en el que viajaba, por organizar manifestaciones en favor de la Resolución adoptada en virtud del artículo 33, y que permanece incomunicado. Las autoridades militares están llevando a cabo registros en busca de jóvenes activistas que organizan campañas de sensibilización y manifestaciones. En cuanto al trabajo forzoso, los informes indican que el régimen militar y las empresas asociadas siguen obligando a los ciudadanos a trabajar en condiciones de explotación. A su Grupo le preocupa especialmente que las denominadas Ley sobre el Servicio Militar y Ley sobre las Fuerzas de Reserva hayan dado lugar a que se reclute a niños y civiles para realizar trabajos forzados relacionados tanto con funciones de combate como con actividades de otro tipo; al menos 1 800 casos verificados corresponden a niños de tan solo 12 años. El orador expresa su preocupación por los centros dedicados a estafas en línea situados a lo largo de la frontera entre Tailandia y Myanmar, en los que se encierra a los trabajadores reclutados, que son obligados a cometer fraudes y estafas de inversión en línea. Las víctimas se ven obligadas a trabajar entre 12 y 18 horas al día y, si no cumplen los objetivos fijados, son sometidas a castigos brutales.
- 679.** Por lo que respecta a las medidas tomadas de conformidad con la Resolución adoptada en virtud del artículo 33, el Grupo valora positivamente las medidas comunicadas por Australia, el Reino Unido, la Unión Europea y algunos de sus Estados miembros, Albania y Mauricio, y les insta a adoptar las medidas adicionales que consideren oportunas para garantizar el cumplimiento del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) y el Convenio núm. 87. Las medidas actuales no son suficientes. El orador pide a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que tomen medidas y ejerzan su influencia cuando sea posible, y exhorta encarecidamente a los Gobiernos que prestan apoyo al Gobierno militar a que cesen de inmediato en su apoyo. Asimismo, insta a todos los mandantes a que actúen con la debida diligencia y suspendan sus relaciones financieras con las instituciones financieras de Myanmar que proporcionan capital o servicios a las autoridades militares y entidades conexas. Los actores estatales y las empresas deben dejar de suministrar el combustible que se utiliza en las operaciones militares, la logística relacionada con el trabajo forzoso y los ataques contra civiles. Esas relaciones podrían socavar la aplicación de la Resolución. El Grupo de Trabajadores espera recibir lo antes posible la propuesta completa relativa al mecanismo de seguimiento descrito en el párrafo 51. Insta a la OIT y a los Gobiernos de los países miembros de la ASEAN a que se abstengan de invitar a los falsos representantes de la CTUM designados por las autoridades militares a participar en las próximas reuniones de la ASEAN sobre cuestiones laborales.

680. Su Grupo teme que se esté fallando a los trabajadores de Myanmar. A juzgar por las acciones de las autoridades militares, es evidente que estas no tienen intención alguna de cumplir las recomendaciones de la comisión y que las medidas adoptadas hasta la fecha no han logrado cambiar la actitud del Gobierno militar. Es necesario adoptar un plan de aplicación y un mecanismo de seguimiento sólidos y creativos que permitan superar todos los obstáculos que impiden el cumplimiento de los objetivos previstos en la Resolución adoptada en virtud del artículo 33.
681. **Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, una representante del Gobierno de Dinamarca dice que Macedonia del Norte, Montenegro, Albania, Ucrania, la República de Moldova, Georgia, Noruega y Suiza suscriben su declaración. Desde la adopción de la Resolución relativa a Myanmar en virtud del artículo 33, la situación en el país se ha deteriorado aún más y el ejército continúa suprimiendo las libertades democráticas, mientras la violencia y la crisis humanitaria se agravan y se violan sistemáticamente los derechos fundamentales y las libertades civiles. Varios organismos de las Naciones Unidas han informado de la imposición generalizada del trabajo forzoso por las autoridades militares, en particular, el reclutamiento forzoso, y de los continuos ataques contra sindicalistas. La oradora condena esos actos en los términos más enérgicos y reitera la honda preocupación de su grupo por el incumplimiento continuo y deliberado por parte del ejército de las recomendaciones de la comisión de encuesta respecto de los Convenios núms. 87 y 29. La Unión Europea y sus Estados miembros han adoptado medidas sostenidas desde el golpe de Estado de 2021 que han contribuido a la aplicación de la Resolución adoptada en virtud del artículo 33, incluidas medidas restrictivas específicas contra los responsables, así como programas humanitarios y de desarrollo ejecutados por medio de asociados, con el fin de evitar que la asistencia de la Unión Europea se canalice a través de las autoridades militares.
682. Su grupo mantiene su compromiso con la acción internacional coordinada para lograr que se rindan cuentas y se respeten los derechos fundamentales, y alienta a todos los Estados Miembros, los mandantes y los observadores de la OIT a hacer un seguimiento de la Resolución adoptada en virtud del artículo 33. La oradora reconoce que la reciente puesta en libertad de tres sindicalistas y defensores de los derechos laborales, entre ellos, el secretario general de la MICS-TUF, representa un paso notable, y hace hincapié en que todos los sindicalistas y defensores de los derechos humanos y los derechos laborales encarcelados por ejercer sus legítimas libertades civiles deben ser liberados de inmediato y sin condiciones. Las detenciones, la intimidación y la creación de sindicatos paralelos respaldados por el ejército ponen de manifiesto la falta de avances reales. Su grupo celebra y apoya la labor de la Oficina dirigida a establecer un nuevo mecanismo de seguimiento que documentará de forma confidencial y creíble las violaciones de derechos fundamentales. Ese mecanismo reviste una importancia fundamental para aplicar plenamente la Resolución adoptada en virtud del artículo 33 y para garantizar la rendición de cuentas y la protección de los derechos. La Unión Europea y sus Estados miembros seguirán colaborando con la OIT y todos los actores pertinentes para lograr que las autoridades militares de Myanmar cumplan de forma apreciable las recomendaciones formuladas por la comisión de encuesta y para apoyar al pueblo de Myanmar en su búsqueda de dignidad, justicia y trabajo decente. La oradora apoya el proyecto de decisión.
683. **Hablando en nombre de Australia, el Canadá, Nueva Zelandia y el Reino Unido**, una representante del Gobierno de Australia expresa su agradecimiento al Funcionario de Enlace de la OIT y a la Oficina de Enlace de la OIT en Myanmar, así como a los defensores de los derechos humanos, los sindicalistas, los periodistas y otros actores de la sociedad civil que continúan documentando las muy preocupantes circunstancias políticas, humanitarias y de

seguridad que imperan en Myanmar. Su grupo valora positivamente los esfuerzos realizados por la Oficina de la OIT desde la adopción de la Resolución, así como la labor llevada a cabo por las Naciones Unidas. Apoya los esfuerzos internacionales por lograr la rendición de cuentas e insta al régimen de Myanmar a que ponga fin a la violencia, libere a aquellas personas que han sido detenidas injustamente y permita un acceso humanitario seguro y sin trabas. Considera muy alarmante que, desde la adopción de la Resolución relativa a Myanmar en virtud del artículo 33, la situación en el país se haya deteriorado aún más. Las necesidades humanitarias han alcanzado niveles sin precedentes y son constantes las denuncias de violaciones de derechos laborales y prácticas brutales de trabajo forzoso. Los sindicatos y las organizaciones prodemocráticas de Myanmar siguen denunciando que los sindicalistas y los defensores de los derechos humanos en las zonas de conflicto son blanco preferente del régimen militar. Asimismo, se tienen noticias frecuentes de ataques contra locales y bienes sindicales. Tras tomar nota de la puesta en libertad condicional del secretario general de la MICS-TUF, la oradora hace hincapié en que todas las personas encarceladas por ejercer sus legítimas libertades civiles deberían ser puestas en libertad sin condiciones y sin demora.

- 684.** En las actuales circunstancias, las elecciones no pueden ser ni libres ni justas. La celebración de elecciones sin que el régimen entable un diálogo político genuino e inclusivo entraña el riesgo de causar mayor inestabilidad. Su grupo insta a realizar una transición política pacífica en Myanmar que dé paso a un gobierno civil democrático e inclusivo que refleje la voluntad popular.
- 685.** Tras expresar su honda preocupación por el continuo desprecio del régimen militar por las obligaciones que le incumben en virtud de los Convenios núms. 87 y 29, la oradora señala que su grupo está decidido a apoyar las medidas propuestas en la Resolución adoptada en virtud del artículo 33, y colaborará con la OIT y sus mandantes a fin de lograr el cumplimiento de las recomendaciones de la comisión de encuesta. Su grupo apoya el proyecto de decisión.
- 686. Hablando en nombre de la ASEAN,** un representante del Gobierno de Malasia señala que la ASEAN toma nota de la Resolución adoptada en virtud del artículo 33 y de los continuos desafíos que se plantean en Myanmar. La ASEAN reconoce los esfuerzos de Myanmar por abordar esos desafíos y destaca la importancia de que el país adopte medidas concretas y cuantificables para cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de los Convenios núms. 29 y 87, alentándolo a intensificar esos esfuerzos, en particular, mediante el fortalecimiento de la protección de los trabajadores. El orador hace hincapié en la recomendación de que el Director General colabore con los organismos regionales pertinentes con miras a estudiar posibles marcos en favor de una acción coordinada para la plena aplicación de las recomendaciones de la comisión de encuesta. La colaboración constante de la presidencia de la ASEAN, por conducto de su enviado especial, con todas las partes interesadas en Myanmar es fundamental para generar confianza y crear condiciones que propicien un diálogo nacional inclusivo, dirigido por Myanmar, con el fin de reestablecer el trabajo decente. El orador alienta a la aplicación acelerada de los mecanismos que dirige la ASEAN, lo que incluye las consultas entre la presidencia anterior, actual y entrante, con el objetivo de garantizar la completa aplicación del consenso de cinco puntos de la ASEAN. Todos los esfuerzos deben ayudar al restablecimiento de unas condiciones de trabajo seguras y decentes y promover el bienestar de todos los trabajadores afectados; deberían evitarse todas aquellas medidas que puedan perjudicar inadvertidamente los medios de vida y las oportunidades de empleo.
- 687. Un representante del Gobierno de los Estados Unidos** dice que su país condena el continuo deterioro de las condiciones políticas, económicas y humanitarias en Myanmar bajo el Gobierno represivo del régimen militar. Los Estados Unidos elogian a la Oficina de Enlace de

la OIT y a su dedicado personal por proseguir con su misión en condiciones extremadamente difíciles. Le alarman las informaciones relativas a personal militar y funcionarios del Ministerio de Trabajo que socavan las organizaciones de trabajadores independientes prestando apoyo a falsos sindicatos paralelos, y le desalienta que las autoridades militares no protejan la libertad sindical de los trabajadores del sector de la confección, exponiendo a los compradores a riesgos en las cadenas de suministro y a los trabajadores en el extranjero a una competencia desleal. El orador expresa su consternación por las continuas noticias sobre la imposición generalizada del trabajo forzoso. Las propias comunicaciones del régimen revelan que este no brinda protección frente a las numerosas vulneraciones de derechos amparados por los Convenios núms. 87 y 29, y el Gobierno de los Estados Unidos sigue estando sumamente preocupado por que las autoridades militares no acepten ni apliquen las recomendaciones de la comisión de encuesta a ese respecto. El orador manifiesta su pleno apoyo al establecimiento de un mecanismo de seguimiento para documentar de forma confidencial y creíble las vulneraciones de derechos. Los Estados Unidos han aplicado una serie de sanciones selectivas, controles de las exportaciones y restricciones de visado, y seguirán estudiando todas las herramientas disponibles. Mantienen su compromiso de colaborar con la OIT, otros Estados Miembros y los interlocutores sociales para dar pleno efecto a la Resolución adoptada en virtud del artículo 33. El orador apoya el proyecto de decisión.

688. Una representante del Gobierno del Japón expresa su agradecimiento a la Oficina por proporcionar información detallada, y encomia los constantes esfuerzos que realiza para llevar adelante su labor pese a las difíciles circunstancias que atraviesa Myanmar. Se declara profundamente preocupada por una situación que, cuatro años y medio después del golpe de Estado, sigue afectando de manera significativa a numerosas personas. Insta encarecidamente a las autoridades militares de Myanmar a poner fin de inmediato a la violencia, liberar a las personas detenidas y restablecer cuanto antes el sistema político democrático en el país. La oradora expresa la esperanza de que, tras el levantamiento del estado de emergencia por el régimen actual de Myanmar el 31 de julio de 2025, las autoridades militares mostrarán un compromiso genuino con la mejora de la situación. El Japón insta a Myanmar a adoptar medidas concretas para aplicar las recomendaciones formuladas por la comisión de encuesta en su informe de 2023. Además, a la hora de aplicar las medidas previstas en el artículo 33, deberán tenerse en cuenta sus efectos en la población de Myanmar, que enfrenta dificultades a consecuencia de la inestabilidad económica que afecta a las empresas empleadoras. El Japón sigue prestando asistencia humanitaria y apoyo para mejorar las condiciones de vida en el país, en particular a través del proyecto de la OIT para los trabajadores migrantes de Myanmar.

689. Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia dice que su país ha señalado de manera reiterada que solo sería posible lograr cambios positivos en la situación en Myanmar sobre la base del respeto mutuo, la igualdad y un diálogo constructivo con todos los interlocutores tripartitos del país. Lamentablemente, en la 113.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, los acontecimientos se desarrollaron de otro modo y se adoptó la decisión sin precedentes de aplicar las sanciones previstas en el artículo 33. Esa decisión se basó en evaluaciones abiertamente politizadas y sesgadas, presentadas por organizaciones no gubernamentales occidentales, diversos sindicatos en el exilio y entidades internacionales ilegítimas, como el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar. Además, como en anteriores ocasiones, el Gobierno del país no pudo defender sus intereses participando en la reunión de la Conferencia. En la preparación del documento de referencia y del proyecto de decisión se recurrió a fuentes sumamente dudosas e inaceptables, y no se tuvo en cuenta la posición del Gobierno; asimismo, es lamentable que los representantes de Naipiyidó no hayan sido admitidos en la presente discusión. En consecuencia, persiste una situación ilegítima y

absurda, ya que se imponen obligaciones al Gobierno, pero no se le concede el derecho a defenderse de las acusaciones de incumplimiento. El proyecto de decisión tiene por objeto seguir presionando a Myanmar mediante sanciones, si bien las medidas adoptadas ya han tenido, y seguirán teniendo, importantes consecuencias negativas para el conjunto de los trabajadores y los empleadores, y en particular para las pequeñas y medianas empresas, que llevan mucho tiempo bajo una tremenda presión. El orador insta a los miembros del Consejo de Administración a no apoyar el proyecto de decisión. La Federación de Rusia se desvincula por completo de toda decisión que prevea la aplicación contra Myanmar del artículo 33 de la Constitución de la OIT.

- 690. Una representante del Gobierno de China** agradece la exhaustiva labor realizada por la Oficina de Enlace de la OIT. Por otro lado, lamenta que, debido a la cuestión de la representación, no sea posible escuchar directamente al Gobierno de Myanmar, que ha adoptado medidas activas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo y dispone de legislación interna que ampara la libertad sindical. Además, protege los derechos de los trabajadores y previene el trabajo forzoso a través de medidas prácticas como los mecanismos de inspección y de presentación de quejas. Como Estado Miembro de la OIT, Myanmar ha participado activamente en los asuntos laborales internacionales, ha respaldado el trabajo de la Oficina de Enlace y ha cumplido de manera diligente sus obligaciones en virtud de los convenios ratificados, logrando avances tangibles. Todo ello debe ser reconocido por el Consejo de Administración.
- 691.** El establecimiento de un mecanismo de seguimiento no es la mejor opción en las circunstancias actuales. Para impulsar el desarrollo económico y social de Myanmar se requiere un contexto de paz y estabilidad, así como la comprensión y el apoyo de la comunidad internacional, incluida la OIT. En lo que respecta a las cuestiones laborales en Myanmar, las medidas adoptadas por el Consejo de Administración deberían fomentar el diálogo y la cooperación, y no debería establecerse ningún mecanismo sin consentimiento previo. China brinda su apoyo a Myanmar para que siga cumpliendo las obligaciones que le incumben como Miembro de la OIT, y hace un llamamiento a todas las partes para que refuercen la cooperación, manteniendo un adecuado equilibrio y respetando la soberanía nacional, y adopten medidas concretas a fin de salvaguardar los derechos laborales del pueblo de Myanmar. La oradora señala que China no apoya el proyecto de decisión.
- 692. El representante del Gobierno de los Estados Unidos** señala que desea aclarar algunos aspectos de la redacción. Habida cuenta de que solo los Estados tienen obligaciones en virtud del derecho internacional del trabajo, las referencias a violaciones que figuran en el proyecto de decisión no deberían interpretarse en el sentido de que se reconoce al régimen militar como Gobierno de Myanmar. Del mismo modo, el artículo 33 de la Constitución de la OIT prevé que los Estados Miembros den cumplimiento a las recomendaciones de la comisión de encuesta. Dadas las circunstancias, los Estados Unidos alientan encarecidamente al régimen a que dé curso a las recomendaciones de la comisión que se recogen en el proyecto de decisión. El orador señala que la referencia a las libertades civiles que figura en el apartado *b)* del proyecto de decisión debe interpretarse como las libertades concedidas a los ciudadanos de Myanmar en virtud de la legislación de Myanmar.

Decisión

- 693. Recordando la Resolución para la restauración de la democracia y el respeto de los derechos fundamentales en Myanmar, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 109.^a reunión (2021), y la Resolución relativa a las medidas recomendadas por el Consejo de Administración en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT con**

respecto a Myanmar, adoptada por la Conferencia en su 113.^a reunión (2025), y observando con suma preocupación la continua falta de medidas concretas para aplicar las recomendaciones formuladas por la comisión de encuesta en su informe de 2023, en el que se subraya la urgencia de la situación nacional, el Consejo de Administración:

a) en lo que respecta a la Resolución de 2021:

- i) deplora una vez más la continua falta de progresos hacia el respeto de la voluntad popular y la restauración de las instituciones y los procesos democráticos a lo largo de los cuatro años transcurridos desde el golpe militar, y expresa su profunda preocupación por el anuncio de la celebración de elecciones generales organizadas por los militares;
- ii) insta a las autoridades militares a que pongan fin de inmediato a todos los actos de violencia, así como a las detenciones y privaciones de libertad arbitrarias y a los actos de tortura contra sindicalistas, activistas sindicales y otras personas, incluidas las de la etnia rohinyá, por ejercer sus derechos humanos, y a que aseguren la puesta en libertad inmediata e incondicional de las personas detenidas sin recurrir al artículo 401 del Código de Procedimiento Penal;

b) en lo que respecta a las recomendaciones de la comisión de encuesta y a la Resolución de 2025:

- i) insta a las autoridades militares a que:
 - pongan fin de inmediato a todas las violaciones señaladas por la comisión de encuesta, garanticen que las organizaciones de empleadores y de trabajadores puedan ejercer sus derechos en un clima de libertad y seguridad sin sufrir violencia, detenciones ni privaciones de libertad arbitrarias, y revoquen sin demora todas las órdenes militares, las medidas legislativas y de otra índole, decretadas desde febrero de 2021 y reputadas restrictivas de la libertad sindical y de asociación y de las libertades civiles básicas de los sindicalistas;
 - adopten medidas de inmediato para poner fin, en la legislación y en la práctica, a todo reclutamiento forzoso en el ejército que contravenga lo dispuesto en el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), incluido el reclutamiento forzoso de niños;
 - otorguen las garantías necesarias al más alto nivel para permitir que una misión de la OIT visite el país y cumpla su mandato con total independencia y seguridad, sin que ninguna persona que tome contacto con dicha misión sufra represalias, sanciones o perjuicios;
 - remita al Director General, a más tardar el 15 de enero de 2026, toda información pertinente para presentarla al Consejo de Administración en su 356.^a reunión (marzo de 2026);
- ii) invita a los mandantes de la Organización a que continúen adoptando medidas para efectuar el seguimiento efectivo de la Resolución de 2025, incluida una revisión de sus relaciones con las autoridades militares a fin de asegurarse de que no se permita, facilite o prolongue la comisión de violaciones de los derechos de los trabajadores en relación con la libertad sindical y de asociación y el trabajo forzoso, y de que se respete el principio de no devolución, y a que

proporcionen al Director General información sobre cualquier medida adoptada y otros acontecimientos pertinentes;

iii) pide al Director General que:

- continúe adoptando medidas para aplicar la Resolución de 2025, en particular prestando apoyo directo a los trabajadores y los empleadores de Myanmar y sus organizaciones, en consonancia con las orientaciones programáticas del equipo de las Naciones Unidas en el país, y reforzando la colaboración en el sistema de las Naciones Unidas para propiciar una acción coordinada en torno a la aplicación de las recomendaciones de la comisión de encuesta;
 - siga realizando un estrecho seguimiento de la situación en Myanmar con respecto al ejercicio del derecho de libertad sindical y libertad de asociación y a la prohibición del trabajo forzoso u obligatorio, en particular mediante la creación de un mecanismo de seguimiento para documentar en forma confidencial y creíble las continuas violaciones y de un plan de acción para la aplicación de la Resolución de 2025;
 - remita al Consejo de Administración, en su 356.^a reunión (marzo de 2026), un documento en el que se proporcione información actualizada sobre los acontecimientos pertinentes acaecidos en el país y sobre los progresos de Myanmar con respecto al cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la comisión de encuesta, incluida información actualizada sobre el mecanismo de seguimiento encargado de documentar las continuas violaciones y el plan de acción para la aplicación de la Resolución de 2025;
- c) insta nuevamente a las autoridades militares a que, conforme a lo dispuesto en la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados, de 21 de noviembre de 1947, sigan velando por que no se impongan restricciones al funcionamiento de la cuenta bancaria de la OIT, aprueben todas las prórrogas de los visados de los funcionarios internacionales solicitadas y faciliten la continuidad de las actividades de la OIT en beneficio del pueblo de Myanmar, a pesar de la expiración del Memorando de Entendimiento sobre el Programa de Trabajo Decente por País en septiembre de 2022.

(GB.355/INS/11 (Rev. 1), párrafo 80)

12. Evolución de la situación con respecto a la aplicación de la Resolución sobre la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania desde la perspectiva del mandato de la Organización Internacional del Trabajo (GB.355/INS/12 (Rev. 1))

694. El Consejo de Administración procede a examinar una versión enmendada del proyecto de decisión propuesta por el Gobierno de la Federación de Rusia, con el apoyo del Gobierno de China, y distribuida por la Oficina. La propuesta consiste en modificar los apartados *b)*, *c)*, *d)* y *g)* del proyecto de decisión de la siguiente manera:

- b)* reitera su más profunda preocupación por la ~~agresión contra situación en~~ agresión situación en Ucrania ~~que continúa llevando a cabo la Federación de Rusia, ayudada por el Gobierno de Belarús, y por las repercusiones de esta agresión situación~~ para los mandantes tripartitos —los

trabajadores, los empleadores y el Gobierno democráticamente elegido- de Ucrania, así como para el mundo del trabajo fuera de Ucrania;

- c) ~~insta nuevamente a la Federación de Rusia a todas las partes en el conflicto a que cesen de inmediato las actividades armadas cesen su agresión y retire sus tropas de Ucrania, de inmediato y sin condiciones;~~
- d) ~~exhorta a todas las partes en el conflicto la Federación de Rusia, en consonancia con la petición formulada por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones en su 95.ª reunión (25 de noviembre a 7 de diciembre de 2024), a que adopten~~ todas las medidas necesarias para garantizar la aplicación efectiva de los convenios de la OIT pertinentes, en particular del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y del Convenio sobre la protección contra las radiaciones, 1960 (núm. 115), incluida la protección de los trabajadores contra las radiaciones ionizantes en el curso de su trabajo, y a que haga efectiva la protección plena que brindan los instrumentos aplicables de la OIT;

[...]

- g) pide al Director General que siga haciendo un seguimiento de las repercusiones en el mundo del trabajo de la situación en agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania e informe al Consejo de Administración, en su 356.ª reunión (marzo de 2026), sobre la evolución de la situación a la luz de la Resolución, incluida la colaboración continua de la OIT con los organismos competentes de las Naciones Unidas que participan en la vigilancia de las violaciones de los derechos humanos y la situación de los trabajadores especialmente afectados por el conflicto armado.

695. La portavoz del Grupo de los Trabajadores dice que, en Ucrania, la OIT trabaja en condiciones extremadamente difíciles y con frecuencia peligrosas. La ACNUDH informó que, entre diciembre de 2024 y mayo de 2025, 968 civiles murieron y otros 4 807 sufrieron heridas principalmente a raíz de ataques con misiles y drones en zonas controladas por el Gobierno ucraniano. Son preocupantes también los informes de la ACNUDH sobre detenciones, torturas, deportaciones y asesinatos de ciudadanos ucranianos en territorios ocupados por la Federación de Rusia. Los efectos negativos en el mundo del trabajo son pavorosos, y la paz y la justicia social que se pretende lograr en el marco del mandato de la OIT parecen estar más lejos que nunca.

696. Según el Informe del Secretario General de las Naciones Unidas de mayo de 2025 (A/HRC/59/67), la Federación de Rusia continúa presionando a los residentes para que ingresen en las filas de sus fuerzas armadas e incluso ha introducido una nueva asignatura escolar titulada «Fundamentos de la seguridad y defensa de la patria» para los estudiantes de 13 y 14 años. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha concluido que la Federación de Rusia es responsable de trabajo forzoso sistemático, lo que constituye una clara infracción de los principios básicos de la OIT. El uso de niños en el conflicto es otra horrenda realidad y constituye una infracción de la Convención sobre los Derechos del Niño y del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182). Además, continúan los ataques contra trabajadores y lugares de trabajo, incluidos hospitales, ambulancias, socorristas y trabajadores del sector energético (115 ataques contra infraestructura para el suministro de energía, 91 en zonas controladas por Ucrania). La oradora destaca el nuevo proyecto de la OIT financiado por el Reino de los Países Bajos por el que se dará apoyo a los trabajadores ucranianos de la primera línea del sector energético y pide a los demás donantes de la OIT que sumen su apoyo a proyectos tan necesarios como ese.

697. El ACNUDH también ha documentado repetidos ataques de doble impacto, cuyo blanco fueron ambulancias y personal humanitario después de un ataque inicial de mayor envergadura. Por otro lado, se ha continuado cercenando la libertad sindical de los trabajadores. Los colegas de

sindicatos ucranianos han denunciado la obstaculización sistemática de sus actividades, así como la destrucción y la confiscación de instalaciones de los sindicatos y acoso de sus afiliados, lo que constituye una clara violación del Convenio núm. 87. Por otro lado, 15 trabajadores de la central nuclear de Zaporizhzhia, 37 periodistas y varios funcionarios públicos continuaban en detención prolongada por las fuerzas ocupantes. Las condiciones de salud y seguridad son cada vez peores, y las investigaciones de accidentes en lugares de trabajo muestran que casi la mitad de ellos se relacionan con ataques aéreos de las fuerzas rusas contra instalaciones industriales.

- 698.** Los costos económicos y sociales de la agresión por la Federación de Rusia son alarmantes. Las mipymes han sufrido pérdidas por un monto estimado de más de 17 000 millones de dólares de los Estados Unidos. Cerca de 1 millón de veteranos tienen dificultades para reinserirse en el mercado de trabajo. Incluso en medio de la destrucción, los trabajadores ucranianos y sus sindicatos han seguido reconstruyéndose, organizándose y protegiendo a sus afiliados. El Grupo de los Trabajadores felicita a la OIT por su cooperación permanente con los mandantes en Ucrania y, de hecho, se ven algunas señales positivas de recuperación del diálogo social. En la Conferencia sobre la Recuperación de Ucrania celebrada en Roma en julio de 2025, con la intermediación de la Unión Europea en el marco del proceso de adhesión de Ucrania, se firmó un memorando tripartito sobre la reforma de la legislación laboral. Ese memorando subraya la necesidad de emprender esfuerzos tripartitos conjuntos para lograr la plena armonización de la legislación con las normas de la OIT. Es fundamental que la OIT preste asistencia técnica y contribuya al desarrollo de capacidades de los interlocutores sociales para que en verdad puedan cumplir cabalmente los compromisos contraídos. Los nuevos centros sindicales establecidos en Khárkiv y Dnipro y el centro de asistencia jurídica establecido en Odesa prestan ayuda vital a los trabajadores que buscan protección, justicia y dignidad.
- 699.** El Grupo de los Trabajadores alienta a la Oficina a ampliar esa labor y a seguir vigilando y documentado las violaciones de los derechos de los trabajadores en todos los sectores afectados. La Oficina debería brindar información actualizada sobre las violaciones de derechos ocurridas en la central nuclear de Zaporizhzhia, así como nueva información sobre la situación de los trabajadores del sector del transporte y los empleados del sector público. Los futuros documentos del Consejo de Administración deberían incluir una sección dedicada a la violación de los derechos de los trabajadores de los territorios ocupados. La oficina de país de Kyiv debe seguir apoyando el desarrollo de capacidades de los sindicatos ucranianos a través de proyectos de cooperación para el desarrollo en estrecha colaboración con ACTRAV.
- 700.** La OIT se fundó luego de una guerra con la convicción de que la justicia social es indispensable para que haya paz duradera. La actual agresión contra Ucrania es la negación de ese principio. El Grupo de los Trabajadores expresa su total solidaridad con el pueblo y los trabajadores de Ucrania, que defienden la democracia, la libertad y el trabajo decente, muchas veces corriendo enormes riesgos personales. El Grupo de los Trabajadores apoya la adopción del proyecto de decisión sin la enmienda propuesta.
- 701. El portavoz del Grupo de los Empleadores** reafirma el apoyo de su Grupo al pueblo y las empresas de Ucrania. La agresión contra Ucrania ha continuado intensificándose considerablemente y teniendo graves consecuencias para el mundo del trabajo. El panorama económico de Ucrania sigue siendo muy frágil. La destrucción de minas y de instalaciones industriales sigue amenazando miles de puestos de trabajo, y los beneficios obtenidos en la construcción y la industria manufacturera se ven opacados por los ataques contra la infraestructura energética y las restricciones impuestas a las exportaciones. Las pequeñas y las medianas empresas, que generan más del 80 por ciento de los puestos de trabajo y cerca de dos tercios del producto interno bruto, funcionan desde hace largo tiempo en un clima de

incertidumbre. El Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo ha informado que, de continuar la guerra, solo el 61 por ciento de los empresarios prevé mantener sus actividades actuales.

- 702.** De todos modos, el sector privado de Ucrania ha dado pruebas de resiliencia, y son dignos de destacar los esfuerzos de la OIT dirigidos a apoyar a las organizaciones de empleadores para que desarrollen nuevos servicios y puedan responder a los retos que surgen en tiempo de guerra. El desarrollo empresarial sigue promoviéndose en el contexto de la reforma de la legislación sobre seguridad y salud en el trabajo. Cabe mencionar que el proyecto de cooperación para el desarrollo de la OIT contempla diversas actividades prioritarias, como el fortalecimiento de las normas del trabajo y de los sistemas de protección social, y que el diálogo social sigue siendo un elemento central de la participación de la OIT en la región. El Grupo de los Empleadores confía en que se establecerá un acuerdo con el país anfitrión de tal modo de fortalecer la capacidad de la Oficina. El personal de la oficina de la OIT en Ucrania ha demostrado un gran empeño para lograr resultados en circunstancias complejas. El orador expresa el apoyo de su Grupo al proyecto de decisión, pero no a la enmienda propuesta.
- 703. Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia** hace hincapié, una vez más, en que el informe contiene acusaciones injustas contra su país y trata de vincular la actividad política externa de la Federación de Rusia determinada por sus intereses nacionales y cuestiones de seguridad con el número insuficiente de trabajadores y la incertidumbre económica en otros países. Contrariamente a lo que se afirma, la Federación de Rusia está trabajando para preservar la cooperación económica. Además, ha cumplido todas las obligaciones que le incumben tras haber ratificado el Convenio sobre la protección contra las radiaciones, 1960 (núm. 115) y el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155). La seguridad nuclear es una responsabilidad del mundo entero, y esa idea también debería ser respetada por Ucrania.
- 704.** El uso repetido del término «agresión» en el informe trasciende los límites del mandato de la OIT e introduce aspectos políticos en la labor del Consejo de Administración, lo cual no tiene nada que ver con la protección de los derechos y los intereses de los trabajadores. El informe está por completo basado en declaraciones falsas hechas por fuentes ucranianas y en información no verificada provista por organizaciones no gubernamentales occidentales, que ignoran la posición oficial de la Federación de Rusia. La objetividad del informe es, por ende, cuestionable. La OIT debe atenerse estrictamente al principio de neutralidad.
- 705.** La politización de la OIT tiene consecuencias negativas para la comunidad internacional del trabajo. Las decisiones contra la Federación de Rusia adoptadas en los últimos tres años han impedido que el país reciba cooperación de expertos. Ese apoyo podría haberle ayudado a estudiar las mejores prácticas internacionales para aumentar la productividad laboral e intercambiar experiencias sobre la adaptación de los sistemas nacionales de clasificación para cambiar las condiciones del mercado, incluidas la digitalización de los lugares de trabajo y la inteligencia artificial. Las restricciones impuestas a la participación de expertos rusos en eventos de la OIT atentan contra la propia Organización y contra la comunidad internacional, ya que privan a otros países de beneficiarse del trabajo muy efectivo realizado por los interlocutores sociales del país y de la superioridad de su sistema respecto de sistemas análogos de otros países. La Federación de Rusia no está de acuerdo con el proyecto de decisión tal como ha sido propuesto y ha presentado varias enmiendas a fin de reducir el nivel de politización. Si las enmiendas propuestas no se aceptan, la Federación de Rusia se verá obligada a pedir que se proceda a una votación.

- 706. Hablando en nombre de un grupo de 41 países⁷**, un representante del Gobierno de Polonia condena categóricamente la agresión ilegal, no provocada e injustificable de la Federación de Rusia contra Ucrania. Desde julio de 2025, se han intensificado los ataques deliberados contra civiles y trabajadores, incluidos docentes, periodistas, mineros y socorristas. Se han cometido reiterados ataques contra trabajadores del sector energético mientras intentaban restablecer el suministro de energía. En los territorios ocupados temporalmente, los ciudadanos ucranianos son objeto de diversos actos de represión, como intimidación, detención arbitraria, coacción y trabajo forzoso, a manos de las autoridades rusas.
- 707.** Las denuncias creíbles que se han formulado confirman las violaciones continuas y sistemáticas del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, por parte de la Federación de Rusia, así como su desprecio por los principios de la OIT. La situación en la central nuclear de Zaporizhzhia representa una grave amenaza para la seguridad pública y la estabilidad regional, además de generar riesgos con consecuencias a nivel mundial. Pese a estos retos, los mandantes tripartitos de Ucrania siguen demostrando una extraordinaria resiliencia, ya que han avanzado con la reforma de la legislación laboral y fortalecido el diálogo social, con el apoyo firme de la OIT. Todos los miembros del Consejo de Administración deberían incrementar la movilización de recursos para apoyar la recuperación de Ucrania. Se valora positivamente la cooperación de la OIT con la misión de las Naciones Unidas encargada de vigilar los derechos humanos en Ucrania a fin de mejorar la coordinación entre las normas internacionales del trabajo y el derecho internacional. Si bien son positivos los esfuerzos de la OIT por preservar su asistencia técnica en la región, preocupa particularmente a este grupo de países la pertinencia de mantener la oficina subregional en Moscú. En el contexto actual de severas restricciones financieras y dados los elevados costos operativos de la oficina, su presencia continua en la Federación de Rusia es difícil de justificar. La oficina debería desplazarse a otra localidad para atender mejor a los mandantes de la región. El grupo de 41 países reitera su apoyo inquebrantable a la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania. La Federación de Rusia debe retirar sus fuerzas de inmediato y sin condiciones y poner fin a las violaciones de los derechos humanos y la dignidad de los trabajadores. El orador expresa el apoyo del grupo de 41 países al proyecto de decisión y rechaza las enmiendas propuestas por la Federación de Rusia.
- 708. Hablando en nombre de un grupo de países europeos⁸**, un representante del Gobierno de Dinamarca dice que el informe presentado pone claramente de manifiesto que la invasión a gran escala, brutal, ilegal y no provocada de Ucrania por parte de la Federación de Rusia sigue causando un sufrimiento humano y una devastación económica inmensos y confirma las violaciones persistentes y sistemáticas del derecho internacional y el desprecio de la Federación de Rusia por los principios de la OIT.
- 709.** El grupo de países condena los ataques a gran escala y sus graves consecuencias para los civiles y las infraestructuras vitales. La ayuda humanitaria sigue siendo muy necesaria dada la grave escasez de mano de obra que aún sufre Ucrania. El grupo denuncia que trabajadores ucranianos residentes en los territorios ocupados temporalmente fueron obligados a obtener

⁷ Ucrania, Albania, Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos (Reino de los), Polonia, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Suecia y Suiza.

⁸ Albania, Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Georgia, Grecia, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Montenegro, Noruega, Países Bajos (Reino de los), Polonia, Portugal, Reino Unido, República de Moldova, Rumania, Suecia y Ucrania.

pasaportes rusos para poder acceder al empleo, los servicios sociales y otros derechos básicos, lo cual supone una violación del derecho internacional. Además, condena la vulneración de los derechos fundamentales de los trabajadores ucranianos de la central nuclear de Zaporizhzhia, a través de detenciones arbitrarias, deportaciones, torturas o ejecuciones. El grupo elogia que, en semejantes circunstancias, las microempresas y pequeñas y medianas empresas sigan funcionando y encomia al pueblo de Ucrania por mostrar su resiliencia logrando que las empresas mantengan su actividad. También agradece el apoyo constante brindado por la Oficina a Ucrania y celebra su colaboración con la misión de las Naciones Unidas de vigilancia de los derechos humanos en el país para incorporar las normas del trabajo en la labor la vigilancia de los derechos humanos y el derecho humanitario.

- 710.** Dado que la Federación de Rusia sigue vulnerando la Constitución de la OIT y sus compromisos como Estado Miembro, el grupo cuestiona la pertinencia de mantener la oficina subregional en Moscú. Habida cuenta del proceso de reforma y del ejercicio de ahorro de costos que es necesario realizar, pide que se den aclaraciones sobre la contratación de nuevos funcionarios y sobre la renovación de los contratos de los ya existentes. Para mejorar el servicio que presta a sus mandantes y la asistencia técnica que ofrece en la región, la oficina de la OIT debería reubicarse fuera de la Federación de Rusia. El grupo reitera su apoyo inquebrantable a la independencia, soberanía e integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. El grupo apoya el proyecto de decisión y rechaza las enmiendas propuestas por la Federación de Rusia.
- 711. Una representante del Gobierno de Francia** respalda las declaraciones leídas por Dinamarca en nombre de un grupo de Estados europeos y por Polonia en nombre de un grupo de Estados con posturas afines. Recuerda que la OIT se fundó tras la Primera Guerra Mundial para promover la justicia social como pilar fundamental de una paz universal y duradera. Por esa razón, Francia reitera su condena, en los términos más enérgicos posibles, de la guerra de agresión que la Federación de Rusia ha lanzado contra Ucrania en violación de la Carta de las Naciones Unidas. Pese a los esfuerzos realizados por el Presidente de los Estados Unidos, la Federación de Rusia sigue perpetrando ataques indiscriminados contra objetivos civiles e infringiendo así el derecho internacional humanitario. La Federación de Rusia debería retirarse de todos los territorios ucranianos ocupados, de inmediato y sin condiciones, respetando la soberanía y la integridad territorial de Ucrania, en sus fronteras reconocidas internacionalmente
- 712.** Frente al impacto de la agresión en el mercado de trabajo, Francia celebra el compromiso de la OIT y de su personal en la oficina de Kyiv, el cual, pese a las difíciles condiciones, trabaja cada día para implementar la estrategia de cooperación de la Organización. Asimismo, Francia apoya al Gobierno de Ucrania en su esfuerzo por llevar adelante la reforma de la legislación laboral con la plena participación de los interlocutores sociales. Su país apoya el proyecto de decisión y rechaza las enmiendas propuestas por la Federación de Rusia.
- 713. Una representante del Gobierno de China** dice que su país siempre ha mantenido una postura objetiva e imparcial con respecto a la crisis de Ucrania. Deben respetarse la soberanía y la integridad territorial de todos los países, al igual que los fines y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y deben apoyarse todos los esfuerzos para alcanzar una resolución pacífica del conflicto, incluidos los realizados por la OIT. China se opone al proyecto de decisión y apoya las enmiendas propuestas por la Federación de Rusia.
- 714. Un representante del Gobierno del Níger** reafirma la adhesión de su país al multilateralismo y al principio de igualdad de trato para todos los Estados Miembros de la OIT, así como su apoyo al mandato de la OIT y a la asistencia técnica universal que ofrece. El Níger considera

que el informe expone la información de forma desequilibrada, a favor de un Estado Miembro y en contra de otro Estado Miembro, así como opiniones que no tienen ninguna relación con la labor de la Organización. Este punto se lleva inscribiendo, sin justificación alguna, en el orden del día del Consejo de Administración desde 2022. La Organización debería velar por su neutralidad e imparcialidad al elaborar los informes. El Níger apoya el proyecto de decisión en su versión enmendada por la Federación de Rusia.

- 715. Un representante del Gobierno de Ucrania**, hablando como Estado no miembro del Consejo de Administración conforme a lo dispuesto en el artículo 1.8.3 del Compendio normativo aplicable al Consejo de Administración, dice que las violaciones sistemáticas de los derechos de los trabajadores por parte de la Federación de Rusia en los territorios ocupados temporalmente siguen siendo alarmantes. Dichas acciones infringen de manera flagrante las normas internacionales del trabajo, la Constitución de la OIT y los derechos humanos fundamentales. La situación de los trabajadores ucranianos en la central nuclear de Zaporizhzhia es especialmente preocupante. La Federación de Rusia debe cumplir sus obligaciones en virtud de los instrumentos de la OIT e incluir a todos los trabajadores que desempeñan su actividad bajo la ocupación, como potencia ocupante de acuerdo con el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra. Desde marzo de 2022, la Federación de Rusia no ha cumplido ninguna de las diez decisiones del Consejo de Administración. Ese patrón persistente de negación e incumplimiento representa una clara violación de la Constitución de la OIT y un desafío abierto a los principios de justicia social y Estado de derecho de la Organización.
- 716.** En vista de las graves limitaciones presupuestarias actuales, la OIT debería adoptar una decisión sobre si se ha de mantener o no la oficina subregional en Moscú. Ucrania encomia a la oficina de la OIT en Kyiv y a su personal por la labor audaz que están realizando en condiciones tan complejas. Asimismo, valora positivamente la asistencia proporcionada respecto a la reforma de la legislación laboral, incluida la armonización de su legislación nacional al acervo de la Unión Europea. Los miembros del Consejo de Administración deben adoptar medidas decisivas para responder al desprecio continuo que muestra la Federación de Rusia hacia la Carta de las Naciones Unidas y la Constitución de la OIT. Como una cuestión de principios para aquellos que realmente valoran la OIT y lo que representa, la Federación de Rusia debe hacer frente a las consecuencias de sus acciones ilegales y desastrosas.
- 717. Una representante del Director General** (Directora de la Oficina Regional de la OIT para Europa y Asia Central) dice que el hecho de que se estén sumando nuevos asociados a la labor realizada por la oficina de la OIT en Kyiv es muestra de que dicha labor es importante no solo para los mandantes en Ucrania, sino también para los asociados en la cooperación para el desarrollo. En respuesta a la pregunta de la portavoz del Grupo de los Trabajadores, la oradora confirma que han empezado a trabajar en las notas de políticas sobre sectores específicos. Asimismo, la petición relativa a la situación de los derechos de los trabajadores en los territorios ocupados se transferirá al ACNUDH. En cuanto a la pregunta formulada por el representante del Gobierno de Dinamarca, la oradora confirma que se está manteniendo la dotación de personal para realizar funciones auxiliares en la subregión.
- 718. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** reitera la gravedad de la cuestión de los derechos sindicales en los territorios ocupados temporalmente.
- 719. El portavoz del Grupo de los Empleadores** encomia a la Oficina por la elaboración de un informe realmente neutral y centrado en el mandato fundamental de la OIT.
- 720. Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia** lamenta que no se hayan aceptado las enmiendas que ha presentado al proyecto de decisión, con las cuales se pretendía

que la decisión fuera más equilibrada e imparcial. El orador solicita que las enmiendas se sometan a votación.

- 721. La Presidenta** toma nota de que el representante del Gobierno de la Federación de Rusia solicita que la enmienda se someta a voto y, tras consultar a los Vicepresidentes del Consejo de Administración, dice que la enmienda propuesta se someterá a una votación a mano alzada.

(Se rechaza la enmienda propuesta por la Federación de Rusia por 5 votos a favor, 40 votos en contra y 6 abstenciones).

- 722. Un representante del Gobierno del Brasil** explica que las decisiones del Consejo de Administración deberían seguir circunscribiéndose al impacto del conflicto en el mundo del trabajo. La adopción de un proyecto de decisión en que se insta a las partes a que cesen las actividades armadas trasciende el mandato de la OIT. Tales peticiones incumben al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General de las Naciones Unidas. Por tal motivo, su Gobierno se ha abstenido en la votación de la enmienda propuesta por la Federación de Rusia y habría votado en contra de las disposiciones del proyecto de decisión si este texto se hubiera sometido a votación.

- 723. Una representante del Gobierno de los Estados Unidos** dice que su país seguirá trabajando para lograr un alto el fuego inmediato y una paz justa y duradera. Partiendo de esa base, su país considera que las formulaciones empleadas en el proyecto de decisión no ayudan a crear unas condiciones propicias para alcanzar acuerdos sobre negociaciones inmediatas o satisfactorias que permitan a su vez alcanzar un acuerdo de paz duradero entre la Federación de Rusia y Ucrania.

Decisión

- 724. A la luz de la evolución de la situación en Ucrania que se expone en el documento GB.355/INS/12 (Rev. 1) y de la Resolución sobre la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania desde la perspectiva del mandato de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), adoptada en su 344.^a reunión (marzo de 2022), y teniendo en cuenta las discusiones celebradas y las orientaciones formuladas durante su 355.^a reunión, el Consejo de Administración:**

- a)** toma nota de la información facilitada en el documento;
- b)** reitera su más profunda preocupación por la agresión contra Ucrania que continúa llevando a cabo la Federación de Rusia, ayudada por el Gobierno de Belarús, y por las repercusiones de esta agresión para los mandantes tripartitos —los trabajadores, los empleadores y el Gobierno democráticamente elegido— de Ucrania, así como para el mundo del trabajo fuera de Ucrania;
- c)** insta nuevamente a la Federación de Rusia a que cese su agresión y retire sus tropas de Ucrania, de inmediato y sin condiciones;
- d)** exhorta a la Federación de Rusia, en consonancia con la petición formulada por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones en su 95.^a reunión (25 de noviembre a 7 de diciembre de 2024), a que adopte todas las medidas necesarias para garantizar la aplicación efectiva del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y del Convenio sobre la protección contra las radiaciones, 1960 (núm. 115), incluida la protección de los trabajadores contra las radiaciones ionizantes en el curso de su trabajo, y a que haga efectiva la protección plena que brindan los instrumentos aplicables de la OIT;

- e) reitera su apoyo inquebrantable a los mandantes tripartitos en Ucrania y pide al Director General que siga respondiendo a las necesidades de los mandantes en Ucrania y amplíe los esfuerzos de movilización de recursos de la OIT, incluido en el marco de las próximas conferencias internacionales de donantes sobre recuperación y reconstrucción;
- f) pide al Director General que siga intensificando los esfuerzos de movilización de recursos para otros países afectados en Europa Oriental y Asia Central;
- g) pide al Director General que siga haciendo un seguimiento de las repercusiones en el mundo del trabajo de la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania e informe al Consejo de Administración, en su 356.ª reunión (marzo de 2026), sobre la evolución de la situación a la luz de la Resolución, incluida la colaboración continua de la OIT con los organismos competentes de las Naciones Unidas que participan en la vigilancia de las violaciones de los derechos humanos y la situación de los trabajadores especialmente afectados por el conflicto armado.

(GB.355/INS/12 (Rev. 1), párrafo 24)

13. Informe de la 20.ª Reunión Regional Americana (Punta Cana, 1-3 de octubre de 2025) (GB.355/INS/13)

- 725.** El Consejo de Administración procede a examinar una enmienda al proyecto de decisión, propuesta por el Grupo de los Trabajadores y distribuida por la Oficina, que consiste en añadir un apartado con el siguiente tenor:
- c) elabore en consulta con los mandantes un plan de implementación regional con metas claras, basado en las prioridades definidas en dicha Declaración, que permita el seguimiento del trabajo de la Organización en las Américas y lo presente al Consejo de Administración en su 356.ª reunión (marzo de 2026);
- 726. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** destaca la importancia del proceso preparatorio tripartito que precedió a la reunión y que llevó a la adopción de la Declaración por consenso. Un acompañamiento técnico más sistemático de la Oficina habría enriquecido aún más el proceso. La reducción de los costos en un 50 por ciento demuestra que la eficiencia es posible sin sacrificar el tripartismo. Las reuniones regionales son fundamentales para el mandato global de la Organización y ofrecen soluciones contextualizadas para la justicia social.
- 727.** En el párrafo 18 del documento se reconocen dificultades operativas en la organización de la Reunión. Se deberían evaluar esas dificultades y compartir los resultados de la encuesta mencionada en el párrafo 20 del documento. El documento elaborado para el Consejo de Administración debería haber proporcionado un análisis más sustantivo para capturar la riqueza de las posiciones tripartitas y los desafíos identificados durante las sesiones temáticas.
- 728.** La Declaración de Punta Cana establece 15 prioridades para una agenda regional por el trabajo decente y la justicia social, que abarca, entre otras cosas, los principios y derechos fundamentales en el trabajo, la formalización mediante estrategias como la *Estrategia de Formalización para América Latina y el Caribe 2024-2030* (FORLAC 2.0), las competencias y la formación profesional, el trabajo decente en la economía de plataformas y la igualdad de género. Estas prioridades son respuestas concretas a las necesidades urgentes de millones de trabajadores y trabajadoras de las Américas.
- 729.** En el párrafo 22 de la Declaración se solicita a la Oficina que elabore un plan de implementación regional con metas claras para presentarlo al Consejo de Administración en

su 356.^a reunión (marzo de 2026), lo cual no se menciona en el proyecto de decisión sometido al Consejo de Administración. La enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores tiene la finalidad de armonizar el proyecto de decisión con el mandato acordado en la Declaración, a fin de asegurar que el consenso regional se materialice con resultados tangibles.

- 730.** Los trabajadores de las Américas enfrentan informalidad, violaciones de derechos, desigualdades y crisis políticas y climáticas. Por tanto, tienen el derecho legítimo de esperar acción efectiva que mejore tangiblemente sus condiciones de vida y de trabajo. Este es el momento de demostrar que el multilateralismo regional no es un ejercicio burocrático, sino un instrumento efectivo para la justicia social.
- 731. El portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que la Reunión tuvo lugar en un momento marcado por la fragilidad institucional y por el debilitamiento del multilateralismo y la libertad de asociación, que ha afectado gravemente a las organizaciones de empleadores en algunos países de las Américas. Estos cambios refuerzan la urgencia de defender el tripartismo y el diálogo social efectivo como pilares de la justicia social y la paz.
- 732.** El balance de la Reunión Regional es positivo, aunque existen aspectos que requieren revisión de cara a futuras ediciones. Primero, se debería analizar las repercusiones del elevado número de reuniones preparatorias, requeridas por el nuevo formato, en términos de tiempo y recursos financieros y humanos. Segundo, el sistema de registro en línea, si bien es útil para la gestión de datos y la seguridad de acceso, requiere mejoras para hacerlo más accesible. Además, algunas sesiones plenarias destinadas a la discusión del informe del Director General se desviaron del enfoque previsto, lo que afectó a la eficiencia en el uso del tiempo y los recursos. Las sesiones temáticas podrían fortalecerse con una interacción más dinámica entre los panelistas y los participantes. Una agenda ambiciosa y un formato reducido se tradujeron en un bajo quórum en las sesiones paralelas. También se lamenta que no se incluyera la cuestión de la migración en la agenda, un tema de gran importancia y actualidad para la región.
- 733.** Los Estados Miembros que participan en las reuniones regionales deben estar plenamente representados y sufragar los gastos de al menos un delegado de los empleadores y un delegado de los trabajadores. Lamentablemente, en Punta Cana, 12 Estados no acreditaron delegaciones y varias fueron incompletas, lo cual debilita el tripartismo y limita el alcance del diálogo regional. Por ello, la representación de todos los Gobiernos y mandantes tripartitos en las futuras Reuniones Regionales Americanas es esencial, a fin de reflejar la diversidad real de las sociedades de la región.
- 734.** En conclusión, la Declaración de Punta Cana es un documento equilibrado que reafirma la centralidad del tripartismo, el diálogo social y el trabajo decente como base del desarrollo sostenible en las Américas. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión original. El mandato asignado ya está contenido en la Declaración, así como en el apartado *b)* del proyecto de decisión. La Oficina Regional de la OIT dará el seguimiento necesario a la Declaración, aunque no se mencione en la decisión. De cualquier manera, es demasiado ambicioso fijar la reunión de marzo de 2026 como límite para la celebración de consultas.
- 735. Hablando en nombre del GRULAC**, una representante del Gobierno de la República Dominicana dice que la Reunión ha sido la primera en celebrarse con el nuevo formato aprobado por el Consejo de Administración para el periodo 2025-2028 y ha servido como un espacio renovado para fortalecer el diálogo social tripartito en las Américas y para reafirmar el compromiso colectivo con la democracia, la paz, el trabajo decente y la justicia social. Las cuatro esferas temáticas principales que guiaron las discusiones permitieron a los mandantes

tripartitos abordar los desafíos estructurales del mundo del trabajo en las Américas y resaltan la necesidad de políticas basadas en evidencias, diálogo social y cooperación internacional.

- 736.** La Declaración de Punta Cana constituye un instrumento de orientación política y programática, en consonancia con el Plan Estratégico de la OIT para 2026-2029, que reafirma la necesidad de fortalecer la institucionalidad democrática y la gobernanza laboral. Asimismo, la Declaración renueva el compromiso de los mandantes tripartitos con la protección de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, la protección social universal, la igualdad de género, la transición justa hacia economías sostenibles y la formación profesional de calidad, y provee una hoja de ruta fundamental para abordar las transiciones verde y digital asegurando que los costos y beneficios de la transformación económica sean distribuidos equitativamente. El GRULAC hace hincapié en la implementación de políticas de migración laboral seguras y ordenadas, la erradicación del trabajo infantil y la consolidación de una cultura laboral basada en la igualdad, la inclusión y la diversidad, y valora especialmente el llamado a fortalecer el multilateralismo democrático, así como la articulación entre la OIT, las Naciones Unidas y los bancos regionales de desarrollo con miras a generar mayores oportunidades de trabajo decente en las Américas. El grupo considera igualmente importante el impulso de la formación profesional y las competencias digitales, así como la necesidad de reducir las brechas estructurales promoviendo la inclusión de los grupos más vulnerables. La implementación de herramientas tecnológicas como ILO Live ha contribuido a ampliar la participación y la transparencia de los procesos regionales.
- 737.** Durante la organización de la Reunión, los costos operativos se redujeron, lo que supone una mejora que debería seguir perfeccionándose para asegurar que las futuras reuniones regionales mantengan la calidad del diálogo tripartito y la plena participación de los mandantes. Se deberían destinar recursos humanos y financieros suficientes para el cumplimiento de las metas del plan de implementación regional. El GRULAC reitera su firme compromiso con la implementación efectiva de la Declaración a fin de contribuir al logro del trabajo decente y la justicia social en todas las Américas. El grupo respalda el proyecto de decisión y puede apoyar la enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores siempre y cuando en el nuevo apartado se incluya una referencia a la consulta con los mandantes «de la región».
- 738. Un representante del Gobierno de la República Dominicana** (Ministro de Trabajo), dice que la Reunión se celebró en un momento de profunda transformación para el mundo del trabajo, dada la aceleración tecnológica, la crisis climática y la persistencia de las desigualdades. Sin embargo, en ese complejo escenario el espíritu de la OIT se hizo más fuerte que nunca. El proceso para consensuar la versión final de la Declaración de Punta Cana fue un ejercicio de negociaciones intensas en cada palabra, cada prioridad, pero el tripartismo y el diálogo social se impusieron. La lluvia de propuestas inteligentes concluyó en una Declaración que augura una cosecha para el mundo laboral que se extenderá más allá de las Américas. La combinación de la democracia, la paz, el trabajo decente y el diálogo social que une a las Américas conducirá a un futuro de desarrollo sostenible y justicia social. La Declaración representa un compromiso para fortalecer el Estado de derecho, garantizar el respeto a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, impulsar las estrategias de transición para formalizar el empleo informal, así como transiciones justas que aborden el cambio climático y la digitalización, generando empleos verdes y avanzando hacia la protección social universal. En resumen, la Declaración es una hoja de ruta con visión de futuro que reafirma el compromiso de las Américas con el multilateralismo, el Plan Estratégico de la OIT y la Coalición Mundial para la Justicia Social. La Oficina debería elaborar un plan de implementación regional.

- 739. Un representante del Gobierno de Barbados** dice que la Declaración de Punta Cana se acordó tras importantes discusiones y con el reconocimiento de que podía haber una convergencia de opiniones sin perder de vista aquellos principios que revestían importancia para cada Estado Miembro y cada interlocutor social. Los territorios de ultramar holandeses y británicos participaron solo en calidad de observadores, con arreglo al artículo 1, 3) del Reglamento de la OIT para las reuniones regionales, por lo que no pudieron hacer uso de la palabra en las sesiones formales. Barbados considera que estos territorios deberían poder intervenir en reuniones en las que se adoptan decisiones que afectan a sus interlocutores sociales. La OIT debería reconocer que el mundo del trabajo se extiende a esos territorios y se deberían redactar disposiciones claras al respecto lo antes posible, incluso a través de la preparación de un documento que se someta a la consideración del Consejo de Administración, de ser necesario.
- 740. Un representante del Gobierno del Brasil** dice que la labor del Comité de Redacción Tripartito en la Reunión Regional fue decisivo para sintetizar las nutridas discusiones en la Declaración de Punta Cana que promueve la democracia, la paz, el trabajo decente y el diálogo social. La Declaración constituye una hoja de ruta para unir a las Américas hacia un futuro con desarrollo sostenible y justicia social. El Brasil valora mucho las cuatro esferas temáticas debatidas, que sirvieron de pilares interconectados esenciales para abordar los retos estructurales del mundo del trabajo en las Américas. Se compromete a colaborar con la Oficina y los mandantes tripartitos de la región para asegurar la aplicación efectiva de la Declaración, traduciendo sus principios en medidas concretas que benefician a todos.
- 741. Un representante del Gobierno del Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte** declara que le agrada ver que la Declaración de Punta Cana consolida el compromiso tripartito de la región con la justicia social, el trabajo decente y el crecimiento inclusivo. La Declaración renueva la prioridad regional de garantizar la protección de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, integrando la igualdad de género en todas las políticas laborales, y fortaleciendo la legislación regional y nacional para prevenir y eliminar la violencia y el acoso en el mundo de trabajo. Expresa su apoyo al plan de la OIT de promover la articulación con el sistema de las Naciones Unidas, a través de mecanismos como la Coalición Mundial para la Justicia Social, y afirma que el plan de implementación propuesto debería abordar los efectos de la pobreza, la informalidad y la desigualdad que afrontan los países de la región, y debería elaborarse en consonancia con el Plan Estratégico de la OIT para 2026-2029.
- 742. Una representante del Gobierno de los Estados Unidos**, señalando que los Estados Unidos pudieron participar en la reunión y la negociación de la Declaración de Punta Cana, dice que no puede refrendar la Declaración. Acoge con agrado la reducción total de los costos de aproximadamente el 50 por ciento y cabe esperar que las enseñanzas extraídas sirvan de base para las discusiones del Consejo de Administración en 2029 en lo que respecta al mantenimiento del nuevo formato de las reuniones regionales.
- 743. Un representante del Gobierno del Perú** expresa su agradecimiento al Gobierno de la República Dominicana y a la OIT por brindar las facilidades necesarias para que en el marco de la Reunión Regional los Gobiernos de Barbados, el Brasil, Guatemala, Panamá y la República Dominicana puedan adherirse a la Declaración Ministerial por la Justicia Social suscrita en Lima en abril de 2025. Invita a que otros países se sumen a la Declaración Ministerial, que permitirá institucionalizar el diálogo social como herramienta de gobernanza y fomentar el intercambio de experiencias a nivel multilateral en la región, y constituirá además una oportunidad de identificar enfoques innovadores para abordar la informalidad y promover la transición hacia la formalidad en pro del trabajo decente.

- 744. Una representante del Gobierno del Canadá** reitera su apoyo a la histórica Declaración de Punta Cana, que reafirma que solo mediante instituciones democráticas sólidas, un diálogo social efectivo, la protección de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la igualdad de género se pueden llegar a reforzar las instituciones y políticas de gobernanza laboral para abordar las brechas estructurales y reducir las desigualdades. La Declaración es un paso decisivo hacia un futuro del trabajo más equitativo y sostenible en las Américas. Canadá está dispuesta a colaborar con los interlocutores regionales y velar por que el crecimiento económico sea inclusivo y se respeten universalmente los derechos laborales.
- 745. Una representante del Director General** (Directora de la Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe) explica que el informe de la reunión sometido al Consejo de Administración no suele describir el trabajo preparatorio, que pueden variar de una reunión a otra. Sin embargo, la Oficina Regional tiene previsto elaborar un informe sobre el trabajo preparatorio realizado para la reunión, destacando el papel fundamental desempeñado por el Comité Directivo Tripartito, y publicarlo como parte de la iniciativa regional para el diálogo social. Además, la Oficina Regional se compromete a elaborar un plan de implementación con metas claras, basado en las prioridades definidas en la Declaración de Punta Cana, que se integre en las herramientas utilizadas para el seguimiento del trabajo de la Oficina a los efectos de incluirlo en la Memoria sobre la aplicación del programa de la OIT que se presentará al Consejo de Administración en marzo de 2026.
- 746. Otro representante del Director General** (Director del Departamento de Relaciones y Reuniones Oficiales y Servicios Lingüísticos) dice que se tomarán en consideración las propuestas del Grupo de los Empleadores al preparar futuras reuniones regionales. En respuesta a los comentarios formulados por el representante del Gobierno de Barbados sobre la participación de observadores, no es necesario enmendar el Reglamento para las reuniones regionales. Se podrían introducir mejoras mediante la facilitación de una mejor información a los observadores. Un aspecto importante que cabría considerar para futuras regiones regionales es el hecho de que con el nuevo formato quedó muy poco tiempo para la discusión. Cabría abordar esta cuestión al elaborar el programa en consulta con los mandantes tripartitos.
- 747. El portavoz del Grupo de los Empleadores** indica que su Grupo está dispuesto a apoyar la enmienda propuesta al proyecto de decisión si se suprime la última frase «y lo presente al Consejo de Administración en su 356.ª reunión (marzo de 2026)», dado que no habrá tiempo suficiente para realizar las consultas necesarias antes de esa reunión.
- 748. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** expresa su apoyo a la subenmienda propuesta por el GRULAC consistente en sustituir en el nuevo apartado c) la frase «con los mandantes un plan de implementación regional» por «con los mandantes de la región un plan de implementación». Sin embargo, el Grupo de los Trabajadores no está de acuerdo en suprimir, la frase «y lo presente al Consejo de Administración en su 356.ª reunión (marzo de 2026)», como propone el Grupo de los Empleadores, porque dicho texto está de conformidad con el párrafo 22, a) de la Declaración, que se adoptó por consenso tripartito, así como con el párrafo 48 de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027 (GB.353/PFA/1). En aras del consenso, el Grupo de los Trabajadores puede aceptar la presentación de un informe sobre la evolución de las consultas para marzo de 2026 con fines de información.
- 749. El portavoz del Grupo de los Empleadores** pregunta si es necesario mencionar dicho informe en la decisión. Además, será importante saber el número de consultas que serán necesarias a efectos presupuestarios.
- 750. Una representante del Director General** (Directora de la Oficina Regional de América Latina y el Caribe) propone que, dado que en marzo de 2026 proseguirá la discusión del examen de

la OIT, una posibilidad sería enmendar el final del proyecto de decisión y remitirlo a la reunión de noviembre de 2026 a fin de asegurar su coherencia con la decisión que se adopte en marzo de 2026 sobre el Programa y Presupuesto.

- 751. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** indica que, si se presenta un informe sobre los avances de las consultas en marzo de 2026 para información, quedará claro si es necesario someter otro informe en noviembre de 2026, en función de las demás cuestiones que haya de examinar el Consejo de Administración.
- 752. El Grupo de los Empleadores** manifiesta su total acuerdo con la propuesta formulada por la Directora de la Oficina Regional de que el plan de implementación se presente al Consejo de Administración en noviembre de 2026. Con todo, se podría presentar un informe de situación para información en marzo de 2026.
- 753. Hablando en nombre del GRULAC**, una representante de Gobierno de la República Dominicana también expresa su acuerdo con esa propuesta.

Decisión

- 754. El Consejo de Administración solicita al Director General que:**
- a) señale la Declaración de Punta Cana a la atención de los mandantes de la OIT, en particular los de la región de las Américas, poniendo el texto correspondiente a disposición de:
 - i) los Gobiernos de todos los Estados Miembros, solicitándoles que comuniquen dicho texto a las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores;
 - ii) las organizaciones internacionales y las organizaciones internacionales no gubernamentales interesadas;
 - b) tenga presente la Declaración de Punta Cana al ejecutar los programas en curso y vele por su aplicación efectiva en el contexto de las futuras propuestas de Programa y Presupuesto;
 - c) presente al Consejo de Administración un documento para información en su 356.^a reunión (marzo de 2026) y elabore, en consulta con los mandantes de la región, un plan de implementación con metas claras basado en las prioridades definidas en dicha Declaración para hacer un seguimiento del trabajo de la Organización en las Américas y lo presente al Consejo de Administración en su 358.^a reunión (noviembre de 2026);
 - d) incluya en la Memoria sobre la aplicación del programa que se presenta cada dos años al Consejo de Administración información sobre la aplicación de la Declaración de Punta Cana.

(GB.355/INS/13, párrafo 21, en su versión enmendada por el Consejo de Administración)

14. 412.º informe del Comité de Libertad Sindical (GB.355/INS/14)

- 755. El Presidente del Comité de Libertad Sindical** dice que el Comité examinó 19 casos en cuanto al fondo y llegó a conclusiones en relación con cuatro de ellos. Destaca que dos casos son graves y urgentes. El caso núm. 3395 se refiere al asesinato de un dirigente sindical perpetrado en El Salvador en 2020. El Comité reiteró la necesidad de que el proceso penal en curso permitiese a la brevedad posible confirmar la identidad de los autores materiales e intelectuales del asesinato y sancionarlos. Instó de nuevo al Gobierno a que se asegurase de que todas las autoridades estatales competentes tomaran las medidas necesarias para ofrecer

a los miembros del sindicato considerado una protección adecuada. El caso núm. 3451 se refiere a alegatos de detención arbitraria y encarcelamiento sin el debido proceso de varios dirigentes sindicales, así como de criminalización y judicialización de las actividades sindicales en la República Bolivariana de Venezuela. El Comité instó firmemente al Gobierno a que velase por que las personas que se encontraban detenidas, a la espera de juicio o condenadas como consecuencia de sus actividades sindicales fuesen puestas en libertad y se retirasen los cargos presentados contra ellas. El Comité instó al Gobierno a adoptar, sin demora, las medidas necesarias para entablar un diálogo sobre las cuestiones objeto del caso.

- 756.** El Comité examinó seis casos en los que los Gobiernos le informaron de las medidas que habían adoptado para dar cumplimiento a sus recomendaciones y concluyó su examen en relación con cuatro de ellos (los relativos al Paraguay, la Argentina, Kirguistán y el Uruguay). Con respecto al último caso, el Comité tomó nota con satisfacción de la creación de un foro bipartito de diálogo y negociación con el objetivo de arribar a una resolución que contemplase las recomendaciones vertidas por el Comité. El Comité también tomó nota de la indicación de la organización querellante de que se habían revocado las sanciones y concluido las investigaciones administrativas contra los dirigentes.
- 757.** Los esfuerzos de los Gobiernos por comunicar sus observaciones puntualmente permiten al Comité llevar a cabo su examen con pleno conocimiento de causa. Hace un llamamiento especial a todos los Gobiernos cuyos casos están pendientes ante el Comité para que transmitan y completen sus observaciones lo antes posible, pero a más tardar antes del vencimiento del plazo, el 23 de enero de 2026. Es posible que las comunicaciones recibidas fuera de plazo no sean tomadas en consideración cuando se examine el caso. Señala a la atención de los Gobiernos del Afganistán, Belarús, la India, Haití, Guinea y la República Bolivariana de Venezuela el llamamiento urgente que les ha dirigido el Comité para que le transmitan sus respuestas a tiempo para el examen de sus respectivos casos en marzo de 2026.
- 758.** El Presidente encomia los incesantes esfuerzos de los miembros del Comité para hallar soluciones a las dificultades actuales. Expresa su agradecimiento y transmite el reconocimiento de los miembros del Comité por la labor de la Oficina. Da la bienvenida al nuevo Jefe del Servicio, Sr. Tim De Meyer, funcionario avezado de la OIT con experiencia destacada en normas internacionales del trabajo y le agradece que continúe brindando los excelentes servicios que siempre ha recibido el Comité. Se despide del Sr. Zahoor Awan, que se jubila, y elogia su experiencia como sindicalista y su compromiso con las normas internacionales del trabajo y los derechos laborales.
- 759. La Vicepresidenta trabajadora del Comité** indica que el Comité logró adoptar conclusiones en 19 casos, dos de ellos calificados de graves y urgentes: el caso núm. 3395 (El Salvador) que guarda relación con el asesinato de un sindicalista y el caso núm. 3451 (República Bolivariana de Venezuela) que concierne la criminalización y judicialización de la acción sindical a través de la detención arbitraria y el encarcelamiento sin el debido proceso.
- 760.** Destaca que el cometido del Comité no es culpar ni castigar a nadie, sino promover el respeto de los derechos sindicales *de jure y de facto* a través de un diálogo tripartito constructivo. Hace hincapié en que el mandato del Comité se deriva directamente de los fines y objetivos fundamentales enunciados en la Constitución de la OIT y consiste en determinar si la una situación concreta desde el punto de vista legislativo o de la práctica se ajusta a los principios de libertad sindical y de negociación colectiva derivados de los convenios sobre estas materias. Por consiguiente, se pueden presentar quejas independientemente de que el país concernido haya ratificado o no los Convenios sobre la libertad sindical, incluidos los Convenios núms. 87 y 98.

- 761.** Lamenta que no se hayan podido examinar tres quejas por no haber recibido las observaciones de los Gobiernos. En el caso núm. 3425 (Eswatini), el Comité instó al Gobierno a que le proporcionase, como ya le había solicitado, información actualizada sobre los progresos obtenidos en la aplicación de la hoja de ruta con plazos definidos establecida tras un proceso de conciliación voluntaria. El caso abarca muchas cuestiones de extrema gravedad, entre ellas, el acoso, arresto y detención de dirigentes sindicales, ataques de las fuerzas de seguridad contra reuniones sindicales que condujeron a actos de tortura y un asesinato, la prohibición general de las reuniones públicas que afecta en particular a los sindicatos y medidas antisindicales contra dirigentes sindicales por parte de empresas estatales e instituciones públicas. El caso núm. 3448 (Guinea Bissau) se refiere a alegatos de violaciones por parte de las autoridades, en concreto, la detención abusiva, amenazas de muerte contra dirigentes sindicales, otros actos de violencia e intimidación, que incluyen la interrupción de las actividades sindicales, como la participación en la Conferencia Internacional del Trabajo. Expresa su firme esperanza de que el Gobierno garantice un clima sin injerencia antisindical, violencia, presión y amenazas de ninguna índole. El caso núm. 3472 (El Salvador) se refiere a alegatos de coacción, suspensiones y despidos como consecuencia de las actividades sindicales, incluida la negociación colectiva y la participación en manifestaciones públicas. El Comité pidió al Gobierno que se llevase a cabo de inmediato una investigación independiente sobre los alegatos relativos a la discriminación antisindical.
- 762.** El Comité examinó otros casos relacionados con la represión sindical. El caso núm. 3452 (Argentina) presentado por tres confederaciones nacionales, se refiere a un marco represivo para controlar los derechos sindicales, que incluye la adopción de un protocolo de carácter legislativo que amplía las facultades de las fuerzas de seguridad para intervenir en las protestas sin orden judicial. El Comité tomó nota con preocupación de que el protocolo pretendía tipificar como delito el ejercicio del derecho a la protesta social y deseó recordar que los trabajadores debían poder gozar del derecho de manifestación pacífica para defender sus intereses profesionales. En el caso núm. 3476 (Burkina Faso) se denuncian amenazas públicas e intentos de secuestro de dirigentes sindicales, medidas administrativas represivas contra dirigentes sindicales, la prohibición arbitraria de manifestaciones reivindicativas y un clima de impunidad. Consciente de la gravedad de la situación de seguridad en el país, el Comité recuerda que anteriormente solicitó al Gobierno que se asegurase de que las medidas de emergencia destinadas a velar por la seguridad nacional no impidiesen el ejercicio de los derechos y actividades sindicales, incluidas las huelgas. El Comité formuló recomendaciones detalladas y apreció la reanudación del diálogo con los sindicatos en los últimos meses que esperaba se tradujera en medidas concretas con el fin de respetar, promover y hacer realidad la libertad sindical en el país.
- 763.** A continuación, la oradora se refiere a diversas quejas relativas al derecho de negociación colectiva y sus principios. En el caso núm. 3495 (Ecuador), la legislación nacional dispone que solo los obreros del sector público pueden beneficiarse de la contratación colectiva. El Comité recordó que todos los trabajadores de la administración pública que no estén al servicio de la administración del Estado deberían disfrutar del derecho de negociación colectiva y este debería ser el medio prioritario para solucionar conflictos relativos a las condiciones de empleo. En el caso núm. 3477 (Perú), los decretos de urgencia restringieron la negociación colectiva al establecer topes para los incrementos salariales mientras que se negó sistemáticamente a los sindicatos el acceso a suficiente información sobre la situación presupuestaria para poder negociar. Tras llegar a un acuerdo sobre un aumento salarial, las autoridades no lo cumplieron. El Comité recordó el principio de que las partes en la negociación colectiva deberían encontrarse en condiciones de concluir libremente un acuerdo y recomendó que las organizaciones de trabajadores deberían tener acceso a toda la

información pertinente, presupuestaria y de otro tipo. En el caso núm. 3457 (República de Corea), el Comité observó la existencia de restricciones en la legislación nacional sobre cuestiones que podían ser objeto de negociación en el sector público, como cuestiones atinentes a las condiciones de empleo. El Comité recordó la importancia de respetar los principios de no injerencia y autonomía de las partes y esperaba que el Gobierno adoptara las medidas necesarias para evitar toda injerencia en el futuro.

- 764.** La oradora da las gracias a los portavoces del Grupo Gubernamental y del Grupo de los Empleadores del Comité y a sus grupos por las discusiones constructivas, así como al Presidente por su contribución a la adopción de las conclusiones del Comité. Asimismo, da las gracias a la Oficina por su arduo trabajo y apoyo, así como a sus colegas del Grupo de los Trabajadores. Rinde un homenaje especial al Sr. Zahor Awan, que dejará de formar parte del Consejo de Administración, y le da las gracias por su enorme labor como miembro del Comité.
- 765. El portavoz del Grupo de los Empleadores del Comité** da las gracias al Presidente del Comité por dirigir las discusiones y a la Oficina y el Jefe del Servicio de Libertad Sindical por los documentos de referencia y las contribuciones aportadas durante la reunión. También expresa su agradecimiento al Grupo Gubernamental y al Grupo de los Trabajadores del Comité y a los miembros empleadores liderados por el Sr. Thomas McCall, así como a la Organización Internacional de Empleadores por el apoyo excepcional brindado.
- 766.** Expresa la satisfacción general del Grupo de los Empleadores con la labor del Comité, pero señala algunos aspectos en los que cabría mejorar la eficacia y coherencia del funcionamiento del Comité. Muchos documentos de trabajo fueron mucho más largos que en reuniones anteriores y contenían referencias extensas a la recopilación de decisiones del Comité. La recopilación tiene por objeto servir de orientación, pero en ningún caso sienta jurisprudencia, ya que la validez de las opiniones contenidas en ella se limita a las situaciones específicas en las que se formuló cada opinión y, por consiguiente, no debe aplicarse indistintamente a casos posteriores que se refieren a situaciones diferentes. Solicita que los futuros documentos de trabajo sean concisos, equilibrados y coherentes, y que se centren estrictamente en los alegatos pertinentes. La Oficina debería mantener una estricta imparcialidad en la redacción de los documentos de trabajo y en el apoyo que brinda al Comité para evitar influir en sus deliberaciones en la mayor medida posible. Los documentos no deberían incluir elementos subjetivos o innecesarios que trasciendan el mandato del Comité, ya que ello podía socavar la claridad, la independencia y la eficiencia de las deliberaciones del Comité.
- 767.** Toma nota con preocupación de que, en varios casos, a pesar de los llamamientos urgentes, los Gobiernos no transmitieron sus respuestas al Comité (casos núms. 3425 (Eswatini), 3448 (Guinea-Bissau) y 3472 (El Salvador)). La persistente falta de respuesta plantea importantes cuestiones de procedimiento que deberían abordarse durante las discusiones sobre los métodos de trabajo del Comité en marzo de 2026 a fin de adoptar un enfoque más viable.
- 768.** Dado que se presentan simultáneamente asuntos similares ante diferentes órganos de control, es esencial evitar la duplicación para garantizar el funcionamiento eficaz del sistema de control en su conjunto y no desperdiciar recursos. Las reclamaciones presentadas con arreglo al artículo 24 de la Constitución de la OIT que se remiten al Comité deben identificarse claramente para evitar cualquier confusión entre la naturaleza de los dos procedimientos y el mandato de los comités establecidos para el examen de los casos presentados con arreglo al artículo 24, por una parte, y el Comité de Libertad Sindical, por otra. Los comités tripartitos establecidos por el Comité de Libertad Sindical para examinar las reclamaciones presentadas con arreglo al artículo 24 aplican el reglamento relativo al procedimiento para la discusión de dichas reclamaciones y examina los alegatos con respecto a los convenios pertinentes, mientras que para el examen de

las quejas presentadas al Comité de Libertad Sindical, el Comité aplica sus reglas y examina las quejas a la luz de los principios de la libertad sindical y la negociación colectiva y no a la luz de los respectivos convenios. Para concluir, expresa su agradecimiento por la labor del Comité y hace hincapié en que los puntos planteados tienen por objeto mejorar la claridad, la coherencia y la eficacia del Comité y del sistema de control en su conjunto.

- 769. El Vicepresidente gubernamental del Comité** da las gracias al Presidente por sus esfuerzos para aunar a los respectivos grupos y agradece al Sr. Zahur Awan la contribución que ha aportado al Comité. El Comité examina casos graves y urgentes que entrañan ataques y amenazas a la vida humana y lamenta que algunos Gobiernos no respondieran a los alegatos recibidos. Hace un llamamiento a los Gobiernos en ese sentido, pidiéndoles que acepten la asistencia técnica de la Oficina para poder gestionar los alegatos que se someten al Comité.
- 770. Hablando en nombre del GRULAC**, un representante del Gobierno del Perú reconoce el trabajo de los expertos que integran el Comité, en particular aquellos que pertenecen a su región. Reitera el agradecimiento por los provechosos diálogos que el grupo regional mantiene con el Presidente del Comité y todo su equipo ya que permiten tener una mayor comprensión de las labores del Comité y sirven para expresar las preocupaciones de los Gobiernos. Toma nota con satisfacción de que, de los seis casos en seguimiento examinados, tres correspondientes a la región han sido cerrados.
- 771.** Manifiesta que la libertad sindical y la libertad de asociación son ampliamente reconocidas en la región y se trabaja para impulsirlas. Destaca los esfuerzos de los Gobiernos para comunicar sus observaciones a tiempo, así como su promoción de instancias de conciliación voluntaria. Notando que sigue manteniéndose un elevado número de casos relacionados con países de su región —más del 75 por ciento de los casos mencionados en el párrafo 10 del informe del Comité— solicita que la Oficina brinde asistencia técnica a los mandantes que así la soliciten. Los Gobiernos continúan evaluando opciones para solucionar esta situación y, entre otras medidas, el GRULAC, junto con la Oficina regional de la OIT para América Latina y el Caribe trabaja en la iniciativa regional para el fortalecimiento del diálogo social y las relaciones laborales en la región. Alienta por último a que el Comité continúe aplicando con rigurosidad los métodos de trabajo y cumpliendo con su mandato, lo que permitirá mejorar el proceso de admisibilidad de quejas.

Decisión

- 772. El Consejo de Administración** toma nota de la introducción del informe del Comité, contenida en los párrafos 1 a 79, y adopta las siguientes recomendaciones formuladas en los párrafos: 98 (caso núm. 3325: Argentina); 145 (caso núm. 3452: Argentina); 182 (caso núm. 3463: Argentina); 206 (caso núm. 3474: Estado Plurinacional de Bolivia); 236 (caso núm. 3476: Burkina Faso); 247 (caso núm. 3395: El Salvador); 275 (caso núm. 3472: El Salvador); 312 (caso núm. 3495: Ecuador); 324 (caso núm. 3425: Eswatini); 335 (caso núm. 3448: Guinea-Bissau); 420 (caso núm. 3479: Malasia); 478 (caso núm. 3487: Uzbekistán); 514 (caso núm. 3477: Perú); 620 (caso núm. 3457: República de Corea); 645 (caso núm. 3483: República de Moldova); 665 (caso núm. 3478: Türkiye); 709 (caso núm. 3490: Türkiye); 740 (caso núm. 3451: República Bolivariana de Venezuela); 765 (caso núm. 3473: República Bolivariana de Venezuela), y aprueba el 412.º informe del Comité de Libertad Sindical en su totalidad.

(GB.355/INS/14)

15. Informe del Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT (GB.355/INS/15)

- 773. La portavoz del Grupo de los Empleadores** expresa su agradecimiento por el exhaustivo informe presentado tras la 89.^a reunión del Consejo del Centro, señalando que refleja profesionalismo y estabilidad en una época de endurecimiento de las condiciones financieras en toda la OIT y en el contexto más amplio del sistema multilateral. Las discusiones mantenidas en Turín han reafirmado la pertinencia de la misión del Centro, cuyos resultados demuestran resiliencia, enfoque y continuidad. La formación sigue siendo un aspecto fundamental del mandato del Centro, complementado por los servicios de asesoramiento, las iniciativas de innovación y la expansión del aprendizaje digital. La oradora también celebra los progresos realizados en el proyecto de renovación del campus, con el apoyo del Gobierno de Italia, que sigue siendo crucial para la eficacia operativa del Centro.
- 774.** En cuanto a los resultados previstos para el año, reconoce que la gestión financiera ha sido prudente y rigurosa. La diversificación de la base de financiación del Centro es cada vez más importante, habida cuenta de las crecientes presiones financieras en todo el sistema de las Naciones Unidas, y será esencial seguir reforzando la resiliencia financiera. La participación de los mandantes ha sido un tema destacado durante las discusiones celebradas en Turín y, aunque el alcance general de las actividades va en aumento, la participación relativa de los empleadores, los trabajadores y los Gobiernos ha registrado una tendencia descendente. Esto parece estar relacionado con el gran atractivo de los programas técnicos y el modelo de recuperación de costos, que atraen a un público más amplio. La oradora destaca que los mandantes deben seguir beneficiándose de un acceso asequible y significativo al aprendizaje más pertinente para ellos, ya que preservar ese equilibrio es fundamental para el mandato del Centro de servir a los mandantes tripartitos, y reitera las propuestas formuladas anteriormente destinadas a mejorar el acceso de los mandantes, entre otras mantener precios asequibles, ampliar el uso del Fondo de Becas y aclarar los objetivos relativos a la participación en todos los programas.
- 775.** La oradora indica que también se han examinado el Plan Estratégico para 2026-2029 y las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027, y señala que estos documentos están en consonancia con los resultados en materia de políticas de la OIT y hacen énfasis en el aprendizaje modernizado, la inclusión digital, los servicios de asesoramiento y el fortalecimiento de las alianzas. Teniendo en cuenta el contexto financiero dinámico, la fijación de metas realistas, el establecimiento de prioridades y la flexibilidad serán cruciales para gestionar las presiones relativas a los costos y las fluctuaciones de la demanda.
- 776.** La innovación sigue constituyendo un aspecto destacado de la labor del Centro, en particular en los ámbitos del aprendizaje digital y los métodos de formación. La oradora subraya que la innovación debería seguir siendo práctica y estar en consonancia con las necesidades de las organizaciones de empleadores y de trabajadores. Asimismo, reconoce los progresos realizados en relación con la gobernanza, los procesos internos, las garantías éticas y la modernización del campus, así como las mejoras derivadas de las recomendaciones de las auditorías.
- 777.** La oradora toma nota del interés de los Gobiernos en reconsiderar el calendario anual de reuniones del Consejo, y el Grupo de los Empleadores hace hincapié en llevar a cabo una evaluación cuidadosa de las implicaciones y en la necesidad de una participación equilibrada.
- 778. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** destaca el importante papel del Centro de Turín, no solo como institución técnica, sino como un pilar fundamental del multilateralismo, un

guardián de la identidad tripartita de la OIT y un puente entre el compromiso y la acción. Su papel en el fortalecimiento del conocimiento, la solidaridad y el diálogo entre los mandantes de la OIT es esencial para cumplir el mandato de la Organización, especialmente en un periodo marcado por desafíos financieros y políticos, lo que hace que esta misión sea más crucial si cabe.

- 779.** El Grupo de los Trabajadores reconoce los logros técnicos del Centro, su estabilidad financiera y su continua innovación, y expresa su agradecimiento por los esfuerzos del Director y el personal. Sin embargo, destaca una cuestión que suscita gran preocupación: la representación insuficiente de los mandantes de la OIT —especialmente los trabajadores— en las actividades del Centro. Menos del 20 por ciento del total de participantes provienen de la base tripartita de la OIT y, lo que resulta aún más sorprendente, exceptuando los cursos impartidos por el Programa de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV-Turín), menos del 1 por ciento son trabajadores. Esta disparidad se considera inaceptable y contraria al mandato constitucional del Centro de apoyar a trabajadores, empleadores y Gobiernos. El Grupo advierte de que el Centro corre el riesgo de convertirse en un proveedor de formación orientado al mercado, apartándose del objetivo tanto del Centro como de la OIT.
- 780.** La oradora valora positivamente el papel de ACTRAV-Turín y reconoce su modelo pedagógico centrado en los trabajadores como un referente mundial para la educación sindical. Sin embargo, insiste en que ACTRAV no puede ser el único cauce para la participación de los trabajadores. Para preservar la coherencia institucional y el carácter tripartito de la OIT, los programas para trabajadores y empleadores deben desempeñar un papel central y estructural en el diseño de actividades de formación, asociaciones y las asignaciones de recursos en todo el Centro.
- 781.** Los excedentes financieros no deben destinarse simplemente a aumentar las reservas, sino que deben reinvertirse en becas y apoyos a la educación de los trabajadores. Además, el Centro debe asumir la plena responsabilidad sobre los costos del personal de ACTRAV, de modo que sus recursos puedan destinarse más eficazmente a la formación de los trabajadores. La oradora se refiere al Fondo de Becas existente y lo califica de esencial, ya que con frecuencia es el único medio que permite a los trabajadores de bajos recursos acceder a la formación. El fortalecimiento del Fondo se considera un componente esencial del mandato tripartito del Centro, y debe ampliarse, protegerse de los recortes, y nunca debe utilizarse para subvencionar programas excesivamente caros. Por consiguiente, el Grupo pide que los precios de los cursos se reduzcan a la mitad o sean ofrecidos de manera gratuita para garantizar que sean realmente asequibles para los trabajadores.
- 782.** El Grupo de los Trabajadores apoya la diversificación de asociaciones, pero insiste en que todas las colaboraciones deben basarse en las normas internacionales del trabajo, el diálogo social y la plena participación de las organizaciones de trabajadores y de empleadores. Las asociaciones que generan ingresos pero no fortalecen a los mandantes corren el riesgo de alejar al Centro de su misión normativa.
- 783.** Si bien reconoce los importantes avances logrados en materia de innovación digital, la oradora señala que la tecnología debería promover la inclusión y no exacerbar las desigualdades; las modalidades presenciales e híbridas deben seguir estando protegidas. Por último, el Grupo de los Trabajadores reafirma su compromiso con la colaboración, haciendo hincapié en que para lograr un diálogo social genuino se necesitan organizaciones de los trabajadores fuertes.
- 784. Hablando en nombre del Grupo Gubernamental,** una representante del Gobierno de Francia expresa su agradecimiento por el informe y por la excelente organización de la 89.^a reunión del Consejo. También agradece al Gobierno de Italia, a la región del Piamonte y a la ciudad de

Turín su apoyo político crucial y sus contribuciones financieras. La reunión del Consejo estuvo marcada por la adopción del próximo Plan Estratégico para 2026-2029 y el Programa y Presupuesto para 2026-2027.

- 785.** En lo que respecta al Plan Estratégico, el Grupo Gubernamental valora positivamente sus dos pilares fundamentales: una visión estratégica que consiste en reforzar el papel del Centro como proveedor mundial de formación y capacitación en pro de la justicia social, y una plena concordancia con el objetivo más amplio de la OIT de promover la justicia social a través del trabajo decente. Al Grupo le satisface que en todo el Plan se ponga el acento en la innovación, en particular en los ámbitos de la transformación digital, la ampliación de alianzas estratégicas y las metodologías de aprendizaje modernas. Dado el modelo operativo único del Centro, estas prioridades se consideran esenciales. Al mismo tiempo, el Grupo resalta la importancia de seguir manteniendo un acceso equitativo para los estudiantes de regiones remotas o subrepresentadas y de preservar la formación presencial junto con las modalidades digitales.
- 786.** En cuanto al Programa y Presupuesto, el Grupo respalda el énfasis en los cuatro resultados principales y en los ejes estratégicos transversales conexos. Dichos resultados logran un equilibrio entre el impacto específico del Centro y su modelo operativo. El Grupo valora en particular el primer resultado, que tiene como objetivo ampliar el alcance del Centro, y destaca que es necesario un equilibrio adecuado entre la formación en línea y la presencial para que los diversos mandantes de la OIT puedan sacar el máximo partido de ambas. Hace hincapié en que todas las formaciones organizadas por los departamentos de la OIT deberían planificarse en colaboración con el Centro. Asimismo, el Grupo elogia el segundo resultado —mejora del impacto de las actividades de desarrollo de capacidades— por sus aportaciones al mandato de la OIT; respalda los resultados relativos al modelo operativo y comercial al tiempo que toma nota de los esfuerzos por promover una cultura de tolerancia cero a las conductas indebidas, diversificar las alianzas en un contexto de disminución de los recursos, reforzar la gestión de riesgos y mejorar los procesos de diligencia debida; y también valora positivamente los planes de renovación para el bienio y las mejoras en materia de ciberseguridad y gestión de datos.
- 787.** El Grupo celebra la introducción de los tres ejes transversales, centrados en las normas internacionales del trabajo, el diálogo social, la innovación y la diversidad, ya que de este modo el Centro se asienta plenamente en el mandato de la OIT y se reconoce su papel pionero en el contexto de la transformación digital. Pasando a revisar el informe de ejecución para 2024, el Grupo alaba los logros del Centro, su crecimiento estratégico, su superávit presupuestario y su gobernanza reforzada. Además, acoge con satisfacción la evaluación externa del Programa de Protección Social, Gobernanza y Tripartismo, y señala que esta confirma la relevancia estratégica de dicho Programa y el compromiso del Centro de aplicar las recomendaciones, especialmente elaborando un enfoque prospectivo de la automatización, la digitalización y el seguimiento del desempeño, y manteniendo la asignación de fondos para el programa de becas destinadas a los mandantes tripartitos de los países en desarrollo.
- 788.** El Grupo ha recibido favorablemente los informes de auditoría. Presta especial atención a sus recomendaciones relativas a las adquisiciones y pide mayor diligencia en su aplicación y la publicación del manual de adquisiciones. Las discusiones relativas a los recursos humanos y las cuestiones administrativas han conducido a los mandantes a analizar la capacidad del Centro para proyectarse en un futuro incierto reforzando su capital humano e infraestructura. Para concluir, la oradora expresa la gratitud del Grupo Gubernamental por el diálogo tripartito constructivo entablado en Turín, reafirma su firme apoyo a la función del Centro como órgano de formación de la OIT y respalda la visión prospectiva de este como un agente clave de la

innovación en el ámbito del aprendizaje, prestando servicio al mismo tiempo a los mandantes tripartitos.

- 789. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno de Sudáfrica da las gracias a la Oficina, al Director y al equipo del Centro, y a las autoridades italianas por su apoyo. Acoge favorablemente el Plan Estratégico para 2026-2029 y el Programa y Presupuesto para 2026-2027, en particular el énfasis en la innovación, la transformación digital y la armonización con el mandato de la OIT de promover la justicia social y el trabajo decente. No obstante, el orador destaca que la capacitación es vital —y no opcional— para África, donde se encuentran la mayoría de los países menos adelantados. En un contexto mundial de austeridad y de reformas de las Naciones Unidas, cualquier reducción en la dotación de recursos destinados al apoyo agravará la desigualdad y será contraria al enfoque de la OIT centrado en las personas. El grupo de África pide reforzar la capacitación, inversiones para el desarrollo de competencias y sistemas de protección social sólidos. Su grupo está de acuerdo en que se mantenga un equilibrio entre la formación en línea y la presencial debido a la brecha digital y señala que las políticas restrictivas en materia de visados Schengen constituyen una traba importante para un acceso equitativo. El grupo insta a que se encuentren soluciones lo antes posible y que el Centro colabore con organismos regionales como el Centro Regional Africano de Administración del Trabajo (ARLAC). Por último, el grupo reafirma su pleno apoyo a la orientación estratégica del Centro e insiste en que no se debe dejar atrás a África.
- 790. Un representante del Director General** (Director del Centro Internacional de Formación de la OIT) da las gracias a los delegados que han intervenido y responde a varias cuestiones planteadas. Sobre la participación de los mandantes de la OIT en las actividades del Centro, señala que, en términos absolutos, el número de participantes empleadores y trabajadores ha aumentado sustancialmente en el último decenio, entre tres y cuatro veces en actividades específicas y cuatro veces en actividades generales. Sin embargo, la proporción de estos sigue siendo más baja con respecto a la base total de participantes, que incluye un gran volumen de formación en línea. El Centro seguirá trabajando para reforzar la participación tripartita, entre otras cosas, poniendo en práctica la decisión del Consejo de fijar como objetivo en el Programa y Presupuesto para 2026-2027 un aumento del 5 por ciento del número de participantes de los principales mandantes. Esta labor se llevará a cabo con ACTRAV-Turín, el Programa de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP-Turín) y todos los programas técnicos, a fin de velar por que se incluya de manera más sistemática a los interlocutores sociales.
- 791.** El Centro, como institución sin ánimo de lucro, registró un superávit razonable en 2024, menor que durante el periodo de la COVID, cuando las actividades se realizaban principalmente en línea. Con el regreso de la formación presencial —una parte esencial de la identidad del Centro, como han recordado en varias ocasiones los mandantes—, los superávits se han reducido, pero siguen reinvirtiéndose. Cuatro fondos institucionales se han beneficiado de estos recursos: el Fondo de Mejora del Campus, el Fondo de Tecnología de la Información, el Fondo de Innovación y el Fondo de Becas. Este último, que brinda apoyo directo para la participación de los interlocutores sociales, es el único que ha recibido un incremento sustancial, de en torno al 30 por ciento, en el próximo ciclo presupuestario.
- 792.** En respuesta a los comentarios sobre la colaboración con las instituciones nacionales y regionales, el orador señala que ha habido avances importantes: las actividades conjuntas con organismos como el ARLAC han aumentado, del 16 por ciento en 2023 al 23 por ciento en 2024, con una meta del 25 por ciento para 2025.
- 793.** El orador describe el modelo operativo del Centro, haciendo hincapié en su diferencia estructural con la OIT, puesto que no recibe contribuciones prorrateadas, así como el hecho

de que la financiación de la OIT y del Gobierno de Italia solo abarca alrededor del 30 por ciento de sus costos. El resto de los recursos los debe generar mediante sus propias actividades. A pesar de los desafíos en el sistema multilateral y de la reciente reducción de la actividad en todo el sistema de las Naciones Unidas, el Centro mantiene su solidez financiera, aunque sigue siendo vulnerable a perturbaciones externas. El orador sigue de cerca la evolución de la situación en la OIT y en el sistema de las Naciones Unidas, y dice que se consultará a la Mesa Directiva del Consejo si se necesitara introducir modificaciones al Programa y Presupuesto.

- 794.** El Centro analizará posibles cambios con respecto a la fecha de la 90.^a reunión del Consejo y evaluará las repercusiones que estos pudieran tener en la participación y en las actividades conexas. Cualquier ajuste que se proponga se examinará con el Director General como Presidente del Consejo y con la Mesa Directiva del Consejo antes de que se adopte una decisión definitiva.

(El Consejo de Administración toma nota del informe de la 89.^a reunión del Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT).

16. Informe del Director General: Informe periódico (GB.355/INS/16 (Rev. 1))

- 795. El portavoz del Grupo de los Empleadores** agradece la nueva información sobre el progreso de la legislación internacional del trabajo y la administración interna y toma nota de los avances relativos al seguimiento de la solicitud de opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia sobre el Convenio núm. 87. El orador estima conveniente mantener informado al Consejo de Administración de todo el proceso. El Grupo de los Empleadores felicita a los funcionarios superiores nombrados o ascendidos recientemente, les desea mucho éxito en sus respectivas funciones y está seguro de que sus conocimientos especializados y su liderazgo contribuirán de manera positiva a la labor de la Organización.
- 796. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** acoge favorablemente el informe sobre los avances en el procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia y espera que se emita una opinión consultiva en el primer semestre de 2026. El Grupo de los Trabajadores felicita a los Estados Miembros que han ratificado nuevos convenios y protocolos desde marzo de 2025 y destaca que seguir avanzando en el número de ratificaciones es esencial para poner de relieve el valor del mandato normativo de la OIT y la importancia del sistema de normas internacionales del trabajo y de su control. El Grupo sigue expresando su profunda decepción ante la falta de avances en el número de ratificaciones y aceptaciones del Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, 1986 desde marzo de 2025 e insta a los Miembros de mayor importancia industrial a que lo ratifiquen. El Grupo felicita a todos los funcionarios superiores nombrados recientemente, en particular al Sr. Patrick Belser, al Sr. Tim De Meyer y a la Sra. Lisa Tortell, y les desea lo mejor en sus nuevos cargos. El Grupo acoge con especial agrado el nombramiento del Sr. Oliver Roepke como Director de ACTRAV y le asegura que podrá contar con su apoyo.
- 797. Un representante del Gobierno de Colombia** acoge con especial atención la información sobre los avances en el procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia y destaca la celebración de audiencias públicas los días 6, 7 y 8 de octubre de 2025 con la participación de 18 Estados Miembros, entre ellos su país. El proceso refleja el amplio interés y la legitimidad del debate en torno al alcance del derecho de huelga como parte esencial del sistema de normas internacionales del trabajo. Colombia celebra también las nuevas ratificaciones de convenios y protocolos, que confirman el compromiso continuo de los Estados Miembros con los principios y derechos fundamentales en el trabajo. El orador insta respetuosamente a todos

los Estados Miembros, especialmente a aquellos de mayor importancia industrial, a considerar la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución a fin de alcanzar el número necesario para su entrada en vigor, ya que ello contribuirá a fortalecer la estructura institucional de la Organización y la eficacia del sistema de normas internacionales del trabajo. Colombia reafirma su compromiso con el multilateralismo, el diálogo social y la promoción del trabajo decente como pilares fundamentales de la paz duradera, la equidad y la justicia social.

Decisión

- 798. El Consejo de Administración toma nota de la información contenida en el documento GB.355/INS/16 (Rev. 1) sobre la composición de la Organización, el seguimiento de la decisión adoptada por el Consejo de Administración de solicitar una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia, el progreso de la legislación internacional del trabajo y la administración interna.**

(GB.355/INS/16 (Rev. 1), párrafo 13)

16.1. Primer informe complementario: Informe de la Reunión técnica tripartita sobre el acceso a la justicia laboral para todos: Prevención y solución de conflictos laborales (Ginebra, 17-21 de febrero de 2025) (GB.355/INS/16/1)

- 799. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** acoge con satisfacción las recomendaciones adoptadas por consenso en la Reunión y da las gracias a la Oficina por las orientaciones que proporcionó para velar por que las deliberaciones y las conclusiones fuesen coherentes. Expresa su agradecimiento al Sr. Jordan (Barbados), Presidente de la Reunión, a la Sra. Kamalova, portavoz del Grupo Gubernamental, y al Sr. Moyane, portavoz del Grupo de los Empleadores, por sus contribuciones decisivas, así como a sus colegas del Grupo de los Trabajadores y al personal de la CSI y ACTRAV, por su excelente apoyo y colaboración. Subraya que el acceso a la justicia laboral no es un simple derecho procesal que pueda satisfacerse mediante el establecimiento de juzgados o tribunales para dirimir los conflictos. La Constitución de la OIT protege un concepto sólido y sustantivo de justicia laboral al establecer que no puede existir justicia social en un contexto de «condiciones de trabajo que entrañan [...] injusticia, miseria y privaciones». El acceso a la justicia también debe entenderse en un sentido más amplio a fin de abordar injusticias de carácter más general que tal vez no puedan resolverse mediante las vías de recurso y reparación individuales previstas para un determinado conjunto de abusos, sino que exigirán cambios más sustanciales en las estructuras sociales, políticas o económicas. Sin acceso a la justicia laboral, las disposiciones de los convenios de la OIT se quedan en papel mojado. Cabe señalar que el debate sobre el acceso a la justicia laboral se produce en un momento crítico, teniendo en cuenta que, según el párrafo 3 del informe de referencia presentado a la Reunión, «se calcula que 5 100 millones de personas —es decir, dos tercios de la población mundial— no tienen un acceso significativo a la justicia». El Grupo de los Trabajadores respalda las conclusiones adoptadas, en las cuales se enuncian los retos, las oportunidades y los cambios relacionados con la promoción del acceso a la justicia laboral para todos, y se proporcionan recomendaciones para la acción futura de los Gobiernos y de la OIT. Los puntos que se señalan a continuación revisten particular importancia para el Grupo de los Trabajadores.
- 800.** En primer lugar, en el párrafo 10, *b)* de las conclusiones, se insta a los Estados a respetar, promover y hacer realidad todos los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en particular la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho

de negociación colectiva. Para el Grupo de los Trabajadores, se trata de una cuestión fundamental. Unas relaciones laborales sólidas basadas en esos derechos originan menos conflictos graves, ya que los convenios colectivos proporcionan mecanismos previamente acordados para la solución de conflictos. La solución eficaz de los conflictos en el lugar de trabajo mediante mecanismos de negociación colectiva es crucial para los trabajadores, ya que también reduce los costos monetarios, físicos, sociales y psicosociales de los conflictos laborales. La negativa a negociar de buena fe priva a ambas partes de una vía eficaz en función de los costos para solucionar los conflictos laborales y, por ende, las leyes que nieguen a cualquier grupo de trabajadores el derecho a la libertad sindical solo generarán más conflicto. A ese respecto, en las conclusiones se exhorta a la OIT a promover la ratificación y la aplicación efectiva de las normas internacionales del trabajo pertinentes para el acceso a la justicia laboral.

- 801.** En segundo lugar, los obstáculos para acceder a la justicia son aún mayores para «los grupos vulnerables y los trabajadores en situaciones de vulnerabilidad». Ese término, que se utiliza a lo largo de las conclusiones, debe entenderse como una denominación que incluye a los trabajadores migrantes, a los grupos minoritarios (ya sea por motivos de raza, origen étnico, religión, discapacidad, sexo, orientación sexual o identidad de género, entre otros) y a aquellos que no se encuentran en una relación de trabajo típica, es decir, quienes trabajan en formas atípicas de empleo inseguras o precarias, operan en la economía informal o quedan de otro modo fuera de los límites jurídicos de la relación de trabajo. Más de 2 000 millones de trabajadores se ven excluidos de la justicia laboral por el hecho de estar ocupados en la economía informal u operar bajo modalidades de trabajo que les deniegan *de facto* sus derechos o el acceso a los mecanismos de solución de conflictos, o ambas cosas. Todo ello se ve agravado por los nuevos modelos empresariales, como las plataformas digitales de trabajo, y es necesario que los Gobiernos y la OIT apliquen medidas específicas para garantizar la igualdad y la no discriminación en el acceso a la justicia para «los grupos vulnerables y los trabajadores en situaciones de vulnerabilidad». Además, algunos grupos de trabajadores se enfrentan a obstáculos debido al sector en el que están empleados, como, por ejemplo, los funcionarios públicos o los atletas profesionales.
- 802.** En tercer lugar, como se indica en el párrafo 4 de las conclusiones, los sistemas de prevención y solución de conflictos laborales deben ser efectivos y accesibles. En este contexto, la accesibilidad también implica asequibilidad, ya que muy a menudo esos sistemas están fuera del alcance de los trabajadores y es particularmente importante disponer de mecanismos gratuitos y exentos de tasas para la prevención y solución de conflictos laborales, especialmente en el caso de aquellos trabajadores expuestos a un mayor riesgo de que se vulneren sus derechos.
- 803.** En cuarto lugar, el Grupo de los Trabajadores celebra que en las conclusiones se mencione que, en el contexto de la globalización y del comercio internacional, el acceso a la justicia laboral no es solo una cuestión nacional, sino también transnacional. Habida cuenta de que las empresas multinacionales operan en múltiples jurisdicciones, es frecuente que cometan infracciones laborales o contribuyan a estas, pero se encuentren fuera de la jurisdicción donde se realiza el trabajo, lo que deja a los trabajadores con escaso o nulo acceso a vías de recurso y reparación plenas. El Grupo respalda firmemente las referencias a las cadenas mundiales de suministro y las medidas que figuran en el párrafo 11, y espera que la Oficina proponga una investigación específica sobre los vínculos entre los mecanismos transnacionales y los sistemas nacionales de justicia laboral, centrada en garantizar el acceso de todos los trabajadores a la justicia laboral. El orador manifiesta su apoyo a la prestación de asistencia técnica a los trabajadores y las empresas para que desarrollen cadenas de suministro resilientes que estén basadas en el trabajo decente y el acceso a la justicia.

- 804.** En quinto lugar, en las conclusiones se convino en que los Gobiernos deberían fortalecer los procedimientos, las instituciones y los mecanismos para que las empresas multinacionales actúen con eficacia. Dichos mecanismos deberían incluir una representación reforzada de los trabajadores a cargo de los sindicatos en los procedimientos de prevención y solución de conflictos laborales, protección contra las represalias y otras soluciones de eficacia probada, como la inversión de la carga de la prueba.
- 805.** En sexto lugar, el Grupo de los Trabajadores celebra que en las conclusiones se haga referencia a la deseada complementariedad entre los sistemas judiciales y no judiciales de prevención y solución de conflictos laborales, así como a los mecanismos de reclamación a nivel de empresa. Esa complementariedad implica obviamente que los sistemas no judiciales, así como los mecanismos alternativos para la solución de conflictos a nivel de empresa, no deberían restringir el acceso de los trabajadores a los tribunales laborales y las vías de recurso y reparación. Asimismo, los sistemas alternativos para la solución de conflictos a nivel de empresa deberían cumplir sistemáticamente los criterios de eficacia fijados en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT. El Grupo de los Trabajadores valora positivamente que en las conclusiones se indique que la Oficina debe prestar apoyo a los mandantes de la OIT a fin de promover el acceso a la justicia laboral para todos «en el marco de un enfoque integrado». Ello exigirá la elaboración de un enfoque integral e integrado en materia de políticas para el acceso a la justicia laboral, de modo que se respalde la gobernanza de sistemas eficaces de prevención y solución de conflictos laborales, con miras a orientar más eficazmente a los mandantes y situarse a la vanguardia de este ámbito a nivel internacional. El creciente problema del acceso a la justicia para los trabajadores que residen en zonas de conflicto, en territorios ocupados y en regiones afectadas por conflictos también debería abordarse en el seguimiento de las conclusiones sobre el acceso a la justicia.
- 806.** En conclusión, el acceso a la justicia laboral debe ser universal, sin exclusiones ni restricciones. En ese sentido, es fundamental visibilizar la situación de los grupos de trabajadores que se enfrentan a graves obstáculos para el ejercicio de este derecho. El Grupo de los Trabajadores espera con interés la oportunidad de colaborar con la Oficina, con los Gobiernos y con el Grupo de los Empleadores en el seguimiento de las conclusiones, como parte de esa estrategia integrada para ofrecer a todos los trabajadores una justicia centrada en las personas y compatible con sus derechos.
- 807. La portavoz del Grupo de los Empleadores** declara que la Reunión puso de relieve la complejidad e importancia de garantizar el acceso a la justicia laboral para todos, incluidos tanto los empleadores como los trabajadores. El Grupo de los Empleadores reconoce plenamente la importancia del acceso a la justicia laboral, que es un componente integral del Estado de derecho y el desarrollo sostenible.
- 808.** La oradora señala tres conclusiones principales de las discusiones. En primer lugar, invertir en la prevención de conflictos es esencial para defender los derechos y las responsabilidades tanto de los trabajadores como de los empleadores, y esa prevención fortalece el entorno empresarial y laboral en su conjunto y contribuye a la estabilidad económica. En segundo lugar, fortalecer el diálogo entre los interlocutores sociales, como intercambio abierto y constructivo, fomenta el entendimiento mutuo y la cooperación y permite que los conflictos se detecten y aborden rápidamente. En tercer lugar, garantizar el acceso a datos comparables sobre los conflictos laborales con miras a orientar políticas eficaces es fundamental para la elaboración de políticas y soluciones basadas en datos empíricos.

- 809.** El Grupo de los Empleadores también reconoce y respeta la diversidad de contextos nacionales y regionales, lo que requiere enfoques de la justicia laboral que sean flexibles, versátiles y adaptados al contexto. Su Grupo apoya las conclusiones adoptadas durante la Reunión, en las que se insta a la Oficina a prestar apoyo a los mandantes tripartitos y sus organismos judiciales y no judiciales para promover el acceso a la justicia laboral para todos.
- 810. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, una representante del Gobierno de Dinamarca señala que Türkiye, Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Albania, Ucrania, la República de Moldova, Georgia y Noruega suscriben su declaración. Da las gracias a todos los participantes en la Reunión por sus valiosas aportaciones y las conclusiones exhaustivas presentadas al Consejo de Administración; a la Mesa, por su liderazgo reflexivo a lo largo de la Reunión, y a la Oficina, por su preparación minuciosa y el apoyo prestado a los mandantes tripartitos, lo que posibilitó unas discusiones provechosas e inclusivas. Declara que la Unión Europea y sus Estados miembros apoyan sin reservas las conclusiones, que se sustentan en la participación activa de los interlocutores sociales. Promover el acceso a la justicia laboral es fundamental para hacer realidad los derechos laborales y aplicar de forma efectiva las normas internacionales del trabajo, conforme a lo dispuesto en la Constitución de la OIT. Las conclusiones ofrecen orientaciones claras sobre el fortalecimiento de los sistemas de prevención y solución de conflictos laborales; la promoción de la equidad, la accesibilidad y el acceso a la justicia laboral a nivel mundial, y el respeto de los derechos fundamentales en el mundo del trabajo. La oradora celebra que se reconozca que no existe un enfoque de la justicia laboral único válido para todos los contextos. Los sistemas nacionales difieren entre sí y en las conclusiones se destaca, de forma muy atinada, la importancia de adaptar las soluciones a los contextos locales y defender, al mismo tiempo, los principios compartidos. Reconoce el notable papel de los Gobiernos en la elaboración, la aplicación y el control del cumplimiento de las leyes y normas nacionales.
- 811.** La oradora valora positivamente el énfasis en proteger a los trabajadores vulnerables, incluidos los de la economía informal, y en promover la igualdad de género y la no discriminación. Además, y de conformidad con la reciente Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 12 de junio de 2023, sobre el refuerzo del diálogo social en la Unión Europea, celebra que se preste atención a la libertad sindical, el diálogo social, la negociación colectiva y la cooperación en el lugar de trabajo como medios para impedir que los conflictos se agraven. Subraya que la promoción de mecanismos para resolver los conflictos laborales y fomentar la confianza en los interlocutores sociales y entre ellos constituye una prioridad para la Unión Europea. Suscribe sin reservas la recomendación de que la OIT siga prestando apoyo a través del fomento de la capacidad, la asistencia técnica y los estudios basados en datos empíricos, y acoge con satisfacción la promoción de las mejores prácticas y la cooperación regional. Da fe de esos esfuerzos una actividad de aprendizaje mutuo organizada recientemente por la Comisión Europea, en la que participaron representantes de autoridades públicas que intervienen en la conciliación y la mediación y a la que la OIT contribuyó directamente. Las conclusiones representan un paso necesario para lograr sistemas de justicia laboral inclusivos y eficaces. La oradora acoge con beneplácito las medidas de seguimiento propuestas y alienta a difundirlas en toda la OIT, entre sus mandantes y por conducto de alianzas más amplias, como la Coalición Mundial para la Justicia Social. La Unión Europea y sus Estados miembros aguardan con interés las orientaciones de la Oficina sobre las actividades futuras en este ámbito.
- 812. El representante del Gobierno de Barbados** señala que su país ha tenido el honor de presidir la Reunión y destaca que, para Barbados, la cuestión del acceso a la justicia laboral, con miras a prevenir y solucionar los conflictos, sigue siendo un asunto importante. Recuerda que fue en el

contexto de la excelente asistencia técnica recibida de la OIT en 2022 cuando Barbados afirmó, en la 346.^a reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2022), que la debilidad de los sistemas de impartición de justicia laboral exacerba la inestabilidad social y económica, y que la OIT juega un importante papel en la prestación de asistencia a los Estados Miembros para que puedan impartir justicia en el mundo del trabajo. Los pequeños Estados insulares en desarrollo como Barbados, que ya son vulnerables a las perturbaciones climáticas y a las crisis económicas externas, no pueden permitirse la inestabilidad adicional generada por la falta de acceso a la justicia. Barbados sigue creyendo que lograr la justicia social es fundamental para la labor de la OIT, que no habrá justicia social sin justicia laboral, y que no hay trabajo digno sin instituciones de justicia laboral sólidas o sin la posibilidad de acceder a ellas. Las discusiones celebradas durante la Reunión fueron muy enriquecedoras, aunque en ocasiones resultaron complejas. Todas las partes demostraron su voluntad de lograr resultados y fueron capaces de alcanzar un consenso. El orador expresa su confianza en que el resultado conseguido, junto con el resumen de la discusión que figura en las actas, proporcione suficientes orientaciones para continuar la importante labor que se viene llevando a cabo en este ámbito.

Decisión

813. El Consejo de Administración:

- a) **toma nota de las conclusiones de la Reunión técnica tripartita sobre el acceso a la justicia laboral para todos: Prevención y solución de conflictos laborales, tal como figuran en el anexo del documento GB.355/INS/16/1, y autoriza al Director General a que las publique y difunda;**
- b) **solicita al Director General que tome en consideración sus orientaciones en relación con las actividades futuras de la OIT en este ámbito.**

(GB.355/INS/16/1, párrafo 6)

16.2. Segundo informe complementario: Seguimiento de las decisiones del Consejo de Administración (GB.355/INS/16/2)

Decisión

814. El Consejo de Administración toma nota de las medidas tomadas por la Oficina para dar seguimiento a las decisiones adoptadas entre noviembre de 2023 y junio de 2025 e invita al Director General a que continúe teniendo en cuenta sus orientaciones al preparar el informe para su 358.^a reunión (noviembre de 2026).

(GB.355/INS/16/2, párrafo 5)

16.3. Tercer informe complementario: Mantenimiento de Filipinas en la lista de los Miembros que cumplen cabalmente los requisitos mínimos relativos a los procesos y procedimientos de expedición de los documentos de identidad de la gente de mar (GB.355/INS/16/3)

815. **La Presidenta** da las gracias a los miembros del Grupo Tripartito de Examen, Sr. Amos Kuje (Nigeria), Presidente; Sr. Matthieu Piron (Francia); Sr. Tjitso Westra (armadores), y Sr. Fabrizio Barcellona (gente de mar), por la labor realizada respecto de una cuestión que presenta una gran complejidad técnica.

- 816. La Vicepresidenta empleadora** felicita al Gobierno de Filipinas por haber respetado el marco de cinco años establecido con arreglo al artículo 5, párrafo 4, del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003, en su versión enmendada (núm. 185) y por haber aportado la documentación necesaria para que el Consejo de Administración pueda mantener a Filipinas en la lista de los Miembros que cumplen cabalmente los requisitos mínimos relativos a los procesos y procedimientos de expedición de los documentos de identidad de la gente de mar. Esta observancia constante refleja un compromiso apreciable de facilitar el disfrute del permiso para bajar a tierra, el reembarco y el tránsito de la gente de mar, velando al mismo tiempo por la seguridad en los puertos y las fronteras. El Convenio, en su versión enmendada, es esencial para que pueda existir un sistema internacional seguro, que permita proteger a la gente de mar, mantener la actividad empresarial, la movilidad de los marinos y la administración eficaz de los procedimientos migratorios en los puertos. La movilidad de la gente de mar es fundamental para mantener las actividades de los buques, permitir la rotación de la flota y realizar cambios de tripulación cuando sea necesario. Por tanto, garantizar unas normas de expedición, verificación y reconocimiento sólidas con arreglo al Convenio guarda una relación directa con la reducción del riesgo operativo y la incertidumbre para las empresas. La oradora solicita que la lista que recoge los nombres de los Miembros que cumplen cabalmente los requisitos mínimos para la expedición de los documentos de identidad de la gente de mar se incorpore en el documento de referencia, ya sea como un anexo o como un hipervínculo a la lista actualizada, cerciorándose de que figure claramente el grado de cumplimiento del Convenio. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.
- 817. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** da las gracias a la Oficina por haber elaborado un documento claro sobre el mantenimiento de Filipinas en la lista de los Miembros que cumplen cabalmente los requisitos mínimos relativos a los procesos y procedimientos de expedición de los documentos de identidad de la gente de mar. Este debate es una continuación del celebrado en 2020, que, tras el examen de la documentación pertinente por el Grupo de Examen, culminó con la aprobación por el Consejo de Administración de la inclusión de Filipinas en la mencionada lista. Entretanto, Filipinas ha llevado a cabo una segunda evaluación independiente y ha brindado a la Oficina la documentación necesaria para que su nombre siga figurando en esa lista. La Oficina ha determinado que el consultor elegido por el Gobierno para realizar la evaluación poseía las competencias e independencia necesarias. El informe de evaluación y otra documentación demuestran que los procesos y procedimientos de Filipinas cumplen cabalmente los requisitos mínimos, y el Grupo de Examen recomendó que Filipinas se mantuviera en la lista. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.
- 818. Un representante del Gobierno de Filipinas** expresa su agradecimiento a la Oficina y el Grupo de Examen por reconocer que el país sigue cumpliendo el Convenio núm. 185, en su versión enmendada. Filipinas sigue plenamente resuelto a mantener la integridad, la seguridad y la credibilidad del sistema de expedición de documentos de identidad de la gente de mar (DIM), el cual facilita la movilidad y el bienestar de estos trabajadores y, a la vez, afianza la seguridad marítima a nivel mundial. Al mismo tiempo, por conducto de la Autoridad de la Industria Marítima, se sigue velando por que los procesos y procedimientos nacionales para la expedición de DIM se ajusten de manera rigurosa a las disposiciones del Convenio. Tras la evaluación inicial y su inclusión en 2020 en la lista de países que cumplen cabalmente los requisitos, Filipinas realizó su segunda evaluación independiente en mayo de 2025, la cual confirmó que el país satisface plenamente los requisitos mínimos establecidos en el Convenio y que su sistema de expedición de DIM es conforme a las enmiendas introducidas en 2016 y los requisitos adoptados por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), ya que

incorpora nuevas funciones biométricas y relativas a la seguridad de los datos. El Grupo de Examen, integrado por representantes de los Gobierno de Nigeria y Francia, así como representantes de los armadores y de la gente de mar, corroboró que el país seguía cumpliendo el Convenio núm. 185 y recomendó que se mantuviese a Filipinas en la lista de los Miembros que cumplen cabalmente los requisitos establecidos en el Convenio, y subrayó que era el primer y único país al que se reconocía el cumplimiento de dichos requisitos. Esta afirmación pone de relieve el compromiso inquebrantable de Filipinas con el cumplimiento de las normas internacionales del trabajo marítimo y la protección de los derechos y el bienestar de más de medio millón de marinos filipinos que trabajan en buques de todo el mundo. Su profesionalidad y resiliencia son un motivo de orgullo y constituyen una aportación esencial al sector marítimo mundial. Filipinas reitera su compromiso de fortalecer la cooperación con la OIT y sus asociados, a fin de garantizar que el sistema de expedición de DIM siga siendo receptivo, seguro y reconocido a nivel mundial, lo que refleja el firme compromiso del país con el trabajo decente y la excelencia en el sector marítimo.

- 819. Una representante del Gobierno del Brasil** elogia al Gobierno de Filipinas e indica que su país desea aprender de la experiencia de Filipinas con respecto a esta cuestión. Al mismo tiempo, numerosos Gobiernos, incluido el Brasil, siguen encontrando dificultades para aplicar el Convenio núm. 185. En marzo de 2025, el Brasil creó un grupo de trabajo interministerial con el fin de elaborar una propuesta para implantar el nuevo modelo de DIM, el cual detectó los tres problemas principales siguientes: i) la interpretación del término «permiso para bajar a tierra», teniendo en cuenta los convenios internacionales en la materia ratificados por el Brasil (el Convenio para facilitar el tráfico marítimo internacional, 1965, de la OMI y el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada); ii) la designación de la autoridad competente para la expedición y distribución de DIM, y iii) la definición de las direcciones de contacto en nuevos documentos. A este respecto, la oradora indica que será interesante conocer las experiencias de otros Estados Miembros. Asimismo, solicita el asesoramiento de la Oficina respecto de dos cuestiones: pregunta, en primer lugar, si se está considerando la posibilidad de implantar DIM digitales, ya que eso contribuiría a reducir los costos derivados de instaurar los nuevos DIM; y, en segundo lugar, si, habida cuenta de las dificultades para aplicar el Convenio y el hecho de que en la lista solo figura un país que cumpla cabalmente los requisitos establecidos, se prevé la modificación del Convenio.
- 820. Un representante del Gobierno de Colombia** reafirma la importancia de realizar evaluaciones periódicas de los sistemas de expedición de DIM para fortalecer la confianza mutua entre los Estados Miembros y garantizar la integridad del sistema internacional de identificación marítima. Colombia expresa su agradecimiento por las conclusiones positivas derivadas del proceso de evaluación independiente y apoya la decisión de mantener a Filipinas en la lista de Miembros que cumplen cabalmente los requisitos mínimos establecidos en el Convenio núm. 185. El orador expresa el justo reconocimiento de los esfuerzos desplegados por Filipinas en cuanto a buenas prácticas y cooperación internacional, que contribuyen a la consecución de los objetivos de la OIT en materia de trabajo decente.
- 821. Una representante del Director General** (Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo) responde que el hipervínculo a la lista de los Miembros que cumplen cabalmente los requisitos mínimos relativos a los procesos y procedimientos de expedición de DIM se ha insertado en el documento de referencia y que la Oficina tendrá en cuenta las observaciones formuladas para que esta lista se presente de manera más clara. En cuanto a la intervención del Brasil, la oradora expresa la disposición de la Oficina a prestar apoyo mientras el grupo de trabajo interministerial examina los desafíos futuros. Confirma que la Oficina está estudiando la posibilidad de establecer DIM digitales y que los primeros

contactos con la OACI parecen indicar que esto sería compatible con el Convenio. Al igual que Filipinas, otros países están totalmente decididos a avanzar en la aplicación del Convenio. No obstante, persisten algunos desafíos. A ese respecto, se ha programado, los días 13 a 15 de octubre de 2026, una reunión de expertos para abordar los obstáculos a la ratificación y la aplicación del Convenio, a reserva de la disponibilidad de fondos.

Decisión

- 822.** Tomando nota de las conclusiones positivas del informe de la segunda evaluación independiente presentado por Filipinas de conformidad con el artículo 5, párrafo 4, del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003, en su versión enmendada (núm. 185), de la evaluación efectuada por la Oficina y del informe del Grupo de Examen establecido en virtud del artículo 5, párrafo 6, del Convenio, el Consejo de Administración aprueba el mantenimiento de Filipinas en la lista de los Miembros que cumplen cabalmente los requisitos mínimos referidos en el artículo 5, párrafo 1, del Convenio, en su versión enmendada en 2016.

(GB.355/16/3, párrafo 8)

16.4. Cuarto informe complementario: Documentos presentados para información

Decisión

- 823.** El Consejo de Administración toma nota de la información facilitada en los documentos siguientes:

- Coloquios, seminarios, talleres y otras reuniones análogas aprobados (GB.355/INS/INF/1);
- Informe sobre el estado de las reclamaciones pendientes presentadas en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT (GB.355/INS/INF/2);
- Información actualizada sobre los preparativos para la Sexta Conferencia Mundial sobre la Erradicación del Trabajo Infantil (GB.355/POL/INF/1);
- Contribuciones voluntarias y donativos (GB.355/PFA/INF/1);
- Información actualizada sobre el proyecto de renovación del edificio de la sede (GB.355/PFA/INF/2);
- Información actualizada sobre los locales de la Oficina Regional de la OIT para África y de la Oficina de País para Côte d'Ivoire, Benin, Burkina Faso, Malí, Níger y Togo en Abiyán, así como de la Oficina de País de la OIT para el Pakistán en Islamabad (GB.355/PFA/INF/3);
- Informe de situación relativo a la aplicación de la Estrategia de Recursos Humanos 2022-2025 (GB.355/PFA/INF/4).

(GB.355/INS/16/4, párrafo 3)

16.5. Quinto informe complementario: Informe del comité tripartito encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Chile del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169) (GB.355/INS/16/5)

(El Consejo de Administración examina este informe en sesión privada).

Decisión

824. A la luz de las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe del Comité contenido en el documento GB.355/INS/16/5, el Consejo de Administración:

- a) aprueba el informe del Comité y, en particular, las conclusiones formuladas en los párrafos 50 y 55;**
- b) solicita al Gobierno suministrar a la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones informaciones sobre los asuntos tratados en el informe y las conclusiones formuladas por el Comité;**
- c) decide hacer público el informe y dar por concluido el procedimiento de reclamación.**

(GB.355/INS/16/5, párrafo 8)

16.6. Sexto informe complementario: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte del Brasil del Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, 1978 (núm. 151) (GB.355/INS/16/6)

(El Consejo de Administración examina este informe en sesión privada).

Decisión

825. A la luz de las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe del Comité contenido en el documento GB.355/INS/16/6, el Consejo de Administración:

- a) aprueba el informe del Comité;**
- b) pide al Gobierno del Brasil que, en el marco de la aplicación del Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, 1978 (núm. 151), tenga en cuenta las observaciones formuladas en las conclusiones del Comité;**
- c) invita al Gobierno a proporcionar información a ese respecto para su examen y seguimiento por parte de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones;**
- d) decide hacer público el informe y declarar cerrado el procedimiento incoado por la reclamación.**

(GB.355/INS/16/6, párrafo 8)

16.7. Séptimo informe complementario: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de la Arabia Saudita del Convenio núm. 29 y su Protocolo de 2014, así como de los Convenios núms. 81, 95 y 111 (GB.355/INS/16/7)

(El Consejo de Administración examina este informe en sesión privada).

Decisión

826. A la luz de las conclusiones que figuran en el informe del Comité contenido en el documento GB.355/INS/16/7, el Consejo de Administración:

- a) aprueba el informe del Comité;**
- b) solicita al Gobierno de la Arabia Saudita que facilite, el 1 de septiembre de 2026 a más tardar, informes sobre la aplicación del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) y su Protocolo, el Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), el Convenio sobre la protección del salario, 1949 (núm. 95) y el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), incluida información relativa al seguimiento dado a las conclusiones y las recomendaciones de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, para que esta los examine en su reunión de 2026;**
- c) decide hacer público el informe y dar por concluido el procedimiento iniciado por la reclamación.**

(GB.355/INS/16/7, párrafo 7)

16.8. Octavo informe complementario: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de la Argentina de los Convenios núms. 87 y 98 (GB.355/INS/16/8)

(El Consejo de Administración examina este informe en sesión privada).

Decisión

827. A la luz de las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe del Comité contenido en el documento GB.355/INS/16/8, el Consejo de Administración:

- a) aprueba el informe del Comité;**
- b) solicita al Gobierno de la Argentina que, en el marco de la aplicación del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), tenga en cuenta las observaciones formuladas en los párrafos 24 y 27;**
- c) solicita al Gobierno que facilite información a ese respecto para su examen por parte de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones;**
- d) decide hacer público el informe y dar por concluido el procedimiento de reclamación.**

(GB.355/INS/16/8, párrafo 8)

17. Informes de la Mesa del Consejo de Administración

17.1. Primer informe: Queja presentada en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT en la que se alega el incumplimiento por parte de la Arabia Saudita de los Convenios núms. 29, 95, 111, 143 y 155 (GB.355/INS/17/1)

- 828. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** recuerda que la discusión del Consejo de Administración debe limitarse a determinar si la queja presentada en virtud del artículo 26 de la Constitución por varios delegados de los trabajadores en la 113.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2025) es admisible, y que el Consejo no puede abordar el fondo de la cuestión en la reunión actual. Recuerda también que los miembros de la Mesa del Consejo de Administración consideraron que la queja era admisible en relación con los Convenios núms. 29, 95 y 111, y que, sin entrar en el fondo de la queja, acordaron remitir el asunto al Consejo de Administración. En cambio, estimaron que la queja no era admisible con respecto al Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143) y el Convenio núm. 155, pues estos instrumentos no habían sido ratificados por la Arabia Saudita. Si bien apoya la decisión de la Mesa, la portavoz señala que se han manifestado preocupaciones importantes no solo en relación con los Convenios núms. 29, 95 y 111, sino también con los Convenios núms. 143 y 155. Al respecto, espera que tales preocupaciones sean tratadas en el marco de otros mecanismos de control de la OIT.
- 829.** La oradora destaca la importancia del diálogo entre todas las partes y reconoce los esfuerzos del Gobierno por entablar un diálogo constructivo con el movimiento sindical internacional para explorar formas de abordar las cuestiones planteadas. Así, reafirma la voluntad de su Grupo de participar activamente en todo proceso impulsado por el Director General y acoge con satisfacción las acciones ya emprendidas por la Oficina en este ámbito. Indica que el diálogo debe ser sustantivo e inclusivo, y estar claramente centrado en el objetivo de salvaguardar los derechos fundamentales de todos los trabajadores, especialmente los más vulnerables. Por último, toma nota de que el fondo de la queja será examinado en la 356.^a reunión del Consejo de Administración (marzo de 2026), y confirma que su Grupo seguirá de cerca los avances al respecto e intervendrá en la fase siguiente del proceso, con la esperanza de que se logren progresos importantes en relación con las cuestiones planteadas en la queja.
- 830. El portavoz del Grupo de los Empleadores** expresa su decepción ante la falta de acuerdo entre el Gobierno de la Arabia Saudita y las organizaciones de trabajadores interesadas, pese a los sinceros esfuerzos desplegados por el Gobierno para generar confianza. Lamenta también que en el proceso no se haya incluido a todos los interlocutores sociales, pese a que todo resultado negociado tendría repercusiones significativas en los empleadores. Indica que para determinar si una queja presentada en virtud del artículo 26 es admisible se utilizan criterios mínimos de carácter puramente formal, y recuerda que, en ausencia de criterios sobre el fondo, la práctica de la OIT establecida desde hace tiempo ha consistido en considerar que el procedimiento previsto en el artículo 26 es un mecanismo excepcional y de último recurso reservado a los casos de negativa persistente a abordar cuestiones graves. A su juicio, este procedimiento no debería aplicarse al presente caso, pues la Arabia Saudita ha actuado de buena fe y demostrado claramente su voluntad de mejorar la situación, en particular a la vista de su colaboración reciente en el contexto de una reclamación presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución, como se expone en el documento GB.355/INS/16/7, y de las acciones de cooperación para el desarrollo que está llevando a cabo con la OIT. Advierte que

cuando se invoca el artículo 26 sin una justificación precisa se corre el riesgo de socavar su carácter excepcional y convertir medidas extraordinarias en medidas correctivas ordinarias.

- 831.** El orador sostiene, además, que la duplicación de los procedimientos de control podría generar incertidumbre jurídica, conducir a resultados contradictorios y poner en entredicho la independencia de los órganos de control. A fin de preservar la coherencia y la eficacia del sistema, insta a que se adopten criterios más claros y sustantivos para la presentación de quejas en virtud del artículo 26. Por último, expresa su esperanza en que el Gobierno de la Arabia Saudita y las organizaciones de trabajadores alcancen un acuerdo aceptable para ambas partes, antes de la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2026, y reitera su apoyo al proyecto de decisión.
- 832. Un representante del Gobierno de la Arabia Saudita** (Viceministro de Asuntos Internacionales), habiendo sido autorizado por la Mesa del Consejo de Administración para hacer uso de la palabra sobre un asunto relacionado con su Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.8.3 del Reglamento del Consejo de Administración, reafirma el respeto del Gobierno de la Arabia Saudita por los mecanismos de control de la OIT e indica que en las últimas semanas mantuvo discusiones intensivas con los sindicatos interesados a fin de lograr un acuerdo sobre la forma de avanzar en el debate. El Gobierno participó en dichas discusiones de buena fe e hizo los máximos esfuerzos por encontrar una solución ponderada que satisficiera los intereses de todas las partes. Lamentablemente, no se alcanzó ningún acuerdo.
- 833.** El orador recuerda que la Arabia Saudita, en estrecha cooperación con la OIT, ha puesto en marcha un programa ambicioso para reformar el mercado de trabajo en el marco de la iniciativa Visión 2030, en el cual se abordan directamente las cuestiones planteadas en la queja. Asimismo, recuerda que el programa de cooperación para el desarrollo de la OIT, iniciado en 2018, entró recientemente en su tercera fase, que comprende el establecimiento de una oficina de proyectos de la OIT en Riad, financiada por el Gobierno. El mencionado programa de reformas se centra en siete ámbitos prioritarios: promover el diálogo social inclusivo; garantizar la contratación equitativa y la movilidad en el empleo; proteger los derechos de los trabajadores domésticos; garantizar el acceso a procedimientos judiciales justos; mejorar los sistemas de protección social; reforzar la seguridad y salud en el trabajo, y garantizar el pago de los salarios.
- 834.** A pesar de su compromiso de cooperar con la OIT y de promover el trabajo decente, la Arabia Saudita es objeto actualmente de tres procedimientos de control paralelos en la OIT: un caso presentado ante el Comité de Libertad Sindical; una reclamación presentada en virtud del artículo 24, y la queja que nos ocupa presentada en virtud del artículo 26. Al respecto, el orador advierte que el solapamiento de procedimientos relativos a las mismas cuestiones disminuye la coherencia y la eficacia del sistema de control.
- 835.** El representante gubernamental prosigue diciendo que la queja presentada en virtud del artículo 26 se basa en especulaciones, y no en pruebas sustantivas. Los alegatos no demuestran que el Gobierno haya incumplido ninguna de sus obligaciones derivadas de los Convenios ratificados. Tomar decisiones sobre la admisibilidad de una queja sin considerar el contexto o el fondo de los alegatos puede dar lugar a la aceptación de quejas que carezcan de fundamentos objetivos, lo cual daña la reputación de los Estados Miembros, independientemente de la validez de las afirmaciones aducidas. Aplicar un enfoque de esta índole hace peligrar el equilibrio y los principios con base empírica que son esenciales para la integridad del sistema de control de la OIT.

- 836.** El artículo 26 debería continuar siendo un mecanismo excepcional reservado para los casos de violaciones graves y reiteradas, conjugadas con la negativa persistente de emprender acciones al respecto. Esta no es la situación de la Arabia Saudita, habida cuenta de las reformas globales que el Gobierno está llevando a cabo en el mercado de trabajo y de su plena cooperación con la OIT. Aceptar la queja entrañaría el riesgo de debilitar la credibilidad del sistema de control, duplicaría los procedimientos en curso y fomentaría la confrontación en lugar de una cooperación constructiva. Los alegatos relativos a los Convenios núms. 29, 95 y 111 ya están siendo abordados en el marco del procedimiento previsto en el artículo 24, y los alegatos correspondientes a los Convenios núms. 143 y 155 no son admisibles, dado que la Arabia Saudita no ha ratificado dichos instrumentos. Por consiguiente, no existen argumentos para incoar un procedimiento en virtud del artículo 26. El orador pide entonces al Consejo de Administración que desestime la queja y que confirme su apoyo al programa de reformas en curso y a la cooperación constructiva entre la Arabia Saudita y la OIT.
- 837. Hablando en nombre del grupo de los Estados Árabes,** una representante del Gobierno de Túnez reafirma el pleno respaldo de su grupo al Gobierno de la Arabia Saudita. La queja no refleja la cooperación constructiva que está teniendo lugar entre el Gobierno y la OIT, y no cumple los requisitos jurídicos ni procedimentales para incoar un procedimiento en virtud del artículo 26. Concretamente, los Convenios núms. 143 y 155, citados en la queja, no han sido ratificados por la Arabia Saudita; las cuestiones planteadas en relación con los demás convenios ya están siendo examinadas con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 24, y no existen pruebas de que se hayan cometido violaciones graves y reiteradas, pues la Arabia Saudita ha demostrado sistemáticamente su voluntad de cooperar con la OIT y ha respondido efectivamente a sus recomendaciones.
- 838.** Actuando en estrecha colaboración con la OIT, la Arabia Saudita está poniendo en marcha uno de los programas de reformas del mercado de trabajo más amplios del mundo y ha comenzado recientemente la tercera fase de su programa de cooperación para el desarrollo. La introducción de reformas pioneras —como permitir que los trabajadores migrantes cambien de empleo, tipificar como delito la confiscación de pasaportes y promover un sistema electrónico de protección de los salarios— demuestra la voluntad genuina del Gobierno de mejorar las condiciones laborales y proteger los derechos de todos los trabajadores, sin excepción.
- 839.** La oradora insta al Consejo de Administración a que desestime la queja, refuerce la cooperación para el desarrollo y el diálogo, por ser este el modo más eficaz de apoyar las reformas en curso, y defienda los principios de la justicia procesal. Los mecanismos de control no deberían utilizarse de tal manera que socaven la cooperación constructiva entre los Estados Miembros y la OIT. Por último, reafirma la solidaridad de su grupo con la Arabia Saudita y elogia sus esfuerzos por lograr que las condiciones laborales en el país cumplan las normas internacionales del trabajo.
- 840. Hablando en nombre de los países del CCG,** un representante del Gobierno de Omán también manifiesta el pleno apoyo de su grupo a la Arabia Saudita e insta al Consejo de Administración a desestimar la queja, que no cumple los requisitos jurídicos ni procedimentales para incoar un procedimiento en virtud del artículo 26. La Arabia Saudita ha elegido la senda de la reforma integral, la cooperación constructiva y la alianza eficaz con la OIT. Actualmente está implementando un ambicioso programa de reforma del mercado de trabajo y ha iniciado la tercera fase de su programa de cooperación para el desarrollo con la OIT. En el marco de ese programa, se están adoptando medidas para reformar el sistema de patrocinio (*kafala*), promover la libertad de circulación de los trabajadores migrantes, tipificar como delito la confiscación de pasaportes, crear sistemas electrónicos integrales que

garanticen el pago puntual de los salarios, y ampliar el ámbito de aplicación de la legislación laboral a los trabajadores domésticos. Esas y otras medidas pioneras reflejan la voluntad política genuina del Gobierno de mejorar las condiciones de trabajo.

- 841.** El orador señala que la Arabia Saudita ha ratificado el Convenio núm. 29 y su Protocolo de 2014, así como el Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105), y ha adoptado una política nacional concebida para erradicar el trabajo forzoso, de conformidad con las obligaciones que le incumben en virtud de esos instrumentos. Dichas medidas demuestran la firme voluntad de prohibir el trabajo forzoso en todas sus formas y reforzar la protección jurídica de los migrantes y otros trabajadores.
- 842.** No cabe duda de que la Arabia Saudita está avanzando en la dirección correcta. La OIT debería apoyar su enfoque constructivo y evitar utilizar sus mecanismos de control de un modo que obstaculice la cooperación. El orador insta al Consejo de Administración a que desestime la queja y reafirme su apoyo a las reformas en curso a través de la cooperación para el desarrollo y el diálogo, como los medios más eficaces de promover los derechos laborales y armonizar las condiciones de trabajo con las normas internacionales.
- 843. Un representante del Gobierno del Sudán** también reafirma el pleno apoyo de su país a la Arabia Saudita, subrayando que la queja no cumple los requisitos jurídicos ni procedimentales para poder invocar el procedimiento excepcional previsto en el artículo 26, y no refleja la cooperación constructiva del Gobierno con la OIT. El orador destaca el compromiso genuino del Gobierno con la mejora de las condiciones de trabajo a través de un amplio proceso de reforma y hace hincapié en que la cooperación para el desarrollo y el diálogo siguen siendo los medios más eficaces de apoyar las reformas en curso. Insta al Consejo de Administración a desestimar la queja, apoyar la cooperación en marcha entre la Arabia Saudita y la OIT, y garantizar un sistema de control equilibrado y fiable que aliente a países como la Arabia Saudita a continuar con el proceso de reforma. Elogia las reformas pioneras que está llevando a cabo la Arabia Saudita con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo y ponerlas en conformidad con las normas internacionales.
- 844. Un representante del Gobierno de Omán** subraya la importancia de mantener el carácter técnico y objetivo de los mecanismos de control de la OIT. Destaca las importantes reformas laborales emprendidas por la Arabia Saudita para poner de conformidad la legislación y las prácticas nacionales con las normas internacionales del trabajo, haciendo hincapié en que el Consejo de Administración debería reconocer los avances tangibles que se están realizando y evitar medidas que puedan socavar el diálogo constructivo o los esfuerzos que se están llevando a cabo. El orador reafirma que la Arabia Saudita ha cooperado con la OIT y ha demostrado su voluntad de diálogo, subrayando que esa colaboración sigue siendo la forma más eficaz de resolver las cuestiones pendientes. Por consiguiente, insta al Consejo de Administración a desestimar la queja y a dar prioridad a la cooperación para el desarrollo y el diálogo. Reitera el pleno apoyo de Omán a la Arabia Saudita y hace hincapié en la necesidad de que las discusiones continúen siendo profesionales y objetivas.
- 845. Una representante del Gobierno de Malawi** destaca la importancia de preservar la integridad del sistema de control de la OIT para promover los avances, la cooperación constructiva y la mejora real de las normas internacionales del trabajo. Toma nota de la información presentada por la Arabia Saudita acerca de la admisibilidad de la queja y reconoce el amplio programa de reforma del mercado de trabajo que ha venido llevando a cabo ese país en los últimos años en colaboración con la OIT. Tras subrayar que la cooperación para el desarrollo y la colaboración constructiva son fundamentales para promover el trabajo decente, fortalecer la gobernanza del trabajo y apoyar las reformas sostenibles, la oradora elogia los

esfuerzos de reforma de la Arabia Saudita y la alienta a proseguir la colaboración con la OIT para subsanar cualquier deficiencia en el cumplimiento de las normas de la OIT. Reitera el compromiso de Malawi con la cooperación multilateral y los principios del trabajo decente y la equidad.

- 846. Un representante del Gobierno de Qatar** expresa su apoyo a la declaración formulada por el representante de la Arabia Saudita y señala la voluntad del Gobierno de cooperar con la OIT a través del programa de cooperación para el desarrollo y los mecanismos de control. Observa, asimismo, que en la queja se mencionan convenios que ya son objeto de un procedimiento de examen previsto en el artículo 24, lo que crea duplicación e incoherencia dentro del sistema de control de la OIT. Los considerables esfuerzos y las amplias reformas de la Arabia Saudita con miras a desarrollar el mercado de trabajo en colaboración con la OIT, y el hecho de que el país haya iniciado la tercera fase del programa de cooperación para el desarrollo, que comprende el establecimiento de una oficina de proyecto de la OIT en Riad, confirman la voluntad genuina del Gobierno de avanzar. El orador insta al Consejo de Administración a desestimar la queja y a apoyar la alianza existente entre la OIT y el Gobierno y las iniciativas de reforma en curso.
- 847. Un representante del Gobierno del Senegal** reitera el firme compromiso de su país con los valores fundamentales de la OIT de diálogo tripartito, cooperación constructiva y soluciones equilibradas. Los recientes esfuerzos de reforma realizados por la Arabia Saudita para fortalecer los marcos jurídicos e institucionales con el fin de proteger a los trabajadores demuestran la voluntad genuina del país de lograr avances. El orador hace hincapié en que deberían reconocerse debidamente la colaboración constante de la Arabia Saudita con los mecanismos de control de la OIT y su compromiso con la aplicación de las recomendaciones técnicas. Recordando que la función primordial de la OIT es prestar apoyo a los Estados Miembros en sus iniciativas de reforma, el orador insta a que se aplique un enfoque constructivo basado en el diálogo y la cooperación como el medio más eficaz de asegurar un cumplimiento perdurable de las normas internacionales del trabajo. Expresa su pleno apoyo a la Arabia Saudita e insta a la Oficina a priorizar medidas con el fin de generar confianza, proseguir con las iniciativas de reforma y lograr nuevos avances.
- 848. Una representante del Gobierno del Gabón** elogia la voluntad permanente del Gobierno de subsanar las lagunas en sus políticas y prácticas del mercado de trabajo, así como sus esfuerzos por aplicar un ambicioso programa integral de reforma del mercado de trabajo. La oradora acoge con satisfacción la decisión del Gobierno de financiar las distintas fases de la reforma, incluidos los análisis comparativos con las mejores prácticas internacionales y la armonización de las políticas nacionales con las normas internacionales del trabajo. Tras subrayar los avances tangibles que ya se han logrado en ámbitos como la libertad de asociación y la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva, la contratación de trabajadores migrantes y el trabajo doméstico, alienta a la Arabia Saudita a continuar dialogando con los representantes de los trabajadores y a completar las actividades de reforma en curso con la asistencia técnica de la OIT.
- 849. Hablando en nombre de un grupo de países⁹,** un representante del Gobierno de Libia reafirma la solidaridad de su grupo con la Arabia Saudita y elogia las amplias reformas laborales del país. La incoación de un procedimiento en virtud del artículo 26 no refleja el hecho de que el Gobierno haya demostrado su voluntad de cooperar de forma constructiva con la OIT. Como algunos de los convenios mencionados en la queja no han sido ratificados por la

⁹ Camerún, Libia, Marruecos, Mauritania, Níger, Qatar, Sudán y Túnez.

Arabia Saudita, el procedimiento no se ajusta a lo dispuesto en la Constitución. El orador pide al Consejo de Administración que desestime la queja, promueva la cooperación entre el Gobierno y la OIT y vele por que los mecanismos de control de la OIT sigan siendo equilibrados y se utilicen para alentar a los países comprometidos con las reformas.

- 850. Un representante del Gobierno de Bangladesh** considera que la queja presentada contra la Arabia Saudita en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT no es aceptable por motivos jurídicos, procedimentales y prácticos. Desde el punto de vista jurídico, se han alegado violaciones de los Convenios núms. 143 y 155, que no han sido ratificados por la Arabia Saudita. En lo referente a los procedimientos, con arreglo a lo previsto en el artículo 24, el comité tripartito presentó un informe que contiene recomendaciones concretas en relación con los alegatos de incumplimiento de los Convenios núms. 29, 95 y 111. La presentación de una queja en virtud del artículo 26 sin permitir que se disponga de tiempo suficiente para cumplir las recomendaciones formuladas en virtud del artículo 24 carece de solidez procesal.
- 851.** En la Arabia Saudita, a los trabajadores migrantes se les permite cambiar de empleador, salir del país y volver a entrar en él sin dificultades jurídicas o procedimentales. Los empleadores no pueden evitar el pago puntual y completo de los salarios. El trabajo forzoso no tiene cabida y la legislación saudita prohíbe todas las formas de discriminación en el trabajo. La Arabia Saudita colabora en actividades de fomento de la capacidad y cooperación para el desarrollo con la OIT. Habida cuenta de todo ello, debería desestimarse sin demora la queja que nos ocupa.
- 852. Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán** manifiesta su oposición a la admisibilidad de la queja presentada contra la Arabia Saudita en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT. Dos de los cinco convenios citados, los Convenios núms. 143 y 155, no han sido ratificados por la Arabia Saudita. Los tres Convenios que fueron ratificados ya están siendo examinados en el marco de una reclamación presentada en virtud del artículo 24. La República Islámica del Irán apoya la integridad de los procedimientos de la OIT, según los cuales se debería permitir que cada mecanismo siga su curso natural hasta llegar a su conclusión. Además, el artículo 26 está reservado a situaciones excepcionales caracterizadas por la persistente negativa a cooperar. En cambio, la Arabia Saudita se comprometió a llevar a cabo una reforma laboral mediante la colaboración sostenida con la OIT, entre otras cosas en relación con la introducción de cambios a los sistemas de patrocinio, una mayor movilidad de los trabajadores, una mejor protección para los trabajadores domésticos y la elaboración de mecanismos de representación de los trabajadores reconocidos por la OIT. Por consiguiente, el Consejo de Administración debería concluir que la queja en cuestión no es admisible.
- 853. Una representante del Gobierno de Brunei Darussalam** observa que, en relación con la queja presentada, dos de los convenios citados, los Convenios núms. 143 y 155, no han sido ratificados por la Arabia Saudita. Por consiguiente, no se puede presentar una queja en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT. Con respecto a los demás convenios, se está examinando una reclamación presentada en virtud del artículo 24. Debería reconocerse que la labor que está realizando la Arabia Saudita muestra su compromiso con los principios de la OIT, incluida la mejora del diálogo social, la libertad de asociación y la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva. En términos de procedimiento, el diálogo y la cooperación para el desarrollo son los medios más eficaces de promover el trabajo decente. Por lo tanto, la queja presentada en virtud del artículo 26 debería declararse inadmisibile.
- 854. Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia** está de acuerdo con la opinión expresada de que el artículo 26 de la Constitución de la OIT se refiere a casos de violaciones graves, en los cuales los Estados Miembros incumplen sistemáticamente sus obligaciones. Se

están llevando a cabo una serie de reformas de la legislación laboral y las prácticas de control del cumplimiento, entre las que se incluyen el fortalecimiento del diálogo social, el acceso a la justicia y el apoyo a los derechos de los trabajadores migrantes. La Arabia Saudita ha eliminado el sistema de *kafala* (patrocinio) para los trabajadores migrantes, que ha sido criticado en muchas ocasiones. Dichas medidas se adoptaron en coordinación con la OIT como parte de las tres fases del proyecto de cooperación técnica. Es decir, no se cumplen los requisitos mínimos de admisibilidad con arreglo al artículo 26, ya que la Arabia Saudita ha demostrado su compromiso con las normas internacionales. Conforme a lo solicitado por la Arabia Saudita, una medida tan severa no puede, por consiguiente, aplicarse en el presente caso.

- 855. Una representante del Gobierno de China** afirma que la Arabia Saudita está promoviendo activamente reformas laborales para poner de conformidad su legislación con las normas internacionales. El país está llevando a cabo proyectos de cooperación para el desarrollo en los ámbitos de la libertad de asociación y la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva, la contratación equitativa, la protección de los derechos de los trabajadores domésticos, la asistencia jurídica y la seguridad social. Teniendo en cuenta estas consideraciones factuales, la queja presentada no cumple los requisitos mínimos de admisibilidad con arreglo al artículo 26 de la Constitución de la OIT. La Oficina debería defender los principios de objetividad e imparcialidad y debería seguir fortaleciendo su cooperación con el Gobierno de la Arabia Saudita mediante sus mecanismos de control de normas.
- 856. Un representante del Gobierno del Níger** reafirma el compromiso de su país con el diálogo social, que es el ADN de la OIT, y con la cooperación y asistencia internacionales. Saluda la ratificación por la Arabia Saudita de los Convenios fundamentales de la OIT núms. 29, 95 y 111, como testimonio de su compromiso de proteger y promover los derechos humanos en el trabajo. El Níger considera que la queja presentada no es admisible, dado que los alegatos de incumplimiento de los tres Convenios mencionados ya son objeto de un procedimiento de examen previsto en el artículo 24. El artículo 26 de la Constitución de la OIT está reservado a casos en que el Gobierno de que trate no responda a alegatos de violaciones graves y persistentes. Sin embargo, la Arabia Saudita ha llevado a cabo reformas integrales del sector laboral y ha participado en el diálogo constructivo con representantes de los trabajadores, un proceso que debería de continuar. Tan solo 34 de esos representantes firmaron la queja.
- 857. Un representante del Gobierno de Jordania** dice que la queja presentada en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT carece de fundamento. Jordania encomia los esfuerzos realizados por la Arabia Saudita para reformar integralmente su mercado de trabajo, en colaboración con la OIT. La cooperación para el desarrollo que comenzó en 2018 abarca la promoción del diálogo social, la facilitación del acceso a la justicia laboral, el desarrollo de sistemas de inspección y de seguridad y salud en el trabajo, y el fortalecimiento de los sistemas salariales y de cumplimiento de la legislación para mejorar la transparencia. Sobre la base de estos criterios, no debería admitirse la queja presentada.
- 858. Un representante del Gobierno de Bahrein** coincide plenamente en que la queja presentada en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT no es admisible, dado que carece de fundamentos de derecho y no tiene en cuenta las reformas realizadas por la Arabia Saudita al mercado de trabajo. Esas reformas incluyen el fortalecimiento del diálogo social, la protección de los derechos de los trabajadores domésticos, el rápido acceso a la justicia laboral y el desarrollo de sistemas de seguridad y salud en el trabajo. Por consiguiente, el Consejo de Administración debería desestimar la queja y reafirmar su apoyo a la reforma brindando cooperación técnica a la Arabia Saudita.

- 859. Un representante del Gobierno de la República Árabe Siria** declara que la queja presentada en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT no reúne los requisitos exigidos ni en cuanto a la forma ni al fondo y no tiene en cuenta la cooperación constructiva entre la Arabia Saudita y la OIT. Algunos de los convenios en cuestión no han sido ratificados por la Arabia Saudita y otros son objeto del procedimiento de examen previsto en el artículo 24 de la Constitución. En el marco de un acuerdo de cooperación para el desarrollo, la Arabia Saudita introdujo reformas en relación con el diálogo social, la libertad de asociación y la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva, el trabajo doméstico, el acceso a la justicia social y la protección social. La mejor forma de promover los derechos de los trabajadores es a través de la colaboración continua. Dado que el artículo 26 se refiere a infracciones graves por falta de cooperación, el Consejo de Administración debería desestimar la queja presentada.
- 860. Una representante del Gobierno de Somalia** dice que cuando un Estado Miembro demuestra una voluntad política clara y un compromiso sostenido con la reforma laboral, el modo más constructivo de proceder es alentar esa labor mediante el diálogo permanente y el apoyo técnico. Ello serviría de ejemplo para otros Estados Miembros y, de ese modo, fortalecería la universalidad y credibilidad de la Organización. En el complejo panorama actual en que se ha erosionado la confianza en las instituciones internacionales, el papel de la OIT como modelo de diálogo y cooperación es más importante que nunca. Por esos motivos, el Consejo de Administración debería desestimar la queja presentada en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT.
- 861. Un representante del Gobierno del Yemen** insta a que se examine la queja presentada en virtud del artículo 26 de acuerdo con los requisitos jurídicos y procedimentales necesarios, de modo que refuerce la confianza de los Estados Miembros. El orador elogia a la Arabia Saudita por las reformas cualitativas que introdujo en los últimos años para desarrollar el mercado de trabajo y promover el desarrollo social y económico de la región árabe. El país recibe a millones de trabajadores migrantes a los cuales proporciona oportunidades de empleo y un nivel de vida digno. La queja presentada debería examinarse a fin de favorecer los intereses de esos trabajadores y la estabilidad del mercado de trabajo en la Arabia Saudita y la región.
- 862. Un representante del Gobierno de Argelia** observa que algunos de los convenios citados en la queja presentada no han sido ratificados por la Arabia Saudita y que otras cuestiones planteadas se están examinando con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 24 de la Constitución de la OIT. La aplicación del artículo 26 debería basarse en criterios claros relacionados con la existencia probada de violaciones graves y reiteradas. En el contexto de los programas de cooperación para el desarrollo iniciados en 2018 entre la Arabia Saudita y la OIT, que abarcan ámbitos como el diálogo social, las reformas del empleo, la movilidad en el empleo y la seguridad y salud en el trabajo, el Consejo de Administración debería dar prioridad a garantizar el debido proceso a la hora de examinar la queja presentada. La admisibilidad jurídica es un factor clave. Se debería mantener el apoyo a la cooperación para el desarrollo y el diálogo, ya que se trata de herramientas eficaces para promover las reformas en curso.
- 863. Un representante del Gobierno de Egipto** expone que la queja presentada en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT se refiere a convenios que no han sido ratificados por la Arabia Saudita, y que algunas de las observaciones formuladas aluden a cuestiones que ya están siendo examinadas por los órganos de control de la Organización en virtud del artículo 24. La Arabia Saudita sigue aplicando un programa de reformas del mercado de trabajo en colaboración con la OIT, como se ha puesto de relieve en numerosos ámbitos, entre otros el empleo, la movilidad en el empleo y la protección de los derechos de los trabajadores domésticos. Por consiguiente, la mejor manera de proceder para responder a las

observaciones formuladas es mediante un diálogo continuo y la cooperación técnica directa entre la Arabia Saudita y la OIT. La queja presentada debe ser desestimada.

- 864. Un representante del Gobierno del Pakistán** declara que, en la Arabia Saudita, hay más de 2 millones de trabajadores procedentes de su país, lo que contribuye considerablemente al desarrollo de las economías de ambos países. El informe de la Mesa del Consejo de Administración concluyó acertadamente que la queja presentada en virtud del artículo 26 no es admisible con respecto a los Convenios núms. 143 y 155, puesto que estos Convenios no han sido ratificados por la Arabia Saudita. Con respecto a los Convenios núms. 29, 95 y 111, la Arabia Saudita ya ha proporcionado una respuesta a la reclamación en curso en virtud del artículo 24. El artículo 26 es un mecanismo que se utiliza como último recurso, en respuesta a situaciones de violaciones graves y persistentes en las que un Estado Miembro ha demostrado su clara negativa a adoptar medidas. En cambio, la Arabia Saudita está llevando a cabo un amplio programa de reforma del mercado de trabajo en colaboración con la OIT, un mecanismo que podría utilizarse para promover el diálogo y la concertación. Sin prejuzgar el fondo de cualquiera de las preocupaciones planteadas en la queja, el Pakistán insta al Consejo de Administración a que considere que la queja no es admisible en la etapa actual.
- 865. Un representante del Gobierno de Kirguistán** dice que la queja presentada podría menoscabar la colaboración en curso entre la OIT y la Arabia Saudita, que ha demostrado su compromiso para llevar a cabo una reforma laboral integral desde 2018. Las cuestiones planteadas en la queja en relación con los Convenios núms. 29, 95 y 111 ya están siendo examinadas en el marco de una reclamación en curso en virtud del artículo 24. El procedimiento contemplado en el artículo 26 queda reservado para los casos de violaciones graves y persistentes en los que un Estado Miembro se niega a adoptar medidas. Por el contrario, la Arabia Saudita ha abolido el sistema de patrocinio (*kafala*), los trabajadores migrantes pueden cambiar de empleador y salir del país sin autorización, y se ha ilegalizado la confiscación de pasaportes. Por lo tanto, Kirguistán insta al Consejo de Administración a que declare la queja inadmisibile y reafirme su apoyo al proceso de colaboración.
- 866. Una representante del Gobierno de Mauritania** declara que, además de ratificar los convenios pertinentes, la Arabia Saudita está aplicando una política intrépida de promoción de los derechos humanos. Los esfuerzos desplegados por la OIT para promover la ratificación de las normas internacionales del trabajo, junto con la voluntad de la Arabia Saudita de proseguir las reformas que está llevando a cabo, demuestran que la queja presentada no es admisible en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT.
- 867. Una representante del Gobierno del Estado de Palestina** señala las amplias reformas emprendidas por la Arabia Saudita desde 2018 relativas a la protección de los derechos de los trabajadores domésticos, el desarrollo de sistemas de seguridad y salud en el trabajo, y las garantías para asegurar el acceso de los trabajadores a la justicia. Las reformas relativas a la penalización de la retención de pasaportes y el control electrónico de los contratos y salarios reflejan el firme compromiso de la Arabia Saudita. El Estado de Palestina considera que la queja presentada carece de los fundamentos jurídicos y procedimentales necesarios y no refleja la realidad de la cooperación constructiva entre la Arabia Saudita y la OIT. Algunos de los convenios citados no han sido ratificados por la Arabia Saudita y otras cuestiones ya han sido planteadas en el marco de un procedimiento con arreglo al artículo 24 de la Constitución de la OIT. Además, no se cumple la condición de que existan violaciones graves y persistentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26. Por los motivos expuestos, la queja debe desestimarse por inadmisibile.

- 868. La Presidenta** hace hincapié en que la Mesa del Consejo de Administración consideró que la queja presentada en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT es admisible con arreglo al procedimiento en relación con los Convenios núms. 29, 95 y 111, puesto que los criterios de admisibilidad se han respetado escrupulosamente. Sin embargo, la Mesa estimó que la queja no es admisible con respecto a los Convenios núms. 143 y 155, ya que estos no han sido ratificados por la Arabia Saudita. Todavía no se ha procedido a examinar el fondo de la queja.
- 869. Un representante del Gobierno de la Arabia Saudita** reafirma el firme compromiso de su país para continuar su programa de reforma del mercado de trabajo, incluida su cooperación constructiva con la OIT y su estrecha colaboración con los interlocutores sociales nacionales. El Gobierno rechaza las alegaciones formuladas en la queja presentada.
- 870. El portavoz del Grupo de los Empleadores** expresa su decepción por el hecho de que no se haya alcanzado un acuerdo y por lo bajos que son los requisitos mínimos de admisibilidad con arreglo al artículo 26 de la Constitución de la OIT. El Grupo de los Empleadores encomia los esfuerzos desplegados por la Arabia Saudita y espera que pueda lograrse un acuerdo para cerrar el caso en marzo de 2026.
- 871. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** hace hincapié en que, aunque se ha hablado mucho de los esfuerzos que está realizando el Gobierno de la Arabia Saudita, no se han escuchado las preocupaciones de los trabajadores que han presentado la queja en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT, ya que el presente examen del caso se ha limitado a cuestiones meramente procedimentales. Esas preocupaciones se expresarán en marzo de 2026. La oradora pide que se fomente la confianza entre todas las partes interesadas y el respeto absoluto de los procedimientos del sistema de control de la OIT.

Decisión

- 872. Teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el artículo 26 de la Constitución de la OIT, el Consejo de Administración:**
- a)** decide que la queja es admisible en relación con el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), el Convenio sobre la protección del salario, 1949 (núm. 95) y el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), y que no es admisible con respecto al Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143) y el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155);
 - b)** solicita al Director General que transmita la queja al Gobierno de la Arabia Saudita, invitándole a que comunique sus observaciones al respecto a más tardar el 30 de enero de 2026;
 - c)** reconociendo la importancia del diálogo entre las partes, las alienta a mantener una colaboración constructiva y solicita al Director General que preste todo apoyo necesario para facilitar ese proceso e informe al Consejo de Administración al respecto en su próxima reunión (marzo de 2026);
 - d)** decide incluir este punto en el orden del día de su 356.^a reunión (marzo de 2026).

(GB.355/INS/17/1, párrafo 11)

17.2. Segundo informe: Queja presentada en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT en la que se alega el incumplimiento por parte de Chile de los Convenios núms. 87, 98, 135 y 151 (GB.355/INS/17/2)

- 873. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** expresa el apoyo de su Grupo a la admisibilidad de la queja.
- 874. La portavoz del Grupo de los Empleadores** recuerda que, en 2017 y 2020, el Consejo de Administración ya consideró dos quejas presentadas contra el Gobierno de Chile en las que se alegaba el incumplimiento de los Convenios núms. 87, 98, 135 y 151, y que, en ambas oportunidades, decidió que no era pertinente remitir el asunto a una comisión de encuesta y que la vía adecuada para abordar tales cuestiones era el sistema de control regular. Además, en la actualidad hay nueve reclamaciones contra Chile presentadas en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT, muchas de las cuales se refieren a dichos Convenios. Si bien las cuestiones evocadas podrían ser legítimas, el Consejo de Administración ha afirmado reiteradamente que las quejas en virtud del artículo 26 deberían reservarse a los casos de deficiencias graves y persistentes con respecto a los cuales no ha sido posible obtener resultados en el marco del sistema de control regular.
- 875.** La oradora reitera la preocupación de su Grupo por la proliferación de quejas y reclamaciones que no parecen cumplir los criterios necesarios, y hace un llamado al Consejo de Administración para que considere la conveniencia de reforzar los requisitos de procedimiento respecto de las quejas presentadas en virtud del artículo 26, a fin de asegurar que los alegatos invocados sean suficientemente graves, precisos y verificables. El presente caso contra Chile se basa en un documento en el que se formulan alegatos generales sin demostrar un patrón persistente de incumplimiento de los Convenios mencionados. Chile cuenta con instituciones democráticas sólidas, con una legislación laboral desarrollada en democracia y con una trayectoria de cumplimiento reconocida. No existen motivos que justifiquen eludir los mecanismos de control ordinarios utilizando en su lugar una vía concebida como último recurso. La admisión de casos sometidos sin el rigor necesario transmite la idea de que el sistema de control puede utilizarse con fines políticos o ideológicos, debilita la confianza en el propio sistema y consume tiempo y recursos que podrían destinarse a casos verdaderamente graves y urgentes. El Grupo de los Empleadores continuará trabajando para preservar la integridad del sistema de control, lo cual constituye una responsabilidad institucional.
- 876.** El Grupo de los Empleadores considera que los criterios de admisibilidad no se han cumplido en el presente caso, y espera que el Consejo de Administración proceda a cerrarlo durante su próxima reunión y que la cuestión sea remitida a los mecanismos de control para su seguimiento.
- 877. Un representante del Gobierno de Chile** reafirma el compromiso de su Gobierno con el multilateralismo, el trabajo decente y los principios fundamentales de la OIT. Además, indica que Chile ha ratificado todos los convenios fundamentales y ha hecho avances relevantes en la aplicación normativa a través del diálogo social y reforzando las instituciones nacionales tripartitas. Dado que Chile tiene un compromiso de larga data con la justicia social y el trabajo decente, sorprende que sea objeto de una queja en virtud del artículo 26, considerando que los hechos descritos no alcanzan la gravedad suficiente para justificar la activación de un mecanismo excepcional, que ha sido concebido como de *ultima ratio*. Por otra parte, Chile dispone actualmente de una instancia nacional de conciliación en pleno funcionamiento, que fue establecida a propósito de una reclamación en virtud del artículo 24 relativa a las mismas cuestiones sustantivas que se plantean en la presente queja. Presentar de forma paralela dos

procedimientos por los mismos hechos va en desmedro del uso correcto del sistema de control y del debido proceso. Además, como resultado del diálogo mantenido en el marco de dicha instancia nacional, recientemente las partes han propuesto soluciones que podrían poner fin al procedimiento iniciado para dirimir la reclamación presentada en virtud del artículo 24. Por lo tanto, reabrir la discusión sería un retroceso para los avances logrados y las acciones que podrían concretarse al respecto.

- 878.** En consecuencia, el Gobierno de Chile solicita al Consejo de Administración que considere la posibilidad de rechazar la admisibilidad de la queja y que los antecedentes pertinentes se remitan al Comité de Libertad Sindical para ser integrados en su procedimiento en curso.
- 879.** Dado que Chile se enfrenta a un número desproporcionado de quejas y reclamaciones —en parte, debido a su alto nivel de ratificación de convenios, pero también a la activación de mecanismos de la OIT sin que se hayan agotado antes los canales de diálogo nacional—, el Gobierno pide que se emprenda una reflexión colectiva a fin de resguardar la credibilidad, la eficacia y el equilibrio del sistema de control de la OIT.
- 880. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** indica que debe hacerse una distinción entre considerar la admisibilidad de una queja y debatir sobre el fondo de la misma. Las inquietudes manifestadas por el Grupo de los Empleadores y el Gobierno de Chile podrían someterse a debate en la reunión de marzo. Anteriormente, el Consejo de Administración examinó casos que en un principio se habían considerado admisibles y que posteriormente fueron cerrados tras un debate sobre el fondo.
- 881. La portavoz del Grupo de los Empleadores** explica que su Grupo no está tratando de discutir el fondo del caso, sino pidiendo que se vuelvan a examinar los criterios de admisibilidad. El propósito no es impedir el acceso al sistema de control, sino velar por que las quejas y reclamaciones sean presentadas solo con carácter excepcional para dar una respuesta rápida a los casos más graves, tal y como se ha concebido en el sistema.

Decisión

- 882. Habida cuenta de que parecen cumplirse las condiciones establecidas en el artículo 26 de la Constitución de la OIT, el Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, considera que la queja es admisible y:**
- a)** solicita al Director General que transmita la queja al Gobierno de Chile, al tiempo que le invita a que comunique sus observaciones sobre la misma a más tardar el 15 de enero de 2026 y a que designe a un representante para que participe en las deliberaciones del Consejo de Administración sobre esa cuestión en futuras reuniones y le informa de que el Consejo de Administración examinará la cuestión en su 356.ª reunión (marzo de 2026);
 - b)** decide inscribir el punto en el orden del día de la 356.ª reunión del Consejo de Administración (marzo de 2026).

(GB.355/INS/17/2, párrafo 12)

17.3. Tercer informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte del Brasil del Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122) (GB.355/INS/17/3)

(El Consejo de Administración examina este informe en sesión privada).

Decisión

- 883.** A la luz de la información presentada en el documento GB.355/INS/17/3, y por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración decide que la reclamación es admisible y designará un comité tripartito para examinarla.

(GB.355/INS/17/3, párrafo 5)

17.4. Cuarto informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Chile del Convenio sobre el seguro de vejez (industria, etc.), 1933 (núm. 35) y el Convenio sobre el seguro de invalidez (industria, etc.), 1933 (núm. 37) (GB.355/INS/17/4)

(El Consejo de Administración examina este informe en sesión privada).

Decisión

- 884.** A la luz de la información presentada en el documento GB.355/INS/17/4, y teniendo en cuenta la recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración decide que, aunque la reclamación es admisible, no es necesario designar un comité tripartito para examinarla y debe cerrarse el procedimiento de reclamación.

(GB.355/INS/17/4, párrafo 5)

17.5. Quinto informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Chile del Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187) (GB.355/INS/17/5)

(El Consejo de Administración examina este informe en sesión privada).

Decisión

- 885.** A la luz de la información presentada en el documento GB.355/INS/17/5, y por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración decide que la reclamación es admisible y designará un comité tripartito para examinarla.

(GB.355/INS/17/5, párrafo 5)

17.6. Sexto informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Colombia de los Convenios núms. 87 y 98 (GB.355/INS/17/6)

(El Consejo de Administración examina este informe en sesión privada).

Decisión

- 886.** A la luz de la información presentada en el documento GB.355/INS/17/6, y por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración decide que la reclamación es admisible y, puesto que se refiere a convenios relativos a los derechos sindicales, la remitirá al Comité de Libertad Sindical para que este la examine de conformidad con el

procedimiento previsto en el Reglamento con arreglo a los artículos 24 y 25 de la Constitución de la OIT.

(GB.355/INS/17/6, párrafo 5)

17.7. Séptimo informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte del Líbano de los Convenios núms. 95, 111 y 131 (GB.355/INS/17/7)

(El Consejo de Administración examina este informe en sesión privada).

Decisión

887. A la luz de la información presentada en el documento GB.355/INS/17/7, y por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración decide que la reclamación es admisible y designará un comité tripartito para examinarla.

(GB.355/INS/17/7, párrafo 5)

17.8. Octavo informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Chile del Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, 1978 (núm. 151) (GB.355/INS/17/8)

(El Consejo de Administración examina este informe en sesión privada).

Decisión

888. A la luz de la información presentada en el documento GB.355/INS/17/8, y por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración decide que la reclamación no es admisible.

(GB.355/INS/17/8, párrafo 5)

18. Composición, orden del día y programa de órganos permanentes y reuniones (GB.355/INS/18)

889. La portavoz del Grupo de los Empleadores dice que su Grupo ha tomado nota de la necesidad de aplazar las reuniones oficiales que se enumeran el párrafo 1 del documento GB/355/IN/18 debido a la falta de recursos y de las dos posibles hipótesis preparadas por la Oficina para reprogramar dichas reuniones en función de los recursos disponibles en enero de 2026. El Grupo de los Empleadores también agradece el ofrecimiento del Gobierno de Namibia de acoger la 15.^a Reunión Regional Africana en el último trimestre de 2026, a reserva de la disponibilidad de fondos, y espera con interés examinar las disposiciones propuestas para dicha Reunión en la 356.^a reunión del Consejo de Administración (marzo de 2026). El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.

890. La portavoz del Grupo de los Trabajadores expresa su agradecimiento por las consultas mantenidas entre los miembros de la Mesa que han culminado en el enfoque propuesto para la reprogramación de las reuniones, lo que permitirá a la Oficina proseguir con los preparativos de varias reuniones en el entendimiento de que la situación financiera se someterá nuevamente a examen en enero. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.

891. Hablando en nombre del PIEM, una representante del Gobierno del Japón dice que su grupo ha encontrado ciertas dificultades para diferenciar las reuniones sectoriales que habían sido

aprobadas con anterioridad y luego fueron aplazadas de las que eran propuestas nuevas, dado que se mencionaban dos documentos en el asunto —GB.355/INS/18 y GB.355/POL/3—. El PIEM se complace de que, de resultas del examen del funcionamiento del Consejo de Administración, la cuestión de la doble vía quedaría resuelta. La oradora solicita que, una vez que se haya tomado una decisión respecto de cuál de las dos opciones se ha escogido, la Oficina informe a los mandantes con la mayor celeridad y claridad posibles. El PIEM apoya el proyecto de decisión.

Decisión

892. El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa:

- a) toma nota del aplazamiento de las reuniones oficiales enumeradas en el párrafo 1 del documento GB.355/INS/18;
- b) toma nota del programa de reuniones que figura en la parte II del documento GB.355/INS/18 y del enfoque propuesto por la Oficina con respecto a la reprogramación de las reuniones aplazadas, a reserva de las decisiones ulteriores que pueda adoptar el Consejo de Administración;
- c) refrenda las propuestas relacionadas con la invitación a organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales internacionales a asistir a las reuniones oficiales, conforme a la lista que figura en el anexo del documento GB.355/INS/18;
- d) toma nota con aprecio del ofrecimiento del Gobierno de Namibia de acoger la 15.^a Reunión Regional Africana en el último trimestre de 2026 y aplaza la aprobación de sus disposiciones hasta su 356.^a reunión (marzo de 2026), a reserva de la disponibilidad de fondos.

(GB.355/INS/18, párrafo 16)

Observaciones finales

- 893. La Presidenta** agradece al personal de la Oficina la excelente organización y el apoyo brindado en la reunión, y a todos los miembros del Consejo de Administración sus aportaciones constructivas a la labor —especialmente intensa— realizada durante las dos semanas. Ha sido un honor para ella presidir el Consejo de Administración en un momento tan decisivo para la Organización.
- 894. La Vicepresidenta trabajadora** felicita a la presidenta por haber dirigido, con precisión suiza, la labor del Consejo de Administración en una reunión repleta de desafíos, y agradece al Grupo de los Empleadores y a la Presidenta del Grupo Gubernamental la determinación con la que han intentado, por todos los medios, lograr el consenso durante una reunión en la que ha habido varios momentos difíciles. Como sindicalista, la oradora expresa su solidaridad con todos los miembros del personal de la Oficina que están preocupados por la reforma en curso y anima al Consejo de Administración a adoptar un enfoque centrado en las personas en el marco del examen de la Organización.
- 895. El Vicepresidente empleador** expresa su agradecimiento a la Presidenta por haber dirigido con elegancia al Consejo de Administración durante unas discusiones sumamente difíciles y por haber logrado que la reunión concluya con éxito, así como a su homóloga trabajadora, al Grupo Gubernamental por haber hablado con una sola voz en busca del consenso y al personal de la Oficina por el apoyo brindado.